

De la expulsión de los jesuitas a la extinción de la Compañía de Jesús

Parte I: 1766-1770

José A. Ferrer Benimeli

2000

NOTA INTRODUCTORIA

Este trabajo es un complemento y ampliación de otros anteriores publicados en forma dispersa y que ahora presentamos aglutinados constituyendo un bloque homogéneo y cronológico que abarca en esta primera parte desde 1766 a 1770, es decir desde los motines contra Esquilache y subsiguiente expulsión de los jesuitas de los estados del rey de España, Carlos III, hasta el cónclave de 1769 y primeros meses del pontificado de Clemente XIV, marcados ya por la política de las cortes borbónicas empeñadas en la total y absoluta extinción de la orden de los jesuitas. En una segunda parte trataremos el período de 1770 a 1773, año en que finalmente se llevaría a cabo dicha extinción, tras casi ocho años de una inalterable política de Carlos III y su ministerio, fielmente secundada y en ocasiones incluso superada por las cortes de Versalles y Nápoles en una decidida y común voluntad por acabar con los jesuitas.

La correspondencia diplomática intercambiada entre el duque de Choiseul y su embajador en España, marqués d'Ossun, entre 1766 y 1770 sirve para constatar como se fue configurando el cuadro de culpabilidades que acabaría con la expulsión de España, y la extinción más tarde, de los jesuitas. La complejidad de los temas tratados: motines contra Esquilache, expulsión de los jesuitas de España, América y Filipinas, así como del reino de Nápoles e isla de Malta, cuestión del monitorio de Parma, cónclave de 1769 y las presiones a que fue sometido el nuevo Papa Clemente XIV, se van entrelazando en torno y función de la extinción de los jesuitas.

El trabajo que sigue consiste en la aportación de una correspondencia clave y fundamental para conocer más en profundidad un hecho hasta ahora tratado desde otras ópticas y fuentes, y que puede servir de complemento a la documentación que sobre esta cuestión se conserva en Simancas y que en su día utilizaron en parte von Pastor, Danvila, Ferrer del Río y March. El aporte íntegro de la correspondencia diplomática en cuestión, dejando hablar a sus protagonistas, es el mejor y más frío exponente para conocer los principales interlocutores, así como la complejidad y duración en el tiempo de un hecho histórico que cierta historiografía ha manipulado o simplificado en demasía en detrimento de la verdad histórica.

I. LOS MOTINES CONTRA ESQUILACHE Y LA EXPULSION (1766-1767)

Uno de los temas más polémicos del siglo XVIII español, o si se prefiere, del reinado de Carlos III, ha sido y sigue siendo el de los motines contra Esquilache. Causas y consecuencias son centro de atención de unos y otros casi más que los propios motines. En este sentido la catalogación y puesta a disposición pública de una parte del archivo personal de Campomanes¹, y en especial la publicación del "desaparecido" *Dictamen Fiscal de expulsión de los jesuitas de España*², ha servido para actualizar el tema y descubrir no pocas claves del mismo.

Por otra parte las nuevas tendencias historiográficas, especialmente sensibilizadas y preocupadas por cuestiones socio-agrarias y de subsistencias, han hecho que las causas de los motines de marzo-abril de 1766 hayan cobrado nuevo interés, y que la bibliografía -sin perder del todo su carácter polémico- empiece a ser abundante y mejor documentada. Bibliografía que -ciñéndonos sobre todo a los trabajos específicos que se ocupan de los motines- podríamos tal vez sintetizar en los apartados siguientes:

1) La versión "oficial" de los acontecimientos, recogida en las conclusiones fiscales de Campomanes en la que el motín o los motines, los presentan como una maniobra poco menos que exclusiva de jesuitas y terciarios para abortar el proceso reformista incontenible de los gobernantes tachados de herejes y jansenistas³.

2) La "tesis" de Eguía Ruiz, compartida por Frías, que intenta liberar a los jesuitas de toda responsabilidad⁴.

3) La polémica partidista y un tanto maniquea del siglo XIX en la que se plantearon posiciones ideológicas encontradas y cuyos principales protagonistas fueron Ferrer del Río por una parte y Vicente de la Fuente y Menéndez Pelayo por otra. Pero en la que habría que citar a otros muchos autores incluso más próximos, como Alfonso Martínez

¹CEJUDO, J., Catálogo del Archivo del Conde Campomanes (Fondo Carmen Dorado y Rafael Casset), Madrid, Fundación Universitaria Española.

²El fiscal Gutiérrez de la Huerta habla de que la primera parte del Dictamen había desaparecido de los Archivos públicos, y lo hace en octubre de 1815, cuando se planteó la cuestión del restablecimiento y vuelta de los jesuitas a España. GUTIERREZ DE LA HUERTA, Dictamen del Fiscal don Francisco Gutiérrez de la Huerta, presentado y leído en el Consejo de Castilla [1815], sobre el restablecimiento de los Jesuitas, Madrid, 1845.

³RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro, Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España (1766-67), Edición de J. CEJUDO y T. EGIDO, Madrid Fundación Universitaria Española, 1977. PINEDO, Isidoro, Manuel de Ro Su pensamiento regalista, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1983.

⁴EGUIA, C. "Un supuesto cómplice del motín de Esquilache. El abate montañés Gándara", Boletín Biblioteca Menéndez y Pelayo (julio-sep. 1934. EGUIA, C., Los Jesuitas y el motín de Esquilache, Madrid, C.S.I.C., 1947; FRIAS, L., "Los jesuitas y el motín de Esquilache" en la Historia de España por Rafael Altamira", Razón y Fe, XXIX (1911) 161-178, 277-287.

Carrasco prologado por Eduardo Barriobero, por poner un ejemplo más testimonial que trascendente⁵.

4) Los que con menos pasión polémica cargan el acento en el protagonismo político-reformista de los motines que se suceden como reacción en cadena. Y aquí encontramos dos grupos bien diferenciados: a) Los que sostienen, como Navarro Latorre, que los motines son espontáneos y populares, y b) los que piensan, como Rodríguez Casado y Corona Baratech, que obedecen a un plan superior perfectamente concertado⁶.

5) Este grupo, hoy día uno de los más numerosos y que más adeptos tiene, lo constituye, siguiendo a Pierre Vilar, quienes clasifican los motines contra Esquilache -especialmente los de provincias- en la mecánica de los motines populares de las clásicas crisis de subsistencias del Antiguo Régimen. Es la reinterpretación de los motines según el modelo francés de la "guerra de las harinas", en el que cobra nuevamente fuerza el hecho de la "espontaneidad"⁷.

⁵ FERRER DEL RIO, Historia del reinado de Carlos III, Madrid, 1856, pág. 81 y ss.; MENENDEZ Y PELAYO, Historia de los Heterodoxos españoles, Santander, 1947, págs. 116 y ss.; LA FUENTE, Vicente de, 1767-1867. Colección de los artículos sobre la expulsión de los jesuitas de España, publicados en la revista semanal "La Cruzada", Madrid, 1868. MARTINEZ CARRASCO, Alfonso, La expulsión de los jesuitas. Precedente histórico de lo acontecido en el siglo XVIII (prólogo de Eduardo BARRIOBERO), Madrid, Ed. Vulcano, 1932.

⁶ NAVARRO LATORRE, J., Hace doscientos años. Estado actual de los problemas históricos del "motín de Esquilache", Madrid, Inst. Estudios Madrileños, 1966; RODRIGUEZ CASADO, V., "La revolución burguesa del XVIII español", Arbor, 18 (1951) 5-30; "Política interior de Carlos III, Simancas, I, 1950; La política y los políticos del reinado de Carlos III, Madrid, 1962; CORONA BARATECH, C. "El motín de Zaragoza del 6 de abril de 1766", Zaragoza, 14 (1961) 197-228; "Los premios de Carlos III a los Broqueleros de Zaragoza por su actuación en los sucesos de abril de 1766. Los alcaldes perpetuos del Arrabal", en Miscelánea ofrecida al Ilmo. Sr. Dr. José Ma. Lacarra y de Miguel, Zaragoza, Universidad, 1968, págs. 153-173; "El poder real y los motines de 1766" en Homenaje al Dr. Canellas, Zaragoza, Universidad, 1969, págs. 259-274; "Los sucesos ocurridos desde marzo a mayo de 1766 en Tobarra, Oviedo, Totana, Quesada y Liétor", Cuadernos de Investigación [Logroño] III (1977) 99-120; Los motines de 1766 en las provincias vascas. La Machinada". Zaragoza, Universidad, 1985; "Los motines en la Gobernación de Alicante en abril de 1766", Anales de Literatura Española [Alicante], 2 (1983) 103-132; "Los sucesos de Palencia en abril de 1766", en Homenaje al Dr. D. Eugenio Frutos, Zaragoza, Universidad, 1977, págs. 93-107; "Los sucesos de Sevilla y Jaén en Abril de 1766" Hispania, No. 137 (1977) 541-568; y CORONA MARZAL, Carmen, Documentos del reinado de Carlos III relativos a los sucesos de Lorca en 1766, Zaragoza, Tesis de Licenciatura inédita (mayo 1974) 275 fols.

⁷ VILAR, Pierre, "El motín de Esquilache y las crisis del antiguo régimen", Revista de Occidente, 36 (1972) 233-246, (en francés) Historia Iberica, 1 (197_) 11-33; y VILAR, Pierre, "La España de Carlos III" en España a finales del siglo XVIII, Tarragona, Hemeroteca, 1982, págs. 97-109. (Extracto en) ARACIL-GARCIA BONAFAE, Lecturas de Historia económica de España: I siglos XVIII-XIX, Barcelona, 1976, págs. 117-122; ANES, G., "Antecedentes próximos del motín contra Esquilache", Moneda y Crédito, 128 (1974) 219-224; BARAS ESCOLA, Fernando y MONTERO HERNANDEZ, Francisco Javier, Estudio preliminar a Motines y crisis de subsistencias: El motín de los Broqueleros de 1766, Zaragoza, Librería General, 1987, págs. IX-XLIII; GURRUCHAGA, I., "La machinada del año 1766 en Azpeitia. Sus causas y desarrollo", Yakintza (San Sebastian) 5'go zenbakiz 1933'ko. Agor-Urila; JIMENEZ MONTESERIN, M., "Los motines de subsistencias de la primavera de 1766 y sus repercusiones en la ciudad de Cuenca", Cuenca, No. 11 y 12 (1º y 2º semestre 1977); OTAZU, A. de, "La represión de la matxinada de 1766", en La Burguesía revolucionaria vasca a fines del siglo XVIII, San Sebastián, Ed. Txertoa, 1982, págs. 17-103; PALOP, J. M. Hambre y luchas antifeudales: las crisis de subsistencias en Valencia (s. XVIII), Madrid, 1977; PEIRO ARROYO, A., "La crisis de 1763-66 en Zaragoza y el Morín del pan", Cuadernos Aragoneses de Economía [Zaragoza], No. 6 (1981-82) 239-250; RODRIGUEZ, Laura, "El motín de Esquilache y las crisis del Antiguo Régimen", Revista de Occidente, (107) (1972) 200-247; "Los motines de 1776 en provincias", Revista de Occidente, 122 (1973) 183-207;

6) Frente al sugestivo modelo anterior que responde válidamente a no pocos de los motines de provincias, hay que señalar los profundos y bien documentados trabajos de Teófanés Egido y Rafael Olaechea para quienes el caso de Madrid exige una interpretación más amplia, en la que uno de los factores principales de los motines contra Esquilache es la actitud antigubernamental de oposición al Gobierno y al rey. Los protagonistas en este caso serían ciertos sectores de la aristocracia del clero, simbolizados en gran medida en los llamados colegiales mayores o antiguos alumnos de los jesuitas⁸.

7) Finalmente cabría señalar a los que, siguiendo el ejemplo del Prof. Olaechea, de usar los todavía infrautilizados fondos diplomáticos procedentes de las cancillerías que tenían embajadores en Madrid, hemos optado por dar a conocer esa información de primera mano que en muchos casos ofrece noticias y puntos de vista altamente clarificadores para conocer los entresijos de un tema tan complejo como el de los motines, tanto en sus causas como en sus consecuencias⁹.

Con este resurgir de estudios, el tema siempre apasionante y apasionado de la expulsión de los jesuitas por Carlos III, que ha recibido todo tipo de tratamiento por la historiografía tradicional, ha vuelto a cobrar también cierta actualidad, tanto más que en muchos casos resulta difícil, por no decir imposible, deslindar o separar ambos temas: el de la expulsión y el de los motines.

Nuevas coordenadas permiten ver con más claridad lo que antes quedaba tal vez difuminado o deformado por polémicas de escuela o simplemente por ideologías más deseosas de justificar o culpar actitudes que de comprenderlas y explicarlas. De la expulsión de los jesuitas, sus causas, motivaciones y consecuencias, hoy día se sabe los

"The Spanish Riots of 1766", *Past and Present*, 59 (mayo 1973) 117-143; RUIZ, P., "Los motines de 1766 y los inicios de la crisis del Antiguo Régimen, en *Estudios sobre la revolución burguesa en España*, Madrid, 1979, págs. 29-112; SOUBEYROUX, J., "Le motín de Esquilache et le peuple de Madrid", *Cahiers du monde Hispanique et lusobrésilien*. Caravelle, 31 (1978) 59-79.

⁸EGIDO, Teófanés, "Oposición radical a Carlos III y expulsión de los jesuitas", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXIV (III, 1977) 529-545; "Motines de España y proceso contra los jesuitas. La pesquisa reservada de 1766", *Estudio Agustiniiano*, XI (II 1976) 219-22_, "Madrid 1766: 'Motines de Corte' y oposición al Gobierno", *Cuadernos de Investigación Histórica* [Madrid], 3 (1979) 125-153; CEJUDO, Jorge EGIDO, Teófanés, *Introducción y notas al Dictamen Fiscal de Expulsión de los Jesuitas de España (1766-1767)*, de Pedro R. de CAMPOMANES, Madrid, 1977, págs. 5-40; OLAECHEA, Rafael, "Contribución al estudio de motín contra Esquilache, 1766" en *Estudios en Homenaje al Dr. Frutos*, Zaragoza, Universidad, 1977, págs. 213-374; "Resonancias del motín contra Esquilache en Córdoba (1766)", *Cuadernos de Investigación* [Logroño], IV (1978) 75-124; Idem en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1978, vol. IV, págs. 81-112.

⁹FERRER BENEMELI, José Antonio, "El motín de Esquilache y sus consecuencias según la correspondencia diplomática francesa. Primera fase de la expulsión y de la extinción de los jesuitas", *Archivum Historicum Societatis Iesu* [Roma], LIII 105 (Jan-Iun. 1984) 193-219; "D. Ramón Pignatelli y el motín de Esquilache. Una nueva versión del motín de Zaragoza", en *Actas del I Symposium del Seminario de Ilustración Aragonesa*, Zaragoza, Diputación General Aragón, 1987, págs. 89-102; "El motín de Madrid de 1766 en los Archivos Diplomáticos de París, *Anales de Literatura Española* [Alicante], No. 4 (1985) 157-182; "Sucedió en Graus hace doscientos años. Notas sobre Aranda y la expulsión de los jesuitas", en *Miscelánea ofrecida al Ilmo. Sr. D. José Ma. Lacarra y de Miguel*, Zaragoza, Universidad, 1968, págs. 181-212; BUSTOS RODRIGUEZ, Manuel, "Del motín de Esquilache a la inculpación de los jesuitas: visión e información portuguesa de la revuelta", *Hispanica Sacra*, 39 (1987) 211-234.

suficiente como para no necesitar recurrir a ciertos tópicos decimonónicos que ven complots masónicos¹⁰ donde en realidad no había sino intereses políticos más o menos justificados, defendidos con tenacidad y habilidad diplomática, como lo demuestra precisamente la abundante e interesante documentación oficial de los embajadores extranjeros acreditados en la primavera de 1766 ante el rey de España.

Sobre este particular no deja de ser sintomático que la conmemoración del primer centenario de la muerte de Carlos III, en 1888, no pasara desapercibida a una masonería española en plena ebullición en aquella época, para la que el único acontecimiento digno de recuerdo y celebración era "el glorioso e imperecedero hecho de la expulsión de los jesuitas de los dominios españoles", hecho que, por ejemplo, los miembros de la extremeña logia La Amistad, de Fregenal de la Sierra, inscribieron en el libro de oro como digno de tal distinción. Y como manifestación de sus ideales profundamente antijesuíticos, lo celebraron acordando por unanimidad -como así se hizo- ante la conmemoración de aquella fecha histórica, que el 14 de diciembre, a las 10 horas, en las puertas del edificio masónico, revestido el venerable maestro de las insignias de la Orden, se dispusiera el reparto de 150 panes a los pobres y necesitados, cuyo importe correría a cargo de los fondos de beneficencia de la logia¹¹.

Afortunadamente el segundo centenario de la muerte de Carlos III en 1988 nos ofreció la posibilidad de volver sobre un tema que fue tan polémico y conflictivo en el siglo XIX, pero que hoy podemos abordarlo con esa serenidad que el tiempo y la distancia dan al historiador, tanto más que, a diferencia del siglo pasado, ha desaparecido en gran medida esa postura que hizo del más furibundo anticlericalismo, y especialmente antijesuitismo, bandera política de posiciones especialmente políticas, masónicas y librepensadoras¹². Posturas que llegaron a convertirse tan visceralmente obsesivas e irracionales, como en gran medida eran igualmente irracionales y obsesivas las actitudes antimasónicas y antilibrepensadoras de un amplio sector del clero y de los católicos de la época¹³.

Sin ánimos de terciar tampoco en la polémica actual entre los partidarios de la "espontaneidad" de los motines y los del "complot", sí creo que puede ser de utilidad dar a conocer lo que testigos privilegiados del momento vieron y oyeron, aunque en gran medida sean portavoces indirectos de la versión oficial.

Me refiero en este caso concreto cómo fue visto el tema del motín de Esquilache, desde la correspondencia oficial francesa, es decir, desde el prisma de su embajador francés en Madrid, marqués d'Ossun -quien llega a calificar el motín de escandalosa

¹⁰FERRER BENIMELI, José A., *La masonería española en el siglo XVIII*, Madrid, Ed. Siglo XXI de España, 1986 (2a. ed.).

¹¹FERNANDEZ FERNANDEZ, Pedro, *La masonería en Extremadura*, Salamanca, Tesis de Licenciatura, [en prensa], 1987, fols. 213-214.

¹²FERRER BENIMELI, José, *Masonería española contemporánea*, Madrid, Ed. Siglo XXI de España, 1987 (2a. ed.); ALVAREZ LAZARO, Pedro F., *Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración*, Madrid, Public. Universidad Pontificia Comillas, 1985.

¹³FERRER BENIMELI, José A., "La masonería y la Iglesia en el siglo XIX" en *La cuestión social en la Iglesia española contemporánea*, Madrid, 198, págs. 227-283.

revolución¹⁴- y del de su inmediato superior el duque de Choiseul. Correspondencia en la que se va configurando el cuadro de culpabilidades que acabará con la expulsión de España primero, y la extinción más tarde, de los jesuitas, que a fin de cuentas, fueron los más directamente afectados, en cuanto institución o grupo colectivo, por las consecuencias del motín.

Von Pastor afirma que los informes más cercanos al motín de Esquilache o de los sombreros coinciden en afirmar que sólo había participado en ellos el pueblo bajo, sin existir indicio alguno de la menor participación del clero o de los jesuitas¹⁵. Afirmación que el historiador de los Papas basa en la circular del Gobierno dirigida el 26 de marzo -es decir, al día siguiente de concluir el tumulto de Madrid- a los embajadores extranjeros, en la que se señala como única causa de la sonada la prohibición de la capa de gran vuelo y del sombrero aliancho, y en la que se asegura que no pudo darse con ningún dirigente¹⁶. También coinciden en la misma apreciación las primeras cartas de Carlos III a Tanucci del 26 de marzo y 1º de abril; las de Roda a Azara del 26 de marzo y 27 de mayo, y los informes del nuncio al cardenal secretario de Estado, también del 26 de marzo¹⁷.

Incluso, en el extenso escrito dirigido a Choiseul por Grimaldi el 2 de abril de 1766 se insiste en que en los tumultos sólo había tomado parte el pueblo bajo, y que "las malas cosechas de los últimos años, la carestía de víveres, el odio contra Esquilache exasperado por la idea de ser él el responsable de las deficiencias en el aprovechamiento de víveres, y la prohibición de cierta clase de sombreros y capas provocaron el motín". En la misma línea están los informes dirigidos al ministro de Gracia y Justicia por el corregidor de Madrid, Alonso Pérez Delgado (15 abril), por el conde de Aranda (9 abril) y por Valle de Salazar (3, 5 y 6 abril)¹⁸.

De estos documentos, los más próximos a los acontecimientos en el tiempo y en el espacio, -concluye Pastor- "se desprende que ni contra el clero en general, ni contra los jesuitas en particular se alzaron acusaciones de haber promovido o fomentado el motín"¹⁹.

Sin embargo, en la detallada relación que de la revuelta iniciada en Madrid el 23 de marzo de 1766 hizo el embajador francés desde Aranjuez el 27 de marzo, es decir, tan sólo dos días después de que se calmaran los amotinados madrileños, hay ya desde las primeras líneas una alusión directa a los presuntos autores del motín que la

¹⁴Los diversos calificativos usados por Ossun son de revuelta, motín, sedición y revolución.

¹⁵PASTOR, L., *Historia de los Papas en la época de la monarquía absoluta*, Barcelona, 1937, vol. XXXVI, págs. 354-355.

¹⁶Minuta para las cartas de noticias que se escriben a las Cortes, del 26 de marzo de 1766. Archivo de Simancas, Gracia y Justicia 1009.

¹⁷Citados por PASTOR, cfr. nota 15.

¹⁸DANVILA, M., *Reinado de Carlos III*, Madrid, 1856, Vol. III, págs. 2---; ROUSSEAU, F., "Expulsión des Jésuites en Espagne. Demarches de Charles III pour leur sécularisation", *Revue des Questions Historiques*, 75 (1904) 125. Para Pastor el documento más ponderado a este respecto es el extenso informe del conde de Aranda.

¹⁹PASTOR, op. cit., vol. XXXVI, págs. 355-356.

historiografía tradicional viene en llamar "motín de Esquilache" y que el profesor Olaechea prefiere denominar "motines contra Esquilache"²⁰:

Hubo, señor, una revuelta en Madrid comenzada el 23 hacia la tarde por el pueblo más bajo, pero verosíblemente fomentada y sostenida por los sacerdotes, por los frailes y por gentes de una especie más considerable que el bajo pueblo o simples artesanos²¹.

Y más adelante, cuando relata la participación de franciscanos y dominicos en un intento por calmar al pueblo que quiso ver al rey en el balcón del palacio, vuelve a insistir en la misma idea:

Hay que destacar, señor, que sólo la canalla entró en el patio del palacio, y que los sacerdotes, frailes y gentes distinguidas entre la burguesía, que habían sostenido la sedición no se hicieron visibles²².

Quiénes eran esos sacerdotes y frailes no lo especifica el embajador Ossun en su relato del 23 de marzo, ni en los despachos de días sucesivos en los que va siguiendo paso a paso la evolución de los sucesos. Sin embargo sí vuelve a insistir en la premeditación y falta de espontaneidad de los sucesos de Madrid. Y lo hace concretamente en una carta cifrada, del 10 de abril de 1766, a propósito del motín de Zaragoza, y la reacción de la nobleza, capítulo y burgueses que tomaron las armas y acabaron con los amotinados, sin necesidad de recurrir a la guarnición de la ciudad a la que pidieron que no se mezclara en este asunto²³. El comentario del embajador francés es tajante:

Es así, señor, como deberían haberse comportado en Madrid, donde la seguridad que la parte sana de los habitantes han mostrado durante el tumulto prueba bastante claramente que allí había un complot unánimemente formado para echar al marqués de Esquilache²⁴.

Complot sobre el que una semana después vuelve a insistir, pues a mediados de abril, o si se prefiere 25 días después del estallido de la revuelta de Madrid, todavía aparecían en la capital "carteles, pasquinadas y cartas anónimas"²⁵. Ello lleva al embajador francés a deducir de forma natural que "personas por encima de la hez del pueblo han fomentado y fomentan quizás todavía el espíritu de sedición"²⁶.

²⁰OLAECHEA, cfr. nota 8

²¹Paris, Archives Diplomatiques, Correspondance Politique, Espagne t. 545, fol. 227-240. [En lo sucesivo A.D.P. 545]. Aquí Ossun se adelantó a cualquier otro político, pues Du Tillot, Tanucci... no llegan a la misma conclusión hasta fines de abril, es decir un mes más tarde.

²²Ibidem

²³Sobre el motín de Zaragoza, cfr. obras citadas de CORONA y de FERRER BENIMELI, En esta última se incluye toda la bibliografía existente sobre el tema.

²⁴A.D.P. 545, fol. 265.

²⁵Sobre la xenofobia manifestada contra Grimaldi, cfr. FERRER BENIMELI, José A., El motín de Esquilache y sus consecuencias..., op. cit., nota 15.

²⁶A.D.P. 545, fol. 338.

Aquí coincide Ossun con lo que ya Aranda apuntaba en su informe del 9 de abril 1766 cuando llama la atención precisamente sobre el sinnúmero de pasquines revolucionarios, por medio de los cuales "otra clase procuraba excitar al pueblo y explotar su originaria actitud en la consecución de sus propios designios"²⁷.

En este tema existía total sintonía entre Ossun y Choiseul, pues este último escribía desde Versalles el 29 de abril insistiendo "sobre el despotismo de los frailes que han podido dar lugar a las sediciones de Madrid"²⁸. El 6 de mayo volvía Choiseul a la carga desconfiando de los testimonios de sumisión y fidelidad que Su Majestad Católica había recibido de la mayor parte de las ciudades de su reino. Para él, el fuego todavía no estaba apagado en todas las provincias de España y sabía de muy buena fuente que recientemente había habido motines populares en la frontera cerca de Bayona, y especialmente en Fuenterrabía. Por esta razón aboga por medidas del "rigor más severo"; las técnicas que podían "detener al populacho y hacerlo entrar en los deberes de la obediencia más entera a la autoridad del Gobierno". Más aún, no se conseguiría nada hasta que "se llegara a descubrir los instigadores" tanto en Madrid como en Zaragoza²⁹.

En esta ocasión el embajador francés se mostró en desacuerdo con Choiseul en lo relativo a la tranquilidad del país, pues en el despacho cifrado del 12 de mayo se esforzó por convencer al ministro francés de que en Zaragoza la fidelidad y el rigor, con los que se había comportado la parte más sana de los habitantes de la ciudad, "habían establecido sólidamente el espíritu de sumisión y tranquilidad". Tan sólo -añade el embajador- hubo algunos movimientos "en cuatro o cinco ciudades o aldeas de España con ocasión de la carestía del pan", pero como habían sido provocados por el bajo pueblo "y los principales habitantes se apresuraron a apaciguar el tumulto, estas ligeras sacudidas no tuvieron ninguna consecuencia y todo está general, y totalmente pacificado"³⁰.

En realidad aquí el marqués de Ossun parece ser que no estaba correctamente informado, pues no fueron cuatro o cinco, sino casi un centenar, los pueblos y ciudades que experimentaron motines por estas fechas³¹.

Lo que sí llama la atención es la contraposición que de forma constante hace Ossun entre la capital y aquellas ciudades y pueblos donde el motín fracasó porque los "principales" o la "parte más sana de los habitantes" habían reaccionado y apaciguado el tumulto. Sin embargo en Madrid el caso era distinto ya que precisamente eran los

²⁷Archivo de Simancas, Gracia y Justicia 1009. Cfr. un breve extracto de este documento en PASTOR, op. cit., col. XXXVI, págs. 669-670. En el despacho del nuncio en Madrid, del mismo día 29 de abril de 1766, se vuelve a insistir que "según el sentir de personas conspicuas no precedió confabulación de ninguna especie, sino que el tumulto fue exclusivamente la espontánea explosión de la pasión popular y no el resultado de la meditación". Vid. PASTOR, XXXVI, pág., 356.

²⁸A.D.P. 545, fol. 338

²⁹Ibidem, fol. 363.

³⁰Ibidem, fols. 371-378.

³¹El 26 de mayo vuelve a insistir Ossun desde Aranjuez en la cuestión de la tranquilidad reinante en el país: "Estad persuadido, señor, a pesar de los avisos que os llegan de varias provincias de España, que el espíritu de tranquilidad y sumisión está restablecido en general en este Reino". Ibidem, fol. 431.

"principales" los que estaban detrás del motín, manipulando al bajo pueblo. Quiénes eran estos "principales" de Madrid lo especifica nuevamente, al igual que lo hiciera al relatar el motín de Madrid:

No creáis, señor, que el populacho español haya tomado el partido general de las revueltas. Estad seguro que sólo lo hizo en Madrid, y al presente se sabe bien que el pueblo fue sólo el instrumento del que los sacerdotes y frailes se han servido, bajo el manto de la religión y con la ayuda del fanatismo, ignorancia y superstición. Pero tampoco hay que creer, señor, que el espíritu de sedición sea general entre los sacerdotes y frailes; son personajes principales del clero los que han puesto un cierto número de sus subalternos en movimiento³².

A continuación, el embajador francés explica "el verdadero motivo de esta detestable intriga", que no era otro, para él, que la reforma del escusado llevada a cabo por el marqués de Esquilache, y elevado a doce millones de reales por año, así como la cuestión del diezmo sobre las tierras de regadío³³.

De hecho la visión de Ossun, a primera vista un tanto parcial en la motivación del motín, está matizada en este mismo despacho cifrado del 12 de mayo de 1766, en el que también habla de la "extrema pobreza del populacho español", si bien no todas las provincias del reino estaban en la misma situación. Para el marqués de Ossun "los pueblos eran laboriosos en Galicia, Vizcaya, Navarra, Cataluña y en el Reino de Aragón". Tan sólo en las Andalucías y las Castillas, sobre todo la Nueva, la pobreza era extrema y la causa venía de que la mayor parte de las tierras pertenecían directamente al Rey, a los Grandes señores, al clero secular y regular. Y añade: "Estos señores descuidan la agricultura; el clero y especialmente los frailes la explotan ellos mismos, y los campesinos que no tienen tierras en propiedad solamente pueden subsistir con el trabajo de sus manos o pidiendo limosna y es esto último lo que de ordinario se prefiere".

La solución para el embajador francés era fácil de remediar "dando las tierras al pueblo con un canon en granos, proporcional a la fertilidad del suelo". De esta forma los propietarios no perderían, sino todo lo contrario, y el Estado obtendría una gran ventaja.

Otra de las causas de la pobreza del pueblo era consecuencia, según Ossun, de los derechos considerables que estaban impuestos sobre el consumo con el nombre de alcabalas y millones y rentas provinciales; derechos que suplían al tributo real que no existía en España³⁴.

En cualquier caso el marqués de Esquilache "era tan universalmente odiado que toda la nación ha aprobado públicamente lo sucedido, a pesar del método violento y criminal". Y es aquí donde, de nuevo, vuelve a aflorar la idea de un motín de corte manipulado y no espontáneo: "Se han servido de la carestía del pan y de los

³²Cfr. nota 30. El nuncio ya puso en guardia al Vaticano, el 15 de abril, ante los rumores que empezaban a circular sobre la culpabilidad del clero. Cfr. PASTOR, XXVI, pág. 356.

³³FERRER BENIMELI, El motín de Madrid de 1766..., op. cit.

³⁴A.D.P. 545, fols. 371-378.

comestibles, del bando contra las capas para agitar al bajo pueblo. Se le ha hecho romper las farolas para excitarlo"³⁵.

Y todavía insiste en la idea del complot, esta vez en el intento de extensión del mismo a otras ciudades:

La sacudida de semejante acontecimiento ha excitado a particulares, que seguramente no habían tenido parte ninguna en el complot, a escribir cartas anónimas, a divulgar pasquines y desafiar al Gobierno. Se sabe que han salido de Madrid insinuaciones a varias ciudades de provincias para comprometerlas a imitar a la capital, pero felizmente no lo han conseguido³⁶.

El plan de los complotistas siempre según el despacho cifrado del 12 de mayo de 1766 del embajador francés- era

elegir el momento en el que el Rey de España haría la estación del jueves santo para coger al marqués de Esquilache que debía acompañarle, pasearle por las calles sobre un asno, colgarle a continuación en la plaza mayor, y venir inmediatamente a pedir a Su Magestad Católica lo que fuere³⁷.

Queriendo el Rey de España conocer

los verdaderos autores de la revuelta, se le ha asegurado que el vil pueblo sólo había sido el agente -pero prosigue el embajador- parece ser que los que podrían y deberían descubrir a estos autores no se prestan a los deseos del soberano, y que se contentan con establecer una buena policía³⁸ y tomar medidas seguras para que no vuelva a suceder jamás en Madrid un escándalo semejante³⁹.

Esta situación de "falta de interés" por descubrir a los culpables se empieza a clarificar a bs pocos días cuando el 19 de mayo entran ya en escena los jesuitas a propósito del exilio del marqués de la Ensenada. Se trata nuevamente de una carta cifrada en la que Ossun hace saber al jefe de la diplomacia francesa que "el rey de España piensa como vos". Tras estas halagadoras palabras y por supuesto diplomáticas por partida doble, viene la explicación de la coincidencia de pensamientos

Que aunque el movimiento de sedición que hubo de parte del bajo pueblo en la capital y en algunas otras ciudades de su reino se haya apaciguado totalmente, es de la mayor importancia descubrir a los instigadores y conductores secretos del populacho⁴⁰.

³⁵Ibidem.

³⁶Ibidem.

³⁷Ibidem.

³⁸Sobre los elogios a la actuación del conde de Aranda, cfr. FERRER BENIMELI, El motín de Esquilache y sus consecuencias... op. cit., nota 28.

³⁹A.D.P. 545, fol. 371-378.

⁴⁰Ibidem, fols. 412-414.

Con esta nueva manifestación, compartida al menos a triple banda -Carlos III, Ossun y Choiseul- de un motín dirigido por la clase nobiliaria y eclesiástica, se expresa así el embajador de Francia:

Carlos III me ha hecho saber, a este respecto, las investigaciones más exactas y seguidas. Pero, hasta el presente, no han tenido todo el éxito deseable. No obstante he comprendido que había algunos indicios que naturalmente deberán conducir al conocimiento de los culpables⁴¹.

Y a continuación vienen ya las alusiones al binomio marqués de la Ensenada-Jesuitas:

Es cierto, señor, que el marqués de 1a Ensenada no está entre ellos [los culpables]. Es todo lo que de positivo he podido descubrir hasta el presente sobre lo que le concierne. Pero no descuidaré nada para poder daros las aclaraciones que el rey desea a esta respuesta⁴².

El marqués de la Ensenada -prosigue en un intento de retrato de su figura y actividades-

tuvo la desgracia de ser nombrado por una parte de los sediciosos de Madrid para reemplazar al marqués de Esquilache. Es naturalmente intrigante y ha mostrado ambición. Su casa estaba siempre llena de sacerdotes, frailes y jesuitas. Tenía protegidos en la Magistratura, en las finanzas y en todos los Despachos. Apenas había empleo que no lo solicitara vivamente para alguno de sus protegidos, ya se trataba de acomodar un proceso, o de hacer una boda. Los grandes y los pequeños se dirigían a él⁴³.

Y a continuación viene una frase que es clave dada la persona de que se trata: "El confesor del Rey le mira como el mayor amigo de los jesuitas".

Sin embargo, Ossun había tardado casi un mes en descubrir la clave del trinomio Ensenada Jesuitas motín, pues en su despacho del 21 de abril se expresaba en términos muy distintos, reconociendo que ignoraba el motivo del exilio:

El marqués de la Ensenada ha dejado Madrid el 18 del corriente con orden de dirigirse a una ciudad de Castilla la Vieja que se llama Medina del Campo. Se me ha asegurado que se le permitirá fijar su residencia en Valladolid. Ignoro el verdadero motivo del exilio. Pero cualquiera que sea, las circunstancias presentes aumentan mucho el desagrado. Todo está tranquilo y en obediencia en Madrid⁴⁴

Pero si Ossun informaba a Choiseul el 19 de mayo del protagonismo de los jesuitas en el motín de Madrid, Tanucci lo hacía seis días antes a Catanti:

Ya se ha llegado en España a la persuasión de que la desgracia ha procedido y procede todavía de la canalla clerical, y en verdad, de la clase más intrigante, los jesuitas, entre los cuales se han señalado un cierto P. López y un P. Zito como

⁴¹Ibidem.

⁴²Ibidem.

⁴³Ibidem.

⁴⁴Ibidem, fol. 313.

satélites de don Zenón (Ensenada), quien, como sabrá, ha sido desterrado a Medina del Campo⁴⁵.

Como contrapunto y explicación de las medidas tomadas contra Ensenada aparece en la correspondencia diplomática francesa otro personaje importante del momento: el duque de Alba, que había entrado en los Comités. Precisamente un par de días antes, el 17 de mayo, era el abate Beliardí -pieza clave de la embajada francesa en España- el que daba noticias del Comité que se había formado entre los Consejeros de Estado y demás secretarios de Estado a fin de discutir las medidas a tomar. Dicho Comité estaba integrado por el duque de Alba, el conde de Fuentes, Wall, el duque de Sotomayor, Massones su hermano, el marqués de Grimaldi, Roda, Muniáin, Múzquiz y Arriaga⁴⁶. De todos ellos, según Beliardí, dos eran claves: el conde de Fuentes y el duque de Alba. Pero entre ambos había un punto de discordia. Fuentes era pro-jesuita⁴⁷ pues tenía dos hermanos jesuitas: José y Nicolás Pignatelli. En tanto que el duque de Alba no ocultaba su enemiga contra esa Orden. Pero este antagonismo dentro del Comité se resolvió rápidamente. "El conde de Fuentes -escribe Beliardí- se va a Francia⁴⁸, así que el hombre que inspira más respeto y que goza de todo el crédito en esta asamblea es, sin réplica, el duque de Alba"⁴⁹.

A continuación describe así el abate Beliardí al duque de Alba:

Este señor es de un carácter violento, siempre tiene rarezas y está lleno de la ambición de gozar, solo y sin competidores, las bondades y confianza su señor. Todos sus cuidados se dirigen actualmente a conseguir este grado de confianza, pero cuando lo obtenga su ocupación será observar y destruir a quienquiera que le pueda hacer sombra o compartir la confianza del Rey⁵⁰.

Uno de estos iba a ser precisamente el marqués de la Ensenada. Ossun se ocupa de él poco después de que lo hiciera Beliardí, y nos dice que Ensenada "no era estimado y mucho menos amado por S.M.C.". Por su parte "los Ministros estaban quizá importunados de sus continuas solicitudes". Todas estas circunstancias reunidas -añadirá el embajador- "parecen haber bastado, sobre todo en un momento de inquietud y de turbación, para hacer exiliar al marqués de la Ensenada a cuarenta leguas de la

⁴⁵Citado por PASTOR, XXXVI, 359.

⁴⁶Sobre este Consejo cfr. nota 23.

⁴⁷Por esta razón Ossun, en el despacho cifrado del 10 de abril, ya prevenía a Choiseul que "no comunicara sus reflexiones a Magallón (secretario de la embajada española en París) ya que lo más probablemente daría cuenta de ellas a su superior, lo que le podría saber mal". Por otra parte "las personas que han tenido la amistad y la confianza de informarme podrían encontrarse comprometidas". A.D.P. 545, fol. 271.

⁴⁸Reincorporándose a su destino de embajador español en París, cargo que venía ejerciendo desde el 26 de febrero de 1764 en que presentó sus credenciales a Luis XV sustituyendo en el cargo al marqués de Grimaldi. El conde de Fuentes había sido hasta entonces embajador en Londres.

⁴⁹A.D.P. 545, fol. 401-408.

⁵⁰Sobre el duque de Alba cfr. FERRER BENIMELI, El motín de Esquilache y sus consecuencias... op. cit., nota 40.

Corte"⁵¹. Pero, en un intento de exculpar a Ensenada de toda posible vinculación con el motín de Madrid, añade: "Es muy verosímil que no hubo otros motivos más graves, puesto que el duque de Losada⁵², que es su amigo íntimo y su protector declarado, ha dicho públicamente que S.M.C. le consideraba como un súbdito fiel y no encontraba nada malo que sus amigos continuasen manteniendo correspondencia con él"⁵³.

A comienzos de julio todavía no se había borrado la fuerte impresión causada por el motín: "La revuelta del pueblo de Madrid es uno de esos acontecimientos cuya memoria pasará a la posteridad"⁵⁴. Por otra parte la idea de que todo había sido preparado por intereses de clase también va cobrando fuerza; al menos así lo expresa el marqués de Ossun cuando escribe que "no se puede dudar que la revuelta del bajo pueblo haya sido preparada por personas de alguna distinción, sea del clero secular, sea del clero regular, sea en fin por particulares del "*ordre mitoyen*". La especie de moderación que siempre ha acompañado al desorden, el fanatismo de religión que los sediciosos han mostrado proporcionan índices ciertos. Queda por saber si la sedición fue fomentada por corporaciones enteras"⁵⁵.

Más adelante, en este largo despacho de veinte folios, hablando del conde de Aranda vuelve sobre la misma idea:

El conde de Aranda no desecha ningún medio para llegar a descubrir a los verdaderos autores de la revuelta; muchas personas, incluso de consideración, son detenidas sin que se sepa qué ha pasado con ellos, y hay toda la apariencia de que al presente [5 de julio] se conoce el fondo de esta detestable intriga. La opinión común es que ha sido tramada por sacerdotes y frailes. El conde de Aranda me ha dicho incluso y en términos generales que si no se disminuía autoridad de los sacerdotes y frailes en España, el Rey no sería jamás dueño. Roda, secretario de estado de Gracia y Justicia, es de la misma opinión, pero uno y otro piensan que la ignorancia y la superstición de la nación exigen mucho tacto y prudencia en la aplicación del remedio⁵⁶.

Si de los promotores pasamos a las causas, el embajador francés vuelve a distinguir entre el motín de Madrid y los de provincias. El primero "sin duda tuvo como principal objetivo el conseguir la destitución de Esquilache; pero es no menos cierto que hubo otros". Respecto a los motines de provincias "no tuvieron otra finalidad que el hacer bajar el precio del pan y de los comestibles"⁵⁷.

El embajador es tajante al hablar del porqué de la aversión contra Esquilache: "Este ministro se había hecho odioso a toda la nación por sus principios arbitrarios, por sus empresas quizá legítimas, pero a menudo inconsideradas, contra el clero y contra la

⁵¹A.D.P. 545, fol. 414.

⁵²El duque de Losada era sumiller de corps o chambelán mayor de Carlos III.

⁵³Cfr. nota 51.

⁵⁴A.D.P. 546, fol. 162-172.

⁵⁵Ibidem.

⁵⁶Ibidem.

⁵⁷Ibidem.

nobleza. En fin por un rigor excesivo y destructivo en la percepción de los derechos reales". No obstante -añade Ossun-

sería no hacer justicia al marqués de Esquilache el dudar de su probidad y adhesión a la persona y al servicio del Rey su dueño. Pero de la misma forma que se puede decir que este ministro tenía espíritu, una concepción feliz y mucha facilidad en el trabajo, hay que señalar que carecía de las luces necesarias, no conocía bastante a los hombres, y, sobre todo, no había captado el carácter y el genio de los españoles. Confiado de la estima y confianza del Rey, su señor, terco en sus ideas, y muy mal rodeado, despreciaba las formas y hacía demasiado a menudo uso de la autoridad absoluta⁵⁸.

Dejando de lado otros muchos e interesantes aspectos relativos a Carlos III, al duque de Alba, Roda, Múzquiz, Fuentes, el conde de Aranda, el Pacto de Familia, la marina española, etc. que tanto en este despacho, como en toda la correspondencia diplomática mantenida con París van saliendo constantemente y que nos dan una panorámica interesante de la política hispano-francesa del momento⁵⁹, nos volvemos a encontrar de nuevo con la cuestión del clero, y más en concreto con los jesuitas, en el despacho fechado en El Escorial el 14 de julio de 1766.

Carlos III ha abandonado ya su refugio de Aranjuez, pero en lugar de volver a Madrid, como era el deseo mayoritario, acababa de instalarse en El Escorial, a donde le había seguido el embajador francés, quien se manifestaba así:

Habría sido muy deseable, señor, como S.M. [el rey de Francia] lo ha pensado, que el Rey de España hubiera querido entrar en su capital, aunque sólo hubiera sido por un día. Habría encontrado un pueblo sumiso e incluso enteramente sojuzgado, si bien no se puede decir lo mismo de los sacerdotes, y sobre todo de los frailes. Conservan el mismo espíritu y los mismos puntos de vista que fueron la causa secreta de la revuelta de Madrid. No os hablo a humo de pajas, lo he sabido del conde de Aranda, y este magistrado activo que dirige las informaciones secretas que se siguen me ha dicho que no se debía acusar a tal orden en particular, sino individuos de todas las órdenes religiosas de España. Es un gran mal no fácil de remediar. De todas formas -concluye el embajador francés- es ya mucho que sea conocido⁶⁰.

Aunque no son nombrados directamente los jesuitas, unas líneas más abajo, y a propósito de otro asunto, tiene Ossun una frase bastante significativa:

La muerte de la reina madre de España no provocará ningún cambio sensible en esta Corte. Solamente habrá algunas pequeñas intrigas de frailes, y quizá un aumento de confianza por parte del Rey de España respecto a su confesor⁶¹, pues la reina madre no lo quería y a ello era incitada por el jesuita que la dirigía⁶².

⁵⁸Ibidem.

⁵⁹Que serán objeto de posteriores estudios.

⁶⁰A.D.P. 546, fol. 208-221.

⁶¹El P. fray Joaquín Eleta, también llamado P. Osma, por su lugar de origen.

⁶²Cfr. nota 60. Este jesuita se llamaba el P. Bramieri.

El 21 de julio [1766] Ossun escribe a Choiseul un despacho cifrado -al igual que el anterior del día 5- en el que ya se habla abiertamente -aunque sin mencionarla expresamente- de la Compañía de Jesús como la causante del motín de Madrid. Y también en este despacho se dilucida claramente quiénes eran los que verdaderamente manejaban los hilos que, poco a poco, se iban tejiendo en contra de los jesuitas:

El rey de España me ha hecho el honor de decirme que todo estaba sumiso y tranquilo en Madrid y en el reino. Que se seguían con éxito las informaciones secretas cuyo objetivo es el descubrir a los autores de la revuelta. Este monarca añade el embajador francés- solamente trata de este interesante asunto con su confesor y con Roda, secretario de Gracia y Justicia. Este último me ha dicho hace tres días con el mayor secreto que había presunciones muy fuertes de que era únicamente una cierta sociedad religiosa, de la que ya os he mandado el nombre⁶³, la que había urdido esta detestable trama. Sea de ello lo que fuere, ignoro el partido que S.M.C. juzgará a propósito tomar, si las pruebas de un hecho tan grave llegaron al último grado de certeza; pero he creído entrever que hay inclinación a dar a este Príncipe los consejos más enérgicos⁶⁴.

Esta afirmación bien explícita de Roda adquiere todavía mayor importancia si la comparamos con la de Aranda, anterior en sólo unos días, y recogida -como hemos visto- en el despacho del embajador francés fechado el 14 de julio, en la que taxativamente Aranda dijo a Ossun, a propósito de los responsables de la revuelta "que no se debía acusar de ella a una orden concreta, sino a individuos de todas las órdenes religiosas de España"⁶⁵.

Así se explica que Ossun cuando el 21 de Julio descubre a Choiseul el pensamiento de Roda, que difiere totalmente del de Aranda, concluya su despacho pidiendo a su ministro prudencia: "Todo esto, señor, exige el máximo secreto, pues sin duda no ignoráis el señalado afecto que el conde de Fuentes ha profesado a la Sociedad de la que se trata"⁶⁶.

Pero este afecto del embajador español en París estaba justificado -como hemos visto- ya que tenía dos hermanos Jesuitas -los padres José y Nicolás Pignatelli- quienes por otra parte eran primos del conde de Aranda.

Afecto que también era compartido por otras muchas personas y protectores, lo que exigía una especial discreción y secreto en las pesquisas que se estaban realizando. El propio Ossun se expresaba así el 31 de Julio (1766):

Las informaciones secretas, señor, de las que os he dado cuenta, continúan sin cesar, pero todavía no han suministrado pruebas concluyentes contra la sociedad en cuestión, y esta sociedad tiene tantos protectores y criaturas en todos los estados, tanta actividad, sagacidad y habilidad en sus maniobras, que hay

⁶³Evidentemente se trata de la Compañía de Jesús, pero curiosamente en la correspondencia diplomática consultada no aparece el despacho anterior a que alude Ossun.

⁶⁴A.D.P. 546, fol. 234-237.

⁶⁵Ibidem, fol. 208-211.

⁶⁶Ibidem.

gran apariencia de que jamás se llegarán a constatar legítimamente las maniobras de las que se la sospecha⁶⁷.

Finalmente -concluye el embajador con una frase sintomática en la que apunta a Roda sin mencionarlo expresamente-

el ministro de Estado que dirige estas informaciones me ha asegurado que los indicios eran tantos y tan fuertes que las semipruebas eran en tan gran número que no dudaría en mirar y tratar a esta sociedad como muy culpable, sobre todo tratándose de una materia de estado tan grave, sobre la que no deberían obtenerse pruebas legalmente completas para tomar una determinación rigurosa; no obstante, señor, dudo mucho que la opinión de este ministro sea seguida⁶⁸.

Esto nos lleva a replantear la cuestión del papel desarrollado en todo este asunto por el conde de Aranda⁶⁹ -sobre el que tanto carga las tintas el P. March repitiendo el retrato estereotipado que de Aranda hiciera Menéndez y Pelayo⁷⁰- que se centró, sobre todo, en el restablecimiento del orden público, en tanto que las pesquisas e investigaciones sobre los culpables de los alborotos fue quedando en manos de Roda, Campomanes y del confesor real.

Es posible que esta actitud influyera en la trama que se iba urdiendo en torno a la orden o cuerpo de los jesuitas. Pero unos y otros no ignoraban la vinculación afectiva del conde con algunos jesuitas, educadores suyos durante su infancia, y consejeros espirituales de su mujer después; vinculación acrecentada familiarmente como en el caso de sus primos los Pignatelli, e incluso -como llegaría a enterarse por esas fechas- con la existencia de un hermano suyo de sangre que también era jesuita⁷¹.

Así no es de extrañar que algunos lo consideraran poco menos que "protector" de los jesuitas, y entre ellos su compatriota Roda, "gran recogedor de noticias e interceptor de cartas" -como lo califica el P. March- quien en carta confidencial escrita a Azara un año antes (el 15 de junio de 1765) decía refiriéndose precisamente al conde de Fuentes y su primo el conde de Aranda:

El P. Isidro López ha escrito al P. Andrés [a Roma] para que allí le saquen del General de los jesuitas una carta de hermandad amplísima, porque el conde de Fuentes se la pidió antes de partir [como embajador] a Francia. Celebraré justamente su gran devoción a la Compañía. Este es aún más fanático que su primo Aranda⁷².

⁶⁷Ibidem, fol. 275-276.

⁶⁸Ibidem.

⁶⁹OLAECHEA, R. y FERRER BENIMELI, J.A., *El Conde de Aranda (Mito y realidad de un político aragonés)*, Zaragoza, Librería General, 1978, 2 vols.

⁷⁰MARCH, J.M., *El restaurador de la Compañía de Jesús, beato José Pignatelli y su tiempo*, Barcelona, 1935, vol. I, pág. 110.

⁷¹OLAECHEA, R., "En torno al ex-jesuita Gregorio Iriarte, hermano del conde de Aranda", *Archivum Historicum Societatis Iesu* [Roma], 33 (1964) 157-234.

⁷²Ibidem, pág. 230, nota 29.

"Fanatismo" del que en el Archivo de Simancas hay constancia fidedigna en la abundante correspondencia de Aranda en el período que va del 9 de abril al mes de julio de 1766. En ninguna de estas cartas culpa a los jesuitas ni colectiva ni individualmente. El propio Danvila, al extractar esta correspondencia, afirma solemnemente que "no existe en ella dato alguno concreto contra los Jesuitas"⁷³.

Mientras Aranda pasa a un segundo plano en la correspondencia mantenida entre Ossun y Choiseul, el que va cobrando protagonismo es Roda, como se pone de manifiesto en el despacho del 27 de octubre de 1766. Protagonismo compartido, en este caso, con Choiseul, quien manifiesta un especial empeño en enviar "pruebas" a España de la culpabilidad de los jesuitas en los recientes motines. Ossun, acusando recibo de las mismas, escribía así desde El Escorial:

He recibido el despacho del 13 de este mes con que me habéis honrado, así como la copia de una carta de Sartine y diez y seis legajos de papeles del Sr. Trebos⁷⁴ relativos a su correspondencia con los Jesuitas de España, con el General de esta sociedad, y con algunos otros españoles. He remitido estos papeles a Roda, así como las copias de vuestro despacho y de la carta de Sartine. Este ministro ha recibido todo con mucha satisfacción.

Y a continuación tiene un interesante comentario del embajador francés en el que se alude al conde de Aranda y a su convencimiento de que el delito no podía ser atribuido a toda la Compañía sino a algunas individualidades. Choiseul demostraba lo contrario con el envío de las cartas secuestradas en Francia:

Estas piezas han sido inmediatamente remitidas al Presidente de Castilla. Ellas servirán para destruir la alegación que hacían los jesuitas de que su general y su sociedad no habían tenido ninguna parte en el asunto de que se trata, y que eran, sin duda, individuos de la sociedad cuya maniobra, aunque reprehensible no debía ser imputada al Cuerpo entero⁷⁵. Ahora veremos qué derroteros toma este asunto, y no faltaré en informaros de las consecuencias que tendrá⁷⁶.

A partir de aquí, lógicamente, el protagonismo de los jesuitas en la correspondencia diplomática francesa cobra mayor intensidad que va in crescendo hasta el momento de la expulsión, expulsión que fue rápidamente comunicada a París en un largo despacho escrito desde Madrid el 2 de abril de 1767 en el que se explicaba lo ocurrido la noche del 31 de marzo, fecha en la que se llevó a cabo la detención de los jesuitas de Madrid y sus alrededores. Decía así:

S.M.C. habiéndose determinado expulsar a los jesuitas de las tierras de sus dominios, tanto de Europa como de América, todos los que residían en Madrid y en las ciudades vecinas fueron enterados la noche del 31 de marzo al 1º de este mes. Los que estaban establecidos a 40 o 50 leguas de la capital, han debido ser detenidos hoy, y los demás jesuitas, que habitan desde el centro del reino a las

⁷³DANVILA, op. cit., vol. III, pág. 18.

⁷⁴Sobre este librero de Bayona, cfr. lo que se dice en el Dictamen fiscal de Campomanes sobre la expulsión de los jesuitas, en la parte VII (Oposición a los reyes) números 711 a 715.

⁷⁵Cfr. nota 60.

⁷⁶A.D.P. 547, fols. 257-258.

fronteras serán detenidos el 3 del corriente⁷⁷, todo bajo la dirección de oficiales de justicia de confianza, protegidos por tropas. Deben ser llevados sin detenerse a los depósitos generales que han sido establecidos, de donde marcharán por divisiones hacia los puertos donde deben embarcar para ser transportados lo más rápido que sea posible a los Estados del Soberano Pontífice. Los novicios son excluidos se les enviará a casa de sus padres. Los jesuitas que todavía no han hecho los votos serán libres de quedar en España o de seguir a sus hermanos. La separación se hará en los depósitos generales. El rey de España ha acordado 500 libras de pensión a los exiliados que han hecho los votos y a los sacerdotes, y 450 libras a los que habiendo hecho los votos son sólo clérigos. Los jesuitas que no hayan hecho los votos y quieran quedar en la Orden, pasarán a Italia como los profesos, pero no gozarán de ninguna pensión. Las mismas órdenes han sido enviadas hace ya más de un mes a las Indias españolas, y todos los jesuitas que hay allí establecidos, sin exceptuar a los de Paraguay⁷⁸ deben ser conducidos al Puerto de Santa María, de donde se les hará pasar a Italia.

Tras esta serie de detalles técnicos añadía el embajador:

Es el Conde de Aranda, señor, el que ha sido encargado por S.M.C. de dirigir esta gran y delicada operación. Las medidas que él ha tomado para Madrid y las ciudades vecinas han sido tan justas y secretas que la emigración de los padres de la sociedad ha sido totalmente ejecutada sin el menor alboroto desde la medianoche del 31 de marzo a las 8 de la mañana del 1º de este mes. Este suceso no ha causado ninguna sensación molesta en la capital; parece, al contrario, que ha sido generalmente aplaudido. El Conde de Aranda había previsto la dirección de los colegios de jesuitas, y ha encontrado el número de regentes suficientes para que las lecciones no se interrumpieran, ni siquiera el 1º de este mes, y ha puesto en cada colegio directores de confianza. Todos los bienes muebles e inmuebles, títulos, archivos y papeles particulares han sido tomados y secuestrados, y serán escrupulosamente inventariados. Ha permitido a cada individuo llevar los libros y ropa de su uso, tabaco y chocolate. Todos los jesuitas viajan en coches y son tratados con humanidad, atención y caridad. Sólo les está prohibido escribir y recibir cartas, así como el hablar con nadie. Por lo demás, como el decreto que expulsa a los jesuitas y las órdenes subsiguientes que ha dado el Conde de Aranda han sido impresos, tendré el honor de enviarle ejemplares tan pronto como pueda procurármelos⁷⁹.

Finalmente concluía la carta con esta frase bastante sintomática:

⁷⁷En la Carta Circular dirigida por Aranda, el 20 de marzo de 1767, a los Jueces Reales Ordinarios de todos los pueblos en que existían casas de la Compañía, así como en el Pliego Reservado se indicaba que ambos documentos se debían abrir solamente el dos de abril y no antes sin embargo en una Nota añadida al Pliego se adelantaba la fecha un par de días: "a los destinos en que se anticipó la ejecución, se previno lo siguiente: No obstante que estaba dispuesto no poner en efecto esta resolución hasta la noche del dos al tres de abril, pasará V----- a practicarla en la del 31 de este para verificarla al amanecer del primero de abril, respecto a haberse adelantado también igual día en esta Corte, y parages próximos a ella. Madrid, 28 de marzo de 1767 Aranda". [Cfr. Colección del Real Decreto, págs. 4-6]. Aun cuando en la Corte se realizó en la noche del 31 al 1, en algunos lugares más apartados, por ejemplo en el Colegio de Graus (Huesca), se llevó a cabo en la madrugada del 3 de abril.

⁷⁸Sobre la expulsión de los jesuitas del Paraguay, cfr. FERRER BENIMELI, José A., La expulsión de los jesuitas de las misiones del Paraguay en Rev. Paramillo [Univ. Cat. del Táchira], No. 9-10 (1990) 397-416.

⁷⁹Sobre el Conde de Aranda y los jesuitas, cfr. FERRER BENIMELI, J. A. Sucedió en Graus..., op. cit., y OLAECHEA-FERRER BENIMELI, El Conde de Aranda... op. cit, vol. I, págs. 128-172.

El rey de España, señor, se ha dignado decirme ayer por la mañana, que sólo se había determinado a la expulsión de los jesuitas ante la certeza de varios hechos muy graves, bien justificados, claramente probados e incluso juzgados, y con el beneplácito de los Magistrados más ilustrados de este reino, incluso de los que habían estado más ligados a los jesuitas. Este monarca ha añadido que hubiera preferido no haber sabido tanto sobre el sistema y sobre la conducta de esta peligrosa sociedad⁸⁰.

Pocos días después, el 6 de abril, el embajador Francés remitía a París el original impreso de la *Colección del Real Decreto de 27 de febrero de 1767 para la ejecución del extrañamiento de los Regulares de la Compañía*⁸¹, la *Pragmática Sanción de S.M. en fuerza de Ley para el extrañamiento de estos Reinos a los Regulares de la Compañía, ocupación de sus Temporalidades, y prohibición de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demás precauciones que expresa*⁸², así como la traducción de la carta escrita por Carlos III al Papa, el 31 de marzo, a propósito de la expulsión de los jesuitas, y que decía así en la versión Francesa conservada en el Quai d'Orsay:

Très Saint Père. Personne ne sçait mieux que Votre Sainteté que le premier devoir d'un Souverain est de veiller à la conservation paisible de son Etat, de son honneur et à la tranquillité intérieure de ses Peuples. Pour satisfaire a cette obligation, je me suis vu dans la nécessité puissante d'operer promptement l'expulsion de tous les jésuites qui se trouvent établies dans les Royaumes de ma domination, et de les envoyer dans l'Etat Ecclésiastique où ils seront immédiatement sous la direction sage et sainte de votre Béatitudo très digne Père et conducteur de tous les fidèles. Je tomberais dans l'indiscrétion surchargeant la Chambre Apostolique de la dépense qu'exigera l'entretien de ces Pères Jésuites que le sort a fait naître mes sujets, si je n'avais pris comme je l'ai déjà fait, des mesures pour qu'il soit fourni á chacun d'eux pendant sa vie, de quoi y pourvoir suffisamment. Cela étant, je prie Votre Sainteté de regarder cette résolution de ma part simplement comme un règlement indispensable d'oeconomie, qui a été fait après un mur examen et les réflexions les plus profondes. En me rendant cette justice, Votre Sainteté donnera surement sa sainte bénédiction apostolique à cette détermination et, ainsi que je l'en prie, a toutes mes actions tendantes également au plus grand honneur et gloire de Dieu. Du Pardo Royal le 31 Mars 1767⁸³.

Con motivo del envío de esta carta, el embajador comunicaba que "la expulsión de los jesuitas continuaba ejecutándose con una tranquilidad perfecta", de forma tal que el día 13 de este mes estarían ya todos en los diferentes puertos en donde debían embarcar. Y añadía: "Esta sociedad poseía grandes bienes en España: se me ha asegurado que las rentas de los inmuebles ascienden al menos a dos millones y medio

⁸⁰A.D.P., 548, fols. 268-271.

⁸¹Ibidem, fols. 185-199.

⁸²Ibidem, fols. 272-278 (traducción al francés) y fols. 279-286 (versión original en castellano).

⁸³Ibidem, fols. 265-266.

de libras cada año⁸⁴. El mobiliario será verosímilmente muy considerable, y se sospecha que los jesuitas eran mucho más ricos en las Indias que en Europa"⁸⁵.

El 13 de abril comunicaba puntualmente que respecto a la expulsión de los jesuitas "las órdenes dadas habían sido ejecutadas en general con la más grande precisión, y con una indiferencia y tranquilidad llamativas de parte del pueblo y del público". Todos estos padres -añadía- "llegaron ayer a los puertos en los que deben embarcarse y no se perderá un instante en hacerlos pasar a Italia".

Y en un interesante *post-scriptum*, escrito de puño y letra del propio embajador, añadía "unas confidencias del rey de España sobre los motivos que le habían determinado a la expulsión de los jesuitas" y que enlazan nuevamente con el motín de Esquilache y con el célebre *Dictamen fiscal* que hoy día tan bien conocemos. Son unas confidencias importantes por cuanto reflejan muy bien los motivos esgrimidos ante Carlos III para decidirle a aceptar la expulsión que su equipo ministerial había preparado cuidadosamente:

El rey de España, señor, se ha dignado esta mañana entrar en conversación conmigo sobre la conducta que los jesuitas han tenido en su reino y me ha hecho el honor de decirme que había tenido pruebas ciertas de que varios miembros de esta Sociedad se habían encontrado disfrazados en medio de la revuelta que hubo en Madrid el año pasado, animando y dirigiendo a los amotinados; que habían distribuido mucho dinero en aquella ocasión, anunciando que era de parte y por cuenta de la difunta reina madre; que la misma Sociedad trabajaba desde 1759 en preparar una revolución en estos reinos con el pretexto de la conservación de la fe y la sana doctrina, que, según ellos, debía tener lugar bajo el príncipe reinante, y que permitiría la venida a España del rey Fernando; que la historia de las capas, sombreros y rechazo de Esquilache había sido pretexto aparente en Madrid; que en los otros lugares habían tomado el de la carestía del pan, de un corregidor bribón, de un intendente odioso, en fin, aquellos otros que parecían más apropiados para excitar al pueblo; que el fondo del proyecto era exterminar a todos los Borbones de España; pero que felizmente el tumulto había sido anticipado al domingo de ramos, en lugar del jueves santo, día indicado para aprovechar el momento en el que la familia real haría las estaciones. El rey de España, señor, tras haberme asegurado que tenía pruebas irrevocables de todos los hechos, ha terminado diciendo que si tenía algún reproche que hacerme del dictamen de los jesuitas era el de no haberlos tratado según el rigor de la justicia⁸⁶.

Hoy día, que disponemos de una abundante documentación sobre el tema, nos resulta tanto más llamativo el doble juego que se siguió, utilizando el miedo del rey, y, en cierto sentido, su ingenuidad, para convencerle de la veracidad de algunos de los motivos expuestos confidencialmente al embajador, y cuya falsedad es a todas luces evidente.

⁸⁴En la Colección del Real Decreto, págs. 13-14, se da la lista del 1____ 118 poblaciones en las que existían casas de los jesuita: 34 en la provincia de Castilla, 30 en la de Toledo, 31 en la de Andalucía y 23 en la de Aragón.

⁸⁵A.D.P. 548, fol. 303.

⁸⁶Ibidem, fol. 322.

De todas formas, el propio embajador francés era consciente de ello, como así lo manifestó el 1º de junio de 1767, reconociendo que "a pesar las pruebas legales y ciertas, una parte de lo imputado a los jesuitas de España no había existido". Sin embargo -añadía- "no se puede poner en duda un hecho que se ha hecho público y que ha sido probado por la declaración jurídica de más de mil testigos oculares; es decir, que varios Padres disfrazados estaban entre los amotinados el 23 de marzo del año pasado, animándoles, dirigiéndoles y distribuyendo dinero". En cualquier caso- concluye contradiciéndose en cierto sentido con lo primero- "esta conducta no confirmaría la verdad de las otras iniquidades que se les imputa, si no estuvieran suficientemente probadas como, en efecto, lo están"⁸⁷.

El hecho causó cierto impacto en la corte de Versalles, como no tardó en comunicar Choiseul a su embajador el 21 de abril, aludiendo a su carta del día 2 en la que relataba la expulsión de los jesuitas de los estados de la monarquía española "tanto de Europa como de las otras partes del mundo":

Le he leído al rey todos los detalles contenidos en vuestro despacho y S.M. ha juzgado que era preciso que los religiosos de esa sociedad que vivían bajo el dominio de S.M.C. fuesen muy culpables para haber determinado al monarca a tomar contra ellos un partido tan decisivo. El rey ha probado totalmente esta resolución porque era necesaria a la tranquilidad de España y al servicio del rey, su primo.

A esto añadía Choiseul que el deseo del rey era que su embajador, en cuanto tuviera ocasión de hablar a S.M.C. de los jesuitas, le pidiera en nombre del rey que le pusiera al corriente de cuanto pudiera descubrirse en las pesquisas que se hicieran en España sobre los jesuitas o en lo que ya se hubiera descubierto, relativo a los intereses de Francia o a la persona del rey. Pues si algo existía era esencialmente importante que S.M. fuera advertida a fin de que tomara las precauciones convenientes. A modo de justificación final añadía que al haber en España muchos jesuitas franceses la petición confidencial hecha a S.M.C. "no debía atribuirse a ninguna curiosidad indiscreta, sino únicamente a motivos razonables de prudencia"⁸⁸.

Y una semana más tarde, el 28 de abril, volvía Choiseul a insistir en el sentido de la solidaridad del rey francés para con su primo en circunstancias tan delicadas diciendo "que el rey había quedado vivamente impresionado y afectado de las circunstancias que el rey de España había querido confiarle sobre el particular". Y recomendaba al embajador que "debía aprovechar la primera ocasión natural que se presentara para asegurar a este Príncipe que S.M. compartía con el más tierno interés todos los sentimientos que habían afectado el corazón de S.M.C. y que le habían determinado a resolución que había tomado con tanta clemencia como firmeza"⁸⁹.

⁸⁷Ibidem, fols. 320 v.

⁸⁸Ibidem, fol. 347.

⁸⁹Ibidem, fol. 363.

Por su parte el embajador francés, en su despacho del 21 de mayo, comentaba la satisfacción de Carlos III por la aceptación y aprobación que había tenido la expulsión de los jesuitas de sus Reinos:

No debo omitiros, señor, que S.M.C. ha observado con placer que el Parlamento de París había adoptado en su último decreto varios artículos de la Pragmática que ordena la expulsión de los jesuitas españoles. Este monarca se ha dignado decirme a este propósito que estaba satisfecho de que su conducta hubiera sido generalmente aprobada; que se había visto forzado, como soberano, a hacer lo que había hecho, aunque estuviera afligido como Carlos. Estas palabras, señor, que os trasmito literalmente, señalan la enormidad de la conducta de los jesuitas de este reino y al mismo tiempo la clemencia natural del Príncipe que lo gobierna. Hubiera deseado vivamente, señor, que S.M.C. me hubiera instruido confidencial y directamente sobre los motivos que le determinaron a expulsar a los jesuitas. Incluso me tomé la libertad de insinuárselo al rey de España, poco después de la expulsión; y fue en aquella ocasión cuando se dignó decirme lo que os envié muy literalmente en un *postscriptum* de uno de mis despachos anteriores⁹⁰, que escribí de mi propia mano⁹¹.

También desde Portugal llegó el apoyo y felicitación por la medida tomada. Es nuevamente el embajador francés el que comunica a Choiseul el 27 de abril que "S.M.C. le había hecho el honor de decirle que el Rey de Portugal había testimoniado al marqués de Almodóvar, su embajador, la satisfacción más viva por la expulsión de los jesuitas, y que le había asegurado que este suceso importante haría más fácil la conciliación de las diferencias que existían en las Indias entre las dos Coronas". Más aún, "este monarca había añadido que en adelante estaría constantemente dispuesto a dar a S.M.C. pruebas esenciales de su sincera amistad"⁹².

Pero Carlos III, que recibía el apoyo sincero de las cortes de Portugal y de Francia, no esperaba, sin embargo, que la reacción del Papa a su carta fuera tan tajante y negativa. El 30 de Abril, el embajador francés dedicaba su despacho a hablar de este asunto. Tras recordar la carta de S.M.C. por la que había informado al Papa, por un correo extraordinario, del partido que había tomado de expulsar a los jesuitas de su reino, pasa a comentar la respuesta de Su Santidad al rey de España, recibida "por su expreso que llegó anteayer a la tarde":

El Breve del Soberano Pontífice contiene las más vivas instancias de suspender la expulsión de la Compañía y de limitarse a castigar rigurosamente a todos los individuos de esta orden que se hallen culpables. Este Breve fue remitido ayer por la mañana al marqués de Grimaldi por el auditor de la Nunciatura, dada la situación extrema en que se encuentra reducido el cardenal Palavicini, Nuncio Apostólico, desde hace veinte días por una fiebre maligna a la que es probable sucumba. El Auditor añadió verbalmente que tenía orden de declarar que en caso de que el Rey Católico no juzgara oportuno hacer caso a las súplicas de Su Santidad, no recibiría a los jesuitas expulsos en sus Estados.

Y concluía el embajador:

⁹⁰Cfr. Nota 86.

⁹¹A.D.P. 548, fol. 434-439.

⁹²Ibidem, fol. 352. Cfr. también BUSTOS, op. cit. en nota 9.

Es el mismo rey de España, señor, quien se ha dignado comunicarme lo que os indico. Este monarca persiste en la resolución de no suspender la expulsión de los jesuitas, pero me ha parecido inclinado a no exigir que Su Santidad los reciba en sus Estados⁹³.

Efectivamente, en la carta de Carlos III al Papa, que también se conserva esta vez, en versión italiana, en los Archivos Diplomáticos de París, se limita a justificar la medida adoptada como "estrecho deber del gobierno de sus súbditos, y no solo para su bien y tranquilidad temporal, sino incluso para su felicidad eterna". Razón ésta por la que su corazón se había llenado de amargura y dolor al leer la carta de Su Santidad en respuesta a su aviso de expulsión de sus dominios ordenado a los regulares de la compañía. Como buen hijo -añadía- "no era su intención, ni interés, ver inmerso en lágrimas de aflicción al padre que amo y respeto. Yo amo la persona de Vuestra Santidad por sus virtudes ejemplares, yo venero en ella al Vicario de Cristo"⁹⁴.

La correspondencia del mes de mayo se inicia con una carta del día 2 en la que el embajador comunica haber transmitido a S.M.C., en nombre del rey, su deseo de conocer las informaciones que se pudieran descubrir relativas a Francia o a la persona del rey. A este propósito, S.M.C. se había dignado responderle que "no recordaba por lo que había oído hasta el momento presente que hubiera nada relativo a la persona del rey su primo, pero que ordenaría a Roda remitirle inmediatamente una nota con todas las particularidades resultantes de los procedimientos hechos y por hacer que pudieran interesar a Francia". También añadía que había hablado del particular con Grimaldi y con Roda, y que en cuanto tuviera alguna noticia la remitiría lo más rápidamente posible⁹⁵. Finalmente anunciaba que Grimaldi había enviado al conde de Fuentes un expreso en el que se hablaba de los jesuitas expulsos⁹⁶.

La copia de dicha carta, traducida al francés, también se encuentra en los Archivos Diplomáticos franceses. Con esta carta se introduce un nuevo tema que va a ocupar durante semanas y meses a la diplomacia de ambos países: el encontrar un país y lugar donde desembarcar a los más 3.000 Jesuitas que el Papa no admitía bajo ningún pretexto en sus Estados Pontificios, como así lo había confirmado el ministro de S.M.C. Roma por un expreso en el que se decía que "Su Santidad le había declarado formalmente que no recibiría a los jesuitas expulsos en los Estados de la Santa Sede". Ante esta resolución, el rey de España, tuvo el honor de decir al embajador francés "que no intentaría en absoluto vencer la repugnancia del Santo Padre, pero que los jesuitas no volverían más a estos reinos"⁹⁷.

⁹³Ibidem, fol. 365-366.

⁹⁴Ibidem, fol. 367.

⁹⁵Este es un tema que se va repitiendo de forma reiterada prácticamente todas las emanaciones -Choiseul pidiendo información y d'Ossun excusándose con promesas que le hacen pero que no acaban de materializarse hasta que el 11 de noviembre finalmente remiten a París la documentación solicitada (cfr. nota 112) de escaso valor, lo que da a entender que no consiguieron antes nada mejor.

⁹⁶A.D.P. 548, fols. 373-374.

⁹⁷Ibidem, fol. 391 v.

El por qué de esta atención con el embajador francés se deduce claramente de la carta citada que Grimaldi había enviado al embajador español en París, el conde de Fuentes, con fecha 2 de mayo de 1767:

He enviado, señor, un correo a Roma, el 31 de marzo último, con una carta del rey para el Papa en la que S.M. le hacía partícipe de la resolución que acababa de tomar relativa a la expulsión de los jesuitas de todos sus reinos, enviándolos al Estado Eclesiástico con toda comodidad y decencia. Tan pronto Su Santidad recibió esta noticia escribió por un correo un Breve dirigido al cardenal nuncio en el que recomienda a los mismos jesuitas, y pide que se suspenda o que se difiera la susodicha resolución.

Al mismo tiempo que se recibía este Breve por medio del Auditor (a causa de la enfermedad del Nuncio) el rey supo que la Corte de Roma rechazaba el recibir en sus Estados a los jesuitas de España, y S.M. ordenó en consecuencia declarar al ministerio del Papa en los términos más precisos y más positivos que aunque S. M. tenga toda razón para estar sorprendido, viendo que el Papa no quiere en sus Estados a sus súbditos, que acaba de recomendar a S. M. con tanta eficacia, y que rechaza el asilo y la protección a los jesuitas españoles, mientras que no puso dificultad a todos los jesuitas portugueses y a una gran parte de los franceses teniendo además los jesuitas españoles pensiones más que suficientes para vivir sin suponer una carga a Su Santidad, no obstante S. M. reconoce que cada soberano es dueño de hacer en su casa lo que le parezca. También se debe declarar al Papa que a pesar de todo los jesuitas llegarán a los Estados de Su Santidad, para que el mundo y la cristiandad vean que el rey no ha omitido nada de su parte, y entonces Su Santidad será dueño de recibirlos o no recibirlos según juzgue más a propósito; y finalmente que en este último caso S. M. toma el partido de hacerlos conducir pero que jamás pondrán el pie en ningún país del dominio de S. M. La extraña insinuación hecha por la Corte de Roma de no querer recibir a los jesuitas españoles en su Estado, puede ser interpretado de diferentes maneras, y da lugar a una infinidad de reflexiones, pero sin entrar en ellas debo, señor, informaros de la última determinación del rey.

Por diferentes avisos que se han recibido de algunos puertos creemos que varios de los barcos que conducen a los jesuitas ya llevan algunos días de navegación y que los otros al presente se habrán hecho ya a la mar. Unos y otros se dirigen hacia el Estado Eclesiástico.

Y es aquí donde el rey de España transfiere su problema, en gran medida, al rey de Francia para que él le ayude a buscar una solución que por otra parte ya habían tomado y decidido desde Madrid:

En este estado de cosas, habiendo sido todo bien considerado, el Rey ha creído indispensable elegir otro lugar a donde poder enviar estos jesuitas para caso de que la Corte de Roma persista siempre en la idea de no recibirlos; y S.M. se ha fijado a este efecto en la isla de Córcega.

Aunque la necesidad fuerza por así decir a tomar este partido, el rey ha hecho la reflexión de que la República de Génova tal vez se molestará viendo que se envía a la isla de Córcega un número tan considerable de gente, y que las sumas bastante elevadas que los jesuitas gastarán allí cada año circularán en un país habitado en gran parte por los enemigos de la misma República.

Para evitar toda ocasión de desagrado y para poner a la República de Génova en estado de decidirse por la recepción de los jesuitas españoles en las plazas que posee o bien para que ellos vayan a la parte de la isla en posesión de los rebeldes, el rey me ha ordenado despachar un correo a Génova a fin de exponer al Gobierno la urgente necesidad en la que S. M. se encuentra de tomar un partido,

y que no hay ningún otro más conveniente que el que acabo de hablar. El rey está persuadido que el Senado de Génova consentirá que los jesuitas españoles queden en la isla de Córcega, reflexionando sobre todos estos importantes motivos y sobre la ventaja que el comercio del país debe obtener de la circulación de 200 o 300 mil piastras por año, y a fin de que tampoco resulte ninguna dificultad ni estorbo por parte de las tropas francesas que están actualmente de guarnición en aquellas plazas de la isla, S. M. me ha ordenado también que os informe de todo, señor, a fin de que hagáis todas las diligencias necesarias para que el rey su primo envíe lo antes posible las órdenes oportunas a los comandantes franceses de dichas plazas encargándoles reciban a los jesuitas españoles con toda humanidad y contribuyan a su establecimiento conforme vayan llegando⁹⁸.

Aunque Córcega pertenecía a la República de Génova desde 1274⁹⁹, sin embargo la isla sufrió una gran inestabilidad política pasando por varias manos. En 1420 se apoderó de ella Alfonso V de Aragón. De 1553 a 59 pasó a manos de los franceses, pero en 1559 Francisco II de Francia devolvió la isla de Córcega a la República de Génova. Sin embargo no lograron vencer la anarquía dominante en la isla y en el siglo XVIII las rebeliones adquirieron gran importancia. En 1730 una sublevación general, acaudillada por Luigi Giofferi, triunfó, y una asamblea general corsa reunida en Corte, en 1735, proclamó la separación de Córcega y Génova. Poco después un aventurero alemán, el barón Teodoro de Neuhof, con ayuda inglesa, se proclamaba rey con el nombre de Teodoro I. Los genoveses acudieron a los franceses en 1738 para recuperar la isla. Pero la intervención francesa no trajo la paz, ya que poco después la isla se vio perturbada por la agitación de Pasquale Paoli que poco a poco fue ganando terreno siendo expulsados los genoveses que solo lograron conservar algunas plazas en la costa. Y es precisamente en este momento delicado cuando Carlos III añade un nuevo problema a la isla intentando desembarcar en ella a unos tres mil jesuitas españoles rechazados de los Estados Pontificios.

Esta es la razón por la que la diplomacia española se vio forzada a jugar la doble baza genovesa y francesa, e incluso la del propio rebelde Paoli, a pesar que de hecho era Francia la dueña de la isla, como lo sería también jurídicamente unos meses después cuando los genoveses hartos de la situación corsa cedieron la isla a Francia, en 1768, por dos millones de francos. Aunque los corsos renovaron la lucha contra Francia, la batalla de Pontenuevo, en 1769, dio la victoria definitiva a los franceses. Paoli se fugó con los más comprometidos y la isla quedó convertida en provincia francesa.

A este escenario de guerra e inestabilidad política pensó Carlos III enviar a los jesuitas expulsos. Pero este capítulo del desembarco y establecimiento de los jesuitas españoles en Córcega exige un estudio pormenorizado e independiente, en el que no voy a entrar ahora. Sin embargo, si creo oportuno dar a conocer la respuesta que Choiseul dio al embajador francés en Madrid, el martes 11 de mayo de 1767, a

⁹⁸Ibidem, fols. 376-378.

⁹⁹A principios del siglo XII se disputaban la isla los genoveses y los pisanos, si bien desde que Gregorio VII reclamó en 1077 la soberanía sobre la isla, y Urbano II hizo valer sus derechos en favor del obispo Daimberto, de Pisa, y sus sucesores, la isla estaba en manos de los pisanos. Pero la victoria de los genoveses en Meloria, en 1274, donde fue derrotada la flota pisana, hizo caer la isla en manos de aquellos a quienes Pisa la cedió definitivamente en 1299.

propósito de este asunto, ya que en ella se plantea toda la problemática que va a aflorar durante semanas y meses antes de que este difícil asunto quedara del todo resuelto y los jesuitas supervivientes pudieran finalmente abandonar los barcos en los que llevaban recluidos desde los primeros días de abril y que los primeros jesuitas no podrían abandonar hasta finales de julio cuando tras cuatro meses de incierta y penosa navegación obtuvieron finalmente la autorización para poder desembarcar en Córcega.

Así se expresaba Choiseul:

El conde de Fuentes me dijo que la determinación del rey de España era que si el Papa no quería recibir a estos religiosos en los estados la Santa Sede, los haría transportar a Córcega, y este embajador me ha requerido pida al rey sus órdenes para que las tropas de S. M. que se encuentran en esa isla no constituyan ninguna oposición al desembarco de los jesuitas sino que al contrario les den señales de humanidad. No hay ninguna dificultad por parte de los franceses en aquella isla. Pero al mismo tiempo, señor, no puedo dejar de prescribiros que representéis al marqués de Grimaldi que será muy difícil a ese número de jesuitas poder subsistir en Córcega y encontrar allí incluso asilos donde poner su cabeza a cubierto. Aparentemente no se tiene en España idea del estado actual de Córcega, pues si tuvieran informaciones justas sobre el particular, se hubieran apercebido que es imposible físicamente a ese desgraciado país contener tres mil extranjeros, y sería infinitamente mejor desembarcarlos de grado o de fuerza en las costas del Estado Eclesiástico donde encontrarían subsistencia por medio del dinero, en tanto que en un país en el que con dinero, sin saber la lengua, en medio de agitaciones y de los bandidos más terribles, les va a ser imposible subsistir¹⁰⁰.

Como se puede apreciar la diplomacia de Choiseul es clara y hábil. No hay problema teórico alguno en el desembarco, pero si los hay en la práctica. Problemas para cuya solución serán necesarios cuatro largos y difíciles meses de negociaciones, para finalmente conseguir que los jesuitas fueran admitidos, no en la parte de la isla ocupada por los franceses, sino en la que estaba en manos de los rebeldes¹⁰¹.

Pero si el tema de los jesuitas a partir de la fecha de esta carta, 11 de mayo de 1767, tiene una derivación monográfica digna de estudio aparte, no lo es menos el segundo asunto abordado por Choiseul en su misiva al embajador francés en España, y es el de lanzar la idea e iniciar el trámite de la disolución absoluta de la orden de los jesuitas, con lo que se inicia un largo e intenso período de negociaciones diplomáticas que manifiesta la íntima colaboración que las cortes de Francia, España, Nápoles, Portugal, Viena y Parma no tardarían en establecer para llevar a feliz término, ocho años después, la idea tan tempranamente expuesta por Choiseul.

¹⁰⁰A.D.P. 548, fols. 405-407.

¹⁰¹El 17 de agosto podía comunicar Ossun a Choiseul que finalmente los jesuitas españoles estaban en Córcega, y Paoli les trataba con distinción en Algayola, en donde se había hecho el dueño. "Este jefe de los rebeldes -añadía el embajador francés- ha, incluso, hecho público un Edicto por el que ordena que estos Padres sean considerados y favorecidos en toda la isla". Todavía el 7 de septiembre añadía el embajador francés que "todos los jesuitas españoles habían sido ya desembarcados en Córcega, pero que no se tenía todavía la certeza de ello" [A.D.P., 549, fols. 255-6, y 328-329]. Efectivamente el 21 de septiembre, vuelve Ossun sobre el tema para decir una vez más que todos los jesuitas españoles habían sido desembarcados en Córcega, según las últimas cartas de Génova que señalaban que los 570 que todavía se encontraban en el Puerto de Genova debían pasar inmediatamente a Ajaccio "donde todo está tranquilo gracias al arreglo provisional concertado con el general Peoli" [A.D.P., 549, fol. 394].

II. PRIMEROS PASOS DIPLOMATICOS PARA LA EXTINCION (1767-68)

El primer documento en el que se alude directamente a la extinción está escrito por Choiseul, el 11 de mayo de 1767, cuando todavía no se habían resuelto los problemas de Córcega y los jesuitas expulsos seguían su larga odisea mediterránea sin poder desembarcar en ningún puerto¹⁰². Choiseul, comentando en un largo despacho su entrevista con el rey, escribía a Ossun en estos términos:

Le he dicho al Rey, al darle cuenta del partido que había tomado el Rey de España, que lo mejor sería, según mi parecer, que el Rey [de Francia], el Rey de España, la Reina Emperatriz [de Austria] y el Rey de Portugal se uniesen para convencer al Papa a disolver absolutamente la orden religiosa de los jesuitas; que ya no haya general ni miembros de esta sociedad, y todos los participantes entrasen en el derecho común de su nacimiento. Si el Papa se determinare a este acto sensato a petición de las principales potencias, creo que haría un gran bien a la religión fomentando la aproximación a la Santa Sede y fortificando esa unidad tan necesaria para el mantenimiento de la buena doctrina; unidad que se romperá insensiblemente si el Papa se empeña en sostener una Orden reprobada por las potencias católicas. Pronto se confundirá al protector con el protegido, y la animosidad caerá tanto sobre la Santa Sede como sobre los jesuitas que pronto existirán solo en Roma.

Por otra parte el Papa al disolver esta orden religiosa pone a las Potencias en la disyuntiva de admitir en su seno a los súbditos dispersos de esta religión que ya no tendrán ni general ni régimen. Finalmente cuando ya no exista la Orden, ya no se hablará de sus miembros, en tanto que si sigue existiendo la religión lo sufrirá. Creo habérselo probado. Los príncipes se verán comprometidos personalmente, y sus humanos sentimientos no podrán sufrir las vejaciones que ellos o sus tribunales están obligados a ordenar contra súbditos que ciertamente no todos son culpables.

En fin, los mismos jesuitas serán muy felices de poder liberarse de todas las trabas que les impiden volver al seno de su patria y de su familia, y vivir sin temor bajo las leyes de sus países. Los buenos y honestos jesuitas gozarán del beneficio de su honestidad, de su virtud y de la ley; los que no sean honestos experimentarán la severidad de esas mismas leyes, pero no se atacará ya a nadie porque sea jesuita, porque esta denominación no existirá. De donde concluyo que el Papa, los reyes y los jesuitas deberán estar contentos de la resolución que propongo; pero es preciso un vehículo a esta idea, y es lo que he propuesto con energía ante el rey. Su Majestad me ha respondido que un paso de esta índole exigía reflexión, de forma que no era necesario hablar de ello ministerialmente al marqués de Grimaldi, sino solamente darle la idea como mía y del conde de Fuentes¹⁰³; idea que os presento para que el rey de España y su ministerio la tomen en consideración¹⁰⁴.

¹⁰²Odisea que duraría hasta el mes de septiembre.

¹⁰³Según Roda era fuentes el que sin cesar estimulaba a Choiseul a impulsar la supresión de la Compañía, para hacer posible así el regreso a España de sus hermanos, los dos Pignatelli, por haberle declarado estos que jamás abandonarían la propia voluntad la Orden. Roda a Azara, 4 de agosto de 1767. Citado por PASTOR, op. cit, t. XXXVI, pág. 567.

¹⁰⁴Archives Diplomatiques. Paris [A.D.P.], Correspondance Politique, Espagne, vol. 548, fol. 405-407. En lo sucesivo A.D.P. 548.

Díez días más tarde daba cuenta Ossun de su conversación con Grimaldi que, a fin de cuentas, debió de ser lo suficientemente "oficial" dentro del carácter privado pedido por Choiseul, puesto que una copia de la carta en cuestión, escrita por Choiseul a Ossun, se encuentra en el Archivo de Simancas¹⁰⁵.

Así se expresaba Ossun el 21 de mayo en despacho cifrado escrito desde Aranjuez:

El despacho con el que me habéis honrado el 11 de este mes trata de dos temas relativos a los jesuitas. Os he respondido sobre el primero, en mi carta de hoy nº 25¹⁰⁶. Me queda el entreteneros sobre el segundo que versa sobre la disolución absoluta de la orden religiosa de los jesuitas.

Ya he comunicado a Roda y Grimaldi cuanto os habéis dignado escribirme sobre este tema. A uno y otro les he encontrado de la misma opinión que vos; y el último me ha confiado haber ya entregado a S.M.C. lo que el conde de Fuentes había escrito sobre este particular, es decir, lo mismo que contiene nuestro despacho. Este ministro no se ha explicado sobre la forma de pensar del rey su señor pero después he tenido ocasión de conocerla por cuanto este monarca se ha dignado hablarme con elogio del decreto del Parlamento de París del 9 de este mes¹⁰⁷. Me tomé la libertad de preguntarle si se había fijado en el penúltimo párrafo de este decreto, y S.M.C. me respondió que la petición que el Parlamento de París hacía allí al Rey le parecía dictada por un celo ilustrado y muy bien situado; que la disolución absoluta de la orden religiosa de los jesuitas sería muy deseable. Pero que convenía no precipitar las gestiones relativas a este objetivo, y tomar tiempo para reflexionar en los medios de obtenerla¹⁰⁸.

Tras esta manifestación del pensamiento de Carlos III respecto a la abolición de los jesuitas, que por otra parte es frecuente en la correspondencia mantenida con su antiguo ministro napolitano Tanucci, el embajador francés prosigue expresando, esta vez, la forma de pensar de Grimaldi sobre este asunto por el que tanto interés mostraba e iba a mostrar Choiseul desde París. Escribía así Ossun:

El marqués de Grimaldi, señor, que está convencido que esta operación era la más razonable y la más ventajosa que se puede ejecutar para el bien de la Católica Cristiandad y para el de los individuos de la orden jesuítica, me ha parecido persuadido que la Corte de Roma no se prestaría a ella. Pero a pesar de no estar personalmente distante de obrar para que, en consecuencia, el Rey su señor la solicite cerca del Santo Padre y de buscar la forma de comprometer a S. M. para que concurra al mismo fin, no obstante, señor, solo debéis tener en cuenta lo que tengo el honor de informaros como una primera impresión que vuestra idea ha hecho a este respecto aquí. Será solamente dentro de algún tiempo cuando podré hablaros más positivamente de este asunto, o cuando el

¹⁰⁵ Archivo de Simancas, Estado, Leg. 4686.

¹⁰⁶ El tema a que se refiere es el desembarco de los jesuitas expulsos en Córcega.

¹⁰⁷ El Parlamento de París se ocupó de la Pragmática de expulsión de los jesuitas a España, y el 9 de mayo de 1767 dirigió un escrito a Luis XV exhortándole a que, como hijo mayor y protector de la Iglesia, impulsara, en unión de los restantes soberanos católicos, ante la Santa Sede la total extinción de la perniciosa Compañía de Jesús, tan peligrosa para los príncipes y Estados. El parlamento de París presentó la misma demanda, casi con las mismas palabras, el 1º de agosto de 1767; ejemplo que sería seguido por otros parlamentos franceses.

¹⁰⁸ A.D.P., 548, fols. 434-439 (cifrada).

conde de Fuentes esté en condiciones de conservar con vos de una forma segura¹⁰⁹.

La última parte del largo despacho está dedicada a comentar la satisfacción de Carlos III por la aceptación y aprobación que había tenido la expulsión de los jesuitas de sus Reinos:

No debo omitiros, señor, que S.M.C. ha observado con placer que el Parlamento de París había adoptado en su último decreto varios artículos de la Pragmática que ordena la expulsión de los jesuitas españoles. Este monarca se ha dignado decirme a este propósito que estaba satisfecho de que su conducta hubiera sido generalmente aprobada; que se había visto forzado, como soberano, a hacer lo que había hecho, aunque estuviera afligido como Carlos¹¹⁰. Estas palabras, señor, que os transmito literalmente, señalan la enormidad de la conducta de los jesuitas de este reino y al mismo tiempo la clemencia natural del Príncipe que lo gobierna. Hubiera deseado vivamente, señor, que S.M.C. me hubiera instruido confidencial y directamente sobre los motivos que le determinaron a expulsar a los jesuitas. Incluso me tomé la libertad de insinuárselo al Rey de España, poco después de la expulsión; y fue en aquella ocasión cuando se dignó decirme lo que os envié muy literalmente en un postscriptum importante de uno de mis despachos anteriores, que escribí de mi propia mano¹¹¹.

El 1º de junio de 1767, en un despacho cifrado, Ossun vuelve a tocar el tema de la disolución de la Compañía, adelantando las opiniones no sólo del Rey, sino de Aranda, Roda y Grimaldi, así como el problema que supondría el Papa actual, por lo que convendría esperar a otro Pontífice o "reinado pontifical", como escribe el embajador.

Después de señalar que a raíz del asunto de Córcega S.M.C. "tras la resistencia injusta de la Corte de Roma, estaba determinada a hacer arrojar de grado o de fuerza sobre las costas del Estado Eclesiástico todos los jesuitas que vinieran de las Indias Españolas", añade lo siguiente:

En cuanto a la destrucción total de esta Orden ya he tenido el honor de comunicaros que el Rey de España la miraba como muy necesaria, pero este Príncipe piensa que no conviene nada precipitar el asunto. Hoy puedo añadir que el conde de Aranda y Roda son de la misma opinión. El primero cree que es necesario preparar este acontecimiento comprometiendo a todos los soberanos

¹⁰⁹Ibidem.

¹¹⁰Ya el 2 de abril, cuando Ossun relata la operación de expulsión llevada a cabo el día anterior en Madrid (la noche del 31 de marzo al 1º de abril) y en la que adelanta lo que iba a suceder en provincias al día siguiente, manifestaba así el pensamiento de Carlos III: "El Rey de España, señor, se ha dignado decirme ayer por la mañana, que solamente se había determinado a la expulsión de los jesuitas ante la certeza de varios hechos muy graves, bien justificados, claramente probados e incluso juzgados y siguiendo el parecer de los Magistrado más ilustrados de su Reino, incluso de los que eran más afectos a los jesuitas. Este monarca -concluye el embajador- ha añadido que hubiera querido no haber aprendido tanto sobre el sistema y sobre la conducta de esta peligrosa sociedad". A.D.P., 348, fols. 268-271.

¹¹¹Ibid. 434-439. Este largo despacho concluye así: "por lo demás el conde de Aranda, a quien he remitido de vuestra parte un ejemplar del Decreto del Parlamento, me ha encargado agradeceróslo, lo mismo que el señor Roda; y me han dicho, uno y otro, en general, que se descubrían todos los días nuevos hechos muy considerables sobre la conducta interior y secreta de los jesuitas".

católicos a expulsar a los jesuitas de sus Estados. Roda añade que conviene esperar otro reinado pontifical porque el Santo Padre actual, engañado y sojuzgado por el cardenal Torrigiani, no es capaz de tomar un partido vigoroso contra el sentir de su ministro. El marqués de Grimaldi aprueba la destrucción de la que se trata; parece incluso desearla, y cuando he hablado con él de esta materia, me ha respondido que era preciso comenzar por desembarazarse de los jesuitas¹¹² y que, una vez que hubieran sido depuestos en cualquier lugar, se podrían ocupar de la destrucción total de la Orden de los jesuitas¹¹³.

Pero si expresivos son los despachos de Ossun, no lo son menos los de Choiseul quien en todo este asunto se manifiesta como el cerebro internacional de una operación en la que pretendía que Nápoles desempeñara un papel clave. Así se expresaba Choiseul el 8 de junio, tan solo una semana después del despacho anterior:

He dado cuenta al Rey del contenido de nuestros despachos anteriores¹¹⁴. Su Majestad piensa como S.M.C. sobre la disolución de los jesuitas, y creo estaremos forzados tarde o temprano a volver sobre este expediente; pero es de temer que no se determine a ello hasta que la casa de Borbón haya de nuevo experimentado inconvenientes mayores por parte de esta Sociedad, cuyos individuos franceses y españoles son bien desgraciados y los individuos italianos bien crueles por la manera con que tratan de sus cofrades. No se puede dudar que de estas dos posiciones puedan resultar inconvenientes y estos inconvenientes cesarán si honesta y necesariamente cada individuo jesuita entrara como súbdito en el orden común de su nacimiento; pero esto solo será posible señalando con vigor a la Corte de Roma la voluntad de los reyes para esta disolución a la que se llegará; y como ya creo habérselo dicho¹¹⁵ el rey de Nápoles es el único que puede forzar esta determinación del Papa con las instancias de España y Francia¹¹⁶.

Dadas las dificultades que el Papa planteaba para una pronta extinción y secularización de los jesuitas, Choiseul pensó que tal vez se podía intentar un primer paso, en espera de mejores circunstancias, limitándose a pedir la secularización sólo de los jesuitas franceses y españoles. Así se expresaba el jefe de la diplomacia francesa en carta fechada el 16 de junio de 1767, contestando a la sugerencia de Roda de esperar un cambio en el pontificado:

Es preciso esperar la exaltación de un nuevo Papa para la secularización de los Jesuitas. Este sería, sin duda, el partido más útil y más humano a tomar con relación a los individuos de esta sociedad. La operación podría ser diferida largo tiempo, y el sucesor del Soberano Pontífice reinante estará quizás, entonces, mejor dispuesto que el actual a adoptar decisión ante la requisitoria de las Cortes

¹¹²Alusión a la situación un tanto compleja de los jesuitas embarcados, rechazados de los Estados Pontificios y todavía no admitidos de facto en Córcega.

¹¹³Ibidem.

¹¹⁴A.D.P. 548, fol. 320.

¹¹⁵De la correspondencia consultada es ésta la primera vez en que se habla de la participación de Nápoles.

¹¹⁶A.D.P. 549, fols. 21-22.

Católicas; incluso es posible que, al menos, se pueda, entretanto, limitarse a pedir la secularización de los jesuitas franceses y españoles¹¹⁷.

Apenas transcurridos tres días, esta vez era Ossun quien avisaba a Choiseul que el marqués de Grimaldi debía dirigir ese mismo día -el 19 de junio- por un expreso al conde de Fuentes, una carta del Rey de España para Su Majestad:

Es posible que el rey Carlos III haga a S. M. algunas confidencias sobre la conveniencia que habría para las dos Coronas el que pidiesen al Papa disolver enteramente la Orden de los Jesuitas. Es posible -añadía el embajador- que S.M..C. se explique con el Rey sobre algún otro tema relativo a esta sociedad, pero lo ignoro, y ya os he enviado todo lo que he podido descubrir sobre este particular¹¹⁸.

Efectivamente, Carlos III, con motivo de la concesión de la Orden del Espíritu Santo al infante D. Antonio, escribió a su primo, el rey de Francia, dándole las gracias, y enviándole el Toisón de Oro para el Delfín y el conde de Provenza. Y aprovechó la ocasión para observar que se había visto obligado a extrañar de sus Estados a los jesuitas por haberse apartado su Orden de la primitiva constitución, y no ser ya conveniente para sus Estados. Creía incluso que sería útil si el Pontífice la suprimiera en absoluto. Caso de que Luis XV lo tuviera por conveniente se podría iniciar un cambio de impresiones y llegar a una inteligencia sobre el modo y manera cómo habría que acometer las negociaciones, las cuales tropezarían seguramente con gran resistencia, dada la actual composición del ministerio romano¹¹⁹.

Entretanto y volviendo a la fecha clave del 11 de mayo de 1767 en la que Choiseul propuso por vez primera la disolución absoluta de la Orden de los jesuitas en una maniobra diplomática conjunta de los reyes de Francia, España, Austria y Portugal, ese mismo día el embajador Ossun escribía así desde Aranjuez:

No he dejado de dar conocimiento a S.C.M. que el Rey vivamente impresionado y asustado de las circunstancias que han ocasionado la expulsión de los jesuitas, compartía con el más tierno interés todos los sentimientos que habían debido afectar el corazón de S.M.C. a lo largo de este suceso, y S.M.C. se ha dignado decirme que estaba muy persuadido y me encargaba asegurar al Rey su reconocimiento y su tierna adhesión.

Y añadía:

El señor Conde de Aranda está haciendo inventariar todos los objetos que puedan interesar a Francia en las diferentes pesquisas y procedimientos que han sido seguidos contra los Padres de la Sociedad, y presumo que muy pronto me informará para trasmitiros el resultado. Por lo demás en España reina una tranquilidad total a raíz de la expulsión de los jesuitas, y ya no se habla más de estos Padres, como si no hubieran existido. Parece que el Papa persiste en la

¹¹⁷Ibidem, fols. 56-57.

¹¹⁸Ibidem, fols. 59-60.

¹¹⁹Archivo Histórico Nacional. Madrid, Estado, Leg. 2850 (Citado por PASTOR, op. cit., t. XXXVI, pág. 569).

resolución de no recibirlos en sus estados. Sea de ello lo que fuere es muy cierto que S.M.C. no permitirá jamás que vuelvan a los suyos¹²⁰.

Apenas una semana más tarde, el 19 de mayo, Choiseul opinaba sobre este mismo tema poniendo en entredicho la negativa del Papa a dejar desembarcar los jesuitas en sus Estados:

Las últimas noticias que nos han llegado de Roma nos dan pie para creer que por poco que se use la fuerza para desembarcar a los jesuitas españoles en los estados del Papa, Su Santidad les admitirá y esto sería mejor bajo todos los aspectos que depositarlos en Córcega donde no encontrarán ni alojamiento ni subsistencia¹²¹.

Pero Choiseul que intentaba a toda costa evitar los problemas que a Francia se plantearían con el desembarco de los jesuitas en Córcega, no pudo evitar que finalmente, sin alojamientos previstos y sin las subsistencias necesarias acabaran dando con sus huesos en dicha isla.

Pero, dejando este tema para otra ocasión, volvamos a la aparente tranquilidad y olvido de los jesuitas en España. Pues la idea expuesta por el embajador Ossun también se contradice, apenas veinte días más tarde, el 1º de junio 1767, en otro despacho suyo en el que habla precisamente de los "protectores de los jesuitas". Estas palabras, en cierto sentido están en contradicción no solo con las expresadas el 11 de mayo, sino también con lo escrito un mes antes, el 13 de abril, cuando señalaba que la expulsión se había desarrollado "con una indiferencia y tranquilidad sorprendentes por parte del pueblo y del público"¹²². Frente a la idea anterior de tranquilidad, silencio e indiferencia, ahora reconocía que "lo que resulta más sorprendente es que individuos de esta sociedad tengan amigos tan celosos. Varios de entre ellos -añade- tienen mérito; pero lo que parece más extraordinario es que un orden religioso, cuyos fines y sistemas han sido desvelados por hechos incontestables, conserve todavía protectores".

Más aún, en un intento de conciliar la tesis oficial del fiscal Campomanes y su *Pesquisa reservada* con lo que empezaba a manifestarse como un fraude legal, el embajador francés no podía menos de expresarse así:

Finalmente, aun cuando se admita que a pesar de las pruebas legales y ciertas, una parte de lo que se imputa a los jesuitas de España no haya existido, no se puede revocar un hecho que ha sido publicado y que ha sido probado con la deposición jurídica de más de mil testigos oculares, a saber, que varios Padres disfrazados se encontraban en medio de los motines del 23 de marzo del año pasado animándolos, dirigiéndolos y distribuyendo dinero; además esta conducta se confirmaría por la verdad de otros crímenes que se les imputa, si no hubiesen sido suficientemente probados como lo son en efecto¹²³.

¹²⁰A.D.P. 548, fols. 401-402.

¹²¹Ibidem, fol. 428.

¹²²Ibidem, fol. 320.

¹²³A.D.P. 549, fols. 3-8.

En este intento de justificar una culpabilidad sobre la que ya empezaban a plantear serias dudas, el embajador francés vuelve a ocuparse del tema en uno de sus despachos¹²⁴, fechado el 26 de octubre de 1767, en el que trata del juicio que el Supremo Consejo de Castilla había hecho a un tal Navarro

hombre de nacimiento honesto, absolutamente entregado a los jesuitas, que se encontraba acusado de haber tomado parte en la revuelta del pueblo de Madrid. Su proceso fue examinado a puerta abierta, en cuatro sesiones, siendo prodigioso el concurso de curiosos. Las informaciones fueron leídas de cabo a rabo; los abogados han hablado cuanto han querido; el fiscal ha hablado a su vez, y el Sr. Navarro ha sido conducido ante los jueces en la última sesión. Se le ha permitido que defendiera él mismo su causa; pero lejos de negar los hechos por los que había sido acusado, ha confesado que eran verdaderos. Enseguida ha declarado que eran los jesuitas los que le habían seducido. Ha nombrado a tres de los más acreditados y más estimados de Madrid, y se dice que los Auditores han sido sorprendidos e indignados de los hechos que ha imputado a estos Padres. Este criminal, señor, solo ha sido condenado, por conmiseración, a cuatro años de prisión en el castillo de San Felipe de la Coruña, a seis años de destierro fuera del reino, y a quedar de por vida inhábil para poseer ningún cargo o empleo. Por lo demás todo el proceso debe ser impreso inmediatamente, y os enviaré ejemplares tan pronto aparezcan, así me abstengo de enviaros lo que he sabido sobre los cargos que se han hecho contra los jesuitas, por temor de avanzar cosas que tal vez no serían absolutamente exactas¹²⁵.

En ese mismo despacho se comunicaba que el cardenal de Córdoba, arzobispo de Toledo, que residía ordinariamente en Madrid, ciudad de su diócesis, acababa de ser desterrado a diez leguas de la capital y de todas las casas reales a las que la corte tiene la costumbre de ir. Y añadía:

Hace algún tiempo que escribió una carta en favor de los jesuitas; no sé si es este hecho imprudente lo que le ha causado la desgracia que experimenta, o si ha habido razones más fuertes; lo cierto es que estaba mal rodeado y que se conducía peligrosamente en el sentido de la revuelta¹²⁶.

Curiosamente unos meses antes, el 8 de junio de 1767, el Vicario General del Arzobispado de Toledo había sido también desterrado a cuarenta leguas de la capital, con la libertad de escoger aquella residencia que quisiera, con tal de que no se estableciera en una ciudad o cabeza de partido. El motivo del exilio, diría en aquella ocasión el embajador francés, "era la certeza de que hacía traducir al español un libro francés titulado *Apología de los Jesuitas*, y que su intención era hacerlo imprimir". Y añadía, "algunos otros sacerdotes y seglares que secundaban sus puntos de vista fueron también desterrados"¹²⁷.

Pasando por alto otros aspectos que más preocupaban a Carlos III y a su gobierno respecto a los jesuitas, como era conseguir de una vez su desembarco en Córcega, no dejó Ossun de seguir ocupándose del tema de la secularización de los jesuitas, pues el

¹²⁴Ibidem.

¹²⁵A.D.P. 550, fol. 163.

¹²⁶Ibidem, fol. 163.

¹²⁷A.D.P. 549, fols. 24-25.

29 de junio volvía a escribir desde Madrid sobre el particular comentando el anterior despacho de Choiseul.

He tenido el honor de informaros de diferentes opiniones de personas¹²⁸ que deben naturalmente influir sobre las determinaciones ulteriores a tomar aquí con relación a la secularización de los jesuitas. Es cierto, como vos observáis, que el partido de esperar la exaltación de un nuevo Papa sería, a simple vista, el peor, pero presumo que no será adoptado, y que la respuesta que S. M. juzgue a propósito hacer al Rey, su primo, determinará el tiempo y la forma de entablar y hacer este negocio¹²⁹.

En estas negociaciones a tres bandas: París, Madrid, Nápoles, en las que Choiseul da la sensación de ser el director de escena, entra el 7 de julio un nuevo país: Portugal. Choiseul, y en consecuencia Ossun, estaban intrigados por saber el contenido de dos despachos extraordinarios que la corte de Lisboa había hecho a la de Madrid hacía algunas semanas, concretamente el 27 y 30 de mayo. Finalmente, el embajador francés tras haber preguntado a Grimaldi el motivo de tales despachos, escribía así a París:

Este ministro, señor, me ha asegurado que habían sido únicamente relativos a los jesuitas y a la Corte de Roma. Que el conde de Oeyras había ofrecido a S.M.C. toda la ayuda y todos los buenos oficios del Rey su señor, para facilitar y asegurar la expulsión de los jesuitas del Paraguay y que este ministro había propuesto al mismo tiempo obrar de acuerdo en Roma para obtener del Papa la extinción de esta Orden¹³⁰.

Y todavía añadía Ossun que el marqués de Grimaldi le había dicho que "esta apertura del conde de Oeyras era en términos generales", y que Grimaldi "había contestado lo mismo haciendo no obstante conocer que era agradable a S.M.C.". En vista de lo cual Grimaldi "había insinuado al embajador de Portugal que su dueño juzgaba a propósito el explicarse positiva e individualmente sobre los objetivos de que se trataba, la Corte de Madrid estaría siempre dispuesta a concertar sus pasos con los de Lisboa"¹³¹. Según Grimaldi, las cosas estaban así al presente, pero prometió a Ossun que le comunicaría todo lo que pudiera sobrevenir de nuevo sobre el particular¹³².

Aunque las noticias del embajador francés son a todas luces fragmentarias¹³³, si es cierto que el plan de extinción iba cobrando fuerza, como se deduce de una carta en

¹²⁸Se refiere al despacho del 1º de junio en el que habla de Aranda, Roda y Grimaldi.

¹²⁹A.D.P. 549, fols. 80-81.

¹³⁰A.D.P., Ibidem, fols. 120-121.

¹³¹Ibidem.

¹³²Sobre esta interesante correspondencia de Pombal con Madrid, cfr. PASTOR, op. cit., t. XXXVI, págs. 567-572.

¹³³Para tener un cuadro completo habría que analizar paralelamente la múltiple correspondencia intercambiada sobre el particular por estas mismas fechas directamente entre Grimaldi y Fuentes, Tanucci con Grimaldi y Carlos III, Pombal y Du Tillot con Grimaldi... sin olvidar, por supuesto, toda la que desde las distintas cancillerías tenía lugar con Roma vía nunciatura o a través de los distintos embajadores de los países católicos. Pero aquí lo único que se pretende es completar la óptica de la diplomacia francesa desde su atalaya y centro de operaciones de Madrid, solamente en lo que se puede considerar como la primera fase de la extinción.

versión española y francesa que, a pesar de ser de Grimaldi al conde de Fuentes, se encuentra en los Archivos Diplomáticos franceses. En ella Grimaldi comunica a su embajador en Versalles que acababa de recibir un despacho de nuestro ministro en Roma en el que se señalaba que el embajador de Francia había tenido una audiencia con el Papa en la que le había comunicado que Choiseul

pensaba suprimir¹³⁴ la orden de los jesuitas¹³⁵, lo que ha parecido causar mucha pena al Santo Padre y una extrema inquietud al cardenal Torrigiani. Si esto es así -prosigue Grimaldi- la Corte de Francia ha hecho, pues, la diligencia por la que, según lo que con ella nos hemos escrito, debemos añadirnos y proceder de acuerdo. Esto es lo que debéis decir al duque de Choiseul¹³⁶.

Francia había dado el primer paso, aunque no oficial¹³⁷. España debía seguir y con ella las demás potencias católicas. Ahora había que trazar un plan de acción y de nuevo es Choiseul el que lo piensa embarcando en la operación no solo a España, Nápoles y Lisboa, sino también a Parma, Venecia y Viena¹³⁸.

Del 31 de mayo hay dos despachos, uno de Choiseul a Ossun, y otro de Grimaldi a Fuentes, que abordan el mismo tema. Choiseul se expresaba así:

Lo mismo en Francia que en España subsistirán una cantidad de inconvenientes altamente peligrosos, si ambos países no tienen la autoridad suficiente para hacer triunfar en la Corte de Roma la supresión de la Compañía de Jesús. Sería esencial que el rey de España, en unión con las cortes de Nápoles y Parma, a las cuales Francia también se adheriría, esbozara un plan. Toda la familia de nuestros soberanos tendría que apremiar y constreñir al Pontífice a realizar la supresión. Podría ser también que se lograra convencer a la República de Venecia a adherirse a nuestra empresa. Cercado por el rey de Nápoles y por la República, el Papa pondría en ejecución la suplicación de los reyes de España y Francia. Haréis bien tratar sobre este asunto con el marqués de Grimaldi, el cual verá indudablemente la utilidad de este plan. Sin embargo sobre esta materia no me contestaréis sino por carta particular¹³⁹.

Por su parte Grimaldi en respuesta al despacho de Fuentes del 23 de mayo se expresaba así:

El correo que Vuestra Excelencia nos envió el 23 de este mes llegó anteayer, y el marqués de Ossun remitió ayer al Rey la carta del rey su primo. S.M. ha visto que Su Cristianísima Majestad es de su parecer en cuanto a la secularización de los jesuitas y que está decidida a seguir sus pasos en este

¹³⁴En la versión española se dice extinguir.

¹³⁵En la versión española se dice la Religión de la Compañía.

¹³⁶A.D.P. 549, fols. 166-169.

¹³⁷El embajador de Francia ante la Santa Sede precipitó la acción diplomática que las potencias católicas estaban preparando, lo que parece ser causó extrañeza y disgusto en España. Cfr. PASTOR, op. cit., t. XXXVI, pág. 580.

¹³⁸Portugal ya había manifestado su entusiasmo y adhesión a la idea. Convencer a Viena resultaría más difícil.

¹³⁹Esta carta se conserva en el Archivo de Simancas, Estado, 4686 (Citada por PASTOR, op. cit., t. XXXVI, pág. 568.

delicado negocio. Tras esto he mostrado al Rey la carta de V.Exc^a y la que me ha sido escrita por el duque de Choiseul en las que se trata de la forma de establecer este asunto. Así tanto vos como el duque sois de la opinión de que sea la Corte de Nápoles la que debe entablar la solicitud, y los dos explicáis las razones. S. M. las ha considerado todas, pero a pesar de esto ha decidido que oiría sobre este punto a alguno de sus ministros que consultaría (como lo propone el duque de Choiseul al final de su carta) al marqués de Tanucci, debiendo ser este quien sea el portavoz en caso de que se siga el proyecto propuesto. Así, pues, se le ha escrito en el primer correo. Su Majestad está indecisa sobre este proyecto porque piensa que desde el momento en que se publique en Roma la solicitud de la secularización, y que sea el Rey Su hijo el promotor principal de esta idea, su persona estará expuesta al existir en sus Estados, incluso de su corte, jesuitas cuyo furor y odio contra la familia real, sobre todo contra el promotor de su secularización no harán sino aumentar. No obstante Su Majestad añade que es solamente un razonamiento de su parte, y que no toma todavía ninguna resolución hasta que este asunto esté bien maduro y bien examinado con nuevas opiniones y nuevas reflexiones que podrán hacerse. Vuestra Excelencia expondrá todo esto al duque de Choiseul¹⁴⁰.

Las difíciles negociaciones llevadas a cabo durante los meses de junio, julio y primera quincena de agosto para conseguir desembarcar a los cerca de tres mil Jesuitas que se encontraban navegando por el Mediterráneo desde hacía varios meses sin saber donde depositarlos, hizo que el tema de la disolución pasara a un segundo término, y no volvemos a encontrarlo hasta fines de agosto. Esta vez se trata de una carta del marqués de Tanucci, fechada en Nápoles el 25 de agosto, y en la que da su opinión al plan manifestado por Choiseul el 31 de mayo respecto a la forma de conseguir del Papa la supresión de la Compañía de Jesús. Dicha carta de Tanucci fue remitida por el marqués de Grimaldi al conde de Fuentes, embajador en París, desde San Ildefonso el 14 de septiembre de 1767, por lo que se encuentra en doble versión, italiana y francesa, en los archivos del Quai d'Orsay¹⁴¹.

La carta de presentación escrita por Grimaldi a Fuentes decía así:

Excmo. Señor: El Marqués de Tanucci ha respondido sobre el pensamiento de empezar el negocio de la secularización de los jesuitas pidiéndolo al Papa, no las Potencias que los han expelido, sino la de Nápoles y Venecia que los conservan. Envío a V.E. incluso copia de todo el capítulo de su carta relativo a este asunto. El pensamiento fue del duque de Choiseul propuso que se oyese a Tanucci; y por todo quiere el rey que V.E. le muestre dicha copia en que dice su parecer, y le añada, que S.M. le aprueba¹⁴².

Por su parte Tanucci se expresaba así sobre un tema que empezaba a apasionar a las cortes borbónicas:

He aquí lo que pienso de la proposición que hace el duque de Choiseul respecto a que sea la corte de Nápoles y la república de Venecia las que soliciten la supresión de los jesuitas, al no ser conveniente que esta petición se haga por las cortes de Francia y España que ya no pueden quejarse contra unos jesuitas de

¹⁴⁰A.D.P., 549, fol. 197.

¹⁴¹La traducción del francés al italiano es bastante libre.

¹⁴²A.D.P., 549, fol. 356.

los que se han desembarazado. Tengo algún motivo de creer que Venecia no aceptará, ni ninguna de las cortes que conocen a los jesuitas y que no tienen en sus estados una constitución parlamentaria como la de Francia.

Pedir la supresión de los jesuitas a Roma no se puede hacer sin que, lo sepan los jesuitas. Estos, donde están, son el quinto elemento; entran en todas las casas y obran con infinitos instrumentos. El ministro o soberano declarado contrario a ellos no está seguro, ni en público ni en privado. Sería necesario un globo conspirador considerable para tenerles sujetos, como lo han sido en Francia; y fueron los parlamentarios ayudados de más de la mitad de los eclesiásticos, de los jurisconsultos y de los hombres de letras de Francia. Ni siquiera con esta defensa se ha creído el Rey Cristianísimo seguro. No ha querido jamás declararse mientras los parlamentarios trabajaban. Sabiamente el duque de Choiseul ha aconsejado temporizar y mezclar disposiciones favorables al partido jesuítico con alguna otra contraria para mantenerlos en la esperanza; lo que de igual manera he estado aconsejando yo. Grande es el peligro de no obtener de Roma la supresión. El mal menor sería que, dando aquella corte buenas palabras, intentara dar largas al asunto, valiéndose de cualquier ocasión para burlarse. Si se quiere obrar eficazmente para el bien del Estado en semejante asunto, es preciso hacer todo por sí mismo, todos juntos y de forma irrevocable. El duque acaba de experimentar la prueba de esta verdad en lo que pasó a propósito de la Abadía de San Rufo. Las instancias reiteradas del Rey Cristianísimo cerca de la corte de Roma no obtuvieron en ningún efecto. El rey se vio obligado a obrar por sí mismo. El Infante duque de Parma tuvo los mismos problemas. Los soberanos han aprendido la lección. Saben que pueden hoy poner su conciencia a cubierto siguiendo la opinión de personas instruidas y religiosas, y obrar con audacia en todo lo que no concierne ni a los dogmas ni al rito sacramental.

Se sabe que el temor de un retorno de los jesuitas a Francia y el jesuitismo que permanece ocultamente es el arma de los parlamentarios de Francia para desear la supresión, cosa que comparto. Mientras el retorno se pueda hacer fácilmente con un despacho de la Corte es justo el temor. Nada hay más frecuente en las Cortes que ver una mujer todopoderosa, un secretario de Estado iluso o corruptible, una conspiración de personas parecidas a las que persuadieron a Diocleciano a renunciar al Imperio Romano, *colligunt se quatuor vel quinque et consilium ad decipiendum Imperatorem capiunt*. Los parlamentarios se han quedado a mitad de camino.

No pensaron que los jesuitas convertidos en simples sacerdotes con ocultas dispensas de Roma, y a tenor del rito de la Penitenciaría, quedarían siempre obligados a la observancia de sus votos religiosos; continuarían, pues, siendo jesuitas por esencia, y no son otra cosa que jesuitas camuflados de sacerdotes.

No es fácil lo que quiere Portugal, es decir, persuadir al Papa al margen Torregiani. Este tiene un espíritu de dominio sobre el Papa. El Papa es incapaz, es imbécil; no es capaz de resolver la más mínima cosa por sí mismo. Tampoco lo es la solución de esperar encontrar entre los cardenales sujeto más propicio, exceptuados dos o tres, los cuales ciertamente no simpatizan con Torregiani¹⁴³.

Nuevamente el tema de los jesuitas ocupa la parte cifrada del despacho que el embajador escribió desde San Ildefonso el 31 de agosto de 1767, si bien refiere a la

¹⁴³Ibidem, fols. 272-277.

expulsión de los jesuitas del Paraguay y a su posible entendimiento con Inglaterra a fin de impedirla, tema del que me he ocupado en otra ocasión y a ella me remito¹⁴⁴.

Un mes más tarde, el 12 de septiembre de 1767, y fechada en Buenos Aires, nos encontramos con una copia -y su traducción al francés- hecha por Francisco Bucareli¹⁴⁵, de una carta original del Padre Procurador de la Provincia, Antonio Miranda, encontrada en su aposento del Colegio de Córdoba de Tucumán entre los demás papeles recogidos después de la ejecución del decreto de expulsión de los jesuitas.

Se trata de un curioso manuscrito titulado *Revelación de San Ignacio sobre la Compañía. Nota y apunte de lo que N.P.S. Ignacio vio y entendió en el éxtasis o rapto de ocho días que estuvo en Manresa*. De esta revelación hay dos puntos que están vinculados con los intereses antijesuiticos de los Borbones y que vienen a ser como la justificación de la extinción querida por los Borbones y ya prevista y conocida por el mismo San Ignacio:

En el tercer día vio la alteza del Instituto de la Compañía que Dios quería fundar por él y todo su progreso, y en esta ocasión se le dio a entender en particular como la Compañía había de degenerar de su primer fervor por los muchos defectos principalmente por la soberbia, doblez y espíritu político de muchos de ella.

Al final de los siete días de revelaciones se destaca como único punto el que, bajo el subtítulo de "Revelaciones de N.P.Sn. Ignacio de Loyola", dice así:

En el cuarto día vio N. P. Sn. Ignacio la gran caída que daría la Compañía por las causas siguientes:

1ª Por haberse introducido en ella un Gobierno político.

2ª Por la mucha ambición.

3ª Por el mucho doblez en el trato.

4ª Por mucha soberbia, y otros defectos en muchos de sus hijos.

Como complemento de lo anterior se dice que dicha revelación se encontraba en el Colegio de la ciudad de Términi, en Sicilia, en un papel manuscrito el P. Domence que fue secretario de N.P.Sn Ignacio. Todavía, y como confirmación más actualizada de lo anterior en el mismo papel se añade otra noticia semejante en su contenido y finalidad:

El Padre Hayva, varón ilustre que floreció en el Brasil al principio de este siglo del 700 escribió una carta al Padre Provincial de Portugal que decía que eran tres los motivos por que Dios castigaría a la Compañía en Portugal. 1º La soberbia oculta que sumamente desagradaba a los divinos ojos, comparándose la Compañía con preferencia a las demás religiones; y que por esta soberbia había de ser abatida más que ninguna. 2º La falta y desatención al culto divino, principalmente en celebrar el Santo sacrificio de la misa, y en rezar el oficio divino, en lo que nos hacían ventaja las otras Religiones, en que había Coro; y que supuesto no le había en la Compañía nos debíamos perfeccionar, y esmerar en el rezo divino 3º Porque ya desdecía la Compañía de aquella obediencia ciega

¹⁴⁴Cfr. FERRER BENIMELI, José A. op. cit. en nota 78.

¹⁴⁵Francisco de Paula Bucareli y Ursúa fue gobernador de la provincia de Buenos Aires y encargado de la expulsión de los jesuitas del Paraguay. Sobre este personaje y su forma de actuar cfr. el trabajo citado en la nota 78.

en que deseó vernos muy señalados N.P. Sn. Ignacio. Ultimamente dijo el P. Hayva que con este azote quería Dios restituir la Compañía a su primer espíritu, y ardiente celo a la salvación de las almas; y que así no lo extrañasen, ni sintiesen, aun cuando se viesan despojados de sus propias haciendas¹⁴⁶.

Unos días más tarde, el 21 de Septiembre, en el despacho del embajador en el que todavía se plantean los problemas del desembarco de los jesuitas en Córcega, a donde debían llegar los 570 últimos, hay una parte cifrada del mismo en el que se aborda, una vez más, el tema de extinción:

La Corte de Lisboa, señor ha hecho remitir últimamente a la Madrid una obra contra los jesuitas, que os debe ser también comunicada. S.M.C. se ha dignado decirme que esta obra era muy fuerte y que tendía a demostrar la necesidad de secularizar y extinguir esta sociedad. S.M.C. ha añadido que hacía trabajar en un plan combinado que las cortes de Francia, Madrid y Lisboa podrían seguir de concierto para pedir y obtener del Papa la secularización de que se trata; pero que era preciso empezar por ponerse de acuerdo sobre este particular a fin de obrar en consecuencia con calor y perseverancia¹⁴⁷.

El despacho no especifica qué obra antijesuita es la remitida desde Lisboa. El mismo día 21 de Septiembre escribía el embajador otro despacho ordinario y sin cifrar en el que se ocupa igualmente de los jesuitas, pero ya no desde la óptica de Lisboa, sino, en este caso de la Nápoles:

Tuve el honor de comunicaros hace algún tiempo que se había transmitido al Marqués de Tanucci un cierto proyecto relativo a la extinción de la orden de los jesuitas, según la cual la corte de Nápoles debía obrar directamente cerca de la Corte de Roma. He sabido, señor, que este ministro ha respondido que no era posible que el rey su señor pidiera la extinción de una orden existente actualmente en sus estados; pero que si este monarca llegaba a ordenar la expulsión de los jesuitas, concurriría entonces sin ninguna dificultad, de acuerdo con Francia y España, a las iniciativas que se juzguen más capaces de determinar al Santo Padre a secularizar y extinguir la orden entera de los jesuitas¹⁴⁸.

Apenas una semana más tarde, el 26 de septiembre, el embajador aborda de nuevo el tema de la expulsión de los jesuitas del reino de Nápoles, y de la actitud tomada por Carlos III de no inmiscuirse directamente en el tema, a pesar de "su ardiente deseo de que la sociedad jesuítica fuera expulsada de las dos Sicilias":

Hace algún tiempo, señor, que este monarca ha tomado el partido de no pronunciarse sobre los asuntos que corresponden a la corte de Nápoles, y actualmente lo constatamos respecto a los jesuitas. Sé positivamente que S.M.C. esperaba que serían expulsados sin tardanza del reino de las dos Sicilias, después de la confidencia que encargó al Príncipe de la Católica hacer a Tanucci respecto a los motivos que le habían llevado a expulsarlos de sus estados; confidencia absolutamente semejante a la que yo tuve el honor de comunicaros hace algunos

¹⁴⁶A.D.P. 549, fols. 350-351 (versión francesa, fols. 347-349).

¹⁴⁷Ibidem, fol. 395.

¹⁴⁸Ibidem, fol. 396.

meses por orden del rey de España¹⁴⁹. Además sé que este monarca desea con vivacidad que la sociedad jesuítica sea expulsada de las dos Sicilias; sin embargo no juzga a propósito dar órdenes precisas a este respecto¹⁵⁰.

Si curioso resulta conocer el interés diplomático desplegado desde Madrid para conseguir la extinción de los jesuitas, no lo es menos saber qué pensaba sobre el particular el que en realidad movía los hilos del asunto y del que había salido la idea de la extinción, es decir, el propio Choiseul. Así, por ejemplo, por una carta del 1º de octubre de 1767, dirigida al embajador español, conde de Fuentes, sabemos el efecto que le produjo la lectura del extracto de la carta de Tanucci sobre el asunto de los jesuitas:

He recibido el extracto de la carta del Sr. Marqués de Tanucci sobre el asunto de los jesuitas que V.E. ha tenido el honor de comunicarme de parte de su corte.

Me parece que hay en lo que dice Tanucci cosas muy sensatas, apercividas con fineza, sabiduría y capacidad, pero yo no veo por qué este ministro no responde a la cuestión, o al menos, a lo que me parece, no responde positiva y francamente. Sea lo que fuere, como parece que Tanucci no aprueba la forma propuesta y al mismo tiempo no señala otras alternativas, no hay que hablar de este proyecto que en el fondo solo había sido sugerido por Francia para el bien de la casa de Francia¹⁵¹.

Cuento tener hoy el honor de ver a V.E. y decirle verbalmente lo que le indico, pero como estaré obligado a pasar toda la tarde con el rey, me apresuro a manifestarle el efecto que me ha hecho la lectura de la que me comunicó¹⁵².

Apenas cuatro días después, el 5 de octubre, dirigía Choiseul a su embajador en Madrid un largo despacho dedicado casi en su totalidad a los jesuitas, pero en el que se abordan diferentes cuestiones, como el anunciado libro de la corte de Lisboa contra los jesuitas que todavía no había recibido, el plan para pedir al Papa la extinción total de los jesuitas, la disposición del rey de Francia sobre este particular. También se ocupa una vez más de la carta de Tanucci y de la actitud que adoptaría finalmente la corte de Nápoles si se le presionase desde Madrid, y la extrema dificultad que experimentaría bajo el Pontificado actual la petición de la extinción de los jesuitas:

La obra contra los jesuitas que la Corte de Lisboa ha hecho remitir a la de Madrid y que debe también ser comunicada a vos, no me ha llegado todavía; pero el plan en el que S.M.C. hace trabajar y que expone las medidas que las cortes de Francia, España y Portugal deberán seguir de acuerdo y conjuntamente para pedir al Papa la extinción absoluta y total de la sociedad de los jesuitas y la secularización de todos los miembros que la componen es una pieza mucho más interesante, a la cual el rey dará la más sincera atención. Podéis asegurar de parte del rey su primo que S.M. está muy dispuesta a hacer causa común con él sobre el objeto del que se trata y a concurrir a los medios que le parecen los más

¹⁴⁹Sobre este tema cfr. FERRER BENIMELI, José A., "Los jesuitas y los motines en la España del siglo XVIII", en Carlos III y su siglo, Madrid, Universidad Complutense, 1990, t. I, págs. 453-484 y en Rev. Paramillo [Universidad del Táchira], No. 9-10 (1990) 365-396.

¹⁵⁰A.D.P. 549, fols. 444-445.

¹⁵¹Es decir los Borbones.

¹⁵²A.D.P. 550, fol. 4.

convenientes para llegar al fin que Sus Majestades Católica y Muy Cristiana se prononen.

He visto la respuesta del marqués de Tanucci sobre el mismo tema y me ha parecido bien redactada. La corte de Nápoles no se decidirá verosíblemente sobre este asunto hasta que reciba los ejemplos y los consejos de la corte de Madrid. Creo en general que la supresión de la sociedad de los jesuitas será ventajosa no solamente a los particulares que la componen sino también al reposo público de Europa, sin ocasionar ningún perjuicio a la religión. Pero no hay por qué disimular que el Proyecto en cuestión que en cualquier tiempo sufriría grandes dificultades en Roma experimentará obstáculos quizá invencibles bajo el reinado y el ministerio del Papa actualmente reinante. Y esta reflexión no parece deba entrar en el examen y discusión del plan que S.M.C ha ordenado formar¹⁵³.

El 12 de octubre manifestaba Choiseul su sorpresa ante la noticia de reserva que el rey de España observaba últimamente respecto a Nápoles y en especial en la cuestión de los jesuitas:

Mi extrañeza es máxima acerca de lo que me comunican respecto a la reserva y silencio que la corte de España observa en lo relativo a Nápoles. Os confieso que tenía una opinión muy diferente y que vivía en la firme confianza de que nada se hacía en Nápoles sin las órdenes o consejos de S.M.C. Incluso se nos ha comunicado desde ese país, así como de Parma que no se expulsaría a los jesuitas hasta que el rey de España lo ordenara. Nos parece muy extraño, en efecto, que S.C.M. se haya quejado violentamente de una orden [la de los jesuitas] y que la deje subsistir tranquilamente en los estados del rey su hijo y del infante su sobrino¹⁵⁴.

Siete días más tarde era de nuevo el embajador Ossun el que volvía ocuparse del tema de la extinción de los jesuitas:

He pasado, señor, al marqués de Grimaldi el extracto del artículo de vuestro despacho relativo a los jesuitas; lo he acompañado del oficio que adjunto aquí la copia, y en cuanto este ministerio haya presentado uno y otro a S.M.C. tendré el honor de hablar a este Monarca sobre este interesante tema con vistas a acelerar la formación del plan del que es cuestión y sobre el que sé que no se ha trabajado todavía porque S.M.C. se ha limitado hasta el presente a razonar con sus ministros, sin encargar personalmente a ninguno de ellos este trabajo¹⁵⁵.

Apenas quince días después, el 26 de octubre, adelantaba ya el embajador el resultado de su entrevista con el rey de España:

He tenido el honor de hablar a S.M.C., de acuerdo a lo que me habíais mandado en vuestro despacho del 5 de este mes, a propósito del plan a formar para exponer las medidas que las cortes de Francia, España y Portugal podrían seguir de concierto y conjuntamente para pedir al Papa la extinción absoluta y total de la sociedad de los jesuitas y la secularización de todos los miembros que la componen. S.M.C., señor, me ha parecido mirar esta extinción como absolutamente necesaria para la tranquilidad de los estados sometidos a la casa

¹⁵³Ibidem, fols. 33-34.

¹⁵⁴Ibidem, fol. 69 v.

¹⁵⁵Ibidem, fol. 98-99.

de Francia, e incluso para la seguridad de los augustos soberanos que la componen.

El Rey de España, señor, se ha dignado decirme enseguida que había juzgado conveniente seguir a este respecto el parecer del Consejo que ha sido encargado de dirigir lo que se ha ejecutado hasta el presente contra los jesuitas españoles. Este consejo, señor, está compuesto de los cuatro secretarios de Estado, de los consejeros de Estado, del señor conde de Aranda, de los dos fiscales y de siete consejeros del Consejo Supremo de Castilla. S.M.C. ha añadido que había enviado al mismo Consejo el plan, o mejor dicho, las ideas que el conde de Oeyras había comunicado en último lugar sobre este tema a las cortes de Francia y de Madrid. Este Monarca, señor, me ha asegurado que, tan pronto estos consejeros hayan dado su opinión, ordenará que se forme el plan del que se trata, que os será comunicado, así como al conde Oeyras, a fin de que las tres cortes puedan ponerse de acuerdo sobre la conducta a tener y sobre los medios a emplear para pedir al Papa la extinción total y absoluta de la sociedad de los jesuitas, y para obtenerla efectivamente de Su Santidad.

No debo omitir, señor, el informar que S.M.C. se ha mostrado inclinado a creer que será muy difícil, por no decir imposible obtener esta extinción bajo el pontífice actual, circunstancia que parece conducir muy naturalmente a dos observaciones; la primera que es imposible que el futuro Papa no esté ligado y sea devoto de los jesuitas; la segunda que no se puede esperar razonablemente el reunir los sufragios en favor de un sujeto exento de prevenciones, que Francia, España y Portugal deben rechazar sin el concurso sincero de la corte de Viena.

En efecto en el número de los casi cuarenta cardenales que el Papa reinante ha hecho, quizás no hay ninguno que no sea devoto a los jesuitas; por otra parte, señor, se sabe positivamente que estos padres trabajan con todo su poder en formar un partido que asegure en el caso eventual la cátedra de San Pedro en el cardenal Chigi, al que dominan totalmente. Por lo demás tengo motivos para pensar que estas reflexiones no se han escapado a S.M.C. y a su ministerio, y como no dudo en absoluto que vos estáis exactamente informado de todo lo que pasa en Roma, y que además tenéis un conocimiento local y personal de esta corte, creo sin género de duda que vos sois el que estáis en mejor situación que nadie para indicar el mejor camino posible a seguir en este delicado y espinoso asunto¹⁵⁶.

En este largo e interesante despacho aparece ya un tema que a partir de ahora se hará reiterativo, y es la preocupación por la elección de un futuro Papa que llevara a cabo la extinción de los jesuitas que no veían factible en el actual pontificado. Es esta una cuestión en la que los intereses de la casa de Francia, es decir de los Borbones, de mano de los de Viena enlaza con una preocupación que venía de lejos y que se había planteado a principios de 1766, mucho antes de que los motines de Esquilache pusieran en marcha la máquina que acabaría con la expulsión de los jesuitas primero y con su extinción más tarde.

En aquella ocasión en una carta del 20 de enero de 1766 dirigida por Grimaldi al Secretario de la embajada española en París -Magallón- se exponía ya con claridad el tema de la elección del futuro Papa:

Sabemos, señor, que el conde de Aubeterre se abrió confidencialmente al Cardenal Orsini comunicándole las sospechas que tenía, de que a la muerte del Papa el cardenal Torregiani y sus partidarios, hicieran la elección de un Pontífice

¹⁵⁶Ibidem, fols. 150-152.

sin dar tiempo a que los ministros de las Cortes Católicas siguieran sus instrucciones, y sin esperar la llegada al cónclave de los cardenales de las mismas naciones, y que el señor d'Aubeterre había propuesto al susodicho cardenal que los ministros de España, Francia y Nápoles hiciesen una protesta en tiempo oportuno a fin de impedir el efecto de semejante proyecto. El rey lo aprobará seguramente por su parte, y desde ahora S.M. está determinada a dar sus órdenes sobre el particular. El cardenal Orsini y el señor d'Aubeterre ignoran si la corte de Viena querrá unirse con nosotros para lo que concierne a la elección del Papa, pero no ocultan que si se unieran a las tres cortes, la elección caería en la persona más conveniente, teniendo en cuenta los cardenales que les son fieles, y los que se unirían a ellas¹⁵⁷.

El despacho de Grimaldi terminaba pidiendo a Magallón que le hiciera saber a Choiseul el contenido del mismo para "que podamos ponernos de acuerdo"¹⁵⁸.

De todas formas, la clave de la postura de Grimaldi la encontramos en un despacho del embajador francés en Madrid del 27 de enero de 1766 y que pone de manifiesto cómo, una vez más, el que movía los hilos de este asunto -como tantos otros- era el propio Choiseul:

He recibido la carta que tuvisteis el honor de escribirme el 14 de este mes relativa a la futura vacante de la Sede Pontificia, y a la importancia que tendría el que el señor Azpuru fuera autorizado por su corte para hablar y obrar a este propósito cuando las coyunturas lo exijan, de acuerdo con los ministros de Francia y de las dos Sicilias, y conforme a la unión insinuada de sentimientos y opiniones, que debe subsistir entre las tres coronas. Remité sin tardanza una copia de vuestro despacho al marqués de Grimaldi, y este ministro me ha dicho que S.M.C. transmitiría al señor Azpuru las órdenes que yo estaba encargado de solicitar, y que ya había enviado instrucciones al señor de Magallón para que averiguara si el rey y su ministro estarían de acuerdo. Primero que las tres cortes concertasen y determinaran entre ellas la elección del sujeto o sujetos cuya elevación a la Sede Pontificia les parecería ser más conveniente. Segundo que las tres cortes se pusiesen de acuerdo previamente sobre este objeto con la de Viena. Tercero que las cuatro potencias se ocupasen de reunir los sufragios de los que debían disponer en el futuro cónclave en favor del candidato que ellas hubieran preferido. Cuarto que finalmente examinaran si, según las informaciones de que se había formado un partido considerable cuya intención era de no esperar la llegada de los cardenales de las coronas, para elegir el futuro Papa, convendría que las cortes de Francia, España, Nápoles y Viena, hicieran declarar al cónclave desde que fuera reunido, que no reconocerían a ningún Papa que fuera elegido antes de la llegada de los cardenales extranjeros. Yo me limito, señor, a presentar fielmente las cuatro observaciones que me ha hecho el marqués de Grimaldi sobre el particular¹⁵⁹.

A partir de esta fecha la correspondencia dedicada al futuro Papa, al análisis de los cardenales benévolos o fieles a las "cortes católicas" y sus intereses es tan abundante como sugestiva, sobre todo cuando a las cuestiones de política general se unió después la necesidad de encontrar un Papa que fuera capaz de disolver la orden de los jesuitas.

¹⁵⁷A.D.P. 545, fol. 60 (Traducción de la versión francesa conservada en los A.D.P.). El conde Aubeterre era el embajador francés; el cardenal Orsini el de Nápoles, y Tomás Azpuru el de España.

¹⁵⁸La carta de Magallón fechada en París el 3 de febrero de 1766 y dirigida a Choiseul en la que le presenta y envía el anterior despacho de Grimaldi se encuentra en A.D.P., 545, fol. 84.

¹⁵⁹Ibidem, fol. 65-67.

Pero esta es otra historia en la que de momento no podemos entrar, aunque si era necesario apuntar.

Volviendo, pues, al 26 de octubre de 1767, ese mismo día, en un segundo despacho enviado por Ossun, vuelve a ocuparse de los jesuitas, si bien de una forma más pasajera, ya que en esta ocasión los temas abordados por el embajador son múltiples y variados. Sin embargo, no deja de señalar -aparte de hablar del consabido problema de Córcega- que "a través de alguna noticia, señor, que os he mandado de Nápoles y de Parma, podéis mirar como cierto que S.C.M. desea vivamente que los jesuitas sean expulsados de los estados del Rey su hijo, pero que hasta el presente no ha querido ordenarlo"¹⁶⁰.

Y todavía añade otra interesante noticia:

Han entrado en España un número bastante considerable de jesuitas que se han escapado de Córcega. Veintiocho que habían desembarcado en las costas de Cataluña han sido ya detenidos; pero se tiene información de que sesenta y seis de estos padres han sido transportados por un navío inglés a Gibraltar y sobre las costas de Andalucía y no han sido todavía arrestados más de tres. Estas circunstancias han determinado al Consejo Supremo de Castilla a hacer publicar un bando del que os adjunto dos ejemplares con la traducción francesa¹⁶¹.

El bando en cuestión no era otro que la *Real Cédula de S.M. a consulta del Consejo que fixa las penas contra los que han sido Regulares de la Compañía en estos Reynos, y vuelvan a ellos, aunque sea so color de estar demitidos, en contravención de la Pragmática-Sanción de dos de Abril de este año y contra los que les auxilian o que sabiéndolo no dieren cuenta a las Justicias, con lo demás que dispone para asegurar el puntual cumplimiento*, Real Cédula que está fechada en San Lorenzo a 18 de octubre de 1767¹⁶².

Por esta Real Pragmática, a los jesuitas que sin preceder mandato o permiso del rey volvieran o hubieran vuelto se les consideraba "como Proscritos", y condenaba a la pena de muerte si eran legos, y si ordenados *in sacris* a perpetua reclusión, a arbitrio de los Ordinarios, "y las demás penas que correspondan".

También se encuentra en los Archivos Diplomáticos franceses la larga -sesenta y una páginas impresas- *Carta Pastoral* del Ilustrísimo Señor D. Francisco Fabián y Fuero, Obispo de la Puebla de Los Angeles y del Consejo de S.M., fechada a 28 de octubre de 1767, y que es fuertemente antijesuítica y clarificadora de anteriores enfrentamientos acaecidos en dicha ciudad de Puebla, de los que una de las víctimas había sido el propio obispo¹⁶³.

Pero dejando de lado este sugestivo suceso, y volviendo a la correspondencia diplomática nos encontramos con un despacho de Choiseul, escrito en Versalles el 3 de noviembre, en el que comenta las noticias enviadas desde España por su fiel embajador Ossun:

¹⁶⁰A.D.P. 550, fols. 154-155.

¹⁶¹Ibidem, fols. 155-156.

¹⁶²Ibidem, fols. 93-96.

¹⁶³Ibidem, fols. 169-199.

Estáis perfectamente instruido de las intenciones del Rey respecto a los jesuitas. S.M. entrará sobre este particular en el parecer del Rey su primo y concertará con este Príncipe las medidas uniformes a tomar y las peticiones que hacer para el éxito del plan que se forme por S.C.M., pero cuya ejecución será moralmente imposible bajo el Pontificado del Papa actualmente reinante, cuya salud es muy buena desde hace algún tiempo y que puede vivir todavía varios años¹⁶⁴. Esta conjetura no debe impedir que los dos soberanos se ocupen desde el presente del cuidado de procurar a la Iglesia, cuando llegue su tiempo, un jefe que tenga los talentos y virtudes necesarios para gobernarla con tanta prudencia como ilustración, y cuya administración pueda convenir con las previsiones saludables de las dos coronas¹⁶⁵.

Poco después, el 10 de noviembre, volvía a escribir Choiseul incidiendo en el tema de la extinción de los jesuitas:

Sabéis que miramos aquí la extinción total de la Orden de los Jesuitas como un suceso que sería no solamente útil para el bien y la tranquilidad de la Iglesia y de los Estados Católicos, sino también ventajosa a los miembros que componen esta sociedad. Así el rey adoptará de buena gana el plan que S.M.C. se propone de formar sobre este objeto importante, y V.E. concertará con ella las medidas a tomar para facilitar y acelerar la ejecución. S.M. piensa como el rey su primo que el éxito de este proyecto será impracticable bajo el pontificado del Papa reinante. Pero también es muy dudoso que los Soberanos Pontífices que sustituyan a Clemente XIII estén más dispuestos que él a prestarse a los intereses de las Cortes que pidan la aniquilación de la Orden de los Jesuitas. Del tiempo y circunstancias se deben esperar los medios para llegar al fin que las tres cortes proponen, pero no será posible conseguirlo hasta que Francia, España y Portugal se reúnan para este efecto, y mientras las otras Potencias Católicas y soberanos, incluso protestantes, continúen tolerando en sus Estados y protegiendo a estos religiosos.

No me corresponde entrar en los motivos que impiden al rey de España testimoniar al rey su hijo y al Infante su sobrino el deseo que tiene de que estos dos jóvenes Príncipes hagan también salir los jesuitas de todos los países de su dominio. No puedo dudar que si S.M.C. les hiciese conocer sus intenciones sobre este particular, la expulsión de estos religiosos se efectuaría sin tardanza. Debe parecer incluso bastante extraordinario que el rey de España no haya todavía hecho uso respecto a este fin, de la influencia que ha conservado en el gobierno de las dos Sicilias y de los Ducados del Infante.

Confieso que las penas a las que el señor Navarro ha sido condenado me parecen poco proporcionadas a los delitos de los que es convicto. Todo lo que ataca tan directamente la dignidad y la autoridad de los soberanos es un crimen de lesa majestad y debe, por consiguiente, ser espiado conforme a la justa severidad de las leyes comunes de todas las naciones sobre un artículo tan esencial.

En cuanto al Cardenal de Córdoba, sin duda alguna ha merecido los efectos que experimenta del descontento del Rey su señor¹⁶⁶.

¹⁶⁴Efectivamente Clemente XIII fallecería a los 76 años el 2 de febrero de 1799 siendo sustituido tras un largo y borrascoso cónclave de más de tres meses de duración por Lorenzo Ganganello, que tomó el nombre de Clemente XIV.

¹⁶⁵A.D.P. 550 fol. 227.

¹⁶⁶Ibidem, fols. 272-273. Sobre el proceso del Sr. Navarro, cfr. la nota 126.

Esta carta de Choiseul se cruzaba con otra de Ossun, fechada en El Escorial, el 11 de noviembre, en la que tras comunicar la consabida dilación en la entrega de "aclaraciones relativas a los jesuitas de España que todavía no he recibido", añade que "el señor Conde de Aranda acaba incluso de hacerme saber que como se descubrían cosas nuevas y se profundizaba cada vez más en la materia creía útil y conveniente diferir la entrega de que se trataba".

A continuación se muestra también un tanto pesimista en el tema de la disolución:

Me parece, señor, que reina aquí mucha lentitud con relación al plan que debe formarse sobre la conducta que las cortes de Francia, España y Portugal deberán seguir conjuntamente para obtener la extinción total de la Orden de los jesuitas. Ultimamente he hablado con el conde de Aranda que está más decidido que nadie a poner en marcha esta operación, y me ha prometido hacer lo posible por su parte.

El asunto de los jesuitas, señor, es el que más ocupa y preocupa aquí. El señor de Roda persiste en la opinión de que conviene publicar los motivos de su expulsión, y sé que es preciso trabajar en una obra completa sobre este objeto. El señor conde de Aranda que en un principio se había mostrado contrario, creo que ha rectificado; a pesar de esto es muy dudoso que se siga su opinión, y en todo caso habrá que esperar los papeles y los documentos que deben venir de las Indias Españolas¹⁶⁷.

Paralelamente y ante la aparición esporádica de algunos fieles y devotos de los jesuitas, el 23 de octubre de 1767, el Consejo de Castilla publicaba una carta circular, que también se encuentra en París, prueba del interés y seguimiento que allí se hacía de todo lo relacionado con el tema de la Compañía de Jesús. Circular que es un elocuente testimonio de como se seguía intentando involucrar a los jesuitas con la sedición, y donde se hace una ostensible relación de los intereses de la religión con los del Estado; relación que también alcanza al bien de las dos majestades: el Rey y Dios. Dicha circular empezaba así:

El Consejo teniendo presentes varios documentos reservados, y lo expuesto por ambos Fiscales en razón de las pretendidas profecías, y revelaciones fanáticas de algunas religiosas acerca del regreso de los regulares de la Compañía, y de las especies sediciosas que han salido de sus Claustros, ha reconocido que todo este fermento nace del abuso de algunos de sus Directores Espirituales, secuaces de las máximas, y doctrinas de los regulares expulsos, que las dirigían antes de publicarse la Pragmática Sanción de dos de abril de este año.

Esta profanación no solo perturba la tranquilidad de las mismas Religiosas, dividiéndolas en partidos, y mezclándolas en negocios de Gobierno, del todo impropios de la debilidad de su sexo, y del retiro de la profesión monástica, sino que es un medio astuto para divulgar en el público ideas contrarias a la tranquilidad; pues nadie fácilmente se persuade, a no estar evidentemente demostrado, que unos Ministros evangélicos propaguen la sedición en sus penitentes, con pretexto de dirigir las conciencias...

Más adelante se encarga la vigilancia de prelados y superiores religiosos para asegurar "la observancia, la fidelidad y el respeto, que es debido a ambas Majestades, purificando los Claustros de todo fermento de inquietud, e instruyendo a las Religiosas

¹⁶⁷Ibidem, fols. 274-275.

en la veneración que merecen las providencias del Soberano, y de su Gobierno, como que a nombre de Dios rige a los Pueblos". Pues cualquier omisión en este sentido no podría mirarse con indiferencia ya que interesaba "a la Religión y al Estado"¹⁶⁸.

Este documento fue remitido por el embajador francés, el 31 de octubre de 1767, con estas palabras:

Adjunto, señor, una carta circular que el Consejo de Castilla acaba de dirigir a los obispos y a los superiores de ordenes religiosas de España para detener las pretendidas revelaciones que los partidarios de los jesuitas han dictado a las religiosas en varios conventos de este reino. Algunos de los directores de estas hijas piadosas y crédulas han sido desplazados o exiliados. Convenía reprimir sin tardanza los abusos que podían alterar la tranquilidad pública, sobre todo en un país en el que la superstición impide a menudo discernir lo verdadero de lo falso en materia de milagros. Se me ha dicho, señor, que algunas de estas pretendidas visionarias han anunciado la próxima y triunfante vuelta de los jesuitas a España; otras dicen que han conversado con Jesu Cristo y lo han encontrado triste y con nuevos estigmas; y que habiendo preguntado los motivos al hijo de Dios, había respondido que era a causa de la persecución y del mal trato que los de su Compañía habían sufrido¹⁶⁹.

Este tema también movilizó al embajador español en París, conde de Fuentes, a juzgar por la carta que le remitió Grimaldi el 8 de noviembre de 1767, y que traducida de la versión francesa conservada en el Quai d'Orsay, decía así:

Tenemos informaciones ciertas de que diferentes personas trabajan con el más reprehensible fanatismo en favor de los jesuitas, sirviéndose para hacerles llegar cartas el envío de personas que las colocan en los correos de las ciudades de Francia, limítrofes a España. También se han servido de este mismo artificio para dirigir diferentes profecías de algunas religiosas visionarias dirigidas antes por los jesuitas y actualmente por otros que siguen sus máximas y doctrina. El Consejo extraordinario habiendo informado de todo al rey, ha pensado que era necesario cortar rápido esta especie de fermentación, y que a este efecto convendría pasar los oficios oportunos al ministerio de S.M. Cristianísima rogándole se digne ordenar la requisa en los correos de las ciudades fronterizas de todas las cartas dirigidas a los jesuitas de Roma, de Córcega y de todos los demás países, haciendo al mismo tiempo detener a los que las llevan como gente que vive al margen de la tranquilidad del Estado.

S.M. que quiere que paséis estos oficios, me ordena también que hagáis todo lo posible a este efecto y que pidáis también al ministerio del rey, su primo, que tenga la bondad de dirigirle directamente las cartas y paquetes que intercepte, y que si alguno de los mensajeros de cartas llega a ser detenido, que se lo comunique para hacerlo conducir a España, pagando los gastos y costas que haya ocasionado¹⁷⁰.

Como contrapartida a este servicio que se solicitaba, un par de días más tarde, el 11 de noviembre, enviaba el embajador francés "un paquete de cartas y documentos encontrados en San Sebastián entre los papeles del P. Nectoux, jesuita francés que

¹⁶⁸Ibidem, fols. 131-132.

¹⁶⁹Ibidem, fols. 206-208.

¹⁷⁰Ibidem, fol. 255.

residía en la capital guipuzcoana desde su expulsión de Francia, con el título secreto de Provincial de los Jesuitas de Aquitania".

El Sr. de Roda continuaba el embajador

acaba de entregarme 27 piezas que tengo el honor de adjuntaros. Las acompaño de una recapitulación sumaria de lo que contienen siguiendo la numeración con que están catalogados. Las informaciones que suministran, señor, no parecen muy interesantes, no obstante se puede deducir. 1º que no hay que contar con la sinceridad del juramento que los individuos de la Sociedad Jesuítica hicieron según la fórmula fijada por decreto del Parlamento de París. 2º que el General de esta Orden jamás permitió ni aprobó este juramento, al menos en todo su valor. 3º que los Jesuitas conservan protectores firmes en el cuerpo episcopal de Francia¹⁷¹.

Y si esto ocurría con los jesuitas franceses refugiados en España desde la disolución de los mismos en Francia, no deja de ser sintomática la noticia que Ossun transmitía el 5 de noviembre de 1767 desde El Escorial que nos pone en contacto con otro mundo y situación tan lejanos de los motines metropolitanos contra Esquilache, como próximos e iguales en lo resultados y consecuencias de la expulsión:

Tuve el honor de comunicaros por una de mis cartas precedentes que algunas casas de los jesuitas se habían mantenido con una desobediencia formal en un distrito de México, situado a doscientas leguas más o menos de la capital de ese reino. Hoy puedo informaros que estos religiosos refractarios han sido detenidos, y conducidos a Veracruz, según las noticias que S.M.C. acaba de recibir de ese país; y que los jesuitas que estaban establecidos en el Orinoco han sido desterrados sin ninguna resistencia. Queda California en la parte septentrional de las posesiones españolas, y Buenos Aires, Paraguay, Chile y Perú en la parte meridional de las que todavía no se sabe nada, y de las que no se podrán tener noticias hasta que transcurran tres o cuatro meses¹⁷².

El tema de la expulsión de los jesuitas de Paraguay, así como de Méjico, Perú, Argentina, Chile y California vuelve a abordarse en diferentes ocasiones en la correspondencia diplomática del Quai d'Orsay. Concretamente el 30 de noviembre de 1767 comentaba Ossun desde El Escorial que según las noticias recibidas de México, Gálvez había marchado con tropas para reducir a la obediencia a los jesuitas de una de las provincias de ese Reino, habiéndolo ejecutado sin resistencia por parte de los pueblos. Pero, sin embargo, había encontrado algunos revoltosos en las ciudades de San Luis, La Paz y Potosí, estando el frente de ellos en la primera un cura ex-jesuíta. El embajador francés añade que dicho magistrado había llevado a los padres de la Compañía con la ayuda de granaderos, y había hecho colgar o pasar por las armas a tres o cuatro hombres y dos mujeres que formaban la rebelión, de forma que todo aquel distrito había entrado en obediencia¹⁷³.

Todavía sin salirnos del año 1767 hay dos despachos del embajador francés Ossun, fechados en El Escorial, uno del 16 de noviembre y el otro del 23, en los que se aprecia

¹⁷¹Ibidem, fols. 278-279.

¹⁷²Ibidem, fols. 230-231. Cfr. también nota 78.

¹⁷³Ibidem, fols. 385.

el mimetismo y docilidad del embajador en la forma de pensar e incluso de expresarse, no separándose un ápice de lo que Choiseul le dictaba desde Versalles:

He pasado al marqués de Grimaldi el extracto del artículo de vuestro despacho que trata de la extinción de la orden de los jesuitas. Inmediatamente he conferenciado con este ministro, y se ha comprometido a comunicar al Consejo particular del que el conde de Aranda es el Presidente, todo lo que se refiere a los jesuitas, y poner ante los ojos del rey, su señor, las opiniones de este Consejo sin añadir nada de su parte. De todo ello resulta mucha lentitud, y nosotros experimentamos el efecto a propósito del plan que debe formarse aquí relativo a la extinción total de los Padres de la Compañía de Jesús. Por lo demás, señor, el marqués de Grimaldi piensa como vos, que la ejecución de este plan será moralmente imposible bajo el pontificado del Papa actualmente reinante; pero esto no debe impedir que los dos soberanos se ocupen desde el presente del cuidado de procurar a la Iglesia, cuando llegue el tiempo, un Jefe que tenga las virtudes y los talentos necesarios para gobernarla con tanta prudencia como luces, y cuya administración pueda convenir a los proyectos saludables de las dos coronas; pero, señor, sería necesario que las dos cortes se pusiesen de acuerdo cuanto antes sobre la elección del sujeto que pueda convenirles. El marqués de Grimaldi me ha hablado en plan de conversación y no de proposición, de la idea ventajosa que tenía S.M.C. del cardenal Fersale, arzobispo de Nápoles; está seguro que es un digno y virtuoso prelado, de un carácter dulce y conciliador, y que tiene mucha prudencia y sentido común, y además está extraordinariamente unido al rey de España, y se debe presumir que no es devoto de los jesuitas puesto que S.M.C. parece haber puesto los ojos en él; pero como lo dicho es solo una confidencia que me ha hecho el marqués de Grimaldi, vos debéis aparentar ignorarla, ya que no es una proposición a la que sea necesario responder¹⁷⁴.

El 23 de noviembre el embajador francés volvía puntualmente sobre el tema jesuítico:

No dejo escapar la ocasión de recordar a S.M.C y a su ministerio que se mira en Francia, lo mismo que en España, la extinción total de la Orden de los jesuitas como un suceso que sería no solamente útil para el bien y la tranquilidad de la Iglesia, sino igualmente ventajoso a los miembros que componen esta Sociedad. En consecuencia he pasado al marqués de Grimaldi un extracto de vuestro despacho a fin de que lo enseñe al rey su señor, y que este monarca conozca cada vez más de qué manera se piensa en Francia sobre este interesante tema.

Y todavía añadía tres noticias:

Creo entrever, señor, aunque no se haya hecho la confidencia, que la expulsión de los jesuitas debe ser ejecutada inmediatamente en el Estado de S.M. siciliana. El proceso del señor Navarro todavía no se ha terminado de imprimir, pero se trabaja en él. Personas muy competentes me han asegurado que se trabajaba eficazmente en formar el plan que el rey de España se propone comunicar a Francia y Portugal sobre la conducta a seguir para obtener la extinción total de la Orden de los jesuitas¹⁷⁵.

¹⁷⁴Ibidem, fols. 338-339.

¹⁷⁵Ibidem, fols. 361-362.

De estas tres noticias la más importante era lógicamente la relativa a Nápoles, pues era como lo sería poco después en Parma- el paso previo para iniciar en Roma las presiones diplomáticas encaminadas a la extinción de los jesuitas, previa elección de un Papa que fuera favorable a las ideas, dadas las reticencias del actual.

Efectivamente, un día después, el 24 de noviembre, era el propio Choiseul el que comunicaba desde Versalles a Ossun que los jesuitas ya habían sido expulsados de Nápoles y "eran transportados a Cerdeña". El comentario final de Choiseul es como el fin de un capítulo -el de la expulsión (de Portugal, Francia, España y ahora Nápoles)- y el comienzo de la puesta en práctica, en Roma, del segundo capítulo, el de la extinción:

Esperamos aquí las intenciones de S.M.C. sobre los pasos que debemos dar en Roma. Al presente ya no hay duda de que esta Sociedad sea la enemiga natural de las dos cortes¹⁷⁶.

En esta misma carta de Choiseul se indica el agradecimiento que había de trasladar a Roda por los documentos que había comunicado relativos a los jesuitas. Y algo más tarde, el 21 de diciembre, será Ossun desde Madrid el que confirmará la expulsión de los jesuitas del reino de las Dos Sicilias y que todos habían entrado por mar o tierra en los Estados Pontificios¹⁷⁷.

Sobre las intenciones de S.M.C., el 7 de diciembre, el marqués d'Ossun es muy explícito en carta dirigida a Choiseul desde Madrid:

S.M.C. piensa poco más o menos como vos en lo relativo a la extinción de la Orden de los jesuitas y sobre la conveniencia de pedir la destitución del cardenal Torregiani¹⁷⁸.

Una semana más tarde volvía el embajador a comunicar a Choiseul, esta vez desde Aranjuez, que S.M.C. también pensaba como el rey de Francia (léase Choiseul) "sobre la necesidad de reemplazar al Papa actual cuando se encontrara un Pontífice que reuniera los talentos, las virtudes y las buenas intenciones tan convenientes al jefe de la Iglesia y al bien de la religión"¹⁷⁹.

En este sentido Su Majestad Católica estaba dispuesta a concertarse para esta elección con el rey de Francia. Sobre esta misma cuestión vuelve el marqués de Grimaldi, el 28 de diciembre, en carta dirigida al conde de Fuentes¹⁸⁰ toda ella dedicada a buscar cardenales favorables a las cortes de España, Francia y Viena para el futuro cónclave.

A partir de enero de 1768 se pone sobre el tapete la extrañeza de las cortes de Versalles y Madrid de que los jesuitas no hubieran sido todavía expulsados del estado del duque de Parma. Por otro lado Ossun comunica que el Consejo de Castilla había

¹⁷⁶Ibidem, fols. 369-370.

¹⁷⁷Ibidem, fol. 454.

¹⁷⁸Sobre Torregiani y su poder, cfr. nota 158.

¹⁷⁹A.D.P. 550, fols. 434-435.

¹⁸⁰Ibidem, fols. 474-475.

dado su opinión sobre el plan propuesto por la corte de Lisboa para trabajar y obtener del Papa la extinción total de la orden jesuítica¹⁸¹.

Poco después, el 8 de febrero de 1768, comunicaba también Ossun un hecho curioso, no demasiado conocido.

Algunos partidarios de la Sociedad -escribe el embajador francés- han querido agitar últimamente el pueblo de Mallorca. A este fin han hecho creer que una estatua de la Virgen colocada en el frontispicio de la Iglesia de estos Padres había cambiado la situación de sus manos, y que en lugar de tenerlas juntas como antes, se encontraban al presente cruzadas sobre el pecho; milagro que indicaba la pena que la expulsión de los jesuitas había causado a la Virgen. El pueblo se había reunido en tan gran número gritando que los jesuitas eran santos, que fue necesario pedir ayuda al ejercito para imponer orden y obligarles a retirarse. La justicia hizo inmediatamente las averiguaciones convenientes para constatar jurídicamente que la estatua de la que era cuestión se encontraba en la misma actitud en la que siempre había estado¹⁸².

Hasta el 7 de marzo no vuelve a hablarse de la extinción de los jesuitas, si bien el tema de la expulsión de México, Perú, Argentina, California, y sobre todo de Paraguay, sigue preocupando e interesando a los interlocutores franceses. Expulsión que el rey de España parece ser que intentó se extendiera también a los estados de la casa de Austria. Para ello S.M.C. se sirvió de embajador español en Viena, Mahoni, para que hiciera llegar a Su Majestad Imperial las insinuaciones del rey de España. Pero la corte de Viena respondió que aunque estaba persuadida que el rey de España había tenido los motivos más justos y más fuertes para echar a los jesuitas de sus dominios, sin embargo, dicha corte no tenía ningún motivo de descontento de la conducta de esta sociedad, y tratándose de una materia que interesaba la conciencia, Su Majestad Imperial no tenía la intención de expulsar a los jesuitas de sus Estados, aunque no se opondría a la extinción total de esta Orden¹⁸³.

¹⁸¹A.D.P. 551, fols. 25 y 79.

¹⁸²Ibidem, fol. 160. Sobre este asunto cfr. Carta Pastoral del Ilmo. Sr. D. Francisco Garrido de la Vega, obispo de Mallorca, del Consejo de S.M., Mallorca, 1768. En la oficina de Ignacio Sarrá, y Frau Impresor del Rey nuestro Señor.

¹⁸³Ibidem, fols. 300-301.

III. LA ABOLICIÓN DE LOS JESUITAS COMO CONDICIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN DEL PAPA CON LA CASA DE BORBÓN (1768-69)

El 4 de abril de 1768 el embajador francés en Madrid enviaba una noticia un tanto inquietante para los reyes que habían expulsado de sus territorios a los jesuitas:

Aquí están persuadidos, señor, que el cardenal Torregiani ha determinado a Su Santidad a lanzar una excomunión contra todos los Príncipes que han expulsado a los jesuitas de sus Estados, y que estará motivada por la violación de la inmunidad eclesiástica en la persona y en los bienes de los individuos de esta orden contra las disposiciones formales de la bula *In coena Domini*. Se cree, no obstante, que la marcha de un destacamento de tropas napolitanas hacia las fronteras del Estado eclesiástico que ha tenido lugar últimamente, podrá retardar la ejecución de este proyecto injusto y extravagante¹⁸⁴.

Unos días más tarde, el 11 de abril, Ossun se ocupa de la expulsión de los jesuitas en ultramar, dando la noticia escueta de varias cartas recibidas desde La Habana y desde México. Las primeras eran del 22 de febrero, y las segundas del mes de diciembre pasado. En ellas se anunciaba que reinaba la mayor tranquilidad en el reino de Méjico, y que se esperaban incesantemente noticias de Buenos Aires relativas a las misiones del Paraguay.

El 19 de abril es Choiseul el que comenta la iniciativa de Torregiani, y lo hace con la dureza y contundencia características en el primer ministro francés:

Por muy irracionales que puedan ser los prejuicios y cabezonadas del cardenal Torregiani, no llevará el delirio hasta aconsejar al Papa lanzar una excomunión contra los soberanos que han expulsado de sus estados la sociedad de los jesuitas. Si una idea tan extravagante le pasara por la cabeza creo que no sería aprobada ni por el Soberano Pontífice, ni por la mayor parte de la Corte de Roma¹⁸⁵.

A finales de abril -el día 25- vuelve Ossun a informar, desde Aranjuez, sobre la expulsión de los jesuitas de México y California:

S.M.C., señor, ha recibido noticias de Méjico, fechadas el 1º de febrero pasado, según las cuales todo estaba muy tranquilo en ese reino, y el marqués de Croix comunica que el comandante y tropas españolas que había enviado a California habían sido recibidos con los brazos abiertos por los Indios y que efectuaría allí la expulsión de los jesuitas, no solo sin dificultad, sino con gran satisfacción de los pueblos que gobernaban¹⁸⁶.

El 2 de mayo de 1768 son dos los temas que ocupan el despacho de Ossun: la cuestión de Parma, y la expulsión de los jesuitas del Perú y Chile:

¹⁸⁴A.D.P. 552, fol. 15.

¹⁸⁵Ibidem, fol. 78.

¹⁸⁶Ibidem, fols. 91-92.

Al presente estaréis informado, señor, de la respuesta que Su Santidad ha dado a los ministros de Francia, España y Nápoles, a propósito de los asuntos de Parma. El rey de España me ha hecho el honor de decirme que el Santo Padre había declarado al señor Azpuru que no cambiaría nada del Breve por el que el duque de Parma y todos los soberanos católicos tienen tan justos motivos de quejarse, y que Su Santidad había añadido que estos príncipes podían hacer lo que quisieran; que él no tenía ejércitos para enfrentarse con ellos, y que si los tuviera los emplearía contra los moros y no contra ellos.

Me ha parecido, señor, que esta conducta confirmaba a S.M.C. y a su Ministerio en la idea en la que ya estaban de que el Papa, aunque santo y lleno de buenas intenciones, tenía pocas luces y se había dejado totalmente influenciar por el cardenal Torregiani y por el General de los jesuitas. En estas circunstancias, señor, se espera aquí con tranquilidad el resultado de los ulteriores pasos que las tres Coronas están de acuerdo hacer ejecutar contra la Corte de Roma. S.M.C., señor, ha sabido por cartas de Lima, del pasado enero, que la expulsión de los jesuitas había tenido lugar en Perú y Chile, y en toda la parte meridional de las Indias españolas, como en la parte septentrional. Solo existen las misiones más interiores del Paraguay, sobre las que no se tienen noticias ciertas de la expulsión. Pero se mira como infalible que habrán sido expulsados con la misma facilidad que todos los demás. Se puede decir que esta operación que era delicada, ha sido ejecutada con toda la precisión y todo el éxito que se podía desear¹⁸⁷.

También en correspondencia de Grimaldi con el marqués de Almodóvar, fechada en Aranjuez el 4 de mayo de 1768, y de la que se conserva copia en francés en el Quai d'Orsay, se vuelve a insistir en lo que ya se va convirtiendo en idea obsesiva, no se sabe bien si de Grimaldi o del propio Carlos III. Con motivo de una curiosa declaración de amistad y fidelidad entre las monarquías española y portuguesa se dice que

mientras los intereses temporales recíprocos de los dos monarcas se encuentren de esa manera infaliblemente unidos, es necesario y a propósito no tratar específicamente de esos mismos intereses antes de haber terminado el asunto de la extinción de los jesuitas que es de la más grande importancia¹⁸⁸.

El temor de que trascendiera esa unión encuentra una justificación precisamente en que pudiera desbaratar los pasos dados para la extinción de los jesuitas, cuestión que primaba sobre todas:

De suerte que teniendo en cuenta hoy tanto las diferentes intrigas y maniobras de los jesuitas como las ideas políticas de las Potencias, y animadas por la envidia, es prudente y necesario evitar la sospecha de cualquier tratado particular entre nuestras cortes. Sospecha que los jesuitas no dejarían de aprovechar en sus malignas sugerencias con la esperanza de turbar la profunda paz que, gracias al cielo, goza Europa al presente, y que es uno de los medios más seguros que nos ofrece la divina providencia para socorrer a la Iglesia y para llegar a la extinción tan útil y necesaria de la Compañía¹⁸⁹.

¹⁸⁷Ibidem, fols. 117-119.

¹⁸⁸A.D.P. 555, fols. 48-53.

¹⁸⁹Ibidem.

Y todavía se insiste sobre la misma idea de aparentar que no existía más tratado entre Portugal y España que en lo relativo a los jesuitas, para así evitar susceptibilidades por parte de otros países:

Por otro lado las cortes de Portugal y España tendrían la libertad de decir francamente que no se trata de otra negociación entre ellos que la relativa a los jesuitas, y prevendrían la desconfianza de otros tratados que serían más difíciles de esconder a las Potencias extranjeras y harían fracasar al mismo tiempo toda la fuerza de las intrigas que la desesperación pueda inspirar a los jesuitas para turbar la tranquilidad presente. Y respecto a los príncipes protestantes, aun cuando no cooperasen directamente en la utilidad general de la extinción de la Compañía, se harán al menos espectadores indiferentes, lo que no se podría alcanzar tan fácilmente de parte suya si por la conclusión solemne de un Tratado para el arreglo de nuestros intentos recíprocos les diéramos ocasión de inquietarnos y de venir a la resolución que nos desbaratarían el asunto importante que nos ocupa hoy¹⁹⁰.

Y por si hubiera duda de qué asunto importante se trataba, a continuación añade Grimaldi:

Una vez terminado el asunto de la extinción de los jesuitas ya no habrá nada que pueda impedir la decisión del punto político que las dos cortes consideran unánimemente como muy ventajoso¹⁹¹.

El 9 de mayo es de nuevo el embajador Ossun el que se ocupa de los jesuitas en un despacho dedicado en su primera parte al asunto de Parma, y en la final a la llegada de jesuitas expulsados de Perú y Chile:

Espero cada momento la llegada del expreso que me habéis anunciado y del que ciertamente habéis debido diferir la marcha. Permitidme, señor, que os suplique me enviéis un ejemplar de los derechos que los diferentes Parlamentos el Reino han dado o darán con ocasión del breve de Roma contra las pragmáticas que habían sido publicadas en Parma. El señor Roda, ministro de Gracia y Justicia, me ha rogado procurárselos, a fin de que pueda hacerlos traducir al español e insertarlos sucesivamente en la Gaceta de Madrid. El objetivo de este ministro es ilustrar cada vez más al clero secular y regular de España sobre la verdadera extensión de la autoridad legítima de la Santa Sede.

Ultimamente ha llegado a Cádiz un barco de guerra español que ha traído cerca de doscientos jesuitas de Perú y Chile. Sólo quedan por llegar los de algunas misiones interiores del Paraguay, de California y de las islas Filipinas. Actualmente son más de mil los llegados de las Islas españolas al Puerto de Santa María donde han sido encerrados y custodiados¹⁹².

Cronológicamente la siguiente carta, registrada en los Archivos Diplomáticos de París, está redactada en castellano y se trata de una copia de la escrita desde Aranjuez por el marqués de Grimaldi al conde de Fuentes, el 16 de mayo de 1768. El tema central es el proyecto de cesión de la isla de Córcega por parte de Génova a la corte de Francia y la nueva situación que esto suponía para los jesuitas españoles allí confinados, y que

¹⁹⁰Ibidem.

¹⁹¹Ibidem.

¹⁹²A.D.P. 552, fols. 134-135.

deberían ser enviados a las costas del Estado Pontificio. Aunque este tema de Córcega y los jesuitas por razones de espacio solo ha sido apuntado en este trabajo y será objeto de una monografía independiente, así creo interesante incluir aquella parte de la carta en la que se alude directamente a los jesuitas:

En postdata refiere V.E. la conversación sobre este convenio con Génova que había tenido con el señor duque de Choiseul, habiendo ido a verlo después de escribir esta carta. Lo más notable de ella es la especie de remover de Córcega a los jesuitas españoles luego que Francia tome posesión de la isla, y llevarlos a desembarcar en Civitavechia y costas del Estado Pontificio. No se puede negar que tiene razón en que su permanencia será incómoda al extremo y muy ocasionada a graves inconvenientes. También es seguro que si cuando dispuso el Rey fuesen los jesuitas a Córcega por no disgustar a Roma merecía eso alguna contemplación, ya ninguna merece. Sobre todo, siendo soberano de Córcega el Rey Cristianísimo es dueño de echar a los jesuitas; ¿y a donde se han de llevar sino a Roma?. El rey se detendría en hacerlo por sí para no ser inconsecuente a menos de extrema necesidad; pero celebrará que lo practique el rey su primo. Y estará más gustoso en abonar los gastos de transporte de los jesuitas a cargo del erario de S.M. Cristianísima, y V.E. puede ofrecerlo francamente. Todo lo advierto a V.E. de orden de S.M. deseando le guarde Dios muchos años¹⁹³.

Y en una nueva Postdata añadía Grimaldi:

Si el Señor Duque notase lo fáciles que somos ahora en condescender el envío de los jesuitas a Roma, y lo cotejase con nuestro empeño de fijarlos antes en Córcega, para que no crea nace de que ahora son ellos los que dan este golpe a Roma, expóngale V.E. que para nosotros son muy diferentes las circunstancias. Entonces recién echados los jesuitas no queríamos aumentar la fermentación que podían causar sus apasionados bajo el pretexto de que insultábamos al Papa, y a todo lo sagrado. Ahora está aterrada la fermentación y más abiertos los ojos de la Nación¹⁹⁴.

Con la misma fecha del 16 de mayo de 1768 se conserva la copia de otra carta de Grimaldi a Fuentes relacionada ésta con los pasos dados en Roma para la revocación del monitorio contra Parma y de la reparación del agravio hecho por el Papa. Caso de que las audiencias de los embajadores de las tres cortes de Borbón no dieran resultado se plantean como represalias por parte de la corte de Francia enviar sus tropas para ocupar el estado de Aviñón el mismo día que el ejército de Nápoles hiciera lo propio con el Benevento. Se fija incluso la fecha del 10 de junio para ambos hechos y se considera la posibilidad de que también Portugal se añadiera ante las presiones ante la Santa Sede. Pero al no tener Portugal ninguna posibilidad de represalia, se sugirió en un principio que fuese Portugal la que "suscitase la pretensión de la extinción del Orden jesuítico". Pero finalmente se había decidido que "el oficio sería más noble y nervioso" y de "mejor efecto" si lo hacían simultáneamente las cuatro cortes, e incluso otras que se podrían agregar, como la de Viena, sobre la que se iban a dar los pasos necesarios, si bien de la de Turín no parecían tener demasiadas esperanzas¹⁹⁵.

¹⁹³Ibidem, fols. 175-176.

¹⁹⁴Ibidem.

¹⁹⁵Ibidem, fols. 184-185.

También, vinculada con el tema de los jesuitas, es la carta dirigida por Grimaldi al embajador de España en Roma, don Thomas Azpuru, el 17 de mayo de 1768, y de la que se conservan en París dos copias en versión francesa y española. Aquí se trata de las recusaciones propuestas por Azpuru contra el cardenal Piccolomini y los monseñores Antonelli, Garampi y Giacomelli, y "cualquier otro cardenal o prelado que se juzgue unido a la Liga jesuítica". Se llega incluso a sugerir que no siendo juzgados sujetos dignos, el Papa debía echarlos de Roma y privarlos de sus empleos inhabilitándoles para otros. Las razones esgrimidas por Grimaldi no son otras que el ser partidarios de los jesuitas y el haberse manifestado enemigos de todos los que los habían expulsado. No obstante el ministro español llega a dudar de la eficacia de estas recusaciones pues a fin de cuentas seguirían teniendo influencia en Roma tanto Torregiani como "el General de la Compañía y sus secuaces".

Por otro lado Grimaldi manifiesta su escepticismo respecto al castigo solicitado contra Giacomelli, Antonelli y Garampi, pues "S.M.C. juzga que sería paso inútil habiéndose de dar por motivos su desafecto declarado a nuestras cortes, y su parcialidad por los jesuitas". Y añadía:

Es bien difícil que castiguen este pecado los miembros que incurren en él, y también lo es que falten nunca a los jesuitas quienes ejecuten lo mismo que estos, mientras el servirlos sea medio de hacer fortuna.

De todas formas concluye Grimaldi:

Sin embargo no se debe tolerar la osadía con que habla Giacomelli, y acaso convendrá que los tres ministros, como oficio propio, le hagan saber seriamente que si en sus conversaciones continúa tratando a nuestros soberanos y sus ministros sin el decoro y respeto que se les debe, será fácil hacerle arrepentir de su desacato y audacia¹⁹⁶.

A finales de mayo de 1768, el día 23, Ossun vuelve a ocuparse de las represalias contra la Santa Sede por el Asunto del monitorio de Parma. Y lo hace con la información de que los jesuitas y la corte de Roma se habían unido a los ingleses en causa común contra las cortes borbónicas, vista la reacción de Su Majestad Británica ante la iniciativa napolitana que, sin esperar a las fechas previstas, ya se había apoderado del Benevento.

S.M.C. se ha dignado decirme que dos Secretarios de Estado habían hablado al Señor Príncipe de Masseran de los asuntos de Roma, y se había mostrado afectado de que los soberanos de la casa de Francia querían despojar a la Santa Sede de una parte de sus Estados. Que habían añadido que el Rey de Nápoles se había ya apoderado del ducado de Benevento. Que había que ver qué giro tomaban las cosas, y que Su Majestad Británica no sufriría que se rompiera el equilibrio de Italia. El príncipe de Masseran había respondido que el Papa había ofendido a la casa de Francia; que se le pidiera una satisfacción proporcionada a la injuria; que una vez que la hubiera dado todo habría terminado. En fin que por lo que concernía a la ocupación del ducado de Benevento ignoraba lo que era. S.M.C. ha observado, en consecuencia, que aunque tuvo ya indicios e incluso

¹⁹⁶Ibidem, fols. 186-192.

pruebas de los lazos de la corte de Roma y de los jesuitas con los ingleses, lo que acababa de pasar en Londres no le dejaba ya dudas sobre el particular¹⁹⁷.

En el despacho de Ossun del 13 de junio se acusa recibo de los decretos de los Parlamentos de París, Toulouse, Grenoble y Metz, suprimiendo el breve del Papa del pasado 30 de enero. Dichos decretos los había ya remitido a Roda quien le había rogado transmitiera a Choiseul sus agradecimientos. Más importancia tiene lo solicitado por Roda en esta ocasión:

Este ministro me ha preguntado si la corte de Francia persistía en la resolución que había testimoniado tener, hace algún tiempo, de pedir formalmente al Santo Padre, de acuerdo con las cortes de España y de las Dos Sicilias la extinción total de la orden de los jesuitas. Le ha respondido que lo ignoraba, pero que tendría el honor de informaros de la pregunta que me hacía. Por lo demás debo añadir que ni S.M.C., ni el marqués de Grimaldi me han dicho nada sobre el particular¹⁹⁸.

La respuesta de Choiseul no se hizo esperar, pues el 27 de junio lo hizo y de forma clara y contundente:

Para responder a la cuestión que el señor de Roda os ha hecho para saber si Francia persevera en su resolución de requerir, de acuerdo con las cortes e Madrid y Nápoles, la extinción total y absoluta de la orden de los jesuitas, diréis a este ministro que no hemos cambiado nada los principios a este respecto, y que no cesamos de mirar la abolición de esta sociedad como un suceso que será útil al bien de la religión, a la tranquilidad pública de Europa y al beneficio mismo de los individuos que componen la compañía de los jesuitas. Pero no creemos que haya que confundir este asunto, por mucha importancia que pueda tener, con el objeto, mucho más esencial, que concierne al Breve del 30 de enero último.

Por otra parte se convino entre el rey (de Francia) y los reyes de España y de las Dos Sicilias, que las represalias a ejercer contra una parte de las posesiones del Papa, después de su rechazo obstinado de reparar auténticamente el insulto hecho al Infante duque de Parma una vez tuvieran lugar, los ministros respectivos de Sus Majestades, solo tendrían que observar en Roma una conducta puramente pasiva y que se esperaría tranquilamente un nuevo Pontificado, o que el Soberano Pontífice actualmente reinante, tomara el partido de satisfacer las justas pretensiones de los soberanos a los que tan imprudente y tan injustamente ataca la autoridad temporal y la independencia. También sabéis que todos los arreglos concertados a este propósito propuestos por S.M.C. y adoptados por el Rey. Por lo demás cuando el Rey de España juzgue oportuno obrar en el asunto de los jesuitas se entenderá sin duda con Su Majestad quien estará siempre dispuesto a hacer en esta ocasión, como en toda otra circunstancia, causa común con el Rey su primo¹⁹⁹.

El 4 de julio vuelve Ossun a escribir a Choiseul sobre el plan de Roda para la extinción de los jesuitas, consistente en elaborar una petición formal a utilizar en un eventual próximo cónclave. Iniciativa quizá todavía no conocida en el corte española, pero que con la ayuda de Francia encontraría el apoyo necesario. Como se señala al margen,

¹⁹⁷Ibidem, fols. 232.

¹⁹⁸Ibidem, fols. 335-336.

¹⁹⁹Ibidem, fols. 422-423.

de forma tan sintética como expresiva: "El señor de Roda persiste en la opinión de pedir formalmente la extinción de los jesuitas". Pero veamos como se expresa el embajador francés en Madrid:

No he dejado de comunicar al señor Roda el artículo que contiene vuestro último despacho en respuesta a la cuestión que me había planteado. Este ministro lo encuentra justo y consecuente. Pero me ha parecido que persiste en la opinión de que podría ser muy ventajoso que la petición formal de las cortes de Francia, España y de las Dos Sicilias para la extinción total de la orden de los jesuitas exista cuando sea cuestión de elegir un nuevo Papa. Pretende que esta pieza, que sería hecha fuertemente apoyada con el cónclave eventual, sería un gran paso. Es fácil darse cuenta que este sentimiento es particular del señor de Roda quien no se atreve a manifestarlo aquí, donde no se siente suficientemente acreditado para hacerlo adoptar sin el socorro de Francia. Es decir, que si vos hiciereis alguna insinuación a este respecto, él la apoyaría cerca de S.M.C. Vos juzgaréis mejor que yo, señor, el mérito de la idea el señor Roda²⁰⁰.

El tema de la invasión del Estado pontificio por parte de Francia y Nápoles es objeto nuevamente de una larga carta de Grimaldi a Azpuru, ministro de España en Roma. Está fechada el 26 de julio de 1768 y en ella se vuelve a aludir al cardenal Torregiani, "sus jesuitas y sus partidarios". En realidad es una carta de discrepancia con la actitud seguida por el cardenal Orsini y su abogado Centomani en este asunto:

En vuestra carta del 7 de este mes escribáis informándonos del efecto que había causado en Roma el temor de una invasión de las tropas napolitanas sobre Castro y Ronciglione. Y añadís que a todo este abatimiento había sucedido de repente esa firmeza y tranquilidad externa que había faltado anteriormente, y que la causa de este cambio había sido primero el abogado Centomani, y después el cardenal Orsini que habían publicado por orden de su corte [según se supone] que el rey de las dos Sicilias no estaba todavía determinado a enviar tropas para hacer dicha invasión.

Es verdad que ni S.M., ni el rey su padre lo han decidido todavía; pero también lo es que tampoco se han decidido por lo contrario, y que el partido que se debe tomar a este respecto esta todavía en suspenso hasta que se examine en profundidad y hasta ver lo que convenga ejecutar.

Vista, pues, la situación de los asuntos S.M.C. juzga que el ruido extendido por el cardenal Orsini y por el abogado Centomani ha estado poco reflexionado y fuera de propósito, y que tenían que haber supuesto que solo serviría para hacer volver a Torregiani, sus jesuitas y sus partidarios las ideas que el temor les había inspirado.

Estos ministros de Nápoles deberían haberse comportado de forma que aumentara el temor de estas gentes, de manera que aunque no vieran señales ciertas de una invasión estuviesen siempre en el temor de que podría llegar un día u otro, como sucedió en el caso de Avignon y de Benevento, puesto que cuando Torregiani y sus amigos comenzaban a creer que era solo una vana amenaza, vieron ocupados los dos Estados.

Escribo sobre todos estos puntos por el correo extraordinario de hoy al marqués de Tanucci. Vos podéis mostrar esta carta al marqués d' Aubeterre, pero

²⁰⁰A.D.P. 553, fols. 15-16.

no se la enseñéis al cardenal Orsini, al que, sin embargo, podéis decir en general la forma de pensar del Rey sobre las seguridades que ellos han dado²⁰¹.

Y todavía añadía Grimaldi una parte final relativa a ciertos rumores franceses perjudiciales a la política seguida por las dos cortes:

Nos hemos enterado que se ha escrito a Nápoles que el Nuncio de París había dicho que la corte de Francia estaba ya tranquila e incluso reconciliada, y que era España la que todavía seguía acalorada. También sabemos que hay franceses en Roma que extienden todos estos rumores. Intentad saber la fuerza y certeza. Son ruidos producidos por espíritus mal intencionados que intentan sembrar desconfianzas entre nuestras dos cortes; proyecto ciertamente bien vano y bien inútil²⁰².

Como confirmación de lo anterior, el mismo día 26 de julio de 1768, el marqués de Grimaldi enviaba otra carta a Azpuru poniéndole al corriente de las instrucciones que Choiseul acababa de enviar a su embajador en Roma, el marqués d'Aubeterre en las que no están ausentes los jesuitas y su extinción:

El señor duque de Choiseul ha enviado el 11 de este mes al marqués d'Aubeterre una especie de instrucción relativa a los asuntos presentes. Se reduce a los puntos siguientes: Que Francia no entrará en componendas con Roma a menos que se reconozca la soberanía independiente del infante duque de Parma; que se conserve el Rousillon, y que el cardenal Torregiani sea expulsado de Roma. Las mismas condiciones para lo que concierne a Nápoles, añadiendo solamente que el Rey de las dos Sicilias guardará Benevento a cambio de sus derechos sobre Castro y Ronciglione. Que España adoptará y sostendrá todas estas condiciones de Francia y Nápoles. En lo que concierne a Portugal que pide al Papa la extinción total de la orden de los jesuitas, no hay duda que las tres cortes apoyan esta pretensión.

Y que este es el plan exacto del desarrollo del asunto en cuestión, sea en este Pontificado, sea en otro.

Esta instrucción ha sido comunicada al Rey por el embajador del Rey su primo, y tras haberla examinado S.M. la ha encontrado conforme a sus intenciones. Por lo tanto desea que a la condición de retención de Benevento a cambio de los derechos del rey de Nápoles sobre Castro y Ronciglione, se añada expresamente la retención de Pontecorvo. Por lo que mira a la extinción de la orden de los jesuitas S.M. es de la opinión que las tres cortes la pidan como un artículo sin el cual no habrá lugar a ningún arreglo. Sin embargo es preciso advertir que este último artículo solo es expuesto como un parecer y no como una determinación.

Informaré de todo esto al Ministerio de Francia por el primer correo, pero convenía que entretanto estuvierais al corriente de todo a fin de que sobre estos principios podáis obrar de acuerdo con el señor d'Aubeterre²⁰³.

Por su parte y desde San Ildefonso escribía al embajador d'Ossun un largo despacho, fechado el 1º de agosto de 1768, dedicado en su primera parte a la propuesta prioritaria del rey de España de presentar en las negociaciones romanas la abolición de los jesuitas

²⁰¹Ibidem, fols. 93-95. Traducción de la versión francesa conservada en París.

²⁰²Ibidem.

²⁰³Ibidem, fols. 95-96.

como una condición *sine qua non*. El embajador francés tras haber hablado personalmente con S.M.C. y de haberlo tratado con el marqués de Grimaldi escribía así a Choiseul:

Después de haber asegurado que en Francia se piensa enteramente como en España sobre la necesidad y sobre la utilidad de la extinción absoluta de la sociedad de los jesuitas, sin embargo he añadido que vos estabais persuadido que toda requisitoria que se hiciera a este respecto en las circunstancias actuales sería inútil, porque el Papa que tan obstinadamente ha rechazado la revocación del Breve del 30 de enero, se prestaría todavía menos a la abolición y secularización de la orden jesuítica, y se colocaría quizás en el partido extremo de hacer tomar a la Santa Sede y a la autoridad pontificia compromisos tan fuertes sobre este tema, que los sucesores de Clemente XIII podrían creerse en la imposibilidad de derogarlos. S.M.C. después de haberme testimoniado que aprobaba las instrucciones que habéis dirigido al marqués d'Aubeterre por vuestra carta del 11 de julio último; me ha hecho el honor de decirme que miraba como absolutamente necesario que las tres coronas hiciesen desde el momento actual la petición formal al Santo Padre de la extinción absoluta de la orden de los jesuitas. Ha añadido que había ordenado al marqués de Grimaldi escribiros sobre este particular y prevenir al señor Azpuru, su ministro en Roma, que esta debía ser una condición *sine qua non* en el caso de un arreglo amistoso con la Santa Sede. Este monarca, señor, ha observado también que sería demasiado duro y bastante inútil exigir absolutamente que el Papa reconociera la soberanía del Infante duque de Parma; pero que no sería malo pedírselo, porque convenía en las negociaciones presentar mas allá de lo que se quería obtener.

Enseguida he conferenciado sobre el mismo objeto con el marqués de Grimaldi. He encontrado que pensaba como el Rey su señor sobre la necesidad de pedir actualmente al Papa la extinción total de la orden de los jesuitas. Ha observado en esta ocasión, 1º que esta extinción debiendo ser una condición *sine qua non* de la conciliación deseada, las tres cortes se encontrarían embarazadas si el Papa se determinaba a revocar su Breve del 30 de enero. ¿Podrían rechazar un acuerdo cuando el Santo Padre concediera todo lo que habían pedido? Y en este caso ¿sería honesto apoyar un rechazo sobre nuevas pretensiones? 2º El marqués de Grimaldi ha considerado que si la petición prematura de la extinción total de la orden jesuítica era capaz de hacer tomar a la Santa Sede y a la autoridad pontificia compromisos tan fuertes sobre estos objetivos que los sucesores de Clemente XIII pudiesen creerse en la imposibilidad de derogarlos, el mal se encontraba ya hecho con la petición formal de Portugal a este propósito. Así, señor, podéis considerar como cierto que Su Majestad será invitada por el Rey su primo a concurrir a la petición formal de que se trata²⁰⁴.

Simultánea a la carta anterior es la que, por su parte, escribió el mismo día (1º agosto 1768) el marqués de Grimaldi al conde de Fuentes. En ella se vuelve a insistir en la nueva condición de la extinción de los jesuitas como paso previo a cualquier arreglo relacionado con Aviñón o Benevento:

El marqués d'Ossun nos ha remitido una instrucción que el duque de Choiseul dio al marqués d'Aubeterre tan pronto como supo que el Nuncio de París tenía un Breve del Papa para el Rey Cristianísimo en el que se reclamaba la restitución de Aviñón. El Rey, habiendo visto esta instrucción, me ordenó informara a nuestro ministro en Roma, Sr. Azpuru, y le ordenara que no dudase en atenerse a ella con dos suplementos. Uno de ellos, en sustancia, no es otra cosa que una explicación,

²⁰⁴Ibidem, fols. 103-106.

y el otro una adición condicional que solo tendrá lugar cuando S.M. Cristianísima la haya aprobado. La explicación consiste en que suponiendo que el Rey de Nápoles debe guardar Benevento en compensación por sus derechos sobre Castro y Ronciglione, se debe extender y añadir Pontecorvo. La adición condicional es que se debe establecer como previo necesario (además de las otras condiciones) la extinción de la orden de los jesuitas. S.M. piensa que no solamente sería conveniente sino necesario mantenerse firme en este artículo antes de cualquier otro acomodo. S.M. quiere que informéis de todo al duque de Choiseul, y a fin de que podáis hacerlo con más exactitud tengo el honor de enviaros adjunta copia de la carta que he escrito a Azpuru. Encontraréis también otra copia de la que le escribí sobre el rumor que se habría extendido en Roma, fuera de todo propósito, tendente a asegurar que el Rey de las dos Sicilias no se apoderaría de Castro y Ronciglione; y habiendo dado como autores de este rumor al cardenal Orsini y al abogado Centomani, el rey quiere saber antes la manera de pensar de la corte de Nápoles sobre la exactitud de estos hechos. La respuesta del marqués de Tanucci no puede tardar²⁰⁵.

El 15 de agosto Choiseul aborda tres temas en su despacho nº 42 dirigido al embajador Ossun. En el primero trata de Parma manifestando sus dudas sobre las disposiciones que se podían esperar del Papa en el sentido de que el mismo hiciera justicia respecto a su Breve del 30 de enero²⁰⁶. En la segunda parte se ocupa de los sentimientos del Rey de Francia por su primo el de España en el asunto de Castro y Ronciglione:

En cuanto a Castro y Ronciglione sabéis que por amistad y por complacencia hacia el Rey su primo, el Rey [de Francia] había aprobado la resolución que S.M.C. había tomado, según la opinión de su consejo, de apoderarse de esos dos ducados. El Rey por los mismos motivos se adhiere actualmente a la determinación contraria que el Rey de España ha juzgado conveniente tomar.

Finalmente en la tercera y última parte aborda más directamente la extinción de los jesuitas, vinculada esta vez a la respuesta conjunta que tenían que dar al Papa tras la ocupación de Aviñón y Benevento:

Al comunicaros lo que pienso con relación al hundimiento absoluto de la sociedad de los jesuitas que yo veo más que nadie como necesaria y útil, constantemente he sometido mis ideas y mis reflexiones al juicio de S.M.C. y os he comunicado en muchos de mis despachos, y especialmente en el nº 38, que el Rey [de Francia] estaría siempre presto a concurrir a todas las iniciativas que el Rey su primo juzgue convenientes y necesarias tanto en este asunto como en todos los que puedan interesar a la gloria y ventaja de las dos coronas. Así, una vez recibidos los documentos que el señor Grimaldi debe confiarme tanto sobre este asunto de los jesuitas como sobre la respuesta uniforme a hacer de parte de

²⁰⁵Ibidem, fols. 119-120.

²⁰⁶"Sin duda están mejor informados en España de lo que nosotros lo estamos aquí, de lo que pasa en Roma con relación a los asuntos de Parma. El señor d'Aubeterre no ha comunicado en verdad en su despacho del 20 del mes pasado que se divulgaba en Roma la copia del voto que se atribuye al P. Baldorioti, uno de los cuatro teólogos que se pretende haber sido consultados por el Papa sobre la revocación del Breve del 30 de enero. Pero este embajador añade que no está bien constatado ni que Su Santidad les haya consultado, ni que el voto del que se trata sea realmente de este religioso, y que era muy posible que personas bien intencionadas hubieran redactado y publicado este escrito". Ibidem, fols. 344-345.

los dos monarcas al último Breve que el Papa les ha dirigido, daré cuenta al Rey y no dudo que Su Majestad aprobara todo lo que sea propuesto por S.M.C²⁰⁷.

Casi quince días más tarde, el 29 de agosto, Choiseul -en su despacho a Ossun- vuelve a ocuparse de los jesuitas dando su opinión sobre las disposiciones que la corte de Nápoles exigía a la religión de Malta a propósito de la expulsión de los jesuitas de esa isla:

Sin duda estáis ya informado de todo lo que ha seguido a la expulsión de los jesuitas de la isla de Malta. Veréis por los documentos, de los que os adjunto una copia, que la Corte de Nápoles parece querer exigir del Gran Maestre²⁰⁸ diligencias que él cree que no se le pueden pedir. El Rey que en todas las ocasiones da prueba a la religión de Malta de las consecuencias de su protección y de su favor, tiene un verdadero interés en el asunto de que se trata, y como S.M. está persuadido que el Rey Católico honra a esta Orden con el mismo favor, comunicaréis al marqués de Grimaldi el documento adjunto y daréis al Gran Maestre todos los buenos oficios que puedan depender de vuestro ministerio²⁰⁹.

El mismo día 29 de agosto 1768, Ossun dedica un largo despacho, fechado en San Ildefonso, donde trata varios temas con un mismo denominador común: los jesuitas:

He comunicado al marqués de Grimaldi lo que contiene vuestro despacho sobre todos los temas relacionados con la corte de Roma y habéis recibido hace algunos días el Proyecto de la respuesta que S.M.C. propone hacer a los Breves que el Papa ha dirigido a este Monarca y a Su Majestad. El marqués de Grimaldi ha encargado al mismo tiempo al conde de Fuentes os comunique las condiciones a las que el Rey de España, su Ministerio y el Consejo mixto estiman que se podrían acomodar con Roma. La principal y ciertamente la más esencial, pero también la más difícil de obtener es el aniquilamiento absoluto de la sociedad de los jesuitas²¹⁰.

Los puntos siguientes que aborda Ossun son el de la mediación solicitada por el Papa a la Emperatriz de Austria para obtener la paz con el rey de España, y el del P. Baldorioti, relacionado con la revocación del Breve del 30 de enero. Finalmente da la noticia de la llegada de los jesuitas expulsados del Paraguay²¹¹:

Una fragata expedida por el señor de Bucarely, comandante general de la Provincia de Buenos Aires, ha llegado últimamente a Cádiz llevando a bordo 151 jesuitas sacados de las misiones interiores del Paraguay. Este comandante ha explicado que la expulsión se había ejecutado con tranquilidad, y que ya solo

²⁰⁷Ibidem.

²⁰⁸El Gran Maestre de Malta en esos momentos era Pinto, quien a su vez era feudatario del reino de Nápoles. El decreto del Gran Maestre por el que desterraba para siempre de la isla a los jesuitas lleva la fecha del 22 de abril de 1768, y fue forzado por la corte de Nápoles, si bien en la redacción del mismo el Gran Maestre utilizó alguna expresión jurídica que sentó bastante mal a Tanucci.

²⁰⁹A.D.P. 553, fol. 401. La parte final queda confusa debido a que en el borrador del despacho utilizado hay dos palabras tachadas. Manteniéndolas, la última frase quedaría así: "Comunicaréis al marqués de Grimaldi el documento adjunto y le representaréis [sugeriréis] dar al Gran Maestre todos los buenos oficios que puedan depender de vuestro ministerio.

²¹⁰A.D.P. 553, fols. 402-403.

²¹¹Sobre la expulsión de los jesuitas del Paraguay cfr. nota 78.

quedaban jesuitas en una muy pequeña posesión de las misiones en cuestión, pero que serían expulsados nuevamente con la misma facilidad que los demás²¹².

El 5 de septiembre comunicaba Ossun la llegada de más jesuitas, esta vez del Perú:

Ha llegado últimamente un navío y otra embarcación más a Cádiz procedentes de Lima. Las dos han traído dos millones cuatrocientas mil piastras para el comercio; y el navío traía a bordo doscientos jesuitas expulsados de las misiones interiores de Perú. Ya quedan muy pocos por llegar; pero sea cual sea su número el Rey de España ha tenido el honor de decirme que no los enviara a Córcega²¹³.

Efectivamente, por esas fechas la situación de los jesuitas confinados en la isla había entrado en una nueva y conflictiva fase, pues con el cambio de soberanía, los nuevos propietarios de Córcega, los franceses, habían tomado, con el beneplácito de Carlos III como hemos visto más arriba²¹⁴ -la decisión de enviar todos los jesuitas a los Estados Pontificios. Pero la puesta en práctica de este plan provocó por cuestiones financieras y de intendencia unas primeras fricciones entre los diplomáticos franceses y españoles en Génova, a donde fueron trasladados ochocientos jesuitas procedentes de Córcega, camino de los Estados Pontificios.

El representante francés en Génova, Boyer, escribía al embajador Ossun, el 5 de septiembre de 1768 para explicarle el problema planteado con este primer envío de jesuitas:

Habiéndome dado orden el duque de Choiseul, en su último despacho ordinario, de concertar con la República las medidas necesarias para el paso de los jesuitas españoles al que había dado su consentimiento, estaba trabajando en tomar a este respecto un arreglo sólido para hacer este paso lo menos embarazoso posible y para prevenir los inconvenientes que los genoveses temen, cuando la llegada imprevista de ochocientos jesuitas de Bastia que acaban de arribar a Portorino me deja en una situación singular. El señor de Chauvelin se ha apresurado en hacer salir estos jesuitas para quitárselos de encima lo antes posible y con la idea en la que parece ser estaba, de que todo había sido arreglado entre la República y yo para su desembarco, y para su paso por los Estados de Génova y que solo había que hacerles partir.

Pero bien lejos de que todavía haya podido fijar ningún arreglo con el gobierno genovés y obtener ni siquiera la ejecución del desembarco. Aquí en modo alguno quieren permitirme este desembarco antes de saber si los jesuitas están provistos de todo lo que tienen necesidad tanto para su alimentación y alojamiento como para su transporte desde Sestri de Levante hasta la entrada de los Estados de Parma. La República no quiere mezclarse en ninguno de estos detalles, ni entrar en modo alguno en los gastos que exigen.

Creía que la Corte de España había dado sobre este particular instrucciones a su Ministro aquí o a su Comisario, pero no solamente no tienen orden ni instrucción, sino que no quieren ni siquiera tomar a su cargo el gasto extraordinario del paso de los jesuitas. En cuanto a mí yo no tengo ninguna orden

²¹²A.D.P. 553, fol. 408.

²¹³Ibidem, fol. 423.

²¹⁴Cfr. notas 194 y 195.

particular que me autorice a mezclarme en este detalle tanto más que el duque de Choiseul parece pensar que es asunto de España.

En consecuencia he hecho al señor Cornejo las representaciones más fuertes para que tuviera a bien suministrar por medio del señor Gueco, comisario de España, este gasto extraordinario, pero la respuesta de este Ministro ha sido absolutamente negativa. Persiste en decirme que al no tener orden no puede hacer nada contrario a la idea en la que le parece estar su Corte, en el sentido de que es la nuestra la que debe correr a cargo de este gasto. Sea lo que sea de esta idea tan opuesta a la de nuestra Corte, he creído deber haceros la exposición histórica de lo que ocurre, a fin de que tengáis a bien informarme de lo que piensa y cuenta hacer en el futuro la Corte en la que estáis. Deseo que esta dé pronto instrucciones al señor Cornejo que le permitan sacarme de la situación cuando los otros jesuitas que están todavía en Córcega lleguen a este país²¹⁵.

Las gestiones del embajador Ossun ante el marqués de Grimaldi no se hicieron esperar y de resultas de ellas fue la carta que Grimaldi envió a París, al conde de Fuentes, con fecha 19 de septiembre de 1768, y que nos da nuevos detalles de este enojoso asunto en el que la parte diplomática no puede ocultar por una parte la tragedia íntima y dolorosa que los jesuitas expulsos continuaban padeciendo, y por otra la obsesión y dureza del gobierno y corte de Madrid en su afán persecutorio contra los jesuitas:

Las últimas cartas de Génova nos han triado la noticia de que el comandante de las tropas francesas en Córcega había determinado hacer embarcar precipitadamente a los jesuitas españoles que estaban en esta isla, y transportarlos a Vestri. Que efectivamente habían llegado hasta un total de ochocientos, pero que no habían podido desembarcar, no solamente porque los víveres (cuya escasez es muy natural en pequeñas aldeas de este país montañoso que deben atravesar) faltaban allí, sino también porque se había planteado la duda de si era Francia o España quien debía hacer frente a los gastos del viaje por tierra además de la pensión que el Rey da a cada religioso para su subsistencia ordinaria. Que en consecuencia de este embarazo el convoy que conducía estos ochocientos jesuitas se había retirado a Portofino, y que allí esperaban la resolución que se tomase al respecto.

El ministro del Rey en Génova nos ha dado cuenta de todo esto, y el señor de Boyer, habiendo hecho otro tanto al marqués d'Ossun, este embajador me ha dirigido un oficio en el que expone los gastos e inconvenientes que resultarán si no se llega a algún arreglo a fin de hacer desembarcar a los jesuitas que se encontraban todavía a bordo, y equipar a los que llegarán a Vestri para hacer su viaje.

El rey quiere poner fin a la duda de si nos pertenece o no suministrar los gastos de este viaje, y tratándose de algo en lo que está mezclado una corte tan íntimamente unida con la nuestra, ha determinado se proporcione extraordinariamente y además de la pensión ordinaria cuarenta piastras a cada jesuita de todos los que hagan el viaje a Roma con la intención de allí secularizarse, y veinte piastras a cada uno de los que lo hagan con la intención de permanecer en la orden. Se ha querido hacer esta diferencia con la idea de animarlos a la secularización, y se ha creído que estos recursos extraordinarios eran suficientes, según las opiniones y conocimientos que se tienen del local y buen mercado del país que deben atravesar. En consecuencia se enviarán mañana por el correo extraordinario de Nápoles las ordenes necesarias a fin de que esta resolución del rey sea ejecutada y que nuestros comisarios de Córcega sigan por tierra a los susodichos religiosos y cuiden de su mantenimiento hasta su llegada a

²¹⁵A.D.P. 553, fols. 430-431.

los Estados del Papa. Informaréis, señor, del contenido de esta carta al duque de Choiseul²¹⁶.

Por su parte, y el mismo día 19 de septiembre, el embajador Ossun también enviaba a Choiseul su despacho número 62 en el que abordaba la misma cuestión:

Tengo el honor de enviaros adjunta la copia de una carta que me ha escrito el señor Boyer el 5 de este mes. La he comunicado sin tardanza al marqués de Grimaldi, y este ministro, después de haberla presentado al Rey, su señor, me ha dicho que cuando vos nos pedisteis, hace algunos meses, el beneplácito del rey de España para hacer pasar a Italia todos los jesuitas que estaban en Córcega, S.M.C. había respondido que no solamente consentía a ello, sino que con gusto se encargaría de los gastos de este transporte²¹⁷. Pero que vos habíais replicado que no valía la pena, y que en consecuencia el Ministerio de Madrid no había tomado ninguna medida y no había dado ninguna orden para disponer el paso de estos Padres, sea en los estados de 1a República de Génova, sea en los de Parma y Módena. Este ministro ha añadido que el duque de Módena, al consentir que los jesuitas pasaran por sus Estados para llegar a los de la Santa Sede exigía que solo marcharan en grupos de sesenta, por lo que sería necesario preparar un depósito en tierra firme desde el que pudieran partir sucesivamente en grupos de sesenta. Finalmente que el señor Du Tillot había debido informar de esta dificultad e indicaros el lugar en el que se podía establecer el depósito en cuestión.

Parece también, señor, por la carta del señor Boyer, que la República de Génova no quería permitir el desembarco de los ochocientos jesuitas que habían llegado ya a Portofino, hasta que todo lo que era necesario para el alimento, alojamiento y transporte de estos Padres, desde Sestri de Levante hasta la entrada de los Estados de Parma, hubiera sido arreglado a cargo de Francia o de España. Presumo que el señor Boyer habrá podido proveer a todo para este primer convoy. Pero se trata de tomar medidas para los que le seguirán, y saber si es Francia o España la que se hará cargo de los gastos. Sobre esto el marqués de Grimaldi no se ha explicado, aún que le he hecho observar que en el ofrecimiento que le hicisteis solo se trataba del transporte por mar. El marqués de Grimaldi solo me ha dejado entrever que si España debía pagar los gastos desde el desembarco de los jesuitas hasta el Estado Eclesiástico, sería el Consejo mixto el que suministraría los fondos a cargo de la caja formada con los bienes de la orden jesuítica y de la venta de una parte de sus efectos mobiliarios.

He aquí, señor, el estado en el que ha quedado este asunto entre el marqués de Grimaldi y yo. Espero vuestras ordenes al respecto²¹⁸.

Dichas órdenes no se hicieron esperar mucho, pues en respuesta al despacho anterior del 5 de septiembre, se adelantó Choiseul en su deseo de tranquilizar al embajador francés en Madrid. En primer lugar se alegra de la noticia de que los nuevos jesuitas recién llegados de América ya no serían enviados a Córcega, y luego se ocupa de los ya remitidos a Génova y los problemas allí suscitados:

Me habéis comunicado con placer que el Rey de España estaba determinado a ya no enviar jesuitas a Córcega. Nosotros estamos muy embarazados con los que S.M.C. hizo pasar allí. Os envió las copias de dos cartas que he recibido a este

²¹⁶Ibidem, fols. 472-473.

²¹⁷Cfr. nota 215.

²¹⁸A.D.P. 553, fols. 477-479.

propósito del señor Boyer, ministro del Rey en Génova. Veréis en ellas que el señor Cornejo y los comisarios españoles encargados de atender a la subsistencia y al mantenimiento de estos religiosos, rehusan suministrarles lo que es absolutamente necesario para pasar de Vestri Levante atravesando los Estados de Génova, Parma y Módena, a Ferrara donde deben llegar. Ya he enviado al señor Boyer la orden de que les haga transportar a Civita Vecchia si el ministro y los comisarios españoles persisten en rechazarles los socorros que S.M.C. tuvo la clemencia y la generosidad de concederles²¹⁹.

En esta misma línea, y confirmando lo ya expuesto por Grimaldi en el despacho anterior, se expresa el embajador Ossun:

Presumo que habéis sido ya informado por el conde de Fuentes de la participación que S.M.C. hizo al Consejo mixto acerca de la situación en la que se encontraban los jesuitas españoles que hacemos pasar de Córcega a Italia. Este Consejo ha determinado que serían tomados de la caja general los bienes de esta orden para suministrar a cada jesuita desembarcado un socorro extraordinario, a saber de 150 a los que se quieran secularizar, y de solamente 75 a los demás, de suerte que con estas medidas que no serán onerosas ni a Francia, ni a España, estos Padres tenían los medios para hacer frente a los gastos de su viaje por tierra. El señor de Cornejo, ministro de España ante la República de Génova, debe recibir en consecuencia la orden de enviar inmediatamente un comisario a Sestri de Levante para distribuir a cada jesuita que desembarque 1a gratificación que le ha sido concedida. Fue después de la salida del último correo cuando fui informado de este arreglo del que el conde de Fuentes no habrá dejado de instruirás²²⁰.

Además de Córcega, otra isla reclamaba también la atención diplomática a causa de los jesuitas. En este caso, y como ya hemos visto más arriba, en Malta, a raíz del decreto de expulsión de los jesuitas, el Gran Maestre de la Orden parece ser que había utilizado términos que fueron interpretados por Tanucci como contrarios a los intereses y soberanía del rey de Nápoles sobre la isla de Malta. Este es el objetivo de una carta de Grimaldi, dirigida al conde de Fuentes y fechada, al igual que las anteriores, el día 19 de septiembre de 1768:

He recibido, con la carta que habéis tenido el honor de escribirme, la Memoria que os fue remitida por el embajador de Malta intitulada *Extracto de todo lo que ha ocurrido entre las Cortes de Nápoles, Roma y Malta con ocasión de la expulsión de los jesuitas de la isla*, así como la respuesta que el duque de Choiseul dio al susodicho embajador, que también le había presentado una Memoria semejante para pedir la protección del Rey Cristianísimo en favor de la Religión en la situación crítica en la que se encuentra respecto de la corte de Roma e incluso de la de Nápoles. He dado cuenta al Rey de todos estos documentos y de lo que el embajador de Malta os ha expuesto. S.M. me ha ordenado deciros que se unirá con placer con el Rey su primo para proteger la religión de Malta en Roma, y que hará escribir a Nápoles para que no se exija allí nada de la Orden que hace causa común con nuestras Cortes para pedir una satisfacción al Papa sobre el asunto del monitorio de Parma. S.M. recomendará también que se examine con toda atención si los términos del edicto del Gran Maestre por el que expulsó a los jesuitas de la isla (términos sobre los que el

²¹⁹Ibidem, fol. 506.

²²⁰Ibidem, fol. 518.

marqués de Tanucci ha encontrado alguna cosa que corregir) hieren o no la soberanía de S.M. Siciliana.

Diferentes documentos que hemos enviado últimamente a Nápoles pueden contribuir mucho a este esclarecimiento. Tales son la cesión de Carlos V de la isla de Malta a la Orden de San Juan de Jerusalén, el Acta de confirmación de Felipe II, y algunas actas de diferentes investiduras dadas al Gran Maestre por los reyes de Nápoles. Podéis informar del contenido de esta carta al embajador de Malta, así como al duque de Choiseul. El marqués de Ossun ya me ha pasado un oficio sobre el particular²²¹.

En octubre 1768 hay también un breve comentario de Choiseul, desde Fontainebleau, referente a la mediación del rey de España en el contencioso entablado entre Nápoles y Malta a propósito de algunas expresiones del Decreto de expulsión de los jesuitas de esa isla que disgustaron a Tanucci por lo que suponía de injerencia en la soberanía de la isla²²².

Por esas mismas fechas la correspondencia diplomática francesa se ocupa también del traslado y asentamiento de los jesuitas españoles expulsados desde su refugio de Córcega a Génova, Parma, Módena y Ferrara²²³.

Entretanto seguía sin resolverse el grave problema que había enfrentado al Papa con el duque de Parma, a raíz del famoso monitorio del 30 de enero de 1768²²⁴. Al considerar los Borbones de Madrid, París, y Nápoles que el príncipe más joven de la casa había sido humillado y condenado por el Papa, formaron causa común y exigieron como condición previa para el arreglo del conflicto que los respectivos embajadores presentarán al Papa cinco peticiones, a saber: 1) Revocación del monitorio; 2) reconocimiento de la absoluta independencia y soberanía del duque de Parma; 3) cesión a Francia y Nápoles de los territorios ocupados²²⁵; 4) extradición de Torregiani de la ciudad de Roma²²⁶; y 5) la supresión de la Orden de los jesuitas y destierro del padre general Ricci.

La correspondencia sobre estas condiciones es abundante a partir de agosto de 1768. Pero resulta especialmente clarificadora, en lo que a la extinción de los jesuitas se refiere, la carta escrita por Ossun desde El Escorial, el 28 de noviembre de 1768. En ella se confirma lo que recoge Von Pastor en el sentido de que la quinta condición fue iniciativa y exigencia de Carlos III o de sus consejeros. Más aún, Carlos III consideró desde el primer momento la extinción de los jesuitas como la condición más importante y esencial sin la cual las otras no tenían valor. En la carta citada del embajador francés en Madrid, se señala la coincidencia de pareceres entre Choiseul y Grimaldi -este

²²¹Ibidem, fols. 474-475.

²²²A.D.P. 554, fol. 31.

²²³Ibidem, fols. 31, 47 y 50.

²²⁴Sobre esta cuestión cfr. PASTOR, op. cit., t. XXXVI, págs. 524-557.

²²⁵En represalia los Borbones se habían incautado de los territorios pontificios de Avignon y Benevento, de cuyos lugares expulsaron inmediatamente a todos los jesuitas.

²²⁶Además de Torregiani, los Borbones habían puesto el veto para cualquier negociación a otros cuatro cardenales, a saber: Bonaccorsi, Castelli, Boschi y Negroni.

último impulsado por S.M.C. y el Consejo extraordinario- en el sentido de hacer llegar cuanto antes al Papa las condiciones previas para un posible entendimiento con las cortes borbónicas. Para ello tenían que valerse de cualquiera de los tres embajadores de París, Madrid y Nápoles ante el Papa, a saber: Aubeterre, Azpuru y el Cardenal Orsini. Pero lo más importante es la siguiente frase de Ossun:

El marqués de Grimaldi, señor, ha añadido que el artículo de la extinción total de la orden de los jesuitas era el que S.M.C. tenía más en el corazón, y que lo miraba, incluso, como una condición *sine qua non*²²⁷.

Todavía añade Ossun que Grimaldi le había hecho observar que puesto que de los cinco artículos dos ya eran conocidos por el Papa, solo se trataba de manifestarle los otros tres. Pero, en cualquier caso los cinco se proponían "como condición absolutamente necesaria para el arreglo deseado"²²⁸.

Apenas un par de días más tarde, el 30 de noviembre, comunicaba Ossun a Choiseul el resultado de la Consulta del Rey sobre la extinción de los jesuitas. Ante la negativa del Papa a aceptar los cinco puntos preliminares para cualquier posible arreglo con las cortes borbónicas, el tema de Parma pasó a un segundo plano y entonces resolvieron presentar al Papa formal requerimiento para la total supresión de la Compañía de Jesús en cuanto que la existencia de dicha orden constituía un obstáculo insalvable para llegar a una verdadera reconciliación entre los Borbones y el Papado.

La consulta en cuestión estuvo presidida por el conde de Aranda, y a ella asistieron el arzobispo de Burgos, D. Pedro Colón y Larriategui; el arzobispo de Zaragoza, D. Miguel de la Nava; el obispo de Orihuela, D. Andrés Miravent y Vera; el obispo de Albarracín, D. Luis del Valle Salazar; el obispo de Tarragona, D. Pedro Lera y Escudell; el marqués de San Juan de Taso, D. Felipe Codallos (?). A dicha consulta, por medio de su Presidente el conde de Aranda, envió la víspera el marqués de Grimaldi, de orden de Su Majestad, la siguiente nota:

El Consejo extraordinario ha insinuado en varias consultas, y señaladamente en la de 30 de noviembre del año anterior y 21 de marzo del que sigue²²⁹ la utilidad y casi necesidad de que se solicitase del Papa la extinción total del Instituto de la Compañía. En la instrucción que le dio a D. Tomas Azpuru, y las Cortes de París y Nápoles a sus Ministros cuando se les remitieron las respuestas de los tres Monarcas a las cartas de su Santidad fue este artículo uno de los principales que se les mandó pedir en caso de que aquella Curia propusiese composición sobre asuntos pendientes de Parma. Pero sin dichos artículos, ni

²²⁷A.D.P. 554, fols. 163-164.

²²⁸Ibidem.

²²⁹En dicho dictamen del Consejo extraordinario del 21 de marzo de 1768 se dice: "Que es indispensable solicitar la extinción total de la Compañía. Que no conviene la Congregación de un Concilio, que en su lugar sería muy propio mandase el Rey exhortar indirectamente a los Obispos a efecto de que uniesen sus representaciones para la extinción; que este medio es más eficaz, que convendría hiciesen también las suyas los Superiores de las Ordenes, como los Obispos, Superiores y Universidades de Portugal y Francia. Que conduciría mucho que algunos varones doctos y bien reputados escribiesen y promoviesen por escrito las causas de la extinción, suministrándoles el Gobierno los hechos convenientes. Que se procure la concurrencia de los demás Príncipes católicos, y a lo menos su consentimiento, disponiendo todos granjearse el cuerpo de los obispos". Archivo de Simancas, Estado, 5054.

entrar en conferencia alguna ha repetido Su Beatitud la negativa a todo cuanto desde el principio se solicitó por las tres Cortes. Juzga S.M. que ha llegado el caso de pedir absoluta y positivamente dicha extinción como artículo separado de los negocios de Parma, y que nada tengo que ver con ellos, ni con las demás condiciones que deben preceder a su asunto.

Para que se entable esta solicitud me mandó S.M. se formase una Memoria breve y sucinta y habiéndolo ejecutado y leído a S.M. manda remitirla a V.E. para que viéndose en el Consejo extraordinario con asistencia de los cinco prelados exponga si le parece está concebida en los términos más oportunos o si juzga que en la sustancia o en el modo hay que añadir, quitar o modificar. Desea S.M. que esto se ejecute con la brevedad posible, porque conviene remitirla sin dilación a D. Tomás Azpuru, comunicándola también a las Cortes de Francia y Nápoles para que por su parte se remitan otras semejantes a sus ministros como no duda S.M. lo ejecuten²³⁰.

Y a continuación se expresaba así el Consejo:

El Consejo, señor, ha visto y reflexionado la antecedente Real Orden de V.M. y la Memoria que la acompaña en el momento preciso en que se hallaba congregado para tratar, entre otras cosas, lo que debía practicarse con motivo de la Memoria entregada por el cardenal Negroni a los Ministros de esta Corona y la de Francia en la corte de Roma sobre los negocios de Parma.

Ha quedado el Consejo lleno de gozo viendo en la resolución que V.M. acaba de tomar una nueva luz de las muchas que debe a la soberana comprensión de V.M. y a su prudentísima previsión. No solo se conforma el Consejo con que el artículo de extinción del Cuerpo de la Compañía se proponga y trate desde luego con separación de los asuntos de Parma, sino que entiende sea este pensamiento feliz un medio proporcionado de dar curso más corriente a entrambas negociaciones.

En la Memoria que el Consejo devuelve y ha leído con toda reflexión observa evacuados con exactitud, circunspección y decoro todos los puntos al paso que debe darse en el día; y estima el Consejo no haber en este digno papel cosa alguna que alterar ni añadir.

V.M. podrá mandar se comuniquen las órdenes que correspondan para dar curso a este negocio, o resolver lo que fuese de su Real agrado²³¹.

También en este caso se encuentra en los archivos del Quai d'Orsay de París la Memoria o proyecto de Memoria en cuestión que, según el Consejo, podía el rey enviar a Roma, sin necesidad de introducir cambio alguno. Decía así:

Las turbaciones que los regulares de la Compañía llamada de Jesús promovieron en los dominios de España y los diferentes excesos contrarios a la soberanía y al bien común que casi desde los principios de su fundación han cometido guiados de un sistema firme, constante y destructivo de toda legítima autoridad, movieron al Rey Católico, haciendo uso del poder que recibió de Dios para castigar y reprimir delitos, a apartar de sus países este fomento de inquietudes. Pero si en esta parte cumplió las obligaciones de Padre de sus Pueblos, le queda todavía mucho que hacer como Hijo de la Iglesia, Protector de ella y de la sana Doctrina.

²³⁰A.D.P. 554, fols. 190-192. Consejo Extraordinario, 30 noviembre 1768. Cfr. también Archivo de la Embajada Española de Roma, Reales Ordenes, 48, y Archivo de Simancas, Estado, 5036.

²³¹Ibidem.

No es ya dudosa la corrupción moral teórica y práctica de estos Regulares, diametralmente opuestos a la doctrina de Jesu Cristo; los muchos y horribles tumultos y atentados de que en todas partes se les acusa, ni la relajación y desorden de su Régimen que apartándose de los fines que se propone su Santo Patriarca ha ido estableciendo un sistema mundano y una República dispersa dependiente de una sola voluntad contradictoria y enemiga de las Potestades que Dios estableció en la tierra y de las personas que las engendró, promotora de opiniones sanguinarias y perseguidora de Prelados y hombres virtuosos.

La misma Silla Apostólica no ha estado libre de las persecuciones, detenciones, amenazas y desobediencias de estos Reinos y la historia de diferentes Pontífices suministra copiosas pruebas de lo que ha sufrido, de lo que puede temer de él cuando se opone a sus ideas, predominio y a sus intereses u opiniones.

De su obstinación y pertinacia en seguir las, y su incapacidad de reforma y enmienda por ningún medio se hallan repetidos ejemplares, además de los que suministran las Misiones de Oriente, de Portugal y otros Reinos²³².

Para los Países Católicos donde existen se debe suponer son ya inútiles y que en lo general sirven más de escándalo que de edificación por el descrédito en que han caído desde que con experiencias bien costosas se ha logrado quitarles la máscara con que reducían y alucinaban al mundo.

Mientras los haya en él servirán de impedimento insuperable a la reunión de los disidentes al gremio de la Iglesia, porque aquellos Príncipes viendo turbados por estos Regulares los Dominios Católicos, insultadas las sacras Personas de los Reyes, amotinados los Pueblos y combatida la autoridad pública, habían de exponerse al peligro de iguales daños.

Movido, pues, el Rey Católico de estas razones, que por notorias se indican sucintamente, deseando como hijo amantísimo de la Iglesia su mayor exaltación, el buen decoro y autoridad legal de la Santa Sede, y el sosiego de los Estados Católicos, cuyas felicidades se halla íntimamente persuadido que no se lograrán mientras subsista este Instituto, cumpliendo con lo que debo a la Religión, a nuestro muy Santo Padre, a sí mismo y a sus vasallos, suplica con la mayor instancia a Su Santidad extinga absolutamente y totalmente este Instituto de la Compañía llamada de Jesús, secularizando todos sus individuos, sin que se le permita queden algunos de ellos en comunidad ni congregación, bajo cualquier título que sea de Reforma o nuevo Instituto, ni sujetos a otro superior que a los Obispos del territorio donde residiesen después de secularizados²³³.

Los documentos anteriores fueron remitidos también por el marqués de Grimaldi al embajador español, conde de Fuentes, el 5 de diciembre de 1768, para que, a su vez, los transmitiera a Choiseul. Según Roda era precisamente Fuentes el que sin cesar estimulaba a Choiseul a impulsar la supresión de la Compañía, para hacer posible así el regreso a España de sus hermanos, los dos Pignatelli²³⁴, por haberle declarado estos que

²³²Obsérvese que el tema de las misiones, especialmente el caso de China y Paraguay, reaparece en varias ocasiones.

²³³Ibidem, fol. 193. Cfr. también Archivo de la Embajada española de Roma, Reales Ordenes, 48: ?e, oria en solicitud de que el Papa extinga el Instituto de la Compañía de Jesús.

²³⁴Sobre los Pignatelli cfr. MARCH, J.M., El resturador de la Compañía de Jesús, beato José Pignatelli y su tiempo, Barcelona, 1935. OLAECHEA, R. y FERRER BENIMELI, J.A. El conde de Aranda (Mito y realidad en un político aragonés, Zaragoza, Librería General, 1978.

jamás abandonarían de propia voluntad la Orden²³⁵. Sea o no cierto lo que Roda atribuye al embajador español, lo cierto es que la carta de Grimaldi es suficientemente clarificadora de donde vengan las órdenes e iniciativas sobre la extinción de los jesuitas:

S.M.C. escribe Grimaldi cree que en lugar de relajarse, en modo alguno frente a la Corte de Roma, después del rechazo reiterado que nos ha hecho del conocimiento absoluto de la soberanía del Infante duque de Parma y de la revocación del Monitorio contra este Príncipe (dos de las tres proposiciones esenciales que debíamos hacerle) sería conveniente pedirle ahora independientemente la extinción de la Compañía de los jesuitas. Aunque esta iniciativa no produzca el efecto que se desea será siempre muy útil el haber dado este primer golpe a fin que el General de esta Orden y sus partidarios se desengañen de una vez para siempre de toda esperanza de reconciliación con la Casa de Borbón, idea que les abatirá y les confundirá ciertamente, y que les enfriará sin duda en las cábalas que suscitan todos los días alimentando las esperanzas de tiempos más felices en el espíritu de sus partidarios.

El Rey, después de haber pensado el mismo en este proyecto, ha querido comunicarlo a su Consejo extraordinario. Este lo ha aceptado totalmente, pero falta consultar a S.M. Cristianísima, que ella lo apruebe, y que quiera obrar en consecuencia y de acuerdo con la Corte de Nápoles siguiendo siempre nuestro sistema invariable de la uniformidad en todo. Confiamos que S.M. Cristianísima aprobara este proyecto, pues no hay duda que ella desea la extinción de la Orden de los jesuitas como un punto esencial y necesario para la tranquilidad interior de las monarquías e incluso para la exterior de todos los Reinos Católicos y porque esta extinción era una de las peticiones preliminares que nuestras Cortes debían hacer a la de Roma para entrar en negociación y la que nos falta actualmente de hacerle saber. Las otras dos o tres restantes que entraban en nuestro plan, y de las que todavía no se ha hablado, no son de una tan gran importancia como la de la extinción y las otras dos que el Papa haya tan claramente rechazado.

Os envío, señor, copia de la Consulta del Consejo y del proyecto de una Memoria que se cree poder enviar al Sr. Azpuru, la cual no le será dirigida para que haga uso de ella hasta que el señor d'Aubeterre y el cardenal Orsini tengan la orden de presentar otras semejantes. Deberéis intentar, señor, que esta idea sea adoptada por la Corte de Versalles. Aquí la creemos todos de una gran importancia. Esperamos todo de vuestro celo y de vuestra actividad. Tendréis cuidado de informar al señor Azpuru de lo que se determine²³⁶.

Al día siguiente, el 6 de diciembre, el embajador Ossun aludía precisamente a este Memoria enviada al conde de Fuentes y "que presumo os habrá presentado", según se lee en el correspondiente despacho remitido a Choiseul²³⁷.

Otra copia de esta Memoria fue enviada a Nápoles, pues el rey de España quería obtener el beneplácito y aprobación tanto de Versalles como de Nápoles para así actuar las tres cortes unidas ante el Papa a través de sus embajadores en Roma. La respuesta de

²³⁵ Archivo Provincia S.J. de Toledo, en Madrid. Citado por PASTOR, op. cit., vol. XXXVI, pág. 567.

²³⁶ A.D.P. 554, fol. 204-205. Este documento es traducción de la versión francesa hecha por fuente para Choiseul. De ahí que tal vez no coincida exactamente en todas sus expresiones con los documentos originales conservados en el Archivo de Simancas y en el de la Embajada Española de Roma utilizados en su día por PASTOR, op. cit., vol. XXXVI, pág. 594.

²³⁷ A.D.P. 554, fol. 214.

Versalles no llegó hasta el 27 de diciembre. Esta vez es Choiseul quien se dirige al embajador español Fuentes:

He puesto ante los ojos del rey la copia, que V^a. Ex^a. hizo el honor de comunicarme, de una carta de S.M.C. y que había recibido del marqués de Grimaldi, así como las piezas adjuntas relativas a la resolución que S.M.C. ha rogado pedir desde el presente al Papa la extinción absoluta y entera de la Sociedad de los jesuitas. El Rey, a este respecto, esta en perfecta conformidad de principios y de intenciones con el Rey su primo, y estará siempre dispuesto a concurrir en esta ocasión y en toda otra circunstancia al éxito de los designios de S.M.C. que solo tienen por objeto el bien de la religión, la tranquilidad pública general de Europa y el provecho particular de sus Estados y respectivos súbditos.

El Rey me ha ordenado, en consecuencia, señor, enviar sin dilación a su embajador en Roma la Memoria de la que os adjunta una copia y que contiene la requisitoria más precisa y más fuerte a fin de abolir sin restricción la sociedad de los jesuitas. Mando al señor d'Aubeterre que S.M. le prescribe entregar a Su Santidad esta Memoria al mismo tiempo que el señor Azpuru ejecute la orden de presentar la que S.M.C. dirigirá a este ministro.

Debo añadir a V^a. Ex^a. que el Rey no ha creído deber hablar formalmente de la doctrina y de la moral de los jesuitas para no despertar sobre esta materia disputas que turbaron su reino durante más de un siglo y cuya más ligera chispa podría ocasionar todavía un incendio muy peligroso que es esencial prevenir²³⁸.

Paralelamente Choiseul comunicaba a su embajador en Madrid, el 26 de diciembre, la decisión adoptada:

El señor conde de Fuentes, en efecto, me comunicó las instrucciones que le habían sido dirigidas por el marqués de Grimaldi, a propósito de la memoria que el Rey católico se propone remitir al Papa para pedir la extinción total y absoluta de la sociedad de los jesuitas. En consecuencia, el Rey, cuyas intenciones son perfectamente conformes a las del Rey su primo, me ha ordenado escribir al marqués d'Aubeterre, a quien S.M. ha preferido presentar también una Memoria en su nombre, cuando el señor Azpuru remita la que le habrá sido dirigida por su Corte. Hay apariencia de que el éxito de esta nueva iniciativa no será pronto ni fácil, pero es necesaria para informar auténticamente al Papa de las condiciones que las tres Cortes hacen depender su conciliación con la Corte de Roma y a fin de que Su Santidad no pueda pretender causa de ignorancia²³⁹.

Este escepticismo sobre el éxito de los pasos que estaban dando las cortes borbónicas para la extinción de los jesuitas es objeto también de la minuta que Choiseul dirigió a Ossun desde Versalles el 31 de enero de 1769:

Aquí pensamos, como se piensa en Madrid, sobre la necesidad forzada en la cual nos encontramos de esperar un nuevo Pontífice para llegar a una conciliación entre los soberanos de la casa de Borbón y el Papa. Vos sabéis que desde el comienzo de las discusiones a las que el decreto contra los edictos de Parma ha dado lugar, el Rey ha obrado siempre de acuerdo y en una entera conformidad de pareceres con el Rey su primo; y S.M. continuará conduciéndose con los mismos principios. En consecuencia ha dirigido sus ordenes a

²³⁸Ibidem.

²³⁹A.D.P. 556, fol. 26.

d'Aubeterre que me ha acusado la recepción, para pedir la extinción total e irrevocable de la sociedad de los jesuitas²⁴⁰.

Poco después, el 28 de febrero, volvía Choiseul a insistir en el mismo punto deseando quedara constancia de que el rey de Francia estaba totalmente de acuerdo con su primo el rey de España:

El rey de España habrá visto por la rapidez del Rey en dar órdenes al señor d'Aubeterre para la presentación del Memorial relativo a la abolición total de la sociedad de los jesuitas que S.M. continúa pensando y obrando en una perfecta conformidad de principios y de pareceres con S.M.C.²⁴¹.

Por su parte Tanucci que no era partidario de llevar la extinción de los jesuitas por vía judicial, como si de una nueva destrucción de los templarios se tratara, finalmente y ante las premuras de Madrid cedió remitiendo a su embajador en Roma, el cardenal Orsini, el 31 de diciembre de 1768, un Memorial idéntico al español en el que se rogaba al Papa no difiriera por más tiempo la supresión de los jesuitas en atención a la mala situación de la Iglesia, pues su existencia constituía un constante peligro para la paz y concordia entre los pueblos católicos²⁴².

Una vez llegó a Roma el último de los tres Memoriales, el 12 de enero de 1769 se reunieron los tres embajadores para proceder de común acuerdo. Y así sucesivamente en tres audiencias diferentes (el 16 de enero el embajador español, el 20 el de Nápoles y el 24 el francés) entregaron al Papa los respectivos Memoriales en los que se pedía la extinción de los jesuitas. El propio marqués d'Ossun lo comunicaba a Choiseul, desde Madrid, el 13 de febrero 1769:

Al presente estaréis informado, señor, que los Ministros de Francia, España y las dos Sicilias han presentado sucesivamente al Santo Padre las memorias concertadas entre las tres cortes para pedir la extinción total de la Orden de los jesuitas. También estaréis informado que el Papa ha respondido simplemente que examinará esta pretensión de S.M.C. y su ministerio. También aquí piensan como vos que no se puede apenas lisonjear de llegar bajo este Pontificado a una conciliación conveniente con la Santa Sede. Pero este monarca mira siempre como un punto muy esencial que se haga la petición formal de la extinción de los jesuitas, y confía que la firmeza que las tres coronas mostrarán a este fin en un futuro cónclave será completamente decisiva²⁴³.

²⁴⁰Ibidem, fol. 91.

²⁴¹Ibidem, fol. 217.

²⁴²Tanucci estaba también molesto porque en el Memorial de Francia, ya desde la introducción, se echaba toda la odiosidad de la medida sobre el rey de España. Existe una traducción de los tres Memoriales en La Gazette de France, enero 1769.

²⁴³A.D.P. 556, fols. 139-140.

IV. EL CÓNCLAVE DE 1769 Y LOS JESUITAS

Lo que el embajador francés no sabía cuando escribía la carta anterior es que el futuro cónclave estaba ya muy próximo, pues el anciano Clemente XIII había fallecido el 2 de febrero a las once de la noche, a consecuencia de un colapso, apenas unas horas antes de celebrarse una sesión extraordinaria de la Congregación de cardenales, convocada para el 13 de febrero de 1769 con el fin de estudiar el asunto de los jesuitas. El Papa estaba a punto de cumplir los 76 años. El 4 de febrero fue conducido el cadáver de Clemente XIII al Vaticano y el 7 tuvo lugar el sepelio en San Pedro.

Pero hasta el 21 de febrero no llegó la noticia a Madrid²⁴⁴. Y apenas un par de días más tarde escribía Grimaldi al embajador español en París, conde de Fuentes, en unos términos que dejan claro que el tema de los jesuitas entraba en una nueva y decisiva fase: la búsqueda de un sustituto de Clemente XIII que llevara a cabo lo que las cortes borbónicas no habían conseguido de su antecesor: la extinción de los jesuitas:

El correo de Roma, llegado aquí el martes 21 por la tarde, ha aportado la noticia de la muerte del Papa Clemente XIII ocurrida la noche del 2. Desde hace tiempo el Rey se ha ocupado mucho de la importancia que tiene el que la elección caiga sobre un sujeto dotado de una virtud sólida, de un carácter moderado y pacífico y de todas las cualidades necesarias para gobernar bien la Iglesia y para desistir de los procedimientos violentos de su predecesor hacia el Infante duque de Parma y el poder de la Casa de Borbón, suprimiendo la orden de los jesuitas que todos tienen razones para detestar. En consecuencia serán dadas instrucciones a nuestro ministro de Roma y a los cardenales sobre los que debemos contar en el cónclave. Para aumentar su número el rey, atendiendo los gastos que costará el viaje de dos cardenales españoles, ha decidido que el cardenal de la Cerda, y de Solís se dirijan a Roma, y el cardenal arzobispo de Toledo hubiera partido con ellos si su mala salud no se lo hubiera impedido. S.M. ha hecho escribir a su ministro en Roma las cartas de las que os envío copia. S.M.C. piensa que la declaración generosa que se encarga de hacer a los cardenales producirá un muy buen efecto en el cónclave, tanto más que este ministro insinuará al mismo tiempo que S.M.C. espera que harán lo posible para terminar el asunto de Parma y dar la paz a la Iglesia con la extinción de los jesuitas²⁴⁵.

Como se puede apreciar el tema de los jesuitas se presenta una vez más como condición indispensable para conseguir la paz en la Iglesia. En la misma fecha Grimaldi escribía al embajador español en Versalles, el conde de Fuentes. En dicho despacho nuevamente vuelve a quedar claro el pensamiento del ministro de Carlos III en el tema de la extinción de los jesuitas, íntimamente vinculado desde ahora a la elección del nuevo Papa:

D. Tomás Azpuru está persuadido que la petición de la extinción de la orden de los jesuitas ha sido hecha en un momento muy oportuno. En efecto la conjunción es de las más felices. Es mucho más ventajoso que el nuevo Papa encuentre la petición hecha y que esté prevenido al recibir la tiara, que si esta

²⁴⁴Es decir que tardaron 18 días en enterarse de la muerte del Papa.

²⁴⁵A.D.P. 556, fols. 185-189

petición hubiera llegado después de su instalación. Para llegar a la realización de una obra tan importante, así como a la separación de los ultrajes hechos al duque de Parma y para librarnos finalmente de las contradicciones que nos ha hecho experimentar la Corte de Roma cuando damos reglamentos sobre temas de economía civil y puramente temporal, nos interesa infinitamente que la elección caiga sobre un sujeto amigo de la paz, ilustrado, prudente y virtuoso y en consecuencia favorable a las tres coronas²⁴⁶.

Por su parte el embajador francés Ossun comunicaba también, el 23 de febrero, la noticia de la muerte del Papa, muerte que tenía que facilitar la extinción total de la orden de los jesuitas, si bien estos harían todo lo posible por hacer elegir un Papa que les fuera favorable:

Hemos sabido, señor, el 21 de este mes, por un expreso de Roma, la muerte del Papa, ocurrida el dos del corriente. Esta muerte deberá facilitar un arreglo conveniente entre la Santa Sede y las cortes de Francia, España, las dos Sicilias y Parma, así como obtener la extinción total de la orden de los jesuitas.

No hay duda de que los jesuitas y sus partidarios harán los mayores esfuerzos para hacer elegir un Papa que les sea devoto, pero es verosímil que no lo consigan si la corte de Viena se une para esta elección a la de la casa de Francia²⁴⁷.

La muerte de Clemente XIII hizo que la inminencia del cónclave movilizará la diplomacia de las cortes borbónicas que por otro lado como hemos visto más arriba les preocupaba de forma especial ya desde enero de 1765²⁴⁸. A fin de comprender los pasos dados en los días inmediatos a la apertura del cónclave el 15 de febrero de 1769 y durante él, conviene repasar la correspondencia diplomática del Quai d' Orsay desde febrero de 1766²⁴⁹. El 3 de febrero de ese año escribía Magallón desde París, en su calidad de representante español, un despacho al duque de Choiseul en estos términos:

Tengo el honor de enviar a V.E. copia de una carta que me ha escrito el marqués de Grimaldi a propósito de los pasos que habría que concertar en Roma entre los ministros de las tres cortes de familia, caso de que el Papa muriera, y el cardenal Torregiani quisiera poner en ejecución el proyecto que parece haber imaginado. Como la intención del Rey, mi señor es de obrar enteramente de acuerdo con S.M.C. Cristianísima en todo lo que pueda concernir la elección de un nuevo Papa, estoy encargado de informar a V.E de este deseo de S.M. y de rogarle tenga a bien comunicarme las medidas que S.M. Cristianísima crea que los ministros de las dos coronas deban tomar a propósito del contendio de esta carta, así como de la que tuve el honor de remitir a V.E. el martes último²⁵⁰.

²⁴⁶Ibidem, fol. 195.

²⁴⁷Ibidem, fols. 199-201.

²⁴⁸En realidad desde agosto de 1765 cuando el Papa tuvo un síncope que le puso a las puertas de la muerte, pero entonces todavía no estaba unida su "posible" muerte con el tema de los jesuitas.

²⁴⁹Sobre lo que en el mes de enero de 1766 se escribió acerca de este tema cfr. más arriba las notas 158, 159 y 160.

²⁵⁰A.D.P. 545, fol. 84.

La carta a la que alude el representante español concreta bien el tema con una serie de cuestiones bastante coherentemente planteadas para conseguir el consenso mutuo y una eficaz acción conjunta por parte de Francia y España:

Siendo la intención de S.M.C. obrar enteramente de acuerdo con el Rey su primo respecto a todo lo que convendría ejecutar caso de que el Papa muera, desearía saber:

1º Si es posible que S.M. Cristianísima juzgue a propósito que las dos cortes se pongan de acuerdo con la de Viena. Si cree que las tres cortes obrando de acuerdo y comunicándose sus intenciones podrían no solamente dar exclusión a algunos de los cardenales, sino que, incluso, sería más difícil que la elección del Papa pudiera hacerse según sus deseos.

2º Cuáles son los cardenales a los que Francia querría excluir.

3º Cuáles son a los que querría dar preferencia.

S.M.C. no tiene otros deseos, ni otro objeto que el de la elección de un Papa sabio y prudente y que no esté obstinado con lo que llaman máximas romanas.

Como la corte de España se vanagloria de que puede disponer de los cardenales napolitanos, y como no le faltan en Roma otros que le son afectos, se puede esperar que tendrá bastante influencia en la futura elección del Papa.

S.M.C. cree que el cardenal Sersale, arzobispo de Nápoles, sería un muy buen Pontífice para la Iglesia y para las dos coronas, de España y Francia. Se conoce desde hace mucho tiempo el carácter de este cardenal y su adhesión a la casa de Borbón²⁵¹.

En esta misma línea es el largo despacho de Choiseul dirigido a Magallón desde Versalles, el 11 de febrero de 1766, y que, como al margen se especifica, es la respuesta hecha por orden del Rey a las proposiciones de España relativas a la vacante de la Santa Sede:

Habiendo dado cuenta al Rey de todo lo que estabais autorizado comunicarme a propósito de los sentimientos y disposiciones de S.M.C. relativos a la eventual vacante de la Santa Sede, S.M. me ha encargado deciros:

1º Que su intención es tan invariable como sincera de concertarse siempre con el Rey su primo, tanto sobre este objeto particular como sobre todos los otros que puedan interesar la gloria y las ventajas comunes de las dos monarquías.

2º Que el Rey no cree que tenga fundamento sólido el rumor de un proyecto formado por el cardenal Torregiani de proceder a la elección de un nuevo Papa sin esperar la llegada a Roma de los cardenales de las naciones diferentes a la italiana.

3º Que la ejecución de semejante idea, si tuviera alguna utilidad, no sería ni siquiera verosíblemente susceptible de éxito, porque los miembros italianos del sacro colegio que no sean de la facción del cardenal Torregiani opondrían infaliblemente obstáculos invencibles.

4º Que no obstante el rey acaba de ordenar a su embajador en Roma unir su vigilancia a la del cardenal Orsini y el Sr. Azpuru para descubrir si en efecto el cardenal Torregiani y sus seguidores han concebido el plan que se les atribuye, y en este caso tomar conjuntamente con los ministros de sus Majestades Católica y

²⁵¹Ibidem, fol. 85.

Siciliana los medios más eficaces para impedir el éxito de este pretendido complot.

5º Que el Rey piensa al mismo tiempo que los ministros de las tres Cortes no deben unirse prematuramente y sin una absoluta necesidad a la declaración formal de que no reconocerían un Papa que hubiese sido elegido sin esperar la entrada en el cónclave de los cardenales sus súbditos. Esto sería anunciar un cisma al que el rey tendría una repugnancia extrema que sin duda será común a la de S.M.C.

6º Que el Rey ha hecho dirigir sus órdenes a su embajador en Viena a fin de que él comprometa la Corte Imperial a autorizar al cardenal Alexandre Albani a hablar y obrar de acuerdo con los ministros de las tres Coronas con relación al importante objeto de que se trata.

7º Finalmente que S.M.C. no tiene opinión particular para pensar en el trono pontificio un sujeto determinado, y que favorecerá con toda preferencia a los que S.M.C. crea más dignos de ocupar la cátedra de San Pedro²⁵².

Paralelamente, Choiseul escribía, apenas una semana más tarde, a su embajador en Madrid, acusando recibo de las últimas cartas por él remitidas y haciendo una serie de reflexiones relativas a la Santa Sede:

El restablecimiento de la salud del Papa²⁵³ hace que se mire como muy alejado el cónclave que las precedentes enfermedades hacían augurar como próximo, pero una sabia prevención debe comprometer a las dos Cortes a preparar de antemano medidas comunes que tomar para cuando llegue la ocasión, y el Rey piensa a este propósito como S.M.C.²⁵⁴.

Efectivamente, la recuperación del Papa hizo que la cuestión del futuro cónclave pasara a segundo plano, pero sin olvidar enteramente el asunto. Así, el 15 de agosto de 1767, volvemos a encontrarnos con la copia de una carta del conde de Mahoni, embajador de España en Viena, al marqués de Grimaldi, copia que, a su vez, Grimaldi remitió al conde de Fuentes para que este la hiciera llegar a Choiseul, como así consta se hizo el 14 de septiembre. Decía así:

He pasado ya a este Ministerio la Memoria del barón de San Odile, ministro de Toscana en Roma, relativa a la promoción futura de capelos para las coronas, y he hablado sobre el mismo asunto con el canciller de corte y estado príncipe de Kaunitz, que me ha dicho le parecía conveniente el pensamiento de instar para dicha promoción en vacando ocho capelos, a cuyo fin escribiría de antemano al cardenal Albani en la inteligencia de que las cortes de Madrid y París ejecutarían lo mismo con sus ministros respectivos en aquella corte para que todos los interesados se pusiesen de acuerdo con tiempo. Me añadió que pensaba comunicar aquí mismo esta especie a este embajador de Francia, y que no

²⁵²Ibidem, fol. 89.

²⁵³El origen de toda esta correspondencia se debió -como hemos visto en la nota 249- al "acceso morbozo" o síncope que tuvo el Papa en agosto de 1765 y que puso a Clemente XIII en grave peligro de muerte, lo que motivó que las cortes borbónicas se preocuparan en tomar posiciones frente a la posible elección de un nuevo Papa, y en conocer las tendencias de los cardenales desde el punto de vista de los intereses de las monarquías católicas. Cfr. PINEDO, Isidoro, "La intervención del Gobierno de Carlos III en el cónclave de Clemente XIV (1769)", en Paramillo [U.C.A.T.], No. 9-10, págs. 440-442, y PASTOR, op. cit. vol. XXXVI, págs. 3-10.

²⁵⁴A.D.P. 545, fol. 100. El 24 de febrero Ossun acusaba recibo de esta carta. Ibidem, fol. 131.

dudaba que si se conseguía el nombramiento de más cardenales dependientes de las tres cortes, tomando estas sus medidas con la mayor unión, la que no hubo entre Viena y Versalles en el último cónclave, se aseguraría el mayor número de votos para la elección del Pontífice venidero²⁵⁵.

En el mes de septiembre de 1767 también encontramos la copia de una carta de Grimaldi en la que se aborda una vez más el tema del futuro cónclave que debía ir precedido de una promoción de cardenales afectos a las coronas para así asegurarse un partido en la elección del futuro Papa, elección que debería convenir "al bien de las tres Potencias", fórmula que oculta diplomáticamente, entre otras cosas, el tema de la extinción de los jesuitas:

Sabe V.E. que le remitimos un proyecto razonado del barón de San Odile para adelantar la promoción de cardenales de Corona, procediendo de acuerdo esta Corte, esa y la de Viena con el fin de asegurar un partido en el sacro colegio tal que prometiese la elección del sucesor del presente Papa cual conviene a la Iglesia, y al bien de las tres Pontencias. Sabe V.E. lo que de orden del Rey Cristianísimo respondió el señor duque de Choiseul. Pues ahora le envío copia de carta del conde de Mahoni, refiriendo lo que en Viena se piensa del asunto. Allí adoptan la idea, y dan por supuesto que la hemos adoptado en Madrid y en París, aunque de acá solo se les comunicó el proyecto para oír su modo de pensar, como se hizo con esa Corte, sin afirmar que el Rey lo hubiese adoptado, y mucho menos S.M. Cristianísima porque lo ignorábamos. Antes de contestar al conde de Mahoni quiere el Rey saber las positivas intenciones de esa Corte en vista de las de Viena, y que V.E. comuniqué estas al duque de Choiseul, y avise lo que resultare²⁵⁶.

La cuestión del cónclave ya no vuelve a plantearse hasta que la súbita muerte del Papa llevó a las cortes borbónicas a poner en práctica lo que a lo largo de los tres años anteriores fueron pensando y tramando sobre el particular. Una de las cuestiones no carentes de importancia era la presencia de los cardenales llamados de la Casa de Borbón que residían en Francia y España y que eran los más fieles defensores de los intereses de sus coronas respectivas. Presencia que en aquellos tiempos supeditaba el que en el cónclave se pudieran tomar decisiones claves, es decir, la elección del Papa.

Por otro lado las comunicaciones no favorecían esta presencia de una forma inmediata. Sobre todo si tenemos en cuenta que a medianoche del 15 de febrero de 1769 se inició el cónclave, entrando en el 28 cardenales²⁵⁷. Es decir, que el cónclave empezó seis días antes de que llegara a Madrid la noticia de la muerte del Papa. Otros cardenales italianos se incorporaron en las semanas siguientes. Sin embargo, disculparon su asistencia por razones de edad o enfermedad los tres cardenales alemanes. De los seis cardenales franceses solo dos acudieron a Roma: Bernis y de Luynes²⁵⁸. Pero Bernis no

²⁵⁵A.D.P. 549, fol. 250.

²⁵⁶A.D.P. Ibidem, fols. 357-359.

²⁵⁷Entre ellos Neri Corsini y Stoppani, a pesar de tener 84 y 74 años de edad respectivamente y que parece ser quisieron tomar parte para impedir una lección precipitada por parte del llamado partido jesuítico.

²⁵⁸Sobre la figura de Bernis cfr. MASSON, F. Le cardinal de Bernis depuis son ministère (1758-1794), Paris, Plon, 188; PINEDO, Isidoro, "Bernis y Floridablanca: Dos diplomáticos de la Ilustración en

llegó a Roma hasta el 25 de marzo, cuando el cónclave ya llevaba reunido más de un mes. Por su parte los cardenales españoles todavía tardarían más en llegar, pues hasta el 27 de abril no se incorporó al cónclave el cardenal La Cerda, patriarca de las Indias; y el 30 del mismo mes lo hizo el cardenal Solís, arzobispo de Sevilla. El cardenal-arzobispo de Toledo, por razones de edad, ni siquiera pudo acudir.

La vida del cónclave cuyo costo se incrementaba seriamente con estas tardanzas, era sin embargo muy activa, realizándose votaciones orientativas y estableciendo todo tipo de estrategias de unos grupos y otros con un marcado protagonismo de los embajadores de Madrid, Versailles y Nápoles que movían los hilos del cónclave con toda impunidad y libertad, tanto más que el de Nápoles era además cardenal. Antes de la llegada de los cardenales borbónicos el temor de los embajadores radicaba en la posible elección por sorpresa del Papa por parte del partido de los zelantes.

Como recoge von Pastor, a fin de formar un ambiente favorable a España fue facultado el cardenal Orsini -embajador de Nápoles en Roma- para anunciar al sacro colegio que el rey de España había inducido al gobierno de Nápoles a que retirase la amenaza de ocupación de Castro y Ronciglione, y que era de esperar que los cardenales y el futuro Pontífice sabrían apreciar en su justo valor este paso y conforme a los anhelos del monarca acordarían dar oportuna satisfacción a Parma y suprimirían la Compañía de Jesús. Tampoco faltaron las amenazas. España y Francia dieron a entender que no reconocerían una elección en la que intervinieran los cardenales extranjeros. Y caso de llevarse a cabo se verían los embajadores en la necesidad de abandonar Roma²⁵⁹.

La correspondencia intercambiada entre las tres cortes de la Casa de Borbón fue intensa y no carente de interés. El 4 de marzo de 1769 Choiseul enviaba al embajador español, conde de Fuentes, un largo Memorial en el que entre otras cosas decía:

El Rey a quien he dado cuenta ha sido extremadamente sensible a esta nueva prueba de la amistad y confianza del Rey su primo y S.M. me ha prescrito enviar de nuevo a su embajador en Roma por un expreso que ha salido hoy la orden de conformar totalmente sus intenciones a los criterios de S.M.C. relativos a las operaciones del cónclave para la elección de un nuevo Papa, y continuar hablando y obrando en el más perfecto y más invariable concierto con el señor Azpuru y el cardenal Orsini.

La opinión favorable que S.M.C. parece tener del cónclave y de las disposiciones del cardenal Cavalchini, ha determinado al rey ordenar al señor d'Aubeterre de no insistir sobre la exclusión dada en el último cónclave a este cardenal, a quien su edad de 86 años no impide que se fijen en él para el soberano pontificado. En esta ocasión y en cualquier otra circunstancia S.M. tendrá un gran placer de concurrir al éxito de todo lo que pueda agradar a S.M.C.²⁶⁰.

la Campaña de extinción de los jesuitas (1769-1773)" en Estudios de Geografía e Historia, Bilbao, Univ. de Deusto, 1988, págs. 523-536.

²⁵⁹PASTOR, op. cit., vol. XXXVI, pág. 14. Utiliza la correspondencia de Grimaldi con Azpuru, Fuentes y Tanucci, así como la de Tanucci y Orsini conservada en los archivos de Simancas, de la Embajada Española de Roma, y del Archivo Público de Nápoles.

²⁶⁰A.D.P. 556, fol. 229.

Apenas diez días más tarde Choiseul comunicaba a d'Ossun más o menos lo mismo y en concreto las ideas de S.M. Cristianísima relativas a la elección del Papa que ya había comunicado al marqués d' Aubeterre. En el mismo sentido había enviado a Viena, al marqués de Dusfort, instrucciones "perfectamente conformes a las que el Rey de España había hecho dirigir al señor de Mahony sobre el mismo objeto". También, acusa Choiseul la noticia de que el Emperador había salido el de marzo dirección de Roma, si bien "ignoraba cuáles eran los motivos y el objeto de este viaje no esperado"²⁶¹.

El 21 de marzo de 1769 seguía Ossun al igual que en Versailles ignorando los motivos del inesperado viaje del Emperador a Roma. Unicamente se sabía que la Emperatriz reina no lo había aprobado demasiado y que este Príncipe se proponía quedarse tres meses en Italia. Por otro lado el Rey de España estaba persuadido que iría a Nápoles, lo que le parecía muy bien²⁶².

El 10 de abril comunicaba Ossun que el Emperador había entrado en el cónclave y había dado algunas respuestas notables a los cardenales: respuestas que habían sido extremadamente aprobadas por S.M.C.²⁶³. Sabemos algo de esta conversación -que no especifica Ossun- por el cardenal Orsini en carta dirigida a Tanucci el 17 de marzo. Parece ser que el emperador preguntó cuánto tiempo pensaban permanecer todavía en el cónclave. Como se le respondiera que el último había durado dos meses, y el penúltimo seis, replicó que si se elegía a un nuevo Benedicto XIV²⁶⁴ no sería demasiado aunque durara un año. Al rogarle algunos cardenales que se dignara tomar bajo su protección a la Iglesia y al futuro Papa, contestó:

A esto podéis proveer vos mejor que yo eligiendo a un varón que comprenda la frase *ne quid nimis* y que no lleve las cosas a los extremos.

El Papa añadió que en el terreno espiritual es infalible y posee la plenitud de poderes, no debe ambicionar extender tal poder al dominio temporal de otros Estados y particularmente frente a los príncipes debe saberlo ejercitar con la oportuna consideración y de manera conveniente²⁶⁵.

Por esas mismas fechas tranquilizaba Choiseul a su embajador en Madrid respecto a los motivos del viaje imperial:

²⁶¹Ibidem, fol. 168. OLAECHEA, Rafael, "José II y José Nicolás de Azara. Los dos viajes del emperador austríaco a Roma", en *Miscelánea Comillas* [Santander], 41 (1964) 77-153. Cfr. también PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, págs. 14 y ss.

²⁶²A.D.P. 556, fols. 296-297.

²⁶³Testimonio recogido por PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, pág. 16.

²⁶⁴Según Roda Benedicto XIV había sido el único Papa "iluminado y nada ambicioso en la extensión de su sagrada autoridad, conocía la distinción de la Corte de Roma a la Santa Sede, de la potestad de las llaves a su jurisdicción eclesiástica, de la disciplina externa al dogma y fundamentos de la religión católica. Conocía la autoridad de los obispos y el poder que Dios ha dado a los soberanos en sus repúblicas, compuestas de eclesiásticos y seculares, todos sujetos y subordinados en lo temporal a su autoridad y gobierno". Cfr. PINEDO, op. cit. La intervención del Gobierno de Carlos III en el cónclave..., pág. 444. Cfr. también PINEDO, I. Manuel de Roda: su pensamiento regalista, Zaragoza, 1983.

²⁶⁵Testimonio recogido por PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, pág. 16.

Parece que el viaje que el emperador hace por Italia solo tiene por objeto satisfacer su curiosidad personal y conocer por sí mismo un país del que una parte considerable debe estar un día bajo su dominio. Este príncipe ha salido de Roma el 30 del mes último para dirigirse a Nápoles de donde se propone ir a Florencia, Milán y Parma²⁶⁶.

Entretanto en Madrid la máxima preocupación seguían siendo los jesuitas, hasta el extremo que se llegó a pensar en exigir al cónclave un compromiso en cierto sentido simoníaco según se expresa Grimaldi en carta dirigida a su embajador en Roma, don Thomas Azpuru. De dicha carta, fechada en El Pardo el 17 de marzo de 1769, se conservan dos versiones en francés y en español entre los papeles de Choiseul. Decía así:

Por el extraordinario anterior anticipé a V.S. lo que para entonces había resuelto el Rey en cuanto al cónclave. En aquellas instrucciones quedaron pendientes algunos puntos hasta ponernos de acuerdo con las Cortes de Parma y Nápoles; y como es arriesgada la dilación que para esto se necesita ha parecido a S.M. que conviene obviarla todo lo posible.

No pueden dejar las tres Cortes de insistir en las solicitudes que introdujeron en el Pontificado de Clemente XIII sobre la satisfacción debida al señor Infante duque de Parma, y sobre la extinción absoluta del instituto de la Compañía; y se debe considerar si será oportuno que el actual cónclave forme un acuerdo en cuya virtud el futuro Papa quede obligado a condescender a uno y otro²⁶⁷.

Sobre este mismo particular es el despacho que Ossun envió al duque de Choiseul desde Madrid, el 13 de marzo, ya que en él se señala el autor de la idea de exigir un compromiso previo a los cardenales en el sentido de que caso de ser elegido Papa se comprometía a abolir la Compañía de Jesús:

Se, señor, que S.M. piensa que cree conveniente que los ministros de las tres Coronas comuniquen formalmente al cónclave reunido la Memoria que presentaron hace algunas semanas al difunto Santo Padre para pedir la abolición total de la sociedad de los jesuitas. El señor de Roda, que conoce a fondo la Corte de Roma, ha inspirado esta idea a S.M.C., y me parece ver esta iniciativa política como muy apropiada para hacer conocer cada vez más a todos los cardenales que el que de entre ellos sea elegido Papa no podrá jamás lisonjearse de terminar con decencia las discusiones que existen, sin conceder previamente a las tres Coronas la extinción que desean. El señor de Roda pretende incluso que si las tres coronas llegan a disponer en el cónclave de la superioridad de sufragios, podrían exigir del sujeto en cuyo favor los reunieran, que se comprometiera de antemano a abolir la sociedad de los jesuitas²⁶⁸.

Sobre este tema, ahora solo apuntado y lejos de ser resuelto, encontraremos todavía numerosas referencias en la correspondencia diplomática. Más interés encierra la carta del embajador español en París al duque de Choiseul, fechada en París el 11 de marzo, en que le envía una lista de los cardenales reunidos en cónclave, para conocer

²⁶⁶A.D.P. 556, fols. 335-336.

²⁶⁷Ibidem, fol. 243.

²⁶⁸Ibidem, fols. 261-263.

cuáles de ellos estaban vetados o prohibidos por el Rey²⁶⁹. Parece ser que dicho "plano" de las calidades y tendencias de los cardenales había sido elaborado por el experimentado ministro de Gracia y Justicia, Roda, el día 23 de marzo, es decir, dos días después de la llegada a Madrid de la noticia de la muerte del Papa Clemente XIII. Decía así la carta de presentación dirigida a Choiseul:

El embajador de España tiene el honor de enviar al duque de Choiseul copia de una carta que acaba de recibir del marqués de Grimaldi a propósito de los cardenales que se encuentran en cónclave, sobre la que desearía que S.E. le haga saber las prohibiciones del Rey para comunicarlas a su Corte en la carta del lunes próximo, si es posible²⁷⁰.

Dicha lista de cardenales está dividida en cuatro grupos o clases. En la primera están los calificados de buenos o muy buenos; en la segunda los muy malos (seis en total) y los malos (quince); en la tercera los dudosos: y en la cuarta los nulos o indiferentes:

LISTA DE CARDENALES²⁷¹

<u>Nombre</u>	<u>Edad</u>	<u>Juicio de Roda</u>	<u>Juicio de Choiseul</u>
Primera Clase			
Sersale	67 años	muy bueno	muy bueno
Calvalchini	86	bueno	es demasiado viejo
Negroni	59	bueno	es demasiado joven
Durini	76	bueno	Francia lo rechaza
Neri Corsini	84	bueno	imposible
Conti	80	bueno	imposible
Branciforte	58	bueno	le queremos bien, pero él no lo quiere
Caracciolo	54	bueno	muy bueno, pero es demasiado joven [Tanucci lo considera malo]
André Corsini	34	bueno	demasiado joven
Ganganelli	64	bueno	muy bueno [Hay cartas que dicen que es jesuita]

²⁶⁹Ya en enero de 1766 el agente de preces José Nicolás Azara fue requerido por Grimaldi para redactar otro informe sobre los cardenales, el perfil psicológico de cada uno y las posibilidades de que saliera elegido. Cfr. OLAECHEA, Rafael, Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII: la agencia de preces, Zaragoza, 1965, 2 vols.; CORONA BARATECH, C., José Nicolás de Azara, Zaragoza, 1948; y el El espíritu de Don José Nicolás de Azara descubierto en su correspondencia epistolar con Don Manuel de Rosa, Madrid, 1846, 3 vols.

²⁷⁰A.D.P. 556, fol. 250.

²⁷¹Ibidem, fol. 251.

Pirelli	61	bueno	bueno [Tanucci lo considera malo]
---------	----	-------	-----------------------------------

Segunda Clase

De acuerdo sobre la segunda

clase

Torregiani	72	muy malo
Castelli	64	malo
Buonacorsi	61	malo
Chigi	58	malo
Boschi	54	malo
Rezzonico	45	muy malo
Oddi	90	malo
Alex, Albani	77	malo
Rossi	73	malo
Calini	73	malo
Veterani	66	malo
Molino	64	malo
Priuli	62	malo
Bufalini	60	malo
Des Lances	57	malo
Spinola	56	malo
Saracciani	54	malo
J. Franc. Albani	49	malo
Borromeo	49	malo
Colonna	45	malo
Frantuzzi	61	malo

Tercera Clase

Lanti	74	dudoso
Stoppani	74	dudoso
Serbelloni	74	dudoso

Cuarta Clase

(nada o indiferentes)

Guglielmi	75
Canale	74

Pozzobonelli	73	
Perelli	73	[Tanucci lo considera malo] bueno
Malvezzi	54	
Palavicini	50	Secretario de Estado
Yorck	44	
Pamphili	44	

Como se observará Choiseul puso bastantes reparos a la lista remitida por Grimaldi, sobre todo entre los cardenales de la primera clase, es decir los papables. Pues de los once propuestos eliminó a los tres cardenales que tenían más de ochenta años, a Cavalchini de 86 por demasiado viejo, y a Neri Corsini de 84, y Conti de 80 por "imposibles". También dejó fuera de elección a otros tres por "demasiado jóvenes": Negroni de 59 años, Andrés Corsini de 34 y Caracciolo de 54, a pesar de que este último es calificado por Choiseul de muy bueno, aunque para Tanucci era malo. También era del agrado de Choiseul el cardenal Branciforte, pero él no quería ser Papa. Durini, de 76 años, calificado de bueno por España es, sin embargo, rechazado por Francia sin especificar los motivos. Es decir, que de los once cardenales propuestos solo quedaban Sersale, calificado de muy bueno tanto por España como por Francia, Ganganelli, a quien Choiseul califica de muy bueno, frente al bueno de España y el dudoso de "jesuita" de Tanucci; y finalmente Pirelli designado de bueno por Grimaldi y Choiseul y de malo por Tanucci. Dado que los cardenales del cónclave no eran partidarios de Sersale ni de Pirelli, la elección quedaba restringida a Ganganelli, quien después de no pocas deliberaciones y subsiguientes votaciones acabaría siendo elegido Papa²⁷².

Sobre los cardenales de la segunda clase, Choiseul estaba de acuerdo con todos. Respecto a los de la tercera, la única observación de Choiseul es que caso de salir elegido Stoppani o Serbelloni se les impusiera como Secretario de Estado a Pallavicini. Finalmente en la cuarta clase añade el calificativo de "bueno" a Perelli, a quien Tanucci había calificado de "malo". Como se observará Choiseul no coincidió con ninguno de los tres pareceres de Tanucci²⁷³.

Curiosamente la respuesta de Choiseul respecto a Ganganelli fue que en los papeles remitidos desde España [en realidad desde Nápoles]

²⁷²De Fra Lorenzo Ganganelli, franciscano conventual, el juicio de Roda es el siguiente: "Tuvo gran crédito que después de cardenal se le ha disminuido. Es mero eclesiástico, pero piensa mejor que los que se han ocupado en su vida con semejantes estudios. Yo lo he tratado mucho, y me parece que haría un Papa laborioso, amante de los soberanos y nada contrario a las regalías y máximas de las Cortes seculares. Como regular y de edad de 64 años temo que no tenga séguito, porque no gastan los cardenales del gobierno de religioso y más pudiendo durar muchos años". Citado por PINEDO, op. cit. La intervención del gobierno de Carlos III..., pág. 443.

²⁷³Sobre otras divergencias entre Choiseul y Tanucci respecto a los cardenales especialmente los napolitanos- cfr. PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, pág. 30.

cuando se dice que el cardenal Ganganelli era jesuita, aparentemente se habían equivocado gravemente, porque nadie ignora que es y ha sido siempre franciscano. Si se ha querido hacer entender que es afecto a los jesuitas también es un error. Nosotros creemos estar bien seguros de lo contrario²⁷⁴.

Los embajadores de Francia y España en Roma, Aubeterre y Azpuru, así como el cardenal Bernis -portavoz de los intereses de Francia en el cónclave y el cardenal Orsini de los napolitanos- también presentaron objeciones a 1a lista en cuestión en el sentido de que el número de los cardenales "papables" era excesivamente reducido ya que a excepción de dos o tres, prácticamente quedaban todos los "buenos" fuera de juego por unas causas u otras.

Pero al margen del interés que para el historiador supone la clasificación y juicios que sobre los "papables" habían hecho en las cortes borbónicas [de los que los seis "muy malos": Torregiani, Castelli, Bonaccorsi, Chigi, Boschi y Rezzonico, debían de ser excluidos, caso necesario incluso con el veto solemne], lo que en Madrid preocupaba más era llegar a una acción común en el cónclave entre todos los cardenales y ministros plenipotenciarios de la Casa de Borbón pertenecientes a las tres cortes de Madrid, Versailles y Nápoles. Así se expresaba el embajador español en París, conde de Fuentes, en carta remitida al duque de Choiseul, el 18 de marzo de 1769:

Tengo el honor de enviar a V.E^a copia adjunta de la carta que acabo de recibir del marqués de Grimaldi y de la que este ministro ha escrito al señor Azpuru a propósito de la conducta que convendría tuviesen nuestros ministros y nuestros cardenales en Roma y en el cónclave. Se ruega a V.E. tenga a bien comunicarme la forma de pensar del Rey a este respecto y las órdenes que S.M. hará dar al marqués d'Aubeterre y a alguno de sus cardenales a fin de yo pueda escribir en consecuencia al señor Azpuru que debe obrar en todo de acuerdo con el embajador de S.M. Cristianísima²⁷⁵.

Tan solo tres días más tarde, el 21 de marzo, Choiseul acusaba recibo de la carta en estos términos:

He recibido con 1a carta que V.E. me honró el 18 de este mes las copias de las que el marqués de Grimaldi ha enviado al señor Azpuru a propósito de la conducta a tener en Roma y en el cónclave por los cardenales y los ministros de las tres coronas.

He dado cuenta al Rey del sentimiento del Rey su primo hacia este importante objeto. S.M. ha pensado absolutamente como S.M.C. y me ha ordenado enviar en consecuencia al marqués d'Aubeterre el despacho del que os remito a V.E. adjunta copia.

Veréis allí que la corte del marqués Grimaldi al señor Azpuru debe servir de instrucción al señor d'Aubeterre sobre todos los objetos que allí se tratan y que su punto de vista se observará únicamente a fin de conseguir la reunión de 1a ciudad y del condado de Avignon a la corona en las condiciones a las que los tres

²⁷⁴A.D.P. 556, fol. 269.

²⁷⁵Ibidem, fol. 270.

monarcas de 1a casa de Borbón unieron su reconciliación con el difunto Papa Clemente XIII²⁷⁶.

En la misma fecha comunicaba ampliamente dicha respuesta en el despacho dirigido a su embajador en Madrid, el marqués d' Ossun, en la que de una manera verdaderamente diplomática deja abierta la puerta a "posibles" -de hecho reales- divergencias de opinión en la forma de llevar el doble asunto de Parma y el del compromiso de la abolición de los jesuitas como condición previa a la elección del futuro Papa, condición que en su día -como veremos- el cardenal Solís exigiría fuera promesa *in scriptis*. Por otro lado, frente a las dos condiciones exigidas por el Rey de España, en cierto sentido ajenas a los intereses materiales de su corona, destaca la contrapartida de su primo el rey de Francia exigiendo como compensación la incorporación definitiva a su corona de los anexionados condado y ciudad de Avignon:

El marqués de Fuentes acaba de comunicarme las nuevas instrucciones que el marqués de Grimaldi ha dirigido al señor Azpuru por orden de S.M.C. sobre la conducta uniforme que los ministros de las tres cortes en Roma y los cardenales franceses, españoles y napolitanos deben adoptar en relación al cónclave.

El Rey a quien he dado cuenta ha advertido que el Rey su primo, al persistir invariablemente en su resolución de exigir de la Corte romana la satisfacción convenida entre los tres monarcas de la Casa de Borbón, de hacer depender su arreglo con la Santa Sede, está, sin embargo, dispuesto a consentir algunas modificaciones sobre la reparación pedida para el infante de Parma y a diferir los ulteriores pasos a dar en el cónclave con relación a la abolición de los jesuitas si los ministros respectivos que residen en Roma juzgan que no serían susceptibles de éxito en el momento presente, y podrían comprometer la dignidad de las tres coronas.

El Rey siempre animado del deseo de complacer a S.M.C. y de concordar con sus puntos de vista, me ha encargado enviar al señor d'Aubeterre una copia de las instrucciones dirigidas al señor Azpuru y ordenar de su parte a su embajador no solamente el tomarlas como regla de su lenguaje y de su conducta, sino también de comunicarlas a los cardenales franceses a fin de que se conformen igualmente con la mayor exactitud.

S.M. desea igualmente que tanto Aubeterre como los ministros de Sus Majestades Católica y Siciliana, como los cardenales de Luynes y de Bernis, y sus cofrades españoles y napolitanos, en las ocasiones que tendrán de explicarse sobre los medios de llegar a una conciliación incluyan en el número de condiciones la cesión de la ciudad y condado de Avignon al Rey para incorporarlos a su Corona a la cual pertenece este país al ser un feudo inalienable del marqués de Provenza. Por muy legítimos que sean a este particular los derechos de Francia, S.M. está, sin embargo, determinado a otorgar generosamente a la Santa Sede una indemnización en dinero a la que se llegue de acuerdo por vía de amistosas negociaciones²⁷⁷.

En esta política romana, en la que Francia quería asegurar para siempre y por encima de todo la posesión de Avignon, las tres cortes borbónicas no encontraron quizá todo el apoyo que en un principio esperaban de Lisboa y Viena. Por lo que respecta a la política de Portugal fueron los propios españoles y franceses los que se desmarcaron y

²⁷⁶Ibidem, fol. 285.

²⁷⁷Ibidem, fols. 234-235.

quisieron mantener bien claras las distancias. Así las cosas, Portugal no tenía nada que ganar ni perder en el cónclave, y una vez guardada la costumbre del duelo por el Papa difunto, se optó porque el Patriarca de Lisboa no fuera al cónclave, como se recoge en la traducción de una carta del embajador de la corte de Portugal en Madrid, escrita al señor de Meneses, ministro de la misma corte en Turin, y fechada el 21 de marzo de 1769:

Además de los funerales por el Papa se ha hecho en Lisboa la demostración de llevar duelo por Su Santidad. Se dice que es la costumbre. En Madrid no ha habido este duelo.

Nuestro Patriarca no irá a Roma; el estado de su salud es el motivo o el pretexto. El Rey nuestro señor ha dejado a su elección el hacer o no este viaje. S.M. ha querido mostrarse indiferente a este respecto, pensando que no era necesario que estuviera en el cónclave para elegir un Papa conveniente al bien de la Iglesia y tal como se desea. Según algunas cartas que he recibido de Lisboa parece que la corte ha tomado su partido de no mezclarse en los negocios políticos de los cortesanos de Roma, teniendo en cuenta que cada una de las otras cortes abundan en este sentido, y visto que ninguna se identifica con los proyectos ni con nuestras ideas a este particular, sea por emulación o porque lo entienden de forma diferente que nosotros. Si la elección del Papa cae sobre una persona digna y es reconocida por las otras Potencias católicas nosotros le reconoceremos también; y si quieren contar con nosotros nos encontraran muy dispuestos; pero si rechazan la elección esperaremos el fin del asunto. Si el Papa, una vez reconocido, quiere entrar en razón le respetaremos siempre como Papa, pero no le cederemos nada de lo que creemos poder hacer sin él, con lo que arriesgaremos mucho, tanto más que algunos de los Príncipes no son tan ilustrados como los nuestros sobre los verdaderos derechos, ni sobre las pretensiones quiméricas de la Corte de Roma²⁷⁸.

Por su parte las noticias de Viena tampoco eran excesivamente optimistas en lo que a la extinción de los jesuitas se refería, pues era un tema que les resultaba indiferente, si bien la corte no se opondría a ella, según consta en la carta que Ossun envió a Choiseul desde Madrid, el 27 de marzo de 1769:

He recibido, señor, copia de vuestra carta del 14 de este mes al señor conde de Fuentes con la lista de los cardenales y las notas adjuntas. Os agradezco, señor, la bondad que habéis tenido de comunicarme estas dos piezas para mi información particular.

No he dejado, señor, de representar al marqués de Grimaldi que habíais escrito al marqués d'Aubeterre conforme a las primeras ideas de S.M.C. relativas a la elección del Papa, y he añadido que vos habíais enviado al marqués de Durfort instrucciones perfectamente conformes a las que el Rey de España ha hecho dirigir al señor de Mahony sobre el mismo objeto. Por lo demás la corte de Viena ha asegurado ya a la de España que no se opondrá a la extinción total de la orden de los jesuitas, y que le era igual que el futuro Papa tuviera prevenciones contrarias a esta sociedad. Parece, señor, que hubiera sido deseable que Sus Majestades Imperiales hubiesen querido salir a este sistema de indiferencia y concurrir eficazmente a los propósitos de las tres coronas; pues es de temer, sin

²⁷⁸Ibidem, fols. 291-292.

su concurso, que no se reúnan los sufragios en favor del cardenal que las cortes de Francia, España y las dos Sicilias desearán elevar al Pontificado²⁷⁹.

En una postdata refiere Ossun como los cardenales de La Cerda y de Solís, que habían salido del puerto de Alicante el 18 de marzo para dirigirse a Civitavecchia, habían regresado el 23 a causa del viento contrario "tan fatigados o tan intimidados del mar, que tomaron el partido, con el beneplácito de S.M.C. de dirigirse a Roma por tierra", con lo que calculaba que emplearían alrededor de seis semanas en su viaje²⁸⁰.

La correspondencia de los días siguientes, tanto la de Versailles como la de Madrid, gira en torno a las instrucciones remitidas a d'Aubeterre y Azpuru y a los cardenales franceses, españoles y napolitanos, en el sentido de que entre las condiciones de conciliación con la Corte de Roma debía figurar la cesión al rey de Francia de la ciudad y condado de Avignon. En este punto el rey de España estaba de acuerdo, pero comunicó al embajador francés que también tenía él una condición semejante en provecho del rey de las dos Sicilias para el ducado de Benevento y Pontecorvo, "con la diferencia de que en lugar de conceder a la Santa Sede una indemnización en dinero, el rey de Nápoles le cedería sus derechos incontestables sobre el ducado de Castro y de Ronciglione"²⁸¹. Por su parte el rey de España estaba dispuesto a consentir algunas modificaciones en la reparación exigida hacia el Infante de .Parma, pero se mantenía inflexible en la cuestión de la extinción total de la orden de los jesuitas:

Así, ha quedado establecido que Francia guarde la villa y condado de Avignon, y el Rey de las dos Sicilias el ducado de Benevento y Pontecorvo y que aunque el rey de España, que persiste invariablemente en la resolución de exigir de la Corte Romana la satisfacción convenida entre los tres monarcas de la Casa de Borbón de hacer depender su arreglo con la Santa Sede²⁸², está dispuesto a consentir algunas modificaciones sobre la reparación solicitada para el Infante duque de Parma, estas modificaciones no deberán extenderse a los dos objetos arriba enunciados²⁸³, ni a relajarse en la extinción total de la orden de los, jesuitas. Estos son, señor, los principios invariables en los que S.M.C. se ha dignado asegurarme que estaba²⁸⁴.

Sobre este mismo tema gira el contenido de la carta de Grimaldi a Fuentes del 3 de abril de 1769 y que llegó a manos de Choiseul el día 18. En esta carta se alude también a la respuesta del duque de Choiseul sobre la lista de graduación de los cardenales conclavistas remitida por España, lista a la que había añadido "sus notas arregladas al modo de pensar de esa corte sobre algunos, difiriendo en algo del

²⁷⁹Ibidem, fol. 296.

²⁸⁰Ibidem, fol. 297. El 3 de abril comunicaba Ossun que los cardenales de la Cerda y de Solís todavía no habían salido de Alicante para ir por tierra a Roma. Además había sabido que Solís tenía la fiebre terciana. Ibidem, fol. 315.

²⁸¹Ibidem, fol. 302.

²⁸²Obsérvese que en la correspondencia diplomática se contraponen hábilmente la Corte de Roma con la Santa Sede, distinguiendo hábilmente los problemas y cuestiones territoriales y políticos de los puramente espirituales.

²⁸³Avignon y Benevento-Pontecorvo.

²⁸⁴A.D.P. 556, fol. 313-315.

nuestro". Listas que tanto Choiseul como el embajador español habían decidido mostrar al conde de Merci embajador de Viena en París

para que informase a su corte de los cardenales que las nuestras admitirán y rehusarán para Papas, y para que pueda dar instrucciones arregladas al ministro imperial en Roma, si como demuestra, y como le dijo a V.E. Merci desea proceder de acuerdo para la elección de un Pontífice prudente, de buenos principios, y a ninguna [elección] chocante y desagradable²⁸⁵.

Poco después, el 10 de abril, comentaba irónicamente el embajador francés en Madrid, que los cardenales españoles finalmente habían salido de Alicante y se creía que podrían llegar a Perpignan hacia el 15 de este mes. Y añadía: "Queda por saber si se atreverán a pasar los Alpes"²⁸⁶, alusión directa al miedo pasado en el mar que les hizo regresar al puerto de Alicante. Precisamente en el 15 de abril, fecha prevista de la salida de España de los cardenales españoles por la frontera catalana, se cumplirían ya dos meses desde la iniciación del cónclave.

En este mismo sentido, entre irónico y preocupado, se manifestaba casi simultáneamente desde Versailles el duque de Choiseul:

Estoy de acuerdo en su opinión de acelerar la llegada a Roma de los dos cardenales españoles que se creyó oportuno hacerles viajar por mar, pero el incidente sucedido en su navegación confirma que lo mejor es algunas veces enemigo de lo bueno. La decisión que han tomado de ir por tierra a su destino va a prolongar el cónclave con gran desagrado, sin duda, de los cardenales que están ya encerrados desde hace casi dos meses. No es de esperar que sus eminencias españoles tan fatigados como estaban al desembarcar en Alicante y en la estación en que estamos, puedan llegar a Roma antes del 15 de mayo²⁸⁷.

Respecto a los demás cardenales ya reunidos en cónclave, comentaba Choiseul, que tenía confianza "que los cardenales italianos que habían nacido súbditos de Sus Majestades Imperiales y del Gran Duque de Toscana, se reunirían para la elección del Papa, con los votos de sus hermanos franceses, españoles y napolitanos". Y añadía:

El Emperador y su hermano el Príncipe se han explicado sobre este tema con el señor d'Aubeterre de manera que nos inspira a este propósito una confianza fundada²⁸⁸.

De hecho cuando el 13 de abril en lugar de los tan esperados cardenales españoles llegó a Roma solo la noticia de que el 30 de marzo habían emprendido su largo viaje por tierra, la impaciencia de los cardenales encerrados desde hacía dos meses llegó al límite, y algunos de ellos decidieron no esperar más y llevar a cabo la elección del Papa. A esta actitud se opusieron los cardenales franceses, amenazando con el veto a todo Papa elegido antes de la llegada de los españoles. Por su parte el embajador español les aseguró que llegarían lo más tardar el 1º o el 2 de mayo. Esto pareció calmar

²⁸⁵Ibidem, fol. 319.

²⁸⁶Ibidem, fol. 331.

²⁸⁷Ibidem, fol. 335.

²⁸⁸Ibidem.

a los cardenales más impacientes. El 9 de mayo comunicaba Choiseul que los cardenales españoles ya debían de haber llegado a Roma

puesto que habían desembarcado en Lerici²⁸⁹ uno el 21 y el otro el 22 de abril, con lo que es de esperar -añadía- que no tardaremos en conocer la elección de un nuevo Papa ²⁹⁰.

Efectivamente La Cerda llegó a Roma el 25 de abril, y en las primeras horas de la tarde del 27 se presentó en el cónclave, adonde Solís, por haber llegado dos días más tarde, le siguió el 30 del mismo mes. Entretanto Grimaldi recibía una carta de su embajador en Lisboa, el marqués de Almodobar, fechada el 14 de mayo, en la que a propósito de la llegada a ese puerto de algunos jesuitas expulsados de las misiones, Pombal se había manifestado, una vez más, sobre los jesuitas:

La tarde del día 11 del corriente, que el conde de Oeiras vino a mi casa y me notificó el arribo a este puerto de los jesuitas de las Misiones de Maynas y demás partes, habló de los jesuitas en general, según lo tiene de costumbre. Dijo que ellos eran, los enemigos de nosotros todos y de quienes debíamos guardarnos, pues entre una y otra nación venía a ser de poca monta para diferencias la posesión de un poco de terreno más o menos en los vastos países de que eramos dueños con emulación de los extranjeros que procuraban sus ventajas en nuestra desunión²⁹¹.

Con la llegada de los cardenales españoles al cónclave, se puede decir que empezó en serio el período electoral, pues hasta entonces las votaciones realizadas solo pretendían demostrar las posibilidades o no de éxito de algunos candidatos²⁹². Solís relevó a Orsini en sus funciones de representante del rey de España, declarando en una reunión que tuvo con los cardenales franceses y el propio Orsini en su celda, que en adelante él, (Solís), sería el portavoz de las consignas recibidas de la corte española. Y la primera era que el candidato preferido por Carlos III era el napolitano Sersale, y si no era posible su elección cualquier otro cardenal adicto a las tres coronas de la Casa de Borbón "debiendo preceder una anterior promesa *in scriptis*" que asegurase la extinción de los jesuitas, negocio que el rey español miraba como fundamental para la elección del futuro Pontífice. Los franceses Bernis y de Luynes, así como los italianos no estaban de acuerdo con exigir un compromiso semejante calificado de pacto simoníaco "porque era vender lo espiritual por lo temporal"²⁹³. El propio Choiseul se expresaba así sobre el particular, en carta dirigida a Ossun el 23 de mayo:

Los cardenales españoles han entrado en el cónclave a fines del mes último, y la corte de Madrid estará informada directamente por el señor Azpuru de todo lo que ha ocurrido en el Vaticano desde su llegada. Había motivos para creer que dicha llegada sería seguida de la elección de un nuevo Papa, si los señores

²⁸⁹Lerici, puerto situado cerca de La Spezia, a mitad camino entre Genova y Livorno. La última etapa del viaje finalmente la volvieron a hacer por mar.

²⁹⁰A.D.P. 556, fol. 458.

²⁹¹Ibidem, fols. 470-472.

²⁹²Ibidem.

²⁹³PINEDO, Op. cit. La intervención del gobierno de Carlos III..., pág. 445.

cardenales españoles no hubieran parecido determinados a exigir de parte del futuro Pontífice, como una condición *sine qua non* la promesa por escrito o ante testigos por la cual se comprometiera de la manera más formal y más precisa a la destrucción de la sociedad de los jesuitas.

Los cardenales franceses y todos sus colegas italianos piensan que semejante condición no puede ser mirada sino un pacto simoníaco²⁹⁴, y que la proposición que se hiciera en tal sentido sería no solamente inútil, sino que comprometería la dignidad y la consideración de las tres coronas de la Casa de Borbón. Que conviene trabajar en la extinción de la sociedad de los jesuitas pero por medios practicables y conformes a las normas de la Iglesia y a las leyes canónicas y civiles.

Los cardenales de Luynes y de Bernis habrán sin duda comunicado a los cardenales de Solís y de la Cerda su opinión y sus sentimientos a este respecto y les habrán demostrado la inutilidad y el peligro de la pretensión de que se trata. El Rey y su Consejo han aprobado los principios de los que los cardenales franceses no creen ni en conciencia, ni en buena política, poderse separar sobre este asunto. Pero si los cardenales españoles persisten en sus ideas, ellos no formarán ninguna oposición y se limitarán a no concurrir²⁹⁵.

De esta forma tanto Choiseul como los cardenales franceses se desmarcaban de la política española de exigir un pacto a ser posible escrito sobre la extinción de los jesuitas, previo a cualquier posible elección papal. Los cardenales españoles, como el embajador Azpuru, en este punto no eran sino meros portavoces de los designios de Carlos III transmitidos a través de Grimaldi, quien todavía a finales de abril escribía a Azpuru en este sentido²⁹⁶.

De hecho este asunto estableció una especie de ruptura entre los cardenales borbónicos, acentuada por la oposición de Corsini a apoyar la candidatura más deseada por españoles y franceses, es decir, la de su colega el cardenal napolitano Sersale, y por la propuesta del embajador francés en favor de Stoppani -situado entre los dudosos en el listado español- candidatura rechazada a su vez por Roda y Grimaldi, quienes comunicaron a Azpuru, para que lo transmitiese a los cardenales borbónicos, que no era persona grata a Carlos III. El embajador Ossun, en carta fechada en Aranjuez el 29 de mayo, recogía en parte la situación creada en el cónclave por los cardenales de las tres cortes de la casa de Borbón:

Aquí se ha confirmado -por las últimas cartas llegadas de Roma- el temor que había de que el cardenal Stoppani no pudiera ser elegido Papa; pero S.M.C. y su Ministerio parecen mirar la acción de un nuevo Pontífice como alejada a causa de los diferentes partidos que dividen el cónclave. El señor Roda y el confesor del Rey de España son de la opinión de que hay tres: el partido de las coronas, el de los jesuitas, y el que tiene como principal objeto sostener las pretensiones exorbitantes de la corte romana sobre la autoridad temporal. Sería sin duda deseable que los sufragios se reunieran en favor de un cardenal bastante ilustrado sobre los derechos legítimos de la Santa Sede para conocer y reparar las faltas que han sido cometidas a este propósito durante el último Pontificado, bastante celoso de los verdaderos intereses de la religión y de la tranquilidad de los

²⁹⁴El cardenal de Luynes estaba dispuesto incluso a abandonar el cónclave si se daba este año.

²⁹⁵Ibidem.

²⁹⁶A.D.P. 556, fols. 531-532.

principales estados católicos, a fin de conceder a las instancias de los Príncipes que los gobiernan la extinción total de la orden de los jesuitas; pero parece que si fuera preciso elegir entre un Papa anti-regalista y un Papa devoto de los jesuitas, el primero sería preferible, con tal que se comprometiese a extinguir totalmente esta orden porque los soberanos sabrán que podrán siempre y en todos los casos defender y mantener su legítima autoridad contra las pretensiones mal fundadas de la corte de Roma y que al contrario la extinción de los jesuitas dependerá de la voluntad del Santo Padre. Si este razonamiento es justo, y si no es posible a las coronas colocar en la cátedra de San Pedro a un sujeto de su entera satisfacción, tal vez podría conducir a reunir los sufragios del partido anti-regalista a los del de las coronas. Por lo demás no he dejado de comunicar por escrito al marqués de Grimaldi el contenido de vuestro despacho, relativo a las consecuencias molestas que podría tener la ejecución de la orden que S.M.C. ha hecho dirigir al señor Azpuru, y a la que el marqués d'Aubeterre ha creído deber consentir enviando a los cardenales franceses la lista de sujetos a excluir, a tolerar, o a favorecer, relativos al soberano pontificado, en la inteligencia de que en el caso de que se juzgara conveniente, los ministros de las tres cortes harían conocer públicamente quiénes eran los cardenales que les serían desagradables, y declararían que si alguno de entre ellos era elegido Papa ellos saldrían de Roma sin reconocerle. El marqués de Grimaldi ha aprobado totalmente vuestra manera de pensar sobre el peligro y el rigor de semejante paso, y dice que haría ver vuestro parecer a S.M.C. y que estaba persuadido que el monarca la adoptaría²⁹⁷.

Como se puede apreciar la política de Madrid seguía insistiendo en el compromiso previo de extinción de los jesuitas, supeditando a ello incluso los candidatos inicialmente propuestos, si bien se reservaban el "veto" con la amenaza de abandonar Roma los representantes de las potencias "católicas" si salía elegido algún cardenal no agradable a dichas coronas. Pero Choiseul se opuso tajantemente a esta iniciativa. Bernis tampoco estaba de acuerdo con ella, pues se dejaba en manos del partido contrario la provisión de los cargos más influyentes. Grimaldi -como hemos visto- acabó cediendo ante las presiones de los franceses y no se llevó a cabo tal amenaza. Sin embargo los cardenales borbónicos sí dejaron claro, en una declaración hecha el 1º de mayo ante el decano del sacro colegio y en presencia de varios cardenales²⁹⁸, que las cortes no se proponían hacer al Papa, pero que este no debía ser elegido sin ellas, y que en caso de una elección por sorpresa no sería reconocido por los embajadores²⁹⁹.

La situación final del cónclave era algo compleja. Stoppani, "el Papa de los franceses" quedó excluido por rehazo de España. Sersale, candidato de España con el apoyo de Francia, a su vez era eliminado, entre otros, por iniciativa de Nápoles. Excluido Cavalchini por su edad, 86 años, sólo quedaba entre los candidatos de la casa de Borbón el franciscano Ganganelli, quien necesitaba la ayuda del que Ossun llama partido anti-regalista, Solís califica de "zelantes", Roda del partido de Rezzonico -el nepote del Papa difunto-, y el cardenal Pirelli³⁰⁰ "miembro del sinedrio", entre los que

²⁹⁷Cfr. PINEDO. op. cit, pág. 446.

²⁹⁸A.D.P. 556, fols. 536-539.

²⁹⁹Lanté, Pozzobonelli y Rezzonico.

³⁰⁰PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, págs. 57-58

se encontraban además de Rezzonico, Chigi, Torregiani, Albani, Buonacorsi, Boschi y Buffalini.

A la vista de que tampoco estos últimos lograban situar a sus candidatos con el mínimo de votos requeridos fue necesario llegar al compromiso, anunciado por Ossun, entre los representantes de las tres coronas y los anti-regalistas, o si se prefiere entre los "nacionales" y los "zelantes", si bien dicho compromiso tuvo lugar diez días antes de que Ossun comunicara desde Madrid dicho proyecto a Choiseul. El cardenal español, Solís, propuso la candidatura de Ganganelli los días 17 y 18 de mayo, primero a los cardenales "borbones", de entre los que Bernis fue el más reacio si bien finalmente aceptó; después a los dirigidos por Rezzonico, quienes tras rápidas consultas entre ellos mismos acabaron cediendo³⁰¹.

La noche del 18 de mayo 1769, cuando ya era segura la elección. del nuevo Papa, escribía Pirelli en su *Diario*:

Mañana en el escrutinio 185 se hará Papa a Lorenzo Ganganelli [...]. No se esperaba que iba a salir triunfante, porque tenía fama de muy adicto a la Corte de España y por muy amigo de D. Emmanuele Roda mientras fue ministro aquí, con el cual se creía que tenía correspondencia epistolar [...]. Es cierto que [el nuevo Papa] obtendrá de las Cortes más de lo que hubieran podido conseguir otros³⁰².

Efectivamente, el 19 de mayo salió elegido el cardenal Ganganelli que tomó el nombre de Clemente XIV [1769-1774]. Azpuru expresaba su alegría y adivinaba la satisfacción que en Madrid iba a producir la noticia, sobre todo el "Amo" Carlos III. En cuanto al agente de preces, Azara, escribía:

Papam habemus, y Papa hecho por los españoles, y, según la mitad de Roma, por don Emmanuele de Roda, porque cuando estaba aquí, iba a la celda de cardenal Ganganelli a Santi Apostoli³⁰³.

Conocemos el juicio que dos jesuitas hicieron de la elección de Granganelli. Uno de ellos, Cordara, escribía así:

Alegrábase el pueblo, la nobleza se maravillaba, la gente instruida suspendía el propio juicio, los conventuales celebraban el triunfo; únicamente los jesuitas

³⁰¹El Cardenal Filippo Maria Pirelli escribió un interesante Diario del cónclave. Cfr. BERRA, L., "Il diario del conclave di Clemente XIV dal cardinale Filippo Maria Pirelli" en *Archivio della Società Romana di Storia Patria* [Roma], 16-17 (1962) 25-319.

³⁰²Pirelli relata así en su Diario lo sucedido los últimos días del cónclave: "La única verdad es que los españoles, sin contar con los franceses y con Orsini, que no querían tratos con Juan Francisco [Albani], lo ganaron para Ganganelli. En una reunión que tuvieron el domingo antecedente a la elección [14 de mayo], explicaron que no habían venido para elegir el Papa, sino para supresión de los jesuitas, por lo que no querían votar a nadie de quien no estuvieran seguros. (Con esta idea, según sus instrucciones, no querían a otro supra ceteros que a Ganganelli). Juan Francisco aceptó y persuadió a Castelli [...]. Se buscó su autoridad para vencer a Rezzonico, quien no dio su brazo a torcer hasta que el jueves [18 de mayo] se persuadió de que no podía salir elegido Pozzobonelli [...]. En cuanto al Sinedrio, con la autoridad que en él tiene Juan Francisco, se ganó en primer lugar a Buonaccorsi y a Boschi [...], pero Torregiani, el más inteligente de todos, junto con Buffalini, de su equipo, resistió hasta que vió la cosa ya hecha". Citado por PINEDO, op. cit., pág. 448.

³⁰³Ibidem, pág. 449.

se afligían en medio de tristes presentimientos, pues no ignoraban que el Papa estaba en absoluto identificado con el sentir de España³⁰⁴.

El otro, el jesuita desterrado en Bolonia, dejaba constancia en su *Diario* el siguiente juicio:

No hay duda que tiene amistad con el padre fray Joaquín de Osma³⁰⁵ y más cierto es que la tiene, y muy íntima, con el secretario de Gracia y Justicia, don Manuel de Roda, que es nuestro mayor enemigo en la Corte de Madrid, y es tan antigua y aun tan pública que en Roma se trataron muchos años como amigos de confianza³⁰⁶.

Finalmente el Papa elegido había sido el candidato de España y el propio Clemente XIV se encargó de manifestar su agradecimiento al rey de España en una carta escrita de su propia mano, fechada el 30 de mayo de 1769³⁰⁷, en la que le da cuenta de su elevación al Pontificado y le trata como su gran protector, situado solo detrás de Dios, la Virgen y San Francisco. El Papa también ofrece a Carlos III la continuación de la causa del Venerable Palafox -tan querida del rey de España- y una de las cuestiones que más había contribuido a enfrentar a los jesuitas con Carlos III. Decía así la carta del Papa:

Clemente XIV Papa³⁰⁸.

Muy querido hijo en Jesucristo. Salud y bendición apostólica. Vuestros ministros ciertamente os han prevenido comunicando a V.M. antes que nosotros la elección unánime³⁰⁹ por la que el sacro Colegio de cardenales nos ha elevado al lugar de Jefe supremo y visible de la Iglesia universal, pero estoy seguro que ellos no os han prevenido sobre la consolación interior que hemos sentido al pensar que después de Dios, después de la Santísima Virgen, después del seráfico patriarca San Francisco, a pesar de nuestro escaso mérito encontramos en V.M. un generoso amigo, un príncipe verdaderamente piadoso y un grande y poderoso protector. Estas reflexiones han templado la amargura de nuestro corazón, nos han tranquilizado y han disminuido el justo pavor que nos habían inspirado las conjeturas embarazosas y peligrosas en las que nos encontramos. El sufragio del cardenal Orsini³¹⁰, y los de los cardenales Solís y de la Cerda³¹¹ de

³⁰⁴Ibidem.

³⁰⁵Citado por PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, pág. 66.

³⁰⁶Confesor de Carlos III. Cuando Solís le comunicó la elección del Papa le escribió diciendo que "besaba los pies del elegido con los labios del corazón".

³⁰⁷Citado por PINEDO, op. cit. pág. 448. Sin embargo cuando Roda conoció la elección se expresó con cierta frialdad, ya que, según escribió a Azara "ante todo quería aguardar los hechos".

³⁰⁸El 28 de mayo el nuevo Papa fue consagrado obispo, y el 4 de junio se celebró la solemne coronación.

³⁰⁹La versión que sigue es traducción de la copia francesa remitida a Choiseul. El original está en latín.

³¹⁰El cardenal Ganganelli dio su voto al cardenal Rezzonico.

³¹¹Tanucci nada amigo de Ganganelli respondió al primer informe extenso de Orsini sobre la elección con un frío acuse de recibo. El joven rey de Nápoles en cartas confidenciales dió libre desahogo a su descontento por la derrota de Sersale, y a la notificación oficial, que el nuncio le hizo de la elección, contestó con glacial frialdad.

los que no podemos dudar puesto que han concurrido a la unanimidad de nuestra elección nos dan derecho a esperar que V.M. nos sostendrá con su poderosa asistencia. Para estar más seguros, puesto que no podemos ir a implorarla en persona, le escribimos de nuestra propia mano a fin de pedirlosla; y si V.M. se digna permitirnoslo, recurriremos en otras ocasiones con una confianza paternal a vuestro amor filial, tan edificante y consolador para nosotros. Si V.M. lo encuentra agradable continuaremos la causa del venerable Palafox³¹², con la confianza de que podremos conducirla a un final feliz. Además si agrada a V.M. proponernos alguna otra cuestión, la haremos muy satisfechos³¹³ y nos declararemos siempre protectores. Hemos ofrecido en el altar el sacrificio de la santa misa a Dios eterno a fin de obtener para V.M. y para su augusta familia real la plenitud de sus dones celestes; y siempre llenos del más constante afecto paternal, le damos nuestra bendición apostólica. En San Pedro de Roma el 30 de mayo de 1769 y primer año de nuestro Pontificado³¹⁴.

La síntesis que el embajador francés hace de esta carta es tan breve como elocuente:

S.M.C. ha recibido hace cuatro días la carta por la que Clemente XIV le comunica su elevación al soberano pontificado. He comprendido que esta carta, escrita de la propia mano del Pontífice, anuncia las sinceras disposiciones que Su Santidad tiene de concurrir eficazmente a todo lo que pueda ser agradable a S.M.C. y a las tres coronas³¹⁵.

Lo que era agradable y especialmente deseable a S.M.C. lo volvemos a encontrar en la correspondencia de Ossun, pues la carta de Clemente XIV se cruzó con la que el embajador francés remitió desde Aranjuez el 1º de junio de 1769 a Choiseul en la que le da cuenta del beneplácito de Carlos III por la elección de Ganganelli, tanto más que deseando ardientemente la extinción total de la orden de los jesuitas, miraba a este Papa como poco favorable a esa sociedad:

Tengo el honor de informaros que S.M.C. se enteró el 30 de este mes último, con satisfacción, que habiéndose reunido los sufragios en favor del cardenal Ganganelli, había sido elevado el 19 del mismo mes al Soberano Pontificado. Este monarca ha aprobado igualmente la elección del Secretario de Estado, del Datario, del Consultor de Breves y del Auditor de Su Santidad y me ha parecido que el marqués de Grimaldi, el señor de Roda y el Padre Confesor pensaban a este respecto como el Rey su señor. La corte de España desea ardientemente la

³¹²Los dos cardenales españoles recibieron atestados de elogio y cada uno dos mil doblones como complemento a la indemnización por gastos de viaje. Solís recibió además otros mil doblones, y Azpuru el arzobispado de Valencia. Carlos III ordenó un solemne Te Deum en la real capilla e iluminación durante tres días, y los funcionarios recibieron orden de vestir el uniforme de gala durante tres días consecutivos. Por su parte el cardenal de Bernis recibió de sus reyes, primero la representación diplomática en Roma, y más tarde el título de ministro de Estado, sustituyendo en este puesto a Choiseul.

³¹³Resulta bastante sintomático el hecho de que el Papa retuviese su cargo de ponente, y así lo manifiesta a Carlos III, en el proceso de beatificación del antijesuita Palafox, proceso que Carlos III promovía con el mayor celo. Cfr. OLAECHEA, Rafael, Algunas precisiones en torno al venerable Juan de Palafox, Caracas, 1976.

³¹⁴Esta frase hizo suponer a Carlos III que era una alusión velada al tema de la extinción de los jesuitas.

³¹⁵A.D.P. 556, fols. 555-556.

extinción total de la orden de los jesuitas y mira al nuevo Papa como poco favorable a esta sociedad³¹⁶.

La extinción de los jesuitas sigue apareciendo en la correspondencia diplomática como un *leit-motiv*, como una especie de obsesión de unos y otros. Sin embargo, el deseo por parte de España de exigir al futuro candidato al papado un compromiso escrito de dicha extinción fue lo que llevó, en los días previos a la elección, a una ruptura entre los cardenales borbónicos. De esta cuestión se sigue ocupando Ossun el 5 de junio en el despacho dirigido a Choiseul:

Aunque la elevación de Clemente XIV haya terminado la cuestión que había surgido entre los cardenales franceses y españoles con motivo de las medidas previas a tomar para asegurarse la destrucción de la sociedad de los jesuitas, he creído deber remitir al marqués de Grimaldi la copia de lo que me habeis hecho el honor de enviar a este particular, a fin de que el ministro haga conocer al Rey su señor las razones sólidas que impidieron a los cardenales franceses adherirse en esta ocasión al sentimiento de los cardenales españoles³¹⁷.

Este tema sigue ocupando la atención del embajador francés en su despacho del 19 de junio dirigido al duque de Choiseul:

Estaréis ya informado, señor, de los motivos que han obligado a los ministros de España y de Nápoles³¹⁸ residentes en Roma a suspender la ejecución de las órdenes que habían recibido de pedir formalmente a Su Santidad la extinción de los jesuitas. Se que el marqués de Grimaldi debe escribir hoy al conde de Fuentes, y me limitaré a deciros que la extinción de los jesuitas es muy vivamente deseada por el Rey de España y su ministerio³¹⁹.

Queda claro, pues, frente a la controversia y conjeturas de tantos historiadores³²⁰ que Ganganelli, antes de su elección papal, no se comprometió por escrito a la extinción de los jesuitas. No obstante si parece que hubo compromiso oral, o por lo menos una manifiesta -sincera o no- receptividad de los deseos de Carlos III. Una vez más es el embajador francés el que aborda la cuestión con unos datos bastante significativos y esclarecedores, en su carta fechada en Madrid el 26 de junio de 1769:

S.M.C. y su Miiristerio continúan pensando tan ventajosamente como vos sobre las disposiciones del nuevo Pontífice y sobre las de los sujetos que ha escogido para ocupar los primeros cargos de la Corte de Roma. El Rey de España ha incluso sabido por el último correo de Italia que Clemente XIV había dicho al señor Azpuru y al cardenal Orsini en conversaciones particulares que sus soberanos debían contar sobre el deseo sincero que tendrá de satisfacerles con relación a la extinción de la sociedad de los jesuitas. El Papa ha añadido que conocía esta sociedad mejor que nadie, pero que era preciso darle un poco de

³¹⁶A.D.P. 557, fol. 57.

³¹⁷Ibidem, págs. 3-4.

³¹⁸Ibidem, págs. 14-15.

³¹⁹Azpuru y Orsini.

³²⁰A.D.P. 557, fol. 57.

tiempo. Este discurso del Santo Padre me ha sido confiado por S.M.C. y confirmado por el marqués de Grimaldi y por el señor de Roda³²¹.

Dentro de la constante presencia de la deseada extinción de los jesuitas en la correspondencia diplomática francesa desde el año 1767, esta es una de las cartas más significativas, por cuanto clarifica la postura de las cortes borbónicas que, una vez elegido Clemente XIV, apreciaron en su campaña en pro del aniquilamiento de los jesuitas. En este sentido es elocuente como se expresaba Choiseul:

El Papa se ha explicado con el cardenal de Bernis en los mismos términos más o menos en los que Su Santidad lo hizo al hablar al cardenal de Solís y al señor Azpuru, sobre su deseo sincero de agradar a los soberanos de la Casa de Francia³²² y de darles una entera satisfacción respecto a la extinción de la sociedad de los jesuitas. Parece justo concederle al Papa el poco tiempo que pide para reflexionar sobre los medios más convenientes de proceder a esta operación por la que hay motivos para creer que la Religión, la Santa Sede y los Estados Católicos obtendrán grandes ventajas³²³.

De todas formas no deja de ser curioso, o si se prefiere, diplomáticamente desconcertante lo que el Papa Ganganelli iba a entender por "un poco de tiempo", pues hasta 1773 es decir ocho años más tarde y uno antes de su muerte no firmaría la disolución de la Compañía de Jesús.

³²¹Sobre esta cuestión cfr. PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, págs. 69 y ss.

³²²A.D.P. 557, fol. 81.

³²³Obsérvese que Choiseul suele utilizar casi siempre la expresión "casa de Francia", en tanto que por parte española la empleada es "casa de Borbón".

V. LAS PROMESAS DE CLEMENTE XIV EN EL INICIO DE SU PONTIFICADO (1769-1770)

Siguiendo con 1a pauta de los meses y años anteriores el embajador francés va dando puntual cuenta de todas las noticias referentes a 1a expulsión de los jesuitas de los diferentes territorios del rey de España. Así, el 6 de julio de 1769, señala que la corte de España le había informado hacía algunos días que los jesuitas que residían en las Islas Filipinas habían sido expulsados y que se les había embarcado. Y añadía: "Las órdenes del Rey de España llegaron a esas islas antes del aviso que el General [de los jesuitas] había expedido a este objeto a través de Rusia y de China"³²⁴.

Nuevamente el 3 de julio, con una reiteración verdaderamente llamativa, el tema de los jesuitas vuelve a ocupar el tema central y casi exclusivo de la atención del embajador Ossun, quien, a fin de cuentas, no hace sino "reflejar" el pensamiento de Carlos III:

El Rey de España, señor, y su Ministerio continúan pensando que el nuevo Pontífice está en disposición de trabajar eficazmente para reparar los males ocasionados por los consejos peligrosos que dirigieron los sentimientos y la conducta de Clemente XIII, y juzgan aquí que Clemente XIV no rechazará, a instancia de las tres coronas, la entera extinción de los jesuitas cuando la pidan conjuntamente y con calor. Es el punto, señor, como ya he tenido el honor de comunicároslo que toca y afecta más a S.M.C.³²⁵.

En plena sintonía con el deseo que más preocupaba a Carlos III, Choiseul por esas mismas fechas el 4 de julio había ya dado la orden al cardenal Bernis [el cual había sustituido a d'Aubeterre en el cargo de embajador de Francia en Roma, el 27 de junio de 1769] de poner nuevamente en marcha, ante el nuevo Papa, la maquinaria que acabara con la "abolición entera y absoluta de los jesuitas":

El señor conde de Fuentes me ha comunicado la carta que el marqués de Grimaldi le ha escrito a propósito de los pasos a dar en Roma por los ministros de las tres coronas para pedir formalmente al Papa la abolición entera y absoluta de los jesuitas. Pero antes de que me hubiera sido dada esta comunicación, ya había expedido los pareceres del rey sobre este tema al cardenal de Bernis, y voy a renovarlos³²⁶.

Efectivamente, unos días más tarde, el 12 de julio, volvía a manifestar Choiseul la renovación de órdenes al cardenal Bernis, al mismo tiempo que su convencimiento de una pronta extinción de los jesuitas, si bien no convenía agobiar en exceso en esta cuestión al Papa, dándole el tiempo que necesitaba y solicitaba para su propia seguridad:

En cuanto a los jesuitas hemos renovado hace quince días las órdenes al cardenal de Bernis para la extinción de los jesuitas. La extinción tendrá lugar con

³²⁴A.D.P. 557, fol. 145.

³²⁵Ibidem, fol. 82.

³²⁶Ibidem, fol. 104

toda seguridad. Según lo que me dice este ministro, el Papa solo pide tiempo para poder tomar las precauciones que su propia seguridad exige, y sobre esto me parece que es decente no presionarle demasiado, a fin de que lleguemos al extremo de colocar al Papa y a su Secretario de Estado en situaciones embarazosas que les afligirían y arruinarían todo el trabajo. Por lo demás he renovado las órdenes al cardenal de Bernis y podéis estar seguro que respondo de su buena voluntad y de su sumisión a las intenciones de S.M.C.³²⁷.

De forma machacona, si se quiere obsesiva, y en cualquier caso prioritaria, sigue insistiendo Choiseul en los nuevos despachos. Así, el 17 de julio de 1769, se expresaba en estos términos:

Continuaremos pensando aquí tan favorablemente como se piensa en Madrid sobre los sentimientos y las intenciones del nuevo Papa, y esperamos, según la manera con la que se ha explicado constantemente con el cardenal de Bernis, que Su Santidad perseverará en la disposición final en la que parece estar de intentar agradar a los soberanos de la casa de Francia y de concederles una pronta y total satisfacción sobre los objetos que tienen en su corazón, y especialmente sobre la abolición de la sociedad de los jesuitas. Renuevo al señor cardenal de Bernis todas las órdenes del rey más precisas para que hable y obre en nombre de Su Majestad y conjuntamente con las potencias y los príncipes de España y Nápoles, en conformidad con las intenciones de S.M.C. y de las instrucciones que ya ha hecho o hará dirigir en el futuro al señor Azpuru³²⁸.

Coincidente en la fecha y todavía más explícita en el contenido es la carta que el embajador francés en Madrid dirige al duque de Choiseul el mismo día 17 de julio:

Me he apresurado, señor, a informar a S.M.C que nos habíais expedido las órdenes del Rey al cardenal de Bernis a propósito de los pasos a dar en Roma por los ministros de las tres cortes para pedir formalmente al Papa la abolición entera y absoluta de los jesuitas. Este monarca y su Ministerio lo han escuchado con mucha satisfacción, porque están informados de que esta sociedad, cuya intriga y tesoros son temibles, hace los mayores esfuerzos para evitar su extinción, y piensan que conviene en esta circunstancia aprovechar lo más prontamente que sea posible las disposiciones actuales del Santo Padre³²⁹.

Sin embargo la aparente coincidencia de intereses y gestiones no parece ser que en la práctica fuera tal. Pues de la misma forma que en el cónclave el cardenal de Bernis se negó a exigir, previa elección, un compromiso escrito del futuro Papa relativo a la extinción de los jesuitas, ahora en la carta de Ossun a Choiseul, fechada en San Ildefonso el 27 de julio de 1769, aparece nuevamente el cardenal de Bernis como protagonista directo de una nueva negativa en el asunto de los jesuitas. Así se expresa el embajador francés:

S.M.C. me ha concedido el honor de hablarme en particular sobre los asuntos de Roma. Yo tengo el de transmitir palabra por palabra las que el monarca me ha dicho: "Temo mucho que el cardenal de Bernis sea amigo de los jesuitas"³³⁰,y

³²⁷Ibidem, fol. 113

³²⁸Ibidem, fol. 145

³²⁹Ibidem, fol. 156

³³⁰Ibidem, fol. 158-159

que busca alejar la petición de la extinción de esta Sociedad. Se ha negado [a actuar] en una conferencia que ha tenido a este propósito con mi Ministro y el de Nápoles, bajo el pretexto de que se había enterado de que yo hacía seguir por un canal indirecto y secreto una negociación con el Papa, para obtener esta extinción. Y ha sostenido que en estas circunstancias la diligencia que se proponía concertar sería desplazada y podría dañar a mi pretendida negociación particular con el Santo Padre. Es falso que haga seguir ninguna negociación secreta con el Papa. Me conocéis bastante para estar persuadido que soy incapaz de semejante proceder respecto de nadie, y con mayor razón respecto del Rey mi primo. No obstante la petición de la extinción queda suspendida hasta que el cardenal de Bernis haya recibido respuestas de Francia. No ha ejecutado las órdenes de su corte. Por lo demás he encargado al marqués de Grimaldi ordene al conde de Fuentes se explique de mi parte al duque de Choiseul en los mismos términos que acabo de hacerlo con Vd."

He aquí, señor, en la más exacta verdad lo que S.M.C me ha hecho el honor de decirme. He intentado justificar las intenciones del cardenal de Bernis, y he asegurado fuertemente al Rey de España que el cardenal no era en modo alguno devoto de los jesuitas y que respondería con seguridad con tanta facilidad como talento a la señal de confianza con que el Rey había dignado honrarle encargándole de cuidar sus asuntos en Roma³³¹.

El cardenal de Bernis, según su biógrafo Masson, siempre colocó el tema de los jesuitas en segundo término, sintonizando en ello con Choiseul, quien opinaba según Masson que el negocio de los jesuitas "era una bagatela" y que la única razón de tenerlo en cuenta era su conexión con la política exterior, puesto que no había que comprometer la alianza con España³³².

No parece ser que para Choiseul fuera tal bagatela, ya que la primera idea de la extinción aparece precisamente en una carta suya, y a lo largo de la correspondencia diplomática analizada queda suficientemente clara su manera de pensar en este tema. Otra cosa es que ante la apropiación por Carlos III de la iniciativa antijesuitica, la persistente y reiterada cuestión de los jesuitas llegara a resultar molesta a Choiseul, primero con el desembarco en Córcega, después con el asunto de Parma [si bien aquí sacó un ventajoso provecho con la anexión de Avignon], más tarde con el cónclave, y ahora con la extinción y el enfrentamiento de Carlos III con su ministro el cardenal de Bernis. Actitud de enfrentamiento o de simple desconfianza que ya venía de lejos, pero que se agudizó cuando el cardenal fue nombrado embajador, lo que a Carlos III le pareció peligroso³³³, y en lugar de suavizarse da la impresión de que fue en aumento, según reconoce el propio embajador de Francia en carta dirigida a Choiseul y fechada en San Ildefonso el 31 de julio de 1769:

Puedo añadir, señor, a lo que tuve el honor de mandaros últimamente relativo al cardenal de Bernis, que S.M.C. testimonia cada vez más descontento con la conducta de este cardenal, relativa a la extinción de los jesuitas, y que va muy lejos la desconfianza que ha concebido sobre sus opiniones personales. Por lo demás, como se que el conde de Fuentes ha sido encargado de conferenciar sin

³³¹De hecho el cardenal Bernis era antiguo alumno de los jesuitas, y parece ser que conservó hacia ellos sentimientos de afecto, al menos durante algún tiempo.

³³²A.D.P. 557, fols. 196-197.

³³³MASSON, F., op. cit. Le cardinal de Bernis..., pág. 150.

ninguna reserva con Vd. sobre este objeto, me limitaré a deciros que jamás he visto a S.M.C. tan picado y tan emocionado como lo ha estado y está todavía con este motivo³³⁴.

Y todavía continuaba así, en un despacho dedicado exclusivamente a este asunto:

He remitido al marqués de Grimaldi una copia de lo que contiene vuestro último despacho relativo a las órdenes más precisas del Rey que habéis renovado en todas vuestras cartas al cardenal de Bernis para autorizarle a hablar y obrar en nombre de S.M. y conjuntamente con los ministerios de España y Nápoles, en conformidad de intenciones del Rey católico y de las instrucciones que ha hecho o hará dirigir a continuación al señor Azpuru. Estas seguridades tan a menudo repetidas de vuestra parte, señor, causan una satisfacción extrema en el Rey de España, pero al mismo tiempo aumentan su descontento de la conducta del cardenal de Bernis. Este Príncipe no está satisfecho de la del cardenal Orsini, y tengo motivos para creer que pronto os haré saber que ya no se encarga de los asuntos de su corte. El General de los jesuitas ha sido su confesor hasta el momento en que esta sociedad fue expulsada del reino de las dos Sicilias³³⁵.

Según el propio Choiseul en carta remitida a Ossun en la misma fecha, 31 de julio de 1769, la culpa de los malos entendidos radicaba en el hecho de que

los despachos que Azpuru dirige a su corte no dan, sin duda, cuenta exacta de sus conferencias con el cardenal de Bernis relativas a la negociación que tienen orden de seguir, de concierto y conjuntamente con el cardenal Orsini,

Razón por la que Choiseul no quería entrar en detalles que no serían sino una repetición inútil. No obstante añadía que había nuevamente escrito "hoy" al cardenal de Bernis

para manifestarle más exactamente las ideas y conductas que el Rey le prescribía de mantenerse conforme a los deseos y a las instrucciones de S.M.C. relativas a la abolición de la sociedad de los jesuitas³³⁶.

Choiseul estaba molesto por las suspicacias de la corte de Madrid cuya prisa desaprobaba. Por otra parte, así como en Madrid el asunto prioritario a resolver era el de la extinción de los jesuitas, el de París era la definitiva adquisición de Avignon, y Choiseul temía, no sin razón, que Clemente XIV pretendiera unir ambos asuntos para así dilatar la solución de los dos. En cualquier caso el pensamiento de Choiseul se refleja bien, no tanto en la carta que dice enviaba "hoy" [31 de julio de 1769] al cardenal de Bernis, sino en la que ya le había escrito unas semanas antes -el 4 de julio- y que recoge von Pastor:

³³⁴El hecho de que el embajador de Francia en Roma fuera un cardenal no fue bien visto por Carlos III. Al no estar ya el español cardenal Solís en Roma, que desde su llegada fue el que llevó la iniciativa y coordinación de las tres cortes, era lógico que siendo el embajador francés cardenal le correspondía a él la iniciativa y coordinación de la política de la casa de Borbón, con lo que las órdenes de Carlos III tenían que ser especialmente apoyadas desde París.

³³⁵A.D.P. 557, fols. 206-208.

³³⁶*Ibidem*.

Nuestras disposiciones respecto a los jesuitas no son menos sinceras que las de las cortes de Madrid y Nápoles, y nada puede haber más injusto que la sospecha que se procura difundir acerca de nuestra supuesta desidia. No queremos otra cosa sino hablar y obrar de acuerdo con estas dos potencias y jamás nos resistiremos a proceder a la par con ellas. Por lo demás he de hacer constar con sentimiento que nuestra conducta respecto a sus ministros es mucho más abierta y sincera que la de ellos respecto a nosotros. Sin embargo, la prudencia aconseja que lo disimulemos todo y prosigamos trabajando con la mayor eficacia posible a fin de conseguir por medios suaves, honestos y honrosos para las tres coronas el saludable fin que las mismas pretenden. El modo y manera en que el Papa ya se ha expresado en distintas ocasiones sobre los jesuitas puede tranquilizarnos tanto acerca de la solución como respecto a su expresa petición de que se le conceda tiempo para satisfacer los deseos de los tres soberanos: así lo exige la debida consideración ya que él se muestra propicio en este particular. El cardenal Solís y Azpuru están de acuerdo en este punto con V.E. y caerían en contradicción si se lamentasen de una dilación, de cuya necesidad y conveniencia parecían estar persuadidos. Sin embargo, si Azpuru hiciera a V.E. la propuesta ya presentada a Aubeterre de ofrecer al Papa una copia del memorial presentado a Clemente XIII sobre la general y total supresión de los jesuitas, nada impide que V.E. se preste a dar este paso. Soy por completo de vuestra opinión de que en esta negociación que se tramita es preciso emplear con habilidad y prudencia a la vez medios de suavidad y energía. Con frecuencia se demora el éxito cuando se quiere precipitar los acontecimientos; con ello no se consigue sino fatigar y molestar a aquellos de quienes los mismos dependen, y en vez de progresar se retrocede. El sabio discernimiento de V.E. es una segura garantía de sus conductas y mucho sería de desear que los embajadores de España y Nápoles le tomasen en ello por modelo³³⁷.

Pero volviendo a la correspondencia diplomática que nos ocupa, a principios de agosto, entregaba el embajador español en París, conde de Fuentes, la siguiente carta a Chiseul en la que se insistía sobre la cuestión:

Tengo el honor de enviar a V.E. carta adjunta en original del marqués de Grimaldi que acabo de recibir por el correo de hoy acompañada de tres copias del ministro de España en Roma. Todas estas cartas tratan únicamente de las sospechas muy fundadas (de las que V.E. está ya en parte instruido) que hay contra el cardenal de Bernis sobre su mala disposición a ejecutar y secundar las órdenes comunes de nuestras cortes respecto a la supresión de la Compañía. V.E. verá también el vivo sinsabor que este cardenal ha causado en el Rey mi señor habiendo podido imaginar, y, lo que es todavía peor, añadir fe al ruido lleno de malignidad extendido por Roma, de que S.M. había iniciado una negociación secreta para el mismo objeto sin informar a S.M. Cristianísima, ni al rey de Nápoles, su hijo. S.M., cuya delicadeza de todos sus sentimientos tiernos e inviolables para con el Rey su primo ha sido herida extraordinariamente en esta ocasión por la sola sospecha del cardenal de Bernis, me ha ordenado informar de todo a V.E. e incluso comunicarle todas estas cartas a fin de que pueda dar cuenta de ellas a S.M. Cristianísima. Le ruego a V.E. tenga a bien devolvermelas una vez haya hecho uso de ellas³³⁸.

Entretanto Bernis se había entrevistado en Roma con Orsini, Azpuru y Almada, es decir con los embajadores de Nápoles, España y Portugal, en un intento de presionar al

³³⁷Ibidem, fol. 210.

³³⁸PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, pág. 123.

Papa a cuatro bandas, bajo la excusa de que el tema principal era resolver no la cuestión de los jesuitas, sino el de los asuntos de Parma, Benevento y Avignon. También se reunió el cardenal Bernis con el General de los agustinos español y buen conocedor de los secretos del gabinete de Madrid. Según este agustino conocido adversario de los jesuitas el asunto de la supresión o extinción de los jesuitas tenía que tratarse con gran circunspección y secreto, no debiendo pasar por muchas manos. Y aquí el retrato que el General de los agustinos hizo de los embajadores de Portugal, Nápoles y España, según versión del propio Bernis, es bastante significativo de la falta de entendimiento que Bernis tenía con dichos embajadores. Pues el portugués Almeida es calificado de "falta de precaución y de escasa aptitud". El de Nápoles, Orsini, de estar dotado de una "imprudente vivacidad"; finalmente el español Azpuru de tener "conocimientos poco extensos". En conclusión, según el General agustino, Bernis estaba deficientemente apoyado. En esta ocasión el cardenal Bernis según su propia e interesada versión, bastante diferente, por no decir opuesta, de la que en Madrid se tenía de su actuación consiguió quitar de la cabeza del agustino la creencia de que entre el Papa y la corte española se realizaban secretas negociaciones por medio de Roda y del confesor de Carlos III³³⁹.

El 7 de agosto de 1769, tanto Choiseul como Ossun volvieron a ocuparse en sus respectivos despachos de la abolición de los jesuitas y de la parte que el cardenal de Bernis estaba desempeñando. Las noticias que recoge Ossun desde San Ildefonso son de gran interés por cuanto reflejan y recogen la actitud y palabras, tanto de Clemente XIV como de Carlos III, respecto a la deseada extinción de los jesuitas:

Estaréis ya informado, señor, que los jesuitas han obtenido por el ministerio del cardenal Negroni, un breve que confirma todas las bulas emanadas sucesivamente de la Santa Sede en su favor. En verdad es de regla renovarlas cada siete años, y el término había llegado. Además el cardenal Negroni tenía la facultad de expedirlo sin la participación del Papa. No obstante Su Santidad ha testimoniado al señor Azpuru un desagrado extremo por esta expedición en las circunstancias presentes³⁴⁰. Y le ha encargado asegure a S.M.C. que él no había tenido en ello parte alguna, y que este era un paso muy decisivo que los jesuitas acababan de hacer para su extinción. Este suceso, señor, obligó a los ministros de las tres coronas a reunirse para tratar sobre las gestiones que deberían hacer por su parte. Y entre otras cosas les llevó a la determinación de hacer inmediatamente al Papa la petición formal de la entera abolición de los jesuitas, habiéndose encargado el cardenal de Bernis de redactarla por escrito y presentarla en nombre de las tres Cortes. Estos detalles, venidos por el último correo de Italia, me parecen haber hecho en el espíritu del Rey de España y de sus ministros una impresión muy favorable hacia el cardenal de Bernis, y haber casi disipado las dudas que habían concebido aquí respecto a su persona. Es casi seguro que S.M.C. volverá también sobre el tema del cardenal Orsini. Este monarca, señor, está íntimamente persuadido de que la extinción de los jesuitas

³³⁹A.D.P. 557, fol. 240. Dichas cartas lógicamente, al haber sido devuelta no se encuentran hoy día en el archivo del Quai d'Orsay.

³⁴⁰PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, pág. 124.

es necesaria para la seguridad y la tranquilidad de los Príncipes de la Casa de Borbón. No es sorprendente, pues, que ponga en el asunto tanta vehemencia³⁴¹.

Entretanto, habiendo sido informado Choiseul que el ministro de Polonia, marqués de Antici, se había ofrecido a los tres ministros de la Casa de Borbón en Roma para unirse en sus gestiones comunes para pedir la abolición de los jesuitas, respondía desde Compiègne, el 11 de agosto, que S.M. Cristianísima estaba de acuerdo y pensaba al igual que su primo el Rey de España en el sentido de que no convenía en modo alguno admitir a este ministro del Rey de Polonia en las conferencias que las cortes de Francia, España y Nápoles tenían sobre el objeto en cuestión. Y entre las diversas reflexiones hechas sobre el particular, Choiseul concluye asegurando que

el concurso del marqués de Antici a las medidas que serían seguidas por los tres ministros, no podía ciertamente darles ni más consideración, ni más fuerza, incluso en el caso de que hablara y obrara con tan buena fe como celo³⁴².

A partir del 14 de agosto la correspondencia diplomática refleja la reconciliación del rey de España con las actuaciones del cardenal de Bernis manifestadas en el anterior despecho del embajador Ossun. En esta ocasión se expresaba así:

Ya estaréis informado, señor, de las últimas gestiones del cardenal de Bernis cerca del Papa y del éxito que han tenido. S.M.C. y su Ministerio parecen al presente satisfechos de la conducta del cardenal de Bernis, y miran como indispensable prestarse con confianza a lo que el Santo Padre le ha manifestado, y al secreto absoluto que Su Santidad ha pedido a este respecto³⁴³.

Las informaciones en cuestión llegadas a Madrid y París con el retraso habitual se refieren a la iniciativa de Bernis, a propósito del aludido Breve publicado en Roma en favor de los jesuitas. El cardenal francés creyó que era la mejor ocasión para demostrar a España su buena y pronta voluntad en la extinción de la orden jesuítica. En su residencia romana de entonces, el palacio de Sciarra, convocó el 18 de julio de 1769 a Azpuru y Orsini. Los tres embajadores coincidieron en que había llegado el momento de proceder por vía oficial. Bernis fue encargado de redactar un Memorial en el que, tras protestar por el Breve pontificio, se pediría la total supresión de la orden de los jesuitas. Dicho Memorial, presentado al Papa el 22 de julio en audiencia secreta concedida al cardenal de Bernis, audiencia que duró varias horas, decía así:

Los tres enviados de Francia, España y las dos Sicilias tienen el honor de representar a Vuestra Santidad que, en cumplimiento de las órdenes e intenciones de sus cortes y al mismo tiempo para daros, Padre Santo, una prueba de su

³⁴¹Parece ser que el Papa trató de tranquilizar a Azpuru comunicándole que había firmado el Breve sin examinarlo detenidamente, junto con otras súplicas, pero que ya había prohibido su reimpresión.

³⁴²A.D.P. 557, fols. 229-230.

³⁴³Ibidem, fol. 241. También Bernis mostró gran desconfianza a los ofrecimientos del encargado de negocios de Polonia, el marqués Antici, el cual declaró que estaba pronto a adherirse a la propuesta de Francia en torno a la supresión de los jesuitas. Bernis aconsejó al cardenal Orsini que preguntara al marqués si hacía tal ofrecimiento en nombre del rey y de la república, o simplemente en nombre del rey, o únicamente por propia iniciativa. Según Bernis en el primer y segundo caso darían cuenta a las respectivas cortes, pero en el último no habrían de dar contestación alguna.

respeto, han diferido hasta hoy la renovación de la instancia que ya había sido presentada por sus soberanos a Clemente XIII de la total supresión de la orden de los jesuitas. Ha parecido justo y conveniente a las tres cortes no interrumpir las ocupaciones de Vuestra Santidad en los primeros días de su pontificado y concederle el tiempo que vos mismo habéis demandado para elaborar un plan en una cuestión cuya solución es tan esencial a la paz de la Iglesia, a la tranquilidad de los Estados católicos y al mantenimiento de la buena armonía que debe reinar entre la Iglesia y el Estado. Vuestra Santidad se ha expresado con tal claridad y se ha dignado incluso entrar en las particularidades de los acuerdos que hay que tomar a este propósito, que se hubiera creído faltar a la confianza que la virtud de Vuestra Santidad inspira insistiendo en tal ocasión que fueran satisfechos los deseos unánimes de los soberanos de la casa de Borbón y de Portugal y los abrigados en secreto por todos los demás príncipes católicos, los cuales, sin manifestarlo en público, ansían el acontecimiento.

Hace ya un mes que los enviados de España y de Nápoles han recibido órdenes de sus gobiernos de reasumir la causa contra los jesuitas; el cardenal Bernis ha recibido igualmente instrucciones de adherirse observando, sin embargo, todos aquellos miramientos que son debidos a la cabeza de la Iglesia, al soberano de los Estados pontificios y más todavía a los altos méritos que Vuestra Santidad posee muy por encima de todos los otros seres humanos.

Los tres susodichos embajadores asumirían la responsabilidad de dejar de presentar hoy a Vuestra Santidad la promemoria adjunta, ya dirigida a Clemente XIII, si un ulterior silencio no les fuera imposible en virtud del Breve de 12 de julio. Los jesuitas y sus partidarios disfrutan de dicho Breve y sacan de él consecuencias que seducen a los débiles, alimentan el fanatismo e infunden ánimo a los protectores de una Orden que ha degenerado de su institución, cuya moral ha parecido siempre baja y peligrosa a las personas más virtuosas y doctas, y cuya teología parece poco exacta en algunos puntos esenciales; de una Orden la cual, en pugna con el espíritu de los cánones, se ha inmiscuído en asuntos comerciales, ha promovido intrigas y maquinaciones y a la cual cuatro soberanos respetables, no solo por la corona que llevan, sino también por su acatamiento a la religión y por su devoción filial a la Santa Sede, se han visto precisados, después de maduro examen, a expulsarla de sus Estados. Sin querer repetir aquí las graves acusaciones contra los jesuitas, ¿qué puede oponerse a lo siguiente: una Orden la cual en todo tiempo y en todo país ha aparecido temible a los otros regulares, al clero secular, a la nobleza, a los soberanos, a los obispos, a los mismos pontífices de los cuales depende pura y esencialmente, al presente, aun cuando casi aniquilada, inspira todavía tanto temor? El mencionado Breve que en otras circunstancias hubiera podido parecer una simple formalidad, es hoy capaz, a causa de las ventajas que los jesuitas tratan de sacar de él, de suscitar sospechas y diturbios peligrosos a la Santa Sede y a los gobiernos.

Los susodichos embajadores están, por consiguiente, unánimemente de acuerdo en que es deber suyo cumplir las órdenes de sus cortes respecto a la supresión de la orden de los jesuitas, asegurando a Vuestra Santidad que los tres soberanos juzgan por el momento útil y necesaria tal abolición, sin querer violar por ello el secreto que Vuestra Santidad parece que quiere observar en esta cuestión importante y delicada. Por esta razón la demanda ya hecha por las tres coronas es hoy presentada solamente a Vuestra Santidad rogándole que le dedique la más seria atención y que comunique sin demora a los susodichos embajadores una respuesta satisfactoria.

Vuestra Santidad tiene demasiadas luces para dejar ver que la orden de los jesuitas ha tenido siempre por máxima "quien no está con nosotros, está contra nosotros"; huelgan toda clase de consideraciones respecto a aquellos que enseñan absoluta sumisión. En cuestiones de esta índole el tiempo es tan precioso que su pérdida lo pone en interrogante y engendra peligros. No se consigue jamás adormecer el fanatismo; éste tiene siempre abiertos los ojos y las armas en la

mano; si se le tiene consideración todavía se le robustece más. Solamente la energía y la rapidez en el obrar pueden prevenirlo y sojuzgarlo. Vuestra Santidad sabe muy bien cuán funestas consecuencias pueden derivarse para aquellos que conceden tiempo a un adversario que se cree perdido. La perspicacia y la experiencia de Vuestra Santidad lo penetran todo; dígnese, pues, Vuestra Santidad comunicar sus planes y sus designios a aquellos soberanos que siempre han sido sostén y ornamento del solio pontificio y en cuyos afecto y poder encontrará consuelo seguro y ayuda eficaz³⁴⁴.

Un mes más tarde de la presentación de este Memorial, el 21 de agosto, Choiseul volvía a manifestarse satisfecho de la actuación de su embajador en Roma, el cardenal Bernis:

Tenemos motivos para pensar que el Rey de España estará cada vez más contento de los sentimientos y de la conducta del cardenal de Bernis, relativa a los objetivos comunes de la negociación que tiene orden de seguir en Roma conjuntamente y de concierto con los ministros de Sus Majestades Católica y Siciliana. Hoy mismo envío al cardenal un correo extraordinario para confirmarle y fortificarle en las buenas disposiciones en las que debe estar para la ejecución literal y constante de las intenciones de los tres soberanos³⁴⁵.

Apenas una semana después, el 28 de agosto, Choiseul volvía a comentar satisfecho la actuación del cardenal Bernis:

El Rey ha conocido con la más grande satisfacción que el Rey su primo está actualmente contento de la conducta del cardenal de Bernis, relativa a la negociación común que se le ha encargado seguir en Roma conjuntamente con los ministros de España y de Nápoles. S.M. piensa enteramente como S.M.C. sobre la necesidad y la conveniencia de presionar al Papa por parte de las tres coronas en contra de las medidas de prudencia y de circunspección que el Papa cree deber tomar a fin de diferir su requisitoria formal para la destrucción absoluta de la sociedad de los jesuitas³⁴⁶.

Por su parte, el 21 de agosto y desde San Ildefonso, el embajador Ossun incidía en el mismo tema y con parecidos términos:

S.M.C. se ha dignado hablarme de las ulteriores órdenes firmadas de mano del Rey que vos habéis dirigido al cardenal de Bernis, así como de los términos en los que os habeis explicado últimamente al Nuncio en presencia del conde de Fuentes. Sería inútil, señor, repetirlos aquí. Me limitaré a deciros que el Rey de España ha aprobado todo, que me ha asegurado que su ministro en Roma y el del Rey su hijo tenían orden de unirse al cardenal de Bernis y uniformar sus conductas a la suya. Finalmente S.M.C. ha añadido que tenía a este propósito nuevos motivos de reconocimiento y que me encargaba hacer llegar sus agradecimientos a S.M. por vuestro medio³⁴⁷.

Apenas un día más tarde, el embajador francés volvía a ocuparse *in extenso* de los jesuitas en un despacho en el que analiza la Memoria que el cardenal de Bernis había

³⁴⁴A.D.P. 557, fol. 244.

³⁴⁵A.D.P. 557, fol. 297.

³⁴⁶Ibidem, fol. 347.

³⁴⁷Ibidem, fols. 302-303.

presentado al Papa y que parece ser satisfizo plenamente a Carlos III, si bien el plan propuesto para la extinción le dejaba bastante perplejo:

Recibí el último lunes al atardecer, por un expreso del señor conde de Fuentes, la carta que habéis tenido el honor de escribirme el 13 de este mes con las cinco piezas que la acompañan. He remitido sin mayor tardanza al marqués de Grimaldi como vos me lo ordenábais copias de la carta del cardenal de Bernis y de 1a Memoria que ha presentado a Su Santidad. Finalmente una copia de 1a carta con la que me habéis honrado. Este ministro no faltará de poner al conde de Fuentes en estado de informaros de la última forma de pensar de S.M.C. sobre los asuntos de Roma. Entretanto debo deciros que S.M. ha dado una total aprobación a las instrucciones y a las órdenes que le habéis dirigido por vuestro despacho del 7 de este mes al cardenal de Bernis, y que se ha dignado encargarme expresamente hacer llegar sus agradecimientos al Rey y a vos.

S.M.C. ha encontrado la Memoria presentada al Santo Padre por el cardenal de Bernis muy bien hecha. No piensa lo mismo del plan a seguir respecto de los jesuitas que es expuesto en el despacho de esta Eminencia; y este monarca parece al contrario mirarlo como un medio imaginado para eludir la entera extinción de 1a orden de los jesuitas³⁴⁸.

En realidad el plan propuesto ya no era obra de Bernis, sino del propio Papa, según refleja un largo informe que dicho cardenal envió a Paris el 25 de julio y en el que cuenta los términos de la audiencia secreta en la que entregó personalmente al Papa el Memorial arriba aludido. Memorial que disgustó al Papa por lo que de prematuro tenía y por la desconfianza manifestada hacia su persona e intenciones. Respecto al Breve del 12 de julio, que ocasionó el Memorial y la audiencia, aseguró haber ya reprendido al cardenal Negroni por no haberlo presentado antes a los embajadores. Y respecto a la osadía que los jesuitas habían tenido de vanagloriarse con dicho Breve, ya se encargaría en muy poco tiempo de humillar la soberbia jesuítica con otros Breves. Con relación a 1a extinción de la orden el Papa se refirió a dos cuestiones: conciencia y honor. Por la primera tenía que seguir el ejemplo y prescripciones de sus predecesores y de la Iglesia. Por su honor no podía prescindir de la forma de pensar de aquellos soberanos y Estados que no habían pedido la supresión: el emperador y la emperatriz, la república polaca, el rey de Cerdeña, los venecianos y genoveses, e incluso el rey de Prusia. Pero igualmente aseguraba que ni el miedo a las amenazas ni a la propia muerte, le impedirían complacer a los Borbones; de la misma forma que jamás conculcaría sus propias obligaciones. Finalmente añadió el Papa que anticipaba a los tres soberanos de 1a Casa de Borbón que confirmaría cuanto ellos habían emprendido en sus Estados es decir que ratificaría la expulsión de los jesuitas de Francia, España y Nápoles y que estaba dispuesto a prohibir a los jesuitas para siempre el retorno, si bien antes necesitaba conocer el parecer y el consentimiento del clero de dichos reinos. De esta forma, apoyado por el clero de Francia, España y Nápoles y de Portugal podría obrar con sólida razón y honor. Tanto más que dichos dictámenes serían indudablemente favorables y servirían de ejemplo para los demás países católicos cuyos soberanos o la

³⁴⁸Ibidem, fol. 347.

mayor parte de ellos acabarían pidiendo también la total supresión de la orden jesuítica³⁴⁹.

En el despacho fechado el 23 de agosto 1769 Ossun remitió a Choiseul un ejemplar impreso del Decreto del Consejo de Castilla que acababa de ser publicado con motivo del Breve que los jesuitas habían obtenido el 12 de julio en Roma. Dicho Breve, al que ya hemos aludido antes, sentó bastante mal en España y en especial a Carlos III, quien con fecha 25 de agosto y por medio de su Consejo hizo publicar la "Real Provisión de Su Magestad y Señores del Consejo, por la cual se mandan a recoger los ejemplares de un Breve, que suena expedido en doce de julio de este año a favor de los Regulares de la Compañía, y empieza *Caelestium*, con lo demas que se expresa"³⁵⁰.

Ante la representación de dicho Breve por parte del obispo de Valladolid, los fiscales del Consejo D. Pedro Rodruíguez de Campomanes y don Joseph Moñino, así como el fiscal de la Chancillería, D. Fernando Navarro y Bullón, señalaron que dicho Breve contenía "los vicios de obrepción y subrepción" y por lo tanto era retenible, no pudiendo tener efecto en España, ni en otros Reinos donde estaban "proscritos y enteramente desacreditados" dichos Regulares. Tanto más que lejos de ser fructuosas tales Misiones en semejantes países "inducirían una transgresión de las Leyes y Pragmáticas publicadas en ellos. En consecuencia se prohibía la difusión y lectura de dicho Breve -que no ha obtenido el *exequatur*- bajo el castigo irremediable de las penas impuestas para estos casos³⁵¹.

Ya en el mes de septiembre, el día 4, las noticias del embajador Ossun empiezan a plantear alguna duda sobre las verdaderas intenciones del Papa, si bien no dejan de ser interesantes respecto a los pasos propuestos al Papa, empezando por el de su "formal aprobación" de la expulsión de los jesuitas de España, Francia y las dos Sicilias:

He comunicado por escrito al marqués de Grimaldi lo que contiene vuestro despacho, con relación a los asuntos de Roma. Las cosas están allí en la misma situación que cuando salieron las cartas del último correo de Italia, y el Papa continúa dando seguridades del deseo sincero que tiene de satisfacer a las tres coronas. Se desea mucho aquí, señor, que el Santo Padre comience por aprobar formalmente la expulsión de los jesuitas de los Reinos de Francia, España y de las dos Sicilias, como ha ofrecido hacerlo, salvo el tomar en término fijo y a su conveniencia para la extinción total de esta orden. Esta iniciativa por parte del Papa sería muy agradable a S.M.C. y a su ministerio porque impondría necesariamente a los partidarios de los jesuitas cuyo número es quizás tan considerable en España como en Francia. Por lo demás, señor, parece que el Rey católico, y la mayor parte de sus ministros dudan mucho que el Papa se decida a ejecutar los ofrecimientos que ha hecho a este respecto³⁵².

Choiseul continúa manifestando, el 5 de septiembre, esta vez desde Versailles, su complacencia por la recuperada confianza en el cardenal de Bernis:

³⁴⁹Ibidem, fols. 325-326.

³⁵⁰Ibidem.

³⁵¹Informe citado por PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, pág. 130.

³⁵²A.D.P. 557, fols. 327-331.

El Rey ha conocido con placer que el Rey de España está actualmente muy contento de los sentimientos y de la conducta del cardenal de Bernis relativa a la negociación que se le ha encargado seguir en Roma conjuntamente con los ministros de Sus Majestades Católica y Siciliana. El corcuerdo y la confianza me parecen tan sincera y tan completamente establecidos entre ellos tres que es de esperar naturalmente los más saludables efectos para el éxito de los asuntos comunes que tienen que tratar y para la dirección de los cuales han adoptado lo que ellos han juzgado más conveniente y más sólido y que los soberanos respectivos han aprobado³⁵³.

Que el tema de los jesuitas seguía preocupando e interesando a las cortes de la Casa de Borbón es claro y también lo es el que Carlos III parece ser el más interesado en activar las gestiones de Roma. Así se deduce, una vez más, de la carta que el conde de Fuentes dirigió a Choiseul en París el 9 de septiembre de 1769:

Como creo que no podré tener el honor de ver a V. E. hasta el próximo martes, tengo el de enviarle aquí adjunta copia de una carta que acabo de recibir del marqués de Grimaldi, quien me encarga por orden del Rey informar a V.E. de su contenido, rogándole tenga a bien informar a S. M. Cristianísima de la manera de pensar del Rey su primo relativa a la conducta que convendría tener en Roma tocante al asunto de la supresión de la orden de los jesuitas.

Estaría sensiblemente obligado a V.E. si tuviera la bondad de informarme de las intenciones y del sentimiento de S. M. Cristianísima a este respecto, a fin de que pueda por el correo del lunes, si es posible, escribir en consecuencia a Roma, al señor Azpuru, y responder a la carta del marqués de Grimaldi³⁵⁴.

Sobre el contenido de la carta cuya copia adjuntaba el embajador español, que lleva fecha del 28 de agosto, el resumen escrito al margen por Choiseul es bastante sintomático:

Adjunta una carta del marqués de Grimaldi sobre el plan a seguir para la extinción de los jesuitas. Nuevas invectivas muy graves contra el cardenal de Bernis³⁵⁵.

Dejando de la lado el matiz del término que unos y otros utilizan cuando tratan del modo de terminar con los jesuitas: *supresión* en el caso de Fuentes, y *extinción* en el Choiseul, lo que más llama la atención es el protagonismo del cardenal de Bernis, cuya actuación supuso un constante fluctuar entre el aprecio y la desconfianza que despertaba en Madrid. En este caso, y cuando ya todo parecía indicar que había recuperado la confianza de Carlos III y sus ministros, vuelven a manifestar desconfianza agravada con "invectivas".

Pocos días después, el 11 de septiembre, será el embajador Ossun el que, desde San Ildefonso, vuelva a ocuparse del cardenal de Bernis, si bien en este caso lo es nuevamente en términos favorables. La síntesis que del despacho de Ossun hizo al margen el propio Choiseul es significativa:

³⁵³Ibidem.

³⁵⁴Ibidem, fols. 390-391.

³⁵⁵Ibidem, fol. 405.

Satisfacción de S.M.C. de la conducta actual del cardenal de Bernis y confianza que tiene en las promesas del Papa que está en la intención de extinguir a los jesuitas.

Pero veamos lo que Ossun había en realidad escrito:

S.M.C. ha tenido el honor de decirme que el cardenal de Bernis, a la recepción de nuestros despachos del 7 de agosto último, había reunido en su casa a los ministros de España, Nápoles y Portugal, para testimoniarles que estaba presto a renovar sus instancias más vivas al Santo Padre, a fin de obtener la pronta y absoluta destrucción de la sociedad de los jesuitas. Pero que estos ministros habían juzgado conveniente diferir esta nueva iniciativa. Me ha parecido en todo, señor, que el Rey Católico estaba satisfecho de la conducta actual del cardenal de Bernis, y que recuperaba la confianza en las promesas que Su Santidad no cesa de hacer a los ministros de las tres coronas, y especialmente al señor Azpuru, en el sentido de que está en la intención de extinguir esta sociedad, pero que necesita tiempo para disponer esta delicada operación³⁵⁶.

Una semana más tarde, el 18 de septiembre, el despacho de Ossun nos da la noticia del ofrecimiento de Carlos III al Papa de tropas españolas o napolitanas, caso de que los jesuitas se resistieran y promovieran tumultos:

S.M.C. ha tenido el honor de decirme, tras las últimas noticias que ha recibido de Roma, que reinaba el concierto más perfecto entre los ministros de las tres coronas, con relación a los asuntos comunes que tienen que tratar con la Santa Sede, y que el Papa se mostraba cada vez más dispuesto a extinguir la sociedad de los jesuitas. Pero que como quería disponer él mismo y sin ningún socorro el plan de esta importante operación, necesitaba un poco de tiempo.

S.M.C., señor, ha añadido que había ofrecido al Papa tropas napolitanas o españolas, caso de que Su Santidad temiera resistencia y tumultos de parte de los jesuitas. Pero que el Santo Padre le había agradecido y respondido que no temía nada al hacer su deber, y que sabría hacerse obedecer³⁵⁷.

El siguiente mensaje es de Choiseul. Está fechado en Versailles el 19 de septiembre de 1769, y en él expresa la desconfianza que se tenía en París sobre la sinceridad de las disposiciones del Papa respecto a la extinción de los jesuitas, así como la necesidad de poner límites al tiempo por él solicitado:

Veo que comienzan a desconfiar en España de la sinceridad de las disposiciones con las que el Papa ha intentado hacerse el tonto ante las tres cortes en las conversaciones que ha mantenido con sus ministros desde su elevación al soberano pontificado. Yo no he tardado en participar en las mismas sospechas y hace ya casi dos meses que me he explicado sobre el particular con el cardenal de Bernis. Clemente XIV pide que se le dé tiempo y su requerimiento es razonable, pero este tiempo no debe convertirse en ilimitado, y es preciso prescribirle los justos límites. Así pensamos y obraremos siempre en perfecta conformidad de principios y de miras con la corte de Madrid³⁵⁸.

³⁵⁶Ibidem, fol. 413.

³⁵⁷Ibidem.

³⁵⁸Ibidem, fols. 416-417.

A la actitud del Papa se añadía la ambigüedad del cardenal de Bernis, que suscitaba en Madrid toda suerte de reflexiones y comentarios, ganando y perdiendo sucesivamente la confianza del Rey de España, según iban llegando los últimos informes de Azpuru. Estos altibajos eran a su vez comentados por el embajador francés, quien ante el desconcierto que los sucesivos despachos de Ossun causaban en París, se vio obligado a abordar la cuestión autojustificándose en su papel de mero intermediario. Así, el 9 de octubre escribía a Choiseul, desde San Ildefonso, en estos términos:

He tenido el honor, señor, de informaros, primero por mi despacho nº 40, después por el número 46 y finalmente por el número 48 de la forma de pensar de S.M.C. sobre la conducta del cardenal de Bernis con relación a la extinción de la sociedad de los jesuitas. Me he limitado, como era mi deber, a informaros fielmente sobre lo que el Rey de España se ha dignado decirme sucesivamente a este respecto, y si ha habido en alguna de mis cartas variaciones que os han debido sorprender, no ha estado en mi poder el evitarlo, ni el de aclarar los motivos. Acabo, señor, de remitir al marqués de Grimaldi una copia de vuestro último despacho. Los testimonios favorables que vos dais a las disposiciones, a las iniciativas y a los propósitos del cardenal de Bernis, a sus luces, a su celo en la ejecución fiel de las órdenes del Rey, harán naturalmente impresión en el espíritu de S.M.C., sea para destruir las prevenciones que haya podido tomar sobre las intenciones y las opiniones personales del cardenal de Bernis, sea para persuadir a este Monarca y su Ministerio a confiaros la verdadera fuente. Por lo demás, señor, S.M.C. me ha parecido satisfecho de las últimas noticias venidas de Roma, y se lisonjea cada vez más de que el Papa trabaja seriamente en disponer la extinción de los jesuitas, y que está determinado a tener en cuenta las promesas reiteradas que ha hecho a este propósito a los ministros de las tres coronas. El Rey de España, señor, y sus ministros últimamente no han dicho nada sobre la conducta del cardenal de Bernis³⁵⁹.

Casi simultáneo en el tiempo es el despacho de Choiseul, fechado en Versailles el 26 de septiembre, en el que nuevamente se ocupa del cardenal de Bernis:

Estoy muy satisfecho de que el Rey de España esté actualmente contento de los sentimientos y de la conducta del cardenal de Bernis. He dirigido todavía hace poco a esta Eminencia instrucciones tan claras y precisas que estoy persuadido que se ajustará a ellas tan exactamente que miro como absolutamente disipadas todas las nubes que, por falta de entendimiento, los ministros de las tres cortes en Roma hayan podido ocasionar sobre sus disposiciones y sus intenciones respectivas³⁶⁰.

El mes de octubre la actividad diplomática cobra intensidad. Habían pasado ya cuatro meses desde la elección del nuevo Papa y el asunto de la extinción de los jesuitas necesitaba de una solución si no rápida, al menos clara. El despacho de Ossun dirigido a Choiseul desde San Ildefonso el 2 de octubre es especialmente revelador. Está cifrado y dice así:

El Rey de España y su Ministerio han aprobado enteramente las instrucciones ulteriores que habéis dirigido al cardenal de Bernis el 19 del pasado mes, y de las que yo había, según vuestras órdenes, remitido una copia al marqués de

³⁵⁹Ibidem, fol. 433.

³⁶⁰Ibidem, fol. 448.

Grimaldi. El señor Azpuru recibió la orden de unir sus instancias a las de los señores cardenales de Bernis y Orsini para obtener del Santo Padre Breves de aprobación de lo que los soberanos creyeron deber hacer en sus dominios respecto a los jesuítas, y pedir a Su Santidad la comunicación del plan prometido que cuenta seguir para la extinción de los jesuítas. Me he tomado la libertad, señor, de hacer observar a S.M.C. que vos proponíais en el despacho nº 40 con el que me habéis honrado el 19 del mes último como una cosa conveniente el pedir además al Santo Padre fijar un término para la extinción. El Rey de España me ha respondido que podía hacerlo enseguida, pero con cuidado para no dar la impresión de poner el pie sobre la garganta del Papa. Que estos miramientos consistirían en no prescribirle el término e incluso que si él tomaba el de diez meses, se le podría otorgar un año y si era preciso hasta diez y ocho meses.

Me he tomado la libertad, señor, de representar en esta ocasión que es esencial: 1º Que las tres coronas muestren una firmeza razonable y sostenida en este asunto; 2º que obren y hablen uniformemente en un perfecto concierto, porque la menor diferencia a este respecto no haría sino embarazar al Santo Padre, si las promesas son sinceras y le suministran pretextos plausibles para eludir la extinción de los jesuítas.

El Rey de España me ha respondido con vivacidad que vos, señor, y el Consejo del Rey le habíais hecho a este respecto más justicia que el cardenal de Bernis, puesto que esta Eminencia continuaba dando sospechas de tratar directa y secretamente con el Papa, y de poner paciencia y dulzura en la negociación. Este monarca ha añadido que habíais respondido muy bien a este respecto al cardenal de Bernis, y que os estaba sensiblemente reconocido³⁶¹.

La siguiente misiva del embajador francés, Ossun, fechada el 8 de octubre de 1769, es igualmente interesante, aunque esta vez solo trata indirectamente de los jesuítas, ya que el tema central está repartido entre el confesor de Carlos III, las beatificaciones de Sor Agreda y de Palafox, y más en particular, del dogma de la Inmaculada Concepción. Cuestiones todas ellas que cobran un especial relieve desde la óptica diplomática del representante de Francia:

Puedo tener el honor de deciros con certeza que es verdad que el confesor de S.M.C. ha escrito algunas cartas al Papa y que el Soberano Pontífice ha respondido y le ha incluso testimoniado que deseaba hacerle obispo *in partibus*. Hay motivos para pensar que el Rey de España, que no ha querido permitir a su confesor aceptara esta dignidad bajo el último pontificado consentirá al presente. Se de buena tinta que este monje franciscano no ha comunicado a S.M.C. todo lo que ha escrito al Santo Padre, pero se sabe que su correspondencia no ha tenido por objeto el asunto de los jesuítas, y que ha girado principalmente sobre la beatificación de la madre M^{ra}. Agreda, religiosa de la orden de San Francisco, muerta bajo el reinado de Felipe IV. El Santo Padre era ponente de esta causa y hay que presumir que desea darle un juicio favorable, puesto que ha comprometido a S.M.C., por medio de su confesor, a escribirle solicitando una rápida decisión. Esta causa puede favorecer otro deseo del Santo Padre que es pronunciarse sobre la famosa cuestión de la Inmaculada Concepción de la Virgen. En efecto apareció en su tiempo un libro titulado la Ciudad mística de Dios, bajo el nombre de la madre de Agreda, si bien se dice que había sido escrito por un tal padre Samaniego, de la orden de San Francisco. Sea de ello lo que sea, esta obra que es, en lo que he podido comprender, muy mística, contiene la aserción formal y positiva que el misterio de la Inmaculada Concepción es de fe; y como se trata de aprobar el libro o de rechazarlo en la causa introducida

³⁶¹Ibidem, fols. 464-465.

para la beatificación de la madre Agreda, y que esta causa había sido suspendida, o por así decirlo abandonada, precisamente para evitar pronunciarse sobre la obra en cuestión, el Papa quiere al presente que se siga la causa, a fin de preparar por la aprobación del libro, el camino o la decisión formal de la Iglesia sobre la Inmaculada Concepción. Es probable, señor, que semejante decisión, a la cual se me ha asegurado que el Papa pensaba muy seriamente, podría causar problemas en Francia, donde las nuevas opiniones en materia de fe no son admitidas sin examen. Sería triste que apenas salidos de las disputas ocasionadas por la bula *Unigenitus* se levantara otras quizás tan peligrosas sobre la Inmaculada Concepción. Según consideréis con vuestra sagacidad ordinaria, y si el Rey lo juzga conveniente podréis obrar en Roma, en primer lugar para suspender el juicio de la causa de la madre de Agreda, y además para hacer entender a Su Santidad que sería al menos imprudente pronunciarse sobre la Inmaculada Concepción. No dudo tampoco, señor, que si S.M.C. estuviera informado de que la decisión de que trata podría ocasionar problemas en Francia, este Monarca concurriría con amistad para alejar los motivos.

El Rey de España ha recibido por el último correo de Italia una carta del Papa relativa la subsanación de algunas formalidades que han sido omitidas en el reconocimiento del cuerpo del bienaventurado Palafox. El Soberano Pontífice hace allí protestas generales sobre el deseo que tiene de satisfacer en todo a S.M.C., y este monarca al responder a esta carta ha hecho conocer a Su Santidad que esperaba cumpliría fielmente la promesa que había dado de extinguir sin falta la orden de los jesuitas³⁶².

Dentro del lógico desfase cronológico que existía entre la correspondencia de Madrid y de Paris, o más exactamente en este caso entre San Ildefonso y Fontainebleau, Choiseul, en su despacho del 9 de octubre de 1769, aludía a los últimos escritos por Ossun a mediados del mes anterior, referentes a las negociaciones comunes llevadas a cabo en Roma por los ministros de las tres coronas. En este sentido insistía Choiseul en la necesidad de mantener "la más perfecta conformidad de sentimientos y pareceres y la confianza más entera y recíproca". También veía Choiseul con gran satisfacción que el Rey de España había recuperado su estima al cardenal de Bernis y deseaba ardientemente que "no se inspiren más a este Príncipe nuevas desconfianzas sobre el particular". Y a continuación todavía añadía Choiseul:

Aunque estoy bien persuadido que el señor Azpuru ha enviado a su Corte la última Memoria que este cardenal remitió al Papa conforme a los deseos de S.M.C., adjunto aquí una copia para vuestra información personal. Veremos en qué espíritu y en qué términos Su Santidad redacta la respuesta formal que dé a esta Memoria, pero entretanto parece, por la manera con que se ha explicado de viva voz, que querrá poner, a lo que las tres cortes exigen de él, dilaciones y fórmulas que quizá no serán del gusto de S.M.C. En cualquier caso, los juicios y los votos del Rey serán constantemente conformes a los del Rey su primo³⁶³.

El siguiente despacho de Ossun está fechado en el Escorial el 9 de octubre de 1769 y se refiere a la exigencia de las tres cortes de que el Papa aprobara las expulsiones de los jesuitas ya realizadas en los reinos de la Casa de Borbón, presentada por el cardenal de Bernis en su última Memoria al Papa:

³⁶²Ibidem, fol. 471.

³⁶³A.D.P. 558, fols. 6-9.

El Rey de España ha sido informado por los últimos despachos de su ministro en Roma que el cardenal de Bernis había presentado una Memoria a Su Santidad en nombre de las tres coronas, para pedir Breves que aprobasen la expulsión de los jesuítas de los reinos de Francia, de España, de las dos Sicilias y de los Estados de Parma. Este monarca, señor, está satisfecho del contenido de la Memoria presentada por el cardenal de Bernis, y de la respuesta que el Papa ha dado. En consecuencia queda decidido que la corte de Madrid hará remitir lo más pronto posible al Papa una Nota sumaria de los motivos que llevaron al Rey de España a expulsar y a prohibir a los jesuítas de todas las tierras de sus dominios, y que se presentará también a Su Santidad la aprobación de algunos obispos españoles respecto a todo lo que ha sido ejecutado en esta monarquía contra la sociedad de los jesuítas. Esta Nota, señor, en forma de Memoria, debe ser redactada por el señor Roda, secretario de Estado para los asuntos eclesiásticos, sin el concurso de la magistratura y del clero, y se propone hacer firmar la aprobación pedida por una veintena de obispos cuyos sentimientos no son en modo alguno equívocos en lo que concierne a los jesuítas.

Por lo demás, señor, no ha escapado a las observaciones del Rey de España y de sus Ministros, que el Papa había ofrecido precedentemente los Breves de que se trata sin exigir ninguna contrapartida. Pero S.M.C. ha juzgado que no había inconvenientes en prestarse a los deseos últimos de Su Santidad, y que esto serviría para quitarle todo pretexto de diferir la ejecución de sus promesas³⁶⁴.

En este tejido de informaciones, a pesar de su aparente reiteración, siempre encontramos matices y noticias nuevas que nos permiten hoy, a la distancia de más de dos siglos, observar y conocer unos hechos que en su día supusieron un controvertido capítulo de la historia diplomática y religiosa, y que aún hoy día sigue suscitando interés y curiosidad.

El 16 de octubre, Choiseul nuevamente se ocupa del tema de los jesuítas en un largo despacho que es respuesta a los tres anteriores de Ossun, fechados entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 1769. Entre otras cosas dice:

El último ordinario de Roma me traído dos cartas del cardenal de Bernis. Una contiene la descripción que me hace de lo que pasó en la audiencia que tuvo con el Papa cuando le entregó la última Memoria que S.M.C. había juzgado a propósito hacer presente a Su Santidad en nombre de los ministros de las tres coronas. Pero como esta Eminencia ha comunicado por escrito una relación de esta audiencia al señor Azpuru y al cardenal Corsini me dispense de entrar aquí sobre el particular en una repetición inútil.

La otra carta del cardenal de Bernis contiene una explicación que he creído necesario tener con los ministros de España y Nápoles sobre todo lo que fue dicho y hecho de concierto entre ellos en los primeros tiempos de la negociación común que se les encargó seguir. Os confío una copia de este segundo despacho que os ruego presentéis al marqués de Grimaldi. Creo que él verá allí bien claramente que la desconfianza que se ha concebido en España de los sentimientos y disposiciones del cardenal de Bernis no ha tenido jamás un fundamento real. Aunque sin ninguna mala voluntad por parte del señor Azpuru, las relaciones de este ministro han podido dar algún lugar a las sombras de que se trata, y que, espero, serán disipadas sin reserva y sin retorno³⁶⁵.

³⁶⁴Ibidem, fols. 12-15.

³⁶⁵Ibidem, fols. 34-35.

Tras esta defensa de la actuación de su representante diplomático que tantas suspicacias había despertado en Carlos III, Choiseul prosigue así:

El Papa ha escrito al Rey una carta muy corta para indicarle únicamente que a Su Santidad le ha agradado la última Memoria, que le parece propia para conducir a un final feliz con una satisfacción recíproca, pero que Su Santidad espera para este efecto los documentos que ha pedido.

El Papa entiende por los *documentos* una Memoria separada de cada Corte para él solo, en la que se expondrá los motivos principales de la expulsión de los jesuitas, los criterios según los cuales se han destinado a diversos empleos los bienes de estos religiosos y algunas cartas u opiniones de obispos aprobando todo lo que se ha hecho a este respecto.

Me ha parecido, señor, por la relación que ha hecho el Rey, en su Consejo, de los deseos del Papa, que Su Majestad, en la respuesta que se propone hacerle no entrará en absoluto en todos estos detalles y que se contentará con decirle que los motivos que le determinaron a suprimir los jesuitas en sus Estados son ya conocidos por el Edicto que dio a este respecto y por las Memorias que fueron remitidas de su parte al difunto Papa Clemente XIII, y al Soberano Pontífice actual al requerir conjuntamente con sus Majestades Católica y Siciliana la abolición entera e irrevocable de la sociedad jesuítica. Pero que, en cuanto a lo demás, S.M. se adherirá sin restricción a todo lo que su primo presentará al Papa con el mismo fin³⁶⁶.

La agudeza de Choiseul queda manifiesta en el despacho anterior al proponer diplomáticamente, pero con firmeza, cuál debía ser la respuesta de Carlos III al Papa, siguiendo el modelo propuesto por su primo el rey francés. No menos agudo y perspicaz se muestra en el siguiente despacho, del 16 de octubre, en el que hace una dura crítica del Papa a propósito del proyecto de beatificación de sor María de Agreda:

Os confieso que rebajaría algo la opinión ventajosa que se nos ha querido dar de los talentos y de las intenciones del Papa, si, cuando su principal ocupación que debe ser reparar los males ocasionados por el último pontificado, conciliar la confianza de los soberanos de la Casa de Francia y tomar resoluciones prontas y eficaces para el bien de la religión, el honor de Su Santidad, y la tranquilidad de los estados católicos, viera a Su Santidad dar atención y sus cuidados de preferencia en colocar sobre los altares la famosa María de Agreda, religiosa española, de la orden de San Francisco.

Es muy natural que Clemente XIV tenga predilección por esta orden de la que él ha sido miembro, pero no debe perder de vista que hoy es el jefe de la Iglesia y el padre común de todos los fieles. Nada parecería más opuesto a las debidas cualidades respetables que la empresa de proceder a la beatificación de María de Agreda, y una decisión del Soberano Pontífice para erigir en dogma de fe a la creencia de la Inmaculada Concepción de la Santa Virgen Madre de Dios.

Respecto a María de Agreda nadie ignora que su obra titulada *La mística ciudad de Dios*, uno de sus confesores la hizo arrojar al fuego. Esta obra que otro le ordenó recomenzar no fue impresa hasta después de la muerte de esta franciscana que pretendía que todo lo que ella había escrito le había sido revelado. Pero excitó grandes rumores que la lectura fuera prohibida en Roma y que la traducción que apareció en francés, a fines siglo pasado, fue muy vivamente censurada por la Sorbona en 1695. Me parece muy difícil que se

³⁶⁶Ibidem, fols. 43-45.

pueda llegar a la canonización de una religiosa reconocida como la autora de semejante obra.

Sería quizás todavía más imprudente al Papa formar sobre la Concepción de la Virgen otras desuniones que añadir a las que ya fueron hechas por varios de sus predecesores y adoptadas por toda la Iglesia. En primer lugar algunos soberanos Pontífices prohibieron enseñar públicamente o predicar que la madre de Dios había sido concebida en pecado. Otros Papas, y especialmente Gregorio XV en 1622, y Alejandro VII en 1661, a petición de S.M.C., extendieron esta prohibición a las conversaciones particulares.

La Universidad de Paris, desde el siglo XV obliga, y lo hace todavía, por juramento a todos sus miembros a sostener la doctrina de la Inmaculada Concepción como la única que se puede defender con verdad. Pero si se quisiera hacer una regla de fe, esta empresa sufriría infaliblemente grandes contradicciones y nuevas turbaciones a la paz de la Iglesia, sobre todo en Francia, donde las nuevas opiniones sobre el dogma no son admitidas fácilmente³⁶⁷.

Esta larga digresión sobre el posible dogma de la Inmaculada Concepción que era respuesta a la noticia enviada por su embajador en Madrid sobre el deseo de Carlos III de reactivar la beatificación de sor María de Agreda, se cruzó en el camino con el despacho de Ossun escrito el 16 de octubre en el que se aborda el tema de la Memoria que el Papa había solicitado a Carlos III en la que debía explicarle los motivos que le habían llevado a la expulsión de los jesuitas:

Aquí se trabaja en dirigir la Memoria que el Papa ha pedido sobre los motivos que llevaron al Rey Católico a expulsar los jesuitas de sus reinos. Será acompañada de la aprobación de algunos obispos relativa a todo lo que se ha hecho en España contra la sociedad de los jesuitas. Estos dos documentos se preparan con mucho secreto y sin el concurso de la magistratura ni del cuerpo del clero. El sentimiento de las personas que S.M.C. consulta sobre los asuntos de Roma no es uniforme sobre este tema. Unos piensan que el Santo Padre podría muy bien no cumplir sus promesas, a pesar de la condescendencia de la corte de España. Otros las creen sinceras. Estos últimos, entre los que se destaca el Padre confesor, dominan en el espíritu de S.M.C., y si este monarca conserva todavía alguna duda ligera, está fundada únicamente en que el cardenal de Bernis no ha podido, sin duda convencer a Su Santidad le comunique, en confianza, por escrito, las mismas cosas que le ha dicho en conversación.

Se que el marqués de Grimaldi escribe hoy al conde de Fuentes sobre lo que respecta. al cardenal de Bernis. Pero ignoro lo que contiene su despacho que debe seros comunicado³⁶⁸.

Nuevamente el fantasma del doble juego o simplemente de la ineptitud del cardenal de Bernis se manifiesta con claridad en la carta secreta del marqués de Grimaldi al embajador en Roma, don Tomás Azpuru, fechada en el Escorial el 17 de octubre 1769 carta a la que aludía sin conocerla el embajador Ossun y que pone de manifiesto el climax de tensión alcanzado en el tema de los jesuitas. Dicha carta decía así³⁶⁹:

³⁶⁷Ibidem, fols. 51-52.

³⁶⁸Ibidem.

³⁶⁹Ibidem, fols. 53-54.

Veréis por mi despacho de hoy cual ha debido ser y ha sido nuestra sorpresa de la explicación que da hoy el cardenal de Bernis sobre el asunto del *Motu proprio* del Papa.

1º Es una explicación enteramente diferente de la primera que había dado.

2º Atribuye hoy a nosotros solos lo que es común a las tres cortes y lo que su corte le encargó directamente en su propio nombre.

3º Mira como una demanda de nuestra parte lo que no es sino aceptación de una promesa voluntaria que el Papa ha hecho.

4º Pone en cuestión que nosotros pedimos la aprobación de la distribución que hemos hecho de los bienes de los jesuitas y del partido que tomamos de expulsar estos religiosos del reino. Que tenemos necesidad de este *motu proprio* para tranquilizar y asegurar las conciencias; que en todo lo que ha pasado respecto a los jesuitas, hemos dañado la autoridad del Soberano Pontífice, etc. Todas estas cosas nosotros jamás las hemos pensado, ni hemos dicho una sola palabra y respecto de ellas nuestra corte creería (y ciertamente la de Versailles más aun que ninguna otra) significan el golpe más fatal a los derechos de regalía si nosotros pudiéramos tener semejantes ideas.

Pero lo que hay de más sorprendente es que este cardenal haya podido adoptar y aprobar máximas tan contrarias al sistema de su corte. Tenemos curiosidad por ver lo que dirá, pues hemos enviado de aquí una copia de la respuesta que os ha hecho.

El único motivo que tuvimos para aceptar la promesa del Papa y para desear ardientemente que la ponga en ejecución, es la esperanza de ahogar en ella el espíritu de partido que reina todavía en el interior del reino, y de quitar para el futuro a los fanáticos todo tema de razonamiento sobre la expulsión de los Padres. Y como habíamos previsto, y el Papa nos había dado a entender él mismo, que la extinción de los jesuitas era un asunto que exigía mucho de todos, aplaudimos el expediente que Su Santidad nos ofreció porque de esta forma obraría mas prontamente nuestra tranquilidad.

Pero era preciso para esto que no se saliera de los términos en los que el cardenal de Bernis nos lo había presentado en un principio, pues no nos interesa en absoluto bajo el nuevo aspecto que se le dá.

Para mí que busca una salida en este asunto y estoy persuadido que va a donde sería mas difícil de encontrar. Digo que si el Papa para cuidar los espíritus de sus romanos no quiere dar un *Motu proprio* por el que aprueba la distribución de los bienes de los jesuitas, nos bastaría que Su Santidad declare que los Monarcas han tenido justos motivos para expulsar los jesuitas de sus Estados. Este expediente tan simple se concilia a maravilla con las intenciones del Papa. No podrá ser criticado de nadie. No se reputará al Papa haber aprobado ni la disolución de la Compañía si así es lo que se ha hecho en Francia, ni la distribución de los bienes que la corte de Roma pretende de ella mientras que por el contrario los soberanos sostienen que ellos lo pueden hacer por su propia autoridad. De una y otra parte cada uno quedaría en su opinión: Roma no dará ningún paso del que se pueda partir en consecuencia para combatir sus pretensiones, y nosotros estaremos contentos por nuestro lado esperando el momento en el que se podrá concertar la extinción de la Compañía. Si observáis que el Papa estuviera embarazado en este asunto, me parece que podríais sugerirle este expediente que probablemente no dejará de ser aprobado por todas las cortes sin exceptuar la de Portugal³⁷⁰.

³⁷⁰Ibidem, fols. 56-57.

Esta carta dirigida a Azpuru, fue a su vez remitida al conde de Fuentes entre otras varias que Grimaldi le envió dos días después desde San Lorenzo el Real, el 19 de octubre de 1769. Se trata de todo un material que el embajador debía presentar a Choiseul a fin de clarificar de una vez por todas las posturas de las dos cortes en el asunto de los jesuitas que el cardenal de Bernis no acababa de llevar por el camino deseado por la corte de Carlos III:

V^a. E^a. encontrará adjuntas copias de diferentes piezas que don Tomás Azpuru nos ha enviado desde Nápoles por los anteúltimos correos, así como las respuestas que le he hecho en consecuencia.

El n^o 1 es la Memoria que el cardenal de Bernis ha remitido al Papa para rogar al Santo Padre se conforme a la promesa que Su Santidad hizo de pleno grado, del Breve *Motu proprio*, en el cual sería anunciado que la conducta de los soberanos hacia los jesuitas estaba fundado en la justicia, y para pedir al mismo tiempo a Su Santidad la comunicación de los medios que se propone hacer uso para llegar a pronunciar el edicto de la extinción de esta Orden,

El n^o 2 es un billete en el que el cardenal da a Azpuru la respuesta que Su Santidad le ha hecho sobre esta petición.

El n^o 3 contiene la carta que en consecuencia he escrito a Azpuru.

El n^o 4 es 1a copia que el cardenal ha comunicado a Azpuru del informe que daba a su corte tanto de dicha respuesta de Su Santidad como de sus propias observaciones y reflexiones sobre el particular.

El n^o 5 es un despacho en español del marqués de Grimaldi al Señor Azpuru.

El n^o 6 finalmente contiene el despacho secreto que he expedido anteayer a Azpuru después de haber visto las consecuencias y las falsas suposiciones del cardenal.

El Rey quiere que V^a. E^a. remita todas estas piezas al duque de Choiseul para que este ministro las presente al Rey Cristianísimo y que Su Majestad vea por sí mismo qué juicio se puede dar tanto del asunto en cuestión, como del cardenal su ministro en Roma³⁷¹.

Pocos días después era a su vez el duque de Choiseul el que remitía a Ossun un largo despacho, fechado en Fontainebleau el 23 de octubre, y en el que nuevamente el punto clave es 1a figura y actuación del cardenal de Bernis. En este caso también, hay un intercambio de documentación confidencial aunque lógicamente en defensa de Bernis:

Para teneros al corriente de la negociación común que los ministros de los tres monarcas de la casa de Francia siguen conjuntamente en Roma, tengo el honor de enviaros la copia adjunta del último despacho que he remitido al cardenal de Bernis, y para facilitaros su comprensión creo deber confiaros también la carta que le había remitido el 19 de septiembre a la cual él respondió con este despacho.

Os ruego comuniquéis estas dos piezas al marqués de Grimaldi, pero con una simple carta y sin darle copia. Allí verá nuevas pruebas de la destreza y celo que el cardenal jamás ha cesado de poner en la ejecución de las órdenes e instrucciones que le he dirigido de parte del Rey relativas al asunto de que se trata. Y si han surgido mal entendidos y desconfianzas en el curso de la negociación, no se debe ni se puede con justicia imputarlas a los tres ministros, sino

³⁷¹Esta versión es la traducción de la copia en francés que se conserva en el Quai d'Orsay de París

únicamente a emisarios subalternos que por envidia, por ignorancia, o por malignidad, o quizás por todos los motivos reunidos, han buscado sembrar sombras y zizaña entre los tres negociadores principales.

El marqués de Grimaldi tiene demasiadas luces y experiencia para no saber que sucede muy raramente que estas especies de agentes oscuros y secretos sirvan al éxito de los asuntos que, por el contrario, embrollan ordinariamente. De donde sucede, casi siempre, que las cortes que los emplean gastan mucho dinero para obtener falsos informes y se exponen al peligro de ser vencidos por sus propias armas³⁷².

En este juego de cartas e informes secretos que unos y otros recibían y no siempre comunicaban a sus inmediatos interlocutores, resulta especialmente clara la visión de Choiseul respecto a quiénes eran los que estaban embrollando gestiones que en un principio se presentaban como más limpias y fáciles.

En el despacho que el primer ministro de Francia dirige a su embajador en Madrid, el 23 de octubre, repite en parte lo ya dicho en su anterior del 16 del mismo mes. Nuevamente Bernis está en el centro, así como la última Memoria presentada al Papa y la reacción de este:

Estoy muy aliviado de que el cambio dado por el cardenal de Bernis al dossier memoria que presentó al Papa haya sido agradable al Rey de España y que S.M.C. esté igualmente satisfecha de Su Santidad.

El Rey [de Francia] declarará al soberano pontífice que S.M. se adhiere sin restricción a todo lo que el Rey su primo juzgue a propósito hacer remitir a Su Santidad sobre los motivos que determinaron la expulsión de todos los jesuitas de los Estados de la monarquía española. Pero Su Majestad no tiene personalmente otros motivos que exponer sobre la expulsión de Francia de todos los religiosos de la misma sociedad que las razones enunciadas en el Edicto que dio a este efecto y en las Memorias que los señores Aubeterre y el cardenal de Bernis sucesivamente remitieron a Clemente XIII y a Clemente XIV para pedir la abolición entera y absoluta de todos los jesuitas en todas las partes del mundo. Este Rey cree que sería inútil e incluso peligroso en Francia exigir sobre esta materia la opinión de algunos obispos. En fin Su Majestad piensa que todo lo que ha sido ejecutado tanto aquí como en España y en el reino de las dos Sicilias contra la sociedad jesuítica no tiene en modo alguno necesidad de ser formalmente aprobado y autorizado por el Papa y que sería contra los derechos más esenciales de la soberanía temporal el establecer, por ejemplo, la opinión de que lo que emana de la suprema potencia de los reyes en semejante materia, debe ser confirmado y ratificado por el Papa. Le parece pues, importante que lo que Su Santidad ha ofrecido dar a este particular sea comunicado previamente a los monarcas interesados, a fin de examinar si no encierra alguna cláusula o expresión atentatoria a su soberanía independiente³⁷³.

Estos puntos de vista coinciden también en parte con los ya expuestos por Grimaldi en la carta dirigida a Azpuru el 17 de octubre. En ambos casos se pone de manifiesto y se descubre el doble juego al que el documento pontificio prometido se prestaba. También llama la atención que así como en España el rey podía contar con el apoyo de

³⁷²A.D.P. 558, fols. 63-66.

³⁷³Ibidem, fols. 67-68.

varios obispos que testificarían en contra de los jesuitas, en Francia esto podía ser peligroso

El mismo día 23 de octubre Ossun escribía desde El Escorial dando las últimas noticias relativas al asunto:

He recibido el despacho nº 47 con el me habéis honrado el 9 de este mes, acompañado de la copia de la última Memoria que el cardenal de Bernis ha remitido a Su Santidad en nombre de las tres coronas, y de la copia del *post scriptum* de la carta que esta Eminencia os ha escrito relativa a la entrega de esta Memoria.

Habréis visto, señor, por mi despacho del 9 de este mes, nº 55, que S.M.C., informada por el señor Azpuru de lo que había ocurrido a este propósito, parecía determinada a hacer remitir al Papa una Memoria concebida en términos generales sobre los motivos que determinaron la expulsión de los jesuitas de toda la monarquía de España y al mismo tiempo la aprobación de algunos obispos respecto a todo lo que ha sido ejecutado en los estados bajo la dominación española contra esta sociedad. Estas dos piezas deben ser dirigidas sin publicidad. La primera por el señor de Roda, la segunda por un cierto número de obispos cuyos sentimientos son conocidos. El Papa había asegurado al cardenal de Bernis que esta Memoria no sería comunicada a nadie, y menos aún remitida al examen de ninguna Congregación. El Santo Padre no pretendía juzgar la verdad de los motivos, sino solamente poder justificarse a sí mismo que es ajustada a la razón que él tiene por bien hecho todo lo que pasó en esta ocasión.

En este estado aparente de cosas el Rey de España no ve inconveniente de parte de Roma en condescender a los deseos de Su Santidad. Ninguna dificultad, ninguna consecuencia peligrosa en España. Su ministro debía redactar la Memoria de los motivos; algunos obispos fieles debían firmar la aprobación. Todo debía hacerse sin el concurso de la magistratura, ni del cuerpo del clero. Pero un despacho posterior del señor Azpuru ha hecho cambiar a S.M.C. y a sus ministros de forma de pensar a este respecto. El señor Azpuru da cuenta de una conversación que tuvo con el cardenal de Bernis. Ha comprometido a esta Eminencia a remitirle por escrito lo que le había dicho verbalmente. Ha enviado a su corte esta pieza en el original. Yo no la he leído, pero el marqués de Grimaldi me ha dicho que de ella resultaba que el Papa exige una Memoria al menos instructiva, 1º sobre los motivos que han ocasionado la expulsión de los jesuitas; 2º sobre los de la disolución o destrucción de esta orden en los tres reinos de la casa de Borbón; 3º sobre la ocupación y destino de los bienes de esta sociedad. Su Santidad quiere dar una aprobación distinta y separada a cada uno de estos objetos, y no tratarlos en términos generales, en los Breves que ha prometido, porque sin esto la conciencia de los tres monarcas no podría jamás estar tranquila, ni cerrarse la llaga hecha, bajo el Pontificado precedente, a la autoridad de la Santa Sede.

Proposiciones tan contrarias a los derechos legítimos de los soberanos han desvelado aquí el verdadero objetivo del Santo Padre. Veréis por un despacho que el marqués de Grimaldi ha escrito el jueves último al conde de Fuentes con orden de comunicároslo lo que S.M.C. piensa a este respecto, Yo me limitaré a informaros que la intención de este monarca no ha cambiado sobre el envío al Papa de una Memoria que contenga en general los motivos que determinaron la expulsión de los jesuitas; pero esta Memoria tendrá que demostrar la necesidad absoluta de extinguir enteramente la sociedad de los jesuitas, y no la de obtener la aprobación del Santo Padre sobre la expulsión de estos religiosos de los dominios de España. En cuanto a lo relativo a la aprobación de los obispos, el proyecto actual es de comprometer a todos los de este Reino a escribir separadamente a Su Santidad, no para aprobar lo que ya está hecho, sería indecente que S.M.C. pidiera a sus súbditos la aprobación de lo que ha juzgado conveniente ordenar y hacer ejecutar, sino que estas cartas contendrán la

exposición de todos los vicios de la constitución jesuítica, la relación de los grandes males que ha causado a la Religión y al Estado por su moral, por sus maniobras ilícitas, por sus intrigas, y algunos ejemplos tomados en las diócesis de los obispos que escribirán; finalmente la petición de la entera extinción de esta orden. Porque por grande que haya sido el bien que el Rey de España ha procurado para lo espiritual y para lo temporal de sus súbditos expulsándolos de sus Estados, podría ser insuficiente y no bastante duradero si esta sociedad no fuera absolutamente extinguida. Tal es el plan diseñado respecto a las cartas de los obispos. Pero queda todavía en duda si será propuesto a todos los obispos o solamente a aquellos de los que se conocen sus sentimientos. Estas cartas deben ser remitidas al señor Roda y presentadas al Santo Padre por el señor Azpuru. Serán más o menos numerosas. En cualquier caso es de presumir que agradecerán menos a Su Santidad. que la Memoria de los motivos de la expulsión tal como aquí se proponen redactarla³⁷⁴.

Este largo despacho es claro y fundamental para entender la actitud de la corte de Carlos III respecto a las actuaciones de Bernis y del Papa en el asunto de los jesuítas. Por su parte Choiseul, en su correspondencia del 30 de octubre, se limita a acusar recibo de la carta remitida por Ossun el día 16, y a anunciar a su embajador en Madrid que aprovecharía el correo extraordinario que el conde de Fuentes pensaba enviar a Madrid antes del fin de semana para escribirle sobre la negociación común que "seguimos de concierto con las cortes de Madrid y de Nápoles"³⁷⁵.

El mismo día 30 de octubre volvía a ocuparse Ossun del doble tema, es decir, tanto del cardenal Bernis, como de las Memorias que había solicitado el Papa:

Os habéis dignado confiarme la copia de una carta del cardenal de Bernis que contiene la explicación que ha creído necesario tener con los ministros de España y de Nápoles sobre todo lo que se había dicho y hecho de acuerdo entre ellos en los primeros tiempos de la negociación común que están encargados seguir. He comunicado, según vuestras órdenes, esta pieza al marqués de Grimaldi con una copia de vuestro despacho. Ha enseñado todo a S.M.C. y me ha dicho que este monarca, instruido de las circunstancias de Francia, había aprobado enteramente el proyecto de respuesta que el Rey se proponía hacer a la carta que el Papa le ha escrito, pero que S.M.C. persistía en el plan de comunicar al Santo Padre, por una Memoria, concebida en términos generales, los principales motivos que ocasionaron la expulsión de los jesuítas de las tierras de España, y la de hacerle llegar, al mismo tiempo, cartas de todos los obispos de España, o al menos de la mayor parte, tendentes principalmente a demostrar la necesidad de la entera extinción de la Orden de los jesuítas. Sé positivamente que esta Memoria está redactada, y espero que podré enviaros muy pronto una copia. Por lo que se refiere a la carta de los obispos, la mayor parte ha respondido ya al señor de Roda que iban a satisfacer sin dilación su invitación, y este ministro me parece persuadido que ningún prelado español se excusará de hacerlo.

He preguntado al marqués de Grimaldi lo que S.M.C. había pensado sobre la justificación de la conducta del cardenal de Bernis. Este ministro me ha respondido que había dirigido últimamente al conde de Fuentes una pieza más o menos parecida a la que el cardenal de Bernis había remitido al señor Azpuru;

³⁷⁴Ibidem, fols. 81-82.

³⁷⁵Ibidem, fols. 86-87.

que el Rey de España había hecho observaciones y que os habían sido comunicadas³⁷⁶.

El 6 de noviembre volvía Ossun a tratar del mismo tema puntualizando, e insistiendo en algunas de las ideas claves:

He remitido una copia de nuestro despacho al marqués de Grimaldi y le he rogado la lea a S.M.C., a fin de que sea exactamente informada de que el Rey quiere hacer declarar a Su Santidad sobre los motivos de la expulsión de la sociedad de los jesuitas fuera de sus estados sometidos a su dominio, y que S.M.C. sea igualmente instruido que el Rey cree que sería inútil e incluso peligroso en Francia exigir sobre esta materia la opinión de algunos obispos. Pero que él hará declarar al Papa que se adhiere sin restricción a todo lo que el Rey su primo juzgue a propósito hacer remitir a Su Santidad sobre los motivos que han determinado la expulsión de todos los jesuitas de los Estados de la monarquía española.

Por lo demás se piensa aquí, al igual que en Versailles, que lo que fue ejecutado tanto en Francia como en España y en el reino de las dos Sicilias contra la sociedad jesuítica no tiene ninguna necesidad de ser formalmente aprobado y autorizado por el Papa, y que sería contra los derechos más esenciales de la soberanía temporal establecer, por ejemplo, que lo que emana de la suprema potencia de los reyes, en semejante materia, debe ser confirmada y ratificada por el Papa. En consecuencia, es con estos principios invariables como será redactada la Memoria de los motivos que determinaron la expulsión de los jesuitas de la monarquía española, así como las cartas de los obispos de España a Su Santidad, y vos podéis remitiros sobre estos dos temas a lo que ya tuve el honor de mandaros en mi despacho del 23 del mes pasado.

Espero estar inmediatamente en estado de enviaros una copia de la Memoria, así como de la carta circular dirigida a los obispos españoles por orden de S.M.C. Los señores de Grimaldi y de Roda me han prometido comunicarme estas dos piezas. Por lo demás piensan como vos que es importante que los Breves de aprobación que el Papa ha ofecido sean comunicados previamente a los monarcas interesados a fin de que puedan examinar si encierran cláusulas o expresiones atentatorias a su soberanía independiente³⁷⁷.

El mismo día 6 de noviembre volvía a contestar Ossun a Choiseul, esta vez a su despacho nº 47 del 23 de octubre. El tema central sigue siendo el cardenal de Bernis y los posibles orígenes de la desconfianza suscitada hacia él en la corte de Madrid:

He recibido el despacho nº 47 con el que me habéis honrado el 23 del mes pasado. Iba acompañado de la copia de una de vuestras cartas del 19 de septiembre al cardenal de Bernis, de la respuesta de esta Eminencia fechada el 4 de octubre siguiente, finalmente de la carta que escribió al marqués de Tanucci. He leído estas tres piezas al marqués de Grimaldi; iba a subir a ver a S.M.C. y me ha rogado que se las confiara, no fiándose enteramente de su memoria. He creído poder hacerlo sin alejarme del espíritu de vuestras órdenes. Las he enseñado a S.M.C. y me las ha devuelto a su regreso. Este ministro me ha dicho que el Rey de España había escuchado con placer la justificación que el cardenal hace de sus intenciones y de su conducta, pero que este monarca había observado que las pretensiones de Su Santidad respecto a las coronas, relativas a los pasos previos que exigía para expedir los Breves de aprobación de todo lo que ha sido

³⁷⁶Ibidem, fols. 87-92.

³⁷⁷Ibidem, fol. 132.

ejecutado contra la sociedad de los jesuitas en los tres Reinos, que estas pretensiones-digo- eran presentadas con mucha menos fuerza y extensión en este último despacho del cardenal de Bernis que en los otros que le precedieron, y que S.M.C. había añadido que sería preciso ver si el Papa pensaba a este respecto como el cardenal de Bernis. Por lo demás, el marqués de Grimaldi me ha dicho que había verdad en la opinión que tiene el cardenal de Bernis sobre las opiniones ocultas del marqués de Tanucci, y sobre los enredos del señor Azara. Pero que S.M.C. estaba en guardia contra las primeras y que el señor Azara no solamente no llegaría a dañar al señor Azpuru, cuya rectitud, exactitud y buena voluntad eran perfectamente conocidas de S.M.C., sino que al contrario estaba casi decidido a llamar al señor Azara, y que no habiendo querido perderle había tomado el partido de prohibirle se mezclara en las negociaciones que están confiadas a los cuidados del señor Azpuru, en particular la que concierne a los jesuitas. Que le había incluso ordenado que no escribiera nada sobre este tema; que no obstante el señor Azara mantenía una correspondencia constante y confidencial con el señor de Roda, lo mismo que el general de los Agustinos, que es amigo de este ministro. Pero que el señor de Roda jamás había dicho a S.M.C. nada contra Azpuru, sea porque rinde justicia a su mérito, sea porque conoce bastante bien el terreno para saber que los intentos que hiciera para dañarle no triunfarían y podrían molestarle.

El marqués de Tanucci ha simplemente comunicado aquí que había recibido una carta del cardenal de Bernis, cuya copia ha enviado, y S.M.C. ha sentido el motivo de este olvido cuando el marqués de Grimaldi se lo ha hecho ver³⁷⁸.

Fue el propio Bernis el que acabó descubriendo que las acusaciones en contra suya procedían de Tanucci, quien pretendía separar de Roma el reino de Nápoles no sólo política sino eclesialmente. Entre sus objetivos estaba el arrebatar al Papa el Benevento, confiscar las abadías, y que los obispos fueran nombrados por el rey. Parece ser que Tanucci temía que si Bernis lograba resolver la cuestión de los jesuitas, su plan saldría perjudicado. Por lo que no cesaba de intrigar contra Bernis y Azpuru desacreditándoles y propalando toda clase de insidias y sospechas. El propio Bernis, en un despacho del 27 de septiembre dirigido a Choiseul acusaba directamente a Tanucci, a su agente en Roma, Centomani³⁷⁹, y a Azara, quien según Bernis esperaba abrirse camino en la carrera diplomática acaparando él solo la dirección de la cuestión jesuítica³⁸⁰.

Curiosamente Choiseul seguía seriamente preocupado por la posible canonización de sor María de Agreda, pues vuelve sobre el tema en su despacho del 6 de noviembre dirigido a Ossun:

He recibido vuestro despacho nº 57 del 23 del mes pasado y la carta sin número que me habéis hecho el honor de escribirme en la misma fecha. El correo que el conde de Fuentes debía expedir a su corte y que os había anunciado en mi precedente ordinario, no saldrá hasta fines de esta semana, y me serviré de este medio para haceros llegar lo que aquí hay de más importante que comunicaros concerniente a nuestros asuntos de Roma

Por uno de mis anteriores despachos habréis visto lo que pensamos aquí sobre María de Agreda y sobre su libro *La Ciudad Mística de Dios*. Cualquiera que pueda ser la particularidad del Papa en favor de la orden de San Francisco, de la

³⁷⁸Ibidem, fols. 133-135.

³⁷⁹Ibidem, fols. 162-164.

³⁸⁰Ibidem, fols. 165-168.

que ha sido miembro, no es verosímil que pueda pensar seriamente en canonizar esta religiosa. Estoy incluso persuadido que si Su Santidad tuviera el proyecto, pronto sentiría por los problemas que encontraría en la ejecución de sus designios que sería prudente abandonarlos por el mismo bien de la religión³⁸¹.

El protagonista de la correspondencia sigue siendo Choiseul, esta vez con fecha del 9 de noviembre, y en ella se vuelve a ocupar de la respuesta que ambos monarcas pensaban dar al Papa respecto a las Memorias por él solicitadas:

He visto por las cartas nº 56 y 57 que me habéis hecho el honor de escribirme el 16 y 23 del mes pasado, y de las que ya os anuncié la recepción que se trabajaba en Madrid por orden del Rey de España en dirigir la Memoria que el Papa había pedido a S.M.C. sobre los motivos de la expulsión de los jesuitas, y que debe ir acompañada del sufragio y firma de varios obispos.

El Rey [de Francia] a quien Su Santidad ha hecho la misma proposición ha creído que la respuesta de Su Majestad a la carta que el soberano Pontífice le ha escrito sobre este tema, llenaría perfectamente de su parte el mismo objeto.

Incluyo aquí copias tanto de la carta del Papa como de la respuesta del Rey. Veréis en ésta que Su Majestad dice bien claramente que se adhiere a todo lo que su primo juzgue conveniente decir y remitir al Papa y que continuará invariablemente obrando con este monarca en perfecta uniformidad de sentimientos y criterios.

Si después de esto el Papa pidiera todavía alguna cosa de más para ponerla en estado de cumplir los compromisos que ha tomado y las promesas reiteradas que ha hecho, sólo podría ser de su parte un pretexto para retrasarlos y quizás para eludir su ejecución. Os ruego confiéis al marqués de Grimaldi las dos piezas que os envío a fin de que las muestre al Rey su señor.

Me parece que ha habido hasta el presente poca variación en España, no tanto sobre el fondo de la negociación de la que se trata, sino sobre la forma de llevarla y sobre todo sobre la opinión que se han formado sucesivamente de las disposiciones del cardenal de Bernis. Pero hay razones para esperar que los términos en los que se encuentra actualmente el negocio van a fijar clara e irrevocablemente las ideas de los ministros respectivos de las tres cortes unidas, que ya no podrán retractarse sobre la marcha a seguir para llegar al fin que se proponen y al que el Papa se ha obligado tan precisamente a concurrir con su autoridad pontificia³⁸².

Un nuevo despacho de Choiseul del 9 de noviembre, dirigido esta vez al conde de Fuentes, vuelve sobre el tema de la extinción de los jesuitas y en él se dice que el estado actual de las negociaciones no permitía a los ministros de las cortes tener sobre el particular opiniones diferentes, ni al Papa diferir el cumplimiento de sus compromisos sin ser sospechoso de debilidad o de mala fe

Tengo el honor de enviar a V^a Ex^a todas las piezas que tuvo a bien comunicarme relativas a la negociación común que los ministros de los tres soberanos de la casa de Francia siguen conjuntamente en Roma relativas a la sociedad de los jesuitas.

³⁸¹Encargado de negocios en la embajada y sustituto de Orsini durante sus ausencias.

³⁸²PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, págs. 143-144.

He dado cuenta al Rey y he hecho por su orden el uso conveniente cerca del cardenal de Bernis. Su Majestad espera por medio 1º de la respuesta que dio el 29 del mes último al Papa, que ya he confiado a Vª Exª y de la que adjunto copia al marqués de Ossun, y 2º de lo que S.M.C. juzgue a propósito escribir de su parte al soberano Pontífice, que ya no podrá haber entre los ministros respectivos más opiniones diferentes, ni interpretaciones arbitrarias tanto sobre el fondo como sobre la forma del asunto que se trata. Las intenciones de Sus Majestades les han sido tan claramente explicadas que ya no les será posible equivocarse respecto al lenguaje y conducta que deben tener. Tendrán un guía infalible en la absoluta y perfecta uniformidad de los sentimientos que animan igualmente al Rey y al Rey su primo, y si contra todo lo previsto el Papa difiere todavía bajo algún nuevo pretexto cumplir los compromisos que ha contraído y las promesas proferidas y reiteradas que ha hecho de su ejecución, tendremos ciertamente fundamentos para desconfiar de su discernimiento, de su seriedad o de su buena fe³⁸³.

Estando así las cosas el Papa había conseguido al menos uno de sus objetivos, a saber, ralentizar el tema de la extinción de los jesuitas por la que tanta prisa mostraban las cortes borbónicas. Ahora era cuestión de esperar las Memorias solicitadas. En concreto la de España parecía ya redactada, aunque no enviada, según refiere Ossun en su despacho del 13 de noviembre de 1769 dirigido a Choiseul:

El Rey de España y sus ministros me han dicho que según las últimas cartas de Roma la negociación relativa a los jesuitas se mantendría siempre en el mismo pie; es natural creer que el Santo Padre esperará para ir adelante que la corte de Madrid le comunique la Memoria, y las cartas de los obispos españoles que ha pedido. El señor de Roda me ha asegurado que la Memoria estaba redactada, y que había recibido las cartas de varios obispos enteramente conformes con los criterios y deseos de S.M.C.³⁸⁴.

El 20 de noviembre el despacho de Ossun es de puro trámite y está dedicado a sor María de Agreda y a las cartas que se iban recibiendo de los obispos, todas ellas escritas en la línea antijesuita solicitada:

He recibido el despacho nº 49 con que me habéis honrado el 6 de este mes. He comunicado al marqués de Grimaldi el artículo que se refiere a Mª. de Agreda, y me ha parecido que piensa como vos sobre lo poco verosímil que la canonización de esta religiosa pueda jamás tener lugar.

El último correo de Italia no ha aportado nada nuevo aquí referente a los asuntos de los jesuitas. El Papa estaba en el campo, y el señor Azpuru todavía no le ha comunicado la respuesta de su corte relativa a la Memoria y aprobación de los obispos de España que Su Santidad ha pedido. Varios de estos obispos ya han remitido al señor de Roda las cartas que este ministro les había pedido por orden de S.M.C., y me ha dicho que cumplían perfectamente lo que se esperaba³⁸⁵.

Choiseul, en el suyo del 21 de noviembre, también vuelve a hablar de sor María de Agreda, si bien el núcleo principal de su despacho se refiere a los jesuitas y a la Memoria que se preparaba en Madrid, y que deseaba conocer con cierta impaciencia, así como a la controvertida actuación del cardenal de Bernis:

³⁸³A.D.P. 558, fol. 169.

³⁸⁴Ibidem, fols. 177-178.

³⁸⁵Ibidem, fols. 178-179.

He recibido vuestros despachos nº 60 y 61 del 6 de este mes, y la carta sin número que me habéis hecho el honor de escribir en la misma fecha.

Espero con alguna impaciencia la Memoria en cuya redacción se trabaja en Madrid relativa a los motivos que determinaron la expulsión de todos los jesuitas de los dominios de la monarquía española. El Rey, así como su Majestad lo ha formalmente declarado al Papa, se adherirá enteramente a todo lo que el Rey católico crea deber exponer sobre el tema a Su Santidad. Pero Su Majestad no tiene nada que añadir de particular a lo que dio a conocer al Papa en la respuesta que el Rey le hizo el mes último, y de la que os he enviado una copia, así como de la carta de Su Santidad al Rey.

He creído deber dar parte al cardenal de Bernis tanto para su instrucción como para su satisfacción de la manera con que el Rey de España se explicó cuando el marqués de Grimaldi enseñó a este príncipe las tres piezas que le había dirigido con mi despacho nº 47 del 23 del mes pasado.

Espero finalmente que ya no habrá más malentendidos o disensiones entre nosotros y los ministros españoles sobre lo que tiene relación con la negociación relativa a los jesuitas, y que de una y otra parte se hablará, pensará y obrará sobre un plan uniforme e invariable. Es el único medio de terminar de una forma u otra un asunto cuya indecisión multiplicaría los problemas en proporción a las dilaciones que todavía experimenta.

Estoy informado que el Papa no está en modo alguno dispuesto a poner a María de Agreda en el catálogo de los santos, y que Su Santidad conoce los inconvenientes que podrían resultar, al menos en Francia, del partido que podría dar la denominación de regla de fe, a la opinión piadosa generalmente establecida en la Iglesia respecto a la Inmaculada Concepción³⁸⁶.

El siguiente despacho de Ossun es también de puro trámite. Se limita, el 23 de noviembre, a acusar recibo de los despachos y carta particular enviadas por el correo que el conde de Fuentes había expedido a su corte. Igualmente había entregado al marqués de Grimaldi, como se lo había ordenado Choiseul, la copia de la carta del Papa al Rey, y la de la respuesta de Su Majestad a Su Santidad³⁸⁷.

El día 27 podía Ossun informar ya que dichas cartas habían sido presentadas al rey de España:

quien según lo que me ha dicho el marqués de Grimaldi, ha quedado enteramente satisfecho de la carta de Su Majestad al Papa, y ha encontrado que, vistas las circunstancias particulares de Francia, respondía suficientemente a 1ª petición del Santo Padre de una Memoria sobre los motivos de la expulsión de los jesuitas que fuera acompañada del sufragio de algunos obispos. No obstante, S.M.C. persiste en la resolución de hacer remitir al Papa una Memoria y las cartas de varios obispos, todo ello redactado en la forma que tuve el honor de comunicaros, es decir, para pedir la extinción absoluta de la orden de los jesuitas, para demostrar incluso la necesidad, y no para justificar específicamente lo que ha sido ejecutado contra esta orden en los estados de S.M.C. El señor de Roda me ha dicho que tenía ya en su poder las cartas de más de treinta obispos; que dichas cartas llenaban perfectamente los deseos del Rey de España, y que el número le parecía suficiente. Ya sólo queda remitirlas al Papa con la Memoria de los motivos y verosíblemente no se tardará mucho en ser ejecutado.

³⁸⁶Ibidem, fols. 191-192.

³⁸⁷Ibidem, fols. 211-212.

Es cierto que se ha variado en España, no sobre el fondo de la negociación de la que se trata, sino sobre la forma que hay que darle y, sobre todo, sobre la opinión que se ha tenido sucesivamente de las disposiciones del cardenal de Bernis. Pero parece que S.M.C. y su ministerio están de nuevo a favor del cardenal, sea por el peso de vuestro sufragio, sea por la atención que ha tenido de explicarse a este respecto con tanta claridad como precisión ante el señor Azpuru, quien ha dado cuenta a su corte. Por lo demás hay que esperar, como vos pensáis, que los términos en los que el asunto se encuentra al presente van a fijar irrevocablemente las ideas y la marcha de los ministros respectivos de las tres cortes unidas, y que obtendrán finalmente el fin que se proponen si el Papa tiene suficiente consistencia y firmeza para cumplir los compromisos que ha tomado sobre el particular³⁸⁸.

A pesar de que Ossun señala que el número de treinta obispos parecía suficiente, en su posterior despacho del 4 de diciembre incide en el sentido de que el Rey esperaba la respuesta de todos o al menos de 1a mayor parte de los obispos del reino:

Parece, señor, que S.M.C. quiere esperar a que todos los obispos de su reino, o al menos la mayor parte, dirijan al señor de Roda las cartas a Su Santidad que les ha pedido, para hacerlas pasar a Roma con la Memoria de los motivos que ocasionaron la expulsión de los jesuitas. El proyecto de esta Memoria no ha sido todavía presentado al Rey de España, y no podré tener una copia y enviársela hasta que haya sido examinado y aprobado por el monarca. Estas circunstancias ralentizan la negociación en Roma, y no podrá retomar actividad hasta que las cartas y la Memoria en cuestión sean presentadas a Su Santidad.

La manera de pensar del Papa, de la que habéis sido informado, sobre la pretendida beatificación de M^a. de Agreda, y sobre los inconvenientes que tendría, al menos en Francia, de dar la denominación de regla de fe a la opinión piadosa generalmente establecida respecto a la Inmaculada Concepción, hace conocer que es el confesor del Rey de España quien obra de su propia iniciativa para el éxito de estos dos objetivos, sea cerca del Papa, sea cerca de S.M.C.³⁸⁹.

Del 5 de diciembre es el correspondiente despacho de Choiseul en el que comenta a Ossun que si bien el asunto de los jesuitas había sido ralentizado durante la estancia que Su Santidad hizo en Castel-Gandolfo, a su retorno a la capital iba a reactivar esta negociación. En este sentido el cardenal de Bernis había entregado, el 13 de noviembre, al Soberano Pontífice, en una audiencia particular, una nueva Memoria que había sido concertada entre los ministros de las tres cortes de la casa de Francia, y comunicada al Ministro de Portugal. A continuación incide en la Memoria y cartas de obispos que desde España se debían enviar a Roma insistiendo en algo que ya había repetido en anteriores despachos y que parece preocupaba de forma especial a Choiseul:

Continuáis hablándome de la Memoria que se prepara en España y de las cartas de varios Obispos que deben ser adjuntadas, relativas a la expulsión de los jesuitas; no obstante veo que los tres ministros han declarado al Papa que sus cortes pensaban unánimemente que las informaciones solicitadas sobre el tema por unanimidad no podían ser dadas.

³⁸⁸Ibidem, fols. 214-215.

³⁸⁹Ibidem, fols. 220-221.

Esta especie de contradicción será sin duda desenredada por las ulteriores órdenes que S.M.C. dirigirá al señor Azpuru, y a las que el Rey [de Francia] ha prescrito al cardenal de Bernis conformarse muy exactamente ³⁹⁰.

A pesar de lo que pensaba Choiseul sobre esta cuestión, el rey de España siguió adelante con su plan. El embajador Ossun se hace eco de ello en su carta a Choiseul, desde Madrid, del 11 de diciembre de 1769:

Habréis sido informado antes que yo, por la correspondencia del cardenal de Bernis, de las nuevas iniciativas que los ministros de las tres coronas han hecho para comprometer a Su Santidad a mantener la palabra que ha dado de aprobar por un Breve de *proprio motu* lo que ha sido ejecutado hasta el presente en los tres reinos contra la sociedad de los jesuitas, y comunicar a las tres cortes el proyecto de este Breve antes de publicarlo, así como el plan que había formado para la entera extinción de los jesuitas. He comprendido, señor, que S.M.C. desea al presente que estos dos objetos sean previamente cumplidos, y que sólo hará remitir a Su Santidad la Memoria de los motivos y las cartas de aprobación de los obispos relativas a la expulsión de los jesuitas, en el sentido de mostrar la necesidad de la entera extinción de esta sociedad, y para dar más peso a la petición que las tres coronas han hecho a este propósito. Esta última iniciativa de España tiene más dignidad que la primera que había sido proyectada, y es también más uniforme a las de Francia. Queda por saber si el Santo Padre tendrá bastante energía para mantener los compromisos que ha tomado ³⁹¹.

Desde Versailles, apenas veinticuatro horas más tarde, el 12 de diciembre, Choiseul informaba a Ossun de los pasos dados ya en Roma sobre el mismo asunto:

He creído deber enviar al cardenal de Bernis una copia del primero de vuestros despachos, a fin de fijar las ideas sobre las instrucciones del Rey de España relativas al asunto de los jesuitas. Mando al mismo tiempo a este cardenal que S.M.C. habiendo aprobado la carta del Rey [de Francia] al Papa y los motivos que habían impedido a S.M. de explicarse con Su Santidad sobre las causas de la expulsión de los jesuitas de Francia, y de suministrarle firmas de obispos, el ministro del rey en Roma no tenía otra cosa que hacer que adherirse y concurrir a todo lo que el Rey su primo creyera conveniente añadir a lo que ya había sido hecho hasta el presente en nombre de los tres soberanos ³⁹².

En este intercambio de información, el embajador Ossun dirigía a Choiseul, el 18 de diciembre, un largo despacho dedicado casi en su integridad al tema de los jesuitas:

Habéis sido informado, señor, antes que yo, que el cardenal de Bernis ha remitido al soberano pontífice, el 13 del mes pasado en una audiencia particular, una Memoria concertada entre los ministros de las tres cortes de la casa de Francia, en la que han declarado que sus Cortes pensaban unánimemente que las informaciones pedidas sobre los motivos de la expulsión de los jesuitas, así como la aprobación de algunos obispos no podían ser dadas a Su Santidad antes de que él hubiese aprobado *proprio motu* esta expulsión. No obstante, parece que S.M.C. persiste en el deseo de hacer llegar, más pronto o más tarde, al Santo Padre la Memoria en cuestión, así como las cartas de aprobación de la mayor parte de los obispos de su reino. Es verdad que estas piezas están remitidas,

³⁹⁰Ibidem, fols. 236-238.

³⁹¹Ibidem, fols. 277-278.

³⁹²Ibidem, fols. 286-287.

como tuve el honor de comunicároslo anteriormente, de modo que se pruebe la necesidad de la entera extinción de la orden de los jesuítas, aparentando que no interesa querer justificar particularmente lo que ya ha sido ejecutado contra ellos. El señor de Roda ha recibido las cartas de más de cuarenta obispos, y el proyecto de la Memoria está todavía en manos del marqués de Grimaldi, quien me ha dicho en último lugar que no se daría prisa en comunicárselo al Papa.

He sabido positivamente que el Rey de España ha recibido por el último correo de Italia una carta escrita de mano de Su Santidad por la que le asegura que aprobará auténticamente de *proprio motu* la expulsión de los jesuítas, y que comunicará un proyecto para la extinción absoluta de esta orden. El soberano pontífice añade que quedaría sensiblemente afectado si S.M.C. pudiera concebir la menor duda sobre la sinceridad de sus promesas³⁹³.

Desde Versailles Choiseul acusaba recibo, el 19 de diciembre, de la anterior carta, del 4 del mismo mes remitida por Ossun, y lo hacía con un curioso comentario a la política de Madrid en el asunto de los jesuítas:

Parece, en efecto, que el celo que la corte de Madrid había manifestado en un principio para acelerar la destrucción absoluta y total de los jesuítas, se ha ralentizado un poco. En cualquier caso, el cardenal de Bernis actuará de acuerdo con las órdenes que el Rey le ha dirigido y renovado varias veces, de adherirse y concurrir en nombre de Su Majestad a todas las iniciativas que S.M.C. juzgue a propósito prescribir al señor Azpuru. Así la negociación común que los ministros de las tres coronas han sido encargados de seguir sobre este objetivo cerca del Papa, tendrá por nuestra parte toda la actividad que el Rey de España crea conveniente y necesario darle.

Y todavía añadía un nuevo comentario al tema de sor María de Agreda, sobre el que Choiseul se muestra especialmene sensibilizado:

Sea totalmente permitido al confesor de este monarca tener una veneración particular por la madre María de Agreda, y que haga votos por la canonización de esta religiosa de su orden, pero esta consideración personal no debe y no puede entrar apenas en las deliberaciones y en las resoluciones del Papa en una materia tan delicada y tan importante, sobre todo en las coyunturas actuales³⁹⁴.

En plena navidad del año 1769, el día 25 de diciembre, escribía el marqués de Ossun nuevamente un importante y largo despacho sobre la cuestión de los jesuítas:

El marqués de Grimaldi me ha leído la respuesta que el Rey de España ha hecho³⁹⁵ a la carta que Su Santidad le ha escrito últimamente de su propia mano. S.M.C. en primer lugar, testimonia al Papa la satisfacción que proporciona su carta a causa de la positiva seguridad que contiene de extinguir enteramente la orden de los jesuítas. Este monarca le agradece además del trabajo que se ha tomado Su Santidad de reunir los documentos sobre los que se propone fundar la aprobación *proprio motu* ofrecida y aceptada de todo lo que hasta el presente ha sido realizado en los tres reinos contra la sociedad de los jesuítas. El Rey de España acaba observando que el ardiente deseo que muestra Su Santidad de ver restablecida la paz en la Iglesia, le persuade que no tardará en efectuar la

³⁹³Ibidem, fols. 294-295.

³⁹⁴Ibidem, fol. 301.

³⁹⁵Ibidem, fols. 310-312.

extinción absoluta de la orden de los jesuitas, puesto que el soberano pontífice ha escrito carta de su mano al confesor de S.M.C. Que esta carta contiene las mismas promesas que la que ha escrito al Rey de España, con el ruego al confesor de ser garante de su sinceridad cerca de este Príncipe.

He preguntado al señor de Roda si le habían respondido todos los obispos, y me ha dicho que sobre los alrededor de cincuenta que componen el episcopado español, treinta y seis han ya respondido y que los catorce restantes le habían pedido un poco de tiempo, con buena intención. En fin que contaba que de las cincuenta cartas, al menos tendría treinta y seis de toda satisfacción³⁹⁶.

La última carta escrita en 1769 corresponde a Choiseul. Está fechada en Versailles, el 26 de diciembre, y alude a los despachos remitidos por Ossun el 7 y el 11 de mismo mes, relativos al cambio de actitud de Madrid respecto a las exigencias del Papa y a su anunciado *motu proprio*:

El partido que el Rey de España ha tomado de no remitir al Papa los motivos de la expulsión de los jesuitas y las firmas de los obispos de su reino hasta que Su Santidad haya cumplido los compromisos contraídos de dar *proprio motu* un Breve de aprobación de todo lo pasado con relación a estos religiosos en los estados de la casa de Francia y de comunicar el plan que haya formado para la abolición absoluta de esta sociedad, parece en efecto más conveniente a la dignidad de S.M.C., y más conforme a la manera con que el Rey ha creído deber conducirse sobre el mismo tema. Supongo que el señor Azpuru habrá recibido instrucciones y órdenes en relación con esta última determinación de la corte, y yo dirijo por mi parte al cardenal de Bernis a quien el Rey prescribe de nuevo adherirse en nombre de Su Majestad, a todas las diligencias del ministro de S.M.C.³⁹⁷.

Para concluir este primer período, que abarca sólo de 1766 a 1770 en esta larga y perseverante marcha emprendida por las tres cortes de la casa de Borbón, según Madrid; de la casa de Francia, según Paris, y que hemos seguido sirviéndonos exclusivamente de la correspondencia diplomática intercambiada entre el embajador francés ante el rey Carlos III de España y su ministro el duque de Choiseul, pueden resultar clarificadoras las cartas a las que se alude en los últimos despachos: la de Clemente XIV al Rey de España, fechada el 30 de noviembre de 1769, y la contestación de Carlos III al Papa fechada el 26 de diciembre. Ambas cartas son una traducción de la versión francesa conservada en los Archivos Diplomáticos franceses, con lo que solamente el contenido y no la materialidad de las palabras pueden coincidir con los textos originales:

Clemente XIV Papa a nuestro muy querido hijo en J. C., Carlos Rey Católico de España, salud y bendición apostólica.

Pensamos que es nuestro deber informar a Vuestra Majestad de nuestras intenciones cuyo objeto ha sido siempre el darle pruebas manifiestas del deseo que tenemos de cumplir nuestras obligaciones. Hemos tenido cuidado de reunir las piezas de las que debemos hacer uso para formar el *motu proprio* convenido que servirá para justificar a los ojos del mundo entero la sabiduría de la conducta que Vuestra Majestad ha tenido en la expulsión de los turbulentos y peligrosos jesuitas. Como soportamos solos todo el peso de este asunto y estamos

³⁹⁶Ibidem, fols. 317-318.

³⁹⁷Dicha respuesta todavía no había sido remitida al Papa, pues lleva la fecha del 26 de diciembre, es decir, un día posterior al despacho de Ossun.

abrumados, por otro lado, de muchos otros problemas, lo que es causa no de ninguna negligencia de nuestra parte, sino de un retraso que por otra parte era necesario para conducir felizmente a su fin un asunto tan interesante, suplicamos a Vuestra Majestad que no conciba desconfianza contra Nos, dado que es nuestra resolución que en efecto Nos preparamos dar al público un testimonio incontestable de nuestra veracidad. Enseguida formularemos un plan que debemos a las luces y sabiduría de Vuestra Majestad relativo a la extinción total de esta sociedad, y no pasará mucho tiempo antes de que os lo hagamos llegar. Terminaremos todavía otros asuntos de los que ha sido encargado nuestro querido Azpuru, ministro plenipotenciario de Vuestra Majestad. Finalmente no cesaremos de señalar nuestra fidelidad y nuestra adhesión a Vuestra Majestad a la que damos con la abundancia de nuestro afecto paternal nuestra bendición apostólica para que se extienda sobre toda la familia real.

Dado en Roma en Santa María la Mayor el 30 de noviembre de 1769, primer año de nuestro pontificado³⁹⁸.

La respuesta de Carlos III, fechada el 26 de diciembre, decía así:

Muy Santo Padre. La carta de Vuestra Santidad, fechada el 30 del mes último, en la que se digna darme las seguridades más positivas del deseo que tiene de satisfacer a la petición que le he hecho con los reyes mi primo y mi hijo ha llenado mi corazón de consuelo. Doy gracias a Vuestra Santidad del trabajo que ha querido tomar de reunir y examinar personalmente los documentos de los que debe hacer uso para la expedición del *motu proprio* convenido y de la formación del plan relativo a la extinción de la sociedad que Vuestra Santidad promete comunicarnos. Si la paz y la unión son el soberano bien de la Iglesia, y el que yo deseo con mayor ardor de verla gozar, seremos deudores a Vuestra Majestad por la extinción de esta sociedad, del restablecimiento de una felicidad de la que ya no se gozaba. La confianza que pongo en Vuestra Santidad es tan grande que creo que ya poseemos esta felicidad desde que Vuestra Santidad misma se ha tomado el trabajo de anunciármelo. Ruego a Vuestra Santidad esté persuadido de mi más vivo reconocimiento y de escuchar favorablemente lo que D. Tomás Azpuru esta encargado de decirle en mi nombre. Pido de nuevo a Vuestra Santidad su bendición apostólica para mí y para toda mi familia. En Madrid el 26 de diciembre de 1769. Muy humilde hijo de Vuestra Santidad, El Rey³⁹⁹.

Estas cartas fueron remitidas por el marqués de Grimaldi al embajador conde de Fuentes, el 1º de enero de 1770, acompañadas de la siguiente carta:

Señor, el Rey ha recibido en último término una carta del Papa escrita de su propia mano en la cual Su Santidad le confirma los ofrecimientos del Breve *motu proprio* y del plan de la extinción de la orden de los jesuitas que sólo había hecho hasta entonces de forma verbal por el canal de los ministros de nuestras cortes en Roma. Habiendo respondido Su Majestad al Papa con el último correo, es justo que el Rey su primo sea informado de la promesa que el Papa hace en su carta y del contenido de la de Su Majestad. Os envío adjuntas las dos copias [30 noviembre y 26 diciembre] que podéis remitir al señor duque de Choiseul⁴⁰⁰.

Tanto Choiseul como Grimaldi dieron gran valor a la carta del Papa pues así como Grimaldi recalca el hecho de que el Papa había prometido al Rey Carlos III la extinción

³⁹⁸A.D.P. 558, fols. 350-352.

³⁹⁹Ibidem, fol. 360.

⁴⁰⁰Ibidem, fols. 244-245 y 247-248 (Dos versiones en francés y una en italiano)

de los jesuitas y lo había hecho por escrito, siendo así que hasta entonces sólo lo había hecho de palabra, por su parte Choiseul añadiría que el Papa ya no podía volverse atrás, pues sería muy peligroso faltar a la palabra dada a un soberano como el rey de España⁴⁰¹.

El propio Carlos III manifestaría a Ossun que "si el Papa faltaba a su palabra no se podría contar con nada en este mundo"⁴⁰². Con esta formal promesa escrita, y sin condiciones, el Papa abandonó el camino seguido hasta entonces de meras promesas verbales, libres de compromisos, dando un paso decisivo en el camino emprendido de extinguir totalmente la orden de los jesuitas. Pero, a pesar de todo, Clemente XIV todavía tardaría tres años en cumplir su promesa.

⁴⁰¹Ibidem, fols. 245-246 y 358. Dos versiones en francés coincidentes en el contenido, pero no en la forma. PASTOR, op. cit., vol. XXXVII, págs. 149-150 da "otra" versión castellana de la traducción francesa del original italiano.

⁴⁰²A.D.P. 559, fol. 10. El original está en francés, según la traducción hecha por el conde de Fuentes para Choiseul.

APÉNDICE 1

✱

METODO QUE H.A DE OBSERVARSE
en la subministracion de la subsistencia diaria en la navegacion, desde Puerto Salou à Civitavecchia, à los Religiosos de la Compania de Jesus.

TODOS LOS DIAS.

PARA el desayuno, una Xicara de Chocolate a cada Individuo, con un Bizcocho de Mallorca, ò una tostada de Pan, mientras dure el fresco que se embarque; ò otro equivalente à eleccion de los Padres.

Para postres de comida y cena: Pasas: Higos: Almendras: Nueces: Avellanas: Queso bueno: Dulces secos, sin escafear la porcion, porque hay prudencia en los Interesados, que eligiran en cada comida uno ò dos generos.

Del mismo modo se les darà à su voluntad, ò sin peso el Pan fresco que necesitaren, mientras dure el que se embarque; y lo mismo del Bizcocho fino, llamado de dieta, de cuya calidad vá toda la provision; y sin medida el Vino tinto de pasto de la mejor calidad; y tambien se subministrará à cada Individuo, en las dos comidas, un vasito de Malvasia, ò de uno de los generos de Andalucia; y en fin se llevará abordo de cada Buque una porcion prudente de Café, y de Thé, con Azucar blanco,

A que

que sirva de medicamento, à la voluntad del Padre a cuya orden vayan los demás Religiosos de la Embarcacion.

LOS DIAS DE CARNE.

A la comida.

Sopa, ò Fideos finos, ò Arròz, ò Semola compuesta de la sustancia de la Olla, en que entrarán cinco onzas Castellanas de Carnero de Tarragona: una de Tocino seco en oja: media de Chorizo ò Longaniza; y una de Garbanzos para cada Individuo; y una Gallina para cada ocho, con la especeria y sal conveniente, y Yervas y Hortalizas mientras puedan conservarse.

Cinco onzas de Carnero para cada Individuo, en guisado o asado, segun se pida y aderece la calidad y el tiempo.

A la cena.

Una Ensalada cruda ò cocida mientras duren las Verduras y haya ocasion de reponerlas.

Un Guisado de seis onzas de Carnero para cada Individuo.

Con los despojos de los Carneros que se maten para la diaria; y con los menudillos de las Gallinas se harán los guisados ò fritadas

a

à que alcancen, para subministrarlos al medio dia ò à la noche, segun guste à los Interesados; y esto, à demas de los principios diarios.

LOS DIAS DE VIGILIA.

Al medio dia.

PARA cada Individuo tres onzas de Garbanzos: ò de Avichuelas: ò de Fideos finos, compuestos segun corresponda à la especie. Un par de Huebos en tortilla, ò estrellados ò cocidos. Cinco onzas de Avedejo ò seis de Atun guisado.

A la noche.

Ensalada cruda ò cocida como se previene en los dias de Carne.

Bacalao ò Atun como al medio dia, ò un par de Huebos à quien los prefiriese; y para no duplicar el equivalente, y escusar los riesgos y perjuicios que motivan en las navegaciones, la falta de economia, se dirà al Cocinero con anticipacion el alimento que se elije.

Nota.

Para los Religiosos que enfermaren, se hará un Puchero separado, en el qual se pondrá un quarto de Gallina y once onzas de Carnero, para cada Individuo, con el Tocino y Gar-

A 2 ban-

banzos correspondientes; y se distribuirá proporcionalmente el Caldo y las Carnes entre el dia y la noche, para que tengan el alimento y dieta conveniente: Y para los que por acha-cosos estan exentos de la Vigilia, se les subministrará en los dias de ella, la comida señalada en los de Carne.

Previsiones.

Ha de ir en cada Embarcacion un Marmiton para que aderece la comida, al qual ayudarán los dos Muchachos de la tripulacion.

Cada mañana se han de entregar al Cocinero los generos correspondientes con peso, para la comida y cena del dia, à cuyo acto há de concurrir el hermano Coajutor que destine el Padre mas condecorado que vaya en el Buque, y se le entregará para su verificacion un peso Castellano.

El Patron, y los Marineros de la Embarcacion, deberán servir à los Religiosos en quanto se les ofrezca, tratandolos con el cariño, y respeto que corresponde al Sacerdocio.

Será de cuenta del Patron la Aguada necesaria al regular consumo de las Personas que transporte: Tambien la Leña, y Carbon de guisar; el Vinagre: Sal: Especies: el Aceyte para la comida, y para los Faroles precisos para alumbrar durante la noche, en la Camara,

En-

tarfe con proporcion al numero de Religiosos que conduzca, y el supuesto de veinte y cinco dias de racion; los diez y nueve de Carne, y los seis de Vigilia,

De cuenta de la Real Hacienda se pondrá abordo de cada Buque, una competente porcion de Carne de Baca y Tocino en salmuera para seis dias, al respecto de ocho onzas de Carne, y de cinco de Tocino, por Individuo y dia, á fin de que, si por algun incidente escasease ó faltase la Carne fresca, se provea alternativamente de estos generos, de que deberá el Patron firmar conocimiento, con obligacion de restituirlos sino se consumiesen, ó de pagarlos en el caso del consumo, al coste y costas de su compra.

Mediante todas las obligaciones referidas de repuesto y distribucion de Viveres, servidumbre y responsabilidad de Utensilios, se pagarán al Patron de cuenta de la Real Hacienda, siete reales y medio de vellon liquidos, por la subsistencia de cada Individuo al dia, abonandosele la correspondiente á veinte dias, aunque provea menos, segun la buena fortuna del viage; y si tardare mas de los citados veinte dias, se le abonarán al mismo respecto de los siete reales y medio de vellon liquidos, los que hiciere constar hasta el desembarco de

ma-

mañana, medio dia, ó noche, segun la certificacion que ha de presentar del Sugeto que irá embarcado en la expedicion, para fines relativos al servicio de ella, ó en caso de ocurrir separacion y retardo involuntario considerable de la Embarcacion, del Padre Superior que fuere á su bordo.

Para los gastos del apronto de Viveres correspondientes á veinte y cinco dias, conforme al detalle hecho, se anticipará al Patron lo correspondiente á veinte dias, segun el numero de Religiosos que se le destinan; y el resto de lo que efectivamente le pertenezca, á su regreso á este Puerto. Y para la observancia y cumplimiento de todo lo contenido en este instrumento, tendrá la misma fuerza y validacion que si fuera Contrato celebrado con las solemnidades acostumbradas y de estilo; á cuyo fin lo firmo en Barcelona á de Abril de mil setecientos sesenta y siete.

Yo el abajo firmado
tron del

nombrad

Pa-
me

Entrepuentes, y baxo del Alczar, y igualmente las Luces de Sebo en los parages, y horas necesarias.

Se le dará de cuenta del Rey á cada Embarcacion las Camas que se tengan por convenientes; una Capilla para Celebracion de Misa, los Faroles, Candeleros: Pefas; y los Utensilios de Mesa, y Cocina de que deberá firmar conocimientos, á favor de los Sugetos de quienes los reciba, con la correspondiente individualidad y distincion, y obligacion de su entrega al regreso de viage; y por las piezas quebradizas que faltaren, presentar justificacion del verdadero motivo; cuyo instrumento deberá ser de la Persona que se expresará en el conocimiento; la qual deberá tener presente para su despacho, la circunspeccion y explicacion con que deben darse unos instrumentos que han de servir para legitima data, de cargos de efectos de la Real Hacienda.

El repuesto de los Viveres abordo de la Embarcacion, lo deberá hacer el Patron, ó el Comisionado para su mas cómoda y pronta compra, á satisfaccion del Comisario de Provincia de Marina Don Vicente de Bedoya, bien sea en este Puerto, ó en el de Salou, segun acomode mejor á sus intereses, y á la buena calidad de los generos, que deben repos-

tar-

me conformo con todo lo expresado en el precedente Instrumento, y cumpliendo por parte de la Real Hacienda, lo que concierne á cargo de ella prometo desempeñar y cumplir lo que compete á mio, y á su efecto obligo mi Persona y Bienes, y la Embarcacion con todos sus Pertrechos. Barcelona fecha ut supra.

APÉNDICE 2

Resumen de la correspondencia de Roma por lo respectivo al empeño del Papa en no admitir en el territorio de la Iglesia a los Regulares de la Compañía expulsos de los Dominios del Rey

[Archivo General de Simancas.

Estado 5044]

La noche del 31 de marzo, pocas horas antes que empezase en Madrid la aprehensión de los Jesuitas, se despachó desde el Pardo el correo de Italia y con él escribió el Rey al Papa diciéndole: Que Su Santidad sabía ser la primera obligación de un soberano vivir velando en la conservación tranquila de su Estado, sosiego y paz interior de sus vasallos. Que para cumplir con ella se había visto en la urgente necesidad de resolver el pronto extrañamiento de sus Reynos y Dominios de todos los Jesuitas que en ellos estaban establecidos, y transferirlos al territorio de la Iglesia bajo la inmediata, sabia y santa dirección de Su Beatitud Padre y Maestro de todos los fieles. Que Su Majestad caería en la inconsideración de gravar a la Cámara Apostólica poniéndola en el estrecho de costear el alimento de estos PP. Jesuitas, que tuvieron la suerte de nacer sus vasallos si no hubiese (como la había hecho) dado de antemano disposición para que se asista a cada uno durante su vida con la cantidad suficiente para mantenerla. Y finalmente rogaba a Su Santidad mirase esta resolución no más que como una indispensable providencia económica tomada con previo y maduro examen, y meditación la más profunda.

Se remitió a Don Tomás Azpuru esta carta, y se le encargó, que luego que la recibiese fuese a la Audiencia de Su Santidad, y se la entregase, y que ciñéndose a esta sola diligencia, excusase toda contestación con el Santo Padre, con sus Ministros, y con toda otra persona, sobre las causas del extrañamiento; poniendo unicamente cuidado en decir a Su Beatitud y a sus Ministros, que Su Majestad generoso y caritativo, no solo había resuelto que a cada Jesuita Sacerdote se le asista fuera de sus Reynos con cien pesos anuales, y con noventa a los Coadjutores, sino que había dispuesto se entregase a todos medio año anticipado de esta consignación, además de llevarlos por tierra en carruages decentes, y bien asistidos, y transportarlos por mar en embarcaciones tan provistas, que no les falte lo que respectivamente a su estado puede llamarse regalo, y las comodidades posibles en la navegación; y que también podría decir, y permitir se dijese esto mismo en las conversaciones casuales no buscadas con afectación.

Recibió Azpuru este correo el 13 por la mañana, y antes de medio día fue al Palacio del Papa. Avisó al Cardenal Secretario de Estado que tenía precisión de hablarle; y dejando la congregación de la Anona en que se hallaba, salió luego. Azpuru le expresó la comisión que tenía de entregar al Papa la carta del Rey. Preguntó el asunto: le dió Azpuru la copia, y la leyó sin alterarse. Insinuó que deseaba saber el motivo de la providencia: le respondió Azpuru en la conformidad que se le previno, y Torriggiani, sin tomarse tiempo para prevenir a Su Santidad le dixo podía subir luego a poner la carta en sus manos.

Hallándose ya en la Audiencia, expresó a Su Beatitud que el Rey, deseoso de manifestarle su atención y respeto había mandado despachar un Extraordinario, que acababa de recibir, con la carta que ponía en sus manos. Leyóla con algunas interrupciones que manifestaban su disgusto, y preguntó el motivo de la resolución. Le

respondió Azpuru lo mismo que al Secretario de Estado, y replicó Su Santidad: y que hemos de hacer aquí con toda esa gente? Azpuru le explicó las providencias del Rey en quanto al viaje de los extrañados y su manutención fuera de sus dominios. Dixo Su Santidad que por entonces no sabía que responder: tocó la campanilla y se acabó la Audiencia.

Entre tanto el Cardenal Torriggiani avisó al General de la Compañía, que pasase a casa de la Señora Mariana Cenci, adonde iba inmediatamente, pues tenía que hablarle; y lo executó así con tanta puntualidad, que quando Azpuru salió de Palacio ya el Cardenal había ido a la conferencia.

Por la tarde tuvo otra muy larga con Su Beatitud que estuvo inquietísimo en ella, como el resto del día, y el siguiente, hasta que por la noche empezó a serenarse, y a instancias del mismo Secretario de Estado y del Padre General resolvió no admitir en el territorio de la Iglesia los Jesuitas Españoles. Tuvo luego Azpuru esta noticia; y a poco rato recibió un billete de Torriggiani avisándole iba a despachar un correo al cardenal Palavicini, por si quería escribir con él; como con efecto lo executó, dando el primer aviso de haber entregado al Papa la carta del Rey.

El día 21 se tuvo Congregación delante del papa a que asistieron los Cardenales Cavalchini, Ferroni, Rosi, Castelli, Boschi, y por Secretario el de la Cifra Mons. Garampi. SE refirió en ella el aviso que el Rey dio al Papa, lo que decía el Cardenal Palavicini por el correo que llegó la noche antes, sobre que la expulsión se estaba executando, sin esperanza de poderla revocar ni suspender, y que los extrañados iban a Civitavecchia. Se leyó uno de los examplares de la Pragmática. En carta particular me avisó Azara que Torriggiani había enviado la Pragmática al Santo Oficio, de donde se la devolvieron diciendo que no había que censurar. Duró la sesión dos horas: hubo sobre si debía o no admitirlos el Papa contrariedad de dictámenes; pero sin embargo de que el cardenal Cavalchini y el de Rosi persuadieron con eficacia la admisión, se determinó la negativa. Azara añade, que el Papa se quejó de la tiranía con que le trataban, ocultándole las cosas, pues solo en la última extremidad las sabía; y que quando tres Monarcas habían tomado tan fuertes resoluciones era regular hubiese en la materia muchos embrollos que ignoraba.

Tomada así la resolución formal de no admitirlos, llamó Torriggiani a Azpuru para notificársela, y decirle que respecto estar próximo el aviso de algunas embarcaciones a Civitavecchia, pensase en providenciar lo que le pareciese oportuno: y añadió, que a las embarcaciones que llegasen se las trataría con el respeto debido, se les daría refresco, y se les suministrarían los abastos que necesitasen y pidiesen. Le respondió Azpuru que no le tocaba dar providencia ninguna, pues no tenía facultades ni instrucciones para ello.

Vuelto Azpuru a Casa de acuerdo con Azara determinó expedir el día siguiente un extraordinario pidiendo instrucciones de lo que debería executar en las actuales circunstancias: y desde luego enviaron a Civitavecchia un soldado de aquella Guardia para que estuviese a la mira de qualquiera embarcación que conduxese Regulares extrañados, observase lo que se executaba con ella, viese si podía saber que órdenes llevaba el Capitán, y avisase de todo para su gobierno.

Desde que tuvo la primer noticia de que el Papa había resuelto no admitir los extrañados, consideró que acaso los Capitanes no traerían más orden que la de hacer el desembarco en Civitavecchia, y hallando que si se lo embarazaban era regular le preguntasen lo que debían hacer. Como he aquí nada se le había prevenido para este caso, se veía perplexo sin saber que partido tomar. Por último resolvieron él y Azara consultarlo con el Sr. Marqués Tanucci: y aquel Ministro les respondió [carta del 21 de

abril] que si los capitanes de navio llevaban instrucciones no había más que dexarlos obrar según ellas: que en caso de no llevarlas, era forzoso atender al decoro y servicio del Rey: y que siendo incompatible con ambas cosas la vuelta de los Jesuitas a España, le parecía se desembarcar- se en alguna playa del estado de la Iglesia, en la isla de Elba, exceptuando Portoferrayo y Longon, y en Piombino.

Lo consultó también con el Embajador de Francia [carta de 30 de abril], y fue del mismo dictamen. Con este apoyo más, determinó ponerle en práctica, si llegasen embarcaciones sin instrucción antes de recibir las órdenes que esperaba de lo que debía executar; pero deseoso de que no se llegase a tal extremo dio privadamente algunos pasos, y se valió de Mr. Mayordomo, sobrino del Papa, para disuadir a Su Santidad de la determinación que había tomado. Habló también al Cardenal Torriggiani, y le repitió varias veces, que no sería responsable de las consecuencias que podrían resultar de oponerse al desembarco, que Su Santidad esperaba la respuesta del Rey a la carta que le había escrito, y que entretanto si llegaban algunas embarcaciones podrían estar en el Puerto, donde se les suministraría lo que necesitasen para su provisión. Sin embargo, esperaba Azpuru que sus oficios pudiesen hacer algún efecto; y si se veía en la precisión de obrar por sí, estaba en ánimo de pedir audiencia, y hablar personalmente al Papa. No tuvo necesidad de esta diligencia, porque el día 12 de mayo recibió las órdenes del Rey para que las embarcaciones retrocediesen a Córcega, y hasta el 14 no se supo en Roma la llegada de Barceló a Civitavecchia.

Antes de referir lo que pasó en aquel Puerto conviene se diga la resultas de los correos que Torriggiani despachó al cardenal Palavicini, Nuncio en esta Corte. El primero le trajo un Breve del Papa para el Rey; y no habiendo podido ir a Aranjuez a ponerle en sus Reales manos, por la gravísima indisposición en que se hallaba, fue el Auditor a executar. Por no haber costumbre de que a los Auditores, dé S.M. Audiencia, le entregó por medio del Sr. Marqués de Grimaldi. El breve se reducía a elogiar y recomendar a los extrañados, y a pedir con el mayor encarecimiento se suspendiese la determinación. Se enteró el Rey de su contenido, y mandó se dixese al Auditor, que S.M. respondería al Papa haciéndole presente, que la determinación era invariable, porque se había tomado con los más sólidos y justificados motivos que subsistirán siempre; porque la expulsión perpetua de estos Regulares había pasado a ser Ley solemne y fundamental de sus Reinos; y porque se había empezado a practicar sacándolos de sus residencias, y conduciéndolos a los Puertos, como ya era notorio a toda Europa.

Ohido esto el Auditor, dixo al Sr. Marqués tenía orden para hacer presente, que si S.M. no suspendía la resolución del extrañamiento, y remisión de dichos Regulares a los Estados de la Iglesia, Su Santidad como dueño de aquel territorio no los admitiría en el, para lo qual tenía razones muy poderosas. Hízose presente al Rey esta declaración, y S.M. mandó se le respondiese que quedaba sorprendido de que Su Beatitud se negase a admitir en el territorio de la Iglesia a los Jesuitas Españoles, quando no puso dificultad alguna en la recepción de los que se extrañaron de Portugal y de Francia, siendo así que entre unos y otros había la notable diferencia de que los de Francia y Portugal fueron arrojados sin pensión ni auxilio alguno para mantenerlos; y los de España se les había consignado, no solo para subsistir con la decencia correspondiente a su estado, sino para servir de beneficio al país donde habitasen: Que tambien le había causado maravilla el que Su Santidad no quisiese en su casa a los mismos que tan encarecidamente recomendaba para que S.M. los mantuviese en la suya; no pudiendo ser motivo del gravamen que causarían a sus Rentas Pontificas, respecto que llevaban lo suficiente para vivir sin auxilio de nadie. Que sin embargo, Su Santidad es soberano absoluto en sus

Dominios, y podía hacer en ellos lo que gustase; y bien que el carácter de Sumo Pontífice cabeza de la Iglesia universal que se une en su persona al de Soberano, pudiera tener otros respetos que le aconsejasen de diferente modo, en consideración a ser Padre universal de los Christianos Católicos; pues acaso dirá la Europa entera que es muy propio de un padre dar acogida a unos hijos que no han de subsistir a costa de su erario: Que admitiéselos o no Su Santidad, no variaría el Rey su determinación: Que en los Puertos estaban dadas las órdenes que se embarcasen, y acaso estarían navegando algunos: que todos irían a los Puertos del Estado de la Iglesia: que se presentarían allí para que constase a la Europa que por parte de S.M. se habían puesto en práctica los medios de colocarlos, como era conveniente: que verían si eran admitidos: que si no lo fuese, los oficiales de mar harían protestas, y tomarían testimonios de ello; y que entretanto resolvería S.M. el país donde deberían colocarse, en el firme supuesto de que no sería en ninguno de sus dominios, ni volverían a entrar en ellos.

De resultas de esta respuesta despachó el Auditor a Roma un extraordinario, y con él se escribió a Azpuru en los términos referidos con fecha de 30 de abril.

Como S.M. conoce el ministerio de Roma, y que se podía temer que pasando por todas las reflexiones, y por la censura del universo, se obstinase en negar la entrada a los jesuitas, le fue preciso discurrir el modo de colocarlos donde pudiesen vivir con el buen tratamiento y abundancia de lo necesario que S.M. deseaba; dando al mundo el testimonio más auténtico de que por parte de S.M. se habían buscado todos los medios imaginables para el logro de un fin tan piadoso, y que no era culpa suya si no se había conseguido el más conveniente.

En defecto del territorio de la Iglesia ningún país pareció a S.M. tan a propósito como la Isla de Córcega en la parte que domina la República de Génova: y como a este fin era preciso el consentimiento de la misma República, se expidió el día 2 de mayo un Extraordinario con órdenes a Don Juan Cornejo para solicitarle, y con el mismo se escribió a Azpuru avisándole esta determinación, y diciéndole: que luego que tuviese noticia del arribo de algunos Bastimentos a Civitavecchia, procurase averiguar si con efecto se les negaba el desembarco, y escribiese a los comandantes se mantuviesen en el Puerto hasta que les previniese lo que debían executar: Que entretanto le avisaría Don Juan Cornejo las resultas de su comisión; y si la República prestaba el consentimiento que se le había pedido, diese orden a dichos Comandantes para que sin más demora que la precisa para tomar refresco, y los viveres precisos a fin de continuar a dichos Regulares el buen tratamiento que se les tenía encargado, se dirixiesen a Córcega a los parages que Cornejo le avisaría, y los desembarcasen allí, en el supuesto de que estarían dadas las órdenes para alojarlos, y de que ellos llevaban camas, alguna ropa blanca, y medio año anticipado de su pensión para mantenerse por sí mismos desde que saliesen de las embarcaciones: y que advirtiese también a los comandantes, que si no les permitían el desembarco de dichos Regulares, hiciesen sus protestas sobre ello, y tomasen testimonio de la negativa.

Al mismo tiempo se remitió a Azpuru copias del Breve que escribió el Papa al Rey y de la Consulta que hizo en su vista el Consejo Extraordinario, y de la respuesta que el Rey daba a Su Santidad, y se le encargó la pusiese inmediatamente en sus manos, procurando evitar contestaciones sobre estos asuntos; y si se viese en la precisión de dar alguna, fuese muy ligera, y valiéndose de las especies que se indicaban en la Consulta.

La respuesta del Rey al Papa fue en estos términos:

Muy Santo Padre. Mi corazón se ha llenado de amargura y de dolor desde que leí la carta de V. Santidad respuesta a mi aviso del Extrañamiento de mis Dominios impues- to a los Regulares de la Compañía. ¿Qué buen hijo no siente, no se enternece al ver anegado en lágrimas de aflicción al Padre que ama y que respeta? Yo amo a V. Beatitud en su Persona por sus exemplares virtudes: yo venero en ella al Vicario de Jesuchristo: considere V. Santidad hasta donde me habrá penetrado su aflicción, tanto más descubrien- do que nace de poca confianza suya en que para lo determinado haya tenido pruebas, y convencimientos suficientes. Me han sobrado, Padre Santísimo, para extrañar para siempre de los Dominios Españoles a todo el cuerpo de dichos Regulares, y no limitar mi providencia a solo algunos individuos. Lo repito, lo aseguro de nuevo A V. Santidad y pido a Dios que así lo crea, porque este será todo su consuelo. Su Divina clemencia me ha asistido para que no olvide en este negocio la estrecha cuenta que debo darle del gobierno de mis súbditos, no solo para su bien y tranquilidad temporal; pero principalmente para su felicidad eterna: y con este fin he dado mis providencias para que no les falten auxilios aun en los países más remotos. Sosiegue V. Beatitud su espíritu en esta parte, que es la que más le interesa, y conforte el mío con su fraternal afecto y Apostólica bendición. Dios guarde... De Aranjuez 2 de Mayo de 1767.

El día 3, por la mañana, le llegó al Nuncio el segundo extraordinario, y por la tarde remitió el Auditor copia de la carta que le había trahido del Cardenal Torrigiani, con fecha de 21 de abril.

Empieza acusándole el recibo del Extraordinario con que le remitió la copia de la Pragmática, y le dio aviso de quedarse executando con demasiada solicitud el extrañamiento: le dice que no se estenderá sobre el motivo de la Real determinación, porque Su Santidad habia declarado bastantemente lo que sentía de ella en la carta escrita al Rey; y prosigue:

Pero juzgo necesario explicar a V. Eminencia mejor las razones que determina- ron a Su Santidad y le confirman ahora con más motivo después de leida la Pragmática, a tomar la resolución que ya le avise de no admitir en sus Estados a los expulsos Jesuitas que se quiera enviar a ellos, para que se halle instruido, y pueda recapacitar lo que a primera vista no haya advertido. Se dexa aparte la reflexión (que verdaderamente es la última que a Su Santidad ha ocurrido) de no ser costumbre entre los Príncipes disponer, no digo un perpetuo establecimiento, o durable residencia, pero ni un simple y breve tránsito de un numeroso cuerpo de gente por otros Estados, sin la precedente inteligencia y concurso de los soberanos respectivos: y ni aun se quiere preguntar los motivos por que la corte de España ha creído que puede omitir semejante atención con Su Santidad que cree no haberla desmerecido. Pero considerando simplemente la cosa en sí misma, es manifiesto que el Estado Pontificio no puede dar cobro de tantos individuos de la Compañía como vendrán de España y de las Indias. Plugiese a Dios fuera posible recibir a estos desventurados en el seno del territorio de la Iglesia, que el Santo Padre los acogería con aquella caridad que le lleva a dar la mano al bien de todos en quanto le es factible, especialmente al alivio de los afligidos y miserables; pero su corazón piadoso es preciso ceda a la dificultad insuperable. Tantos nuevos huéspedes no se podrían colocar en las casas de la misma Compañía, ya porque tienen el número proporcionado a su capacidad, ya porque tales huéspedes de diversa lengua y costumbres servirían solo de agravio y disturbio, sin poderse avenir con los otros en los ejercicios propios de su instituto. Hallar casas a parte donde recogerlos: reducirla al uso de Comunidad Religiosa: suministrarles todos los utensilios y comodidades necesarias, es una empresa imposible de lograr aun con inmenso dispendio. Repugna a Su Santidad cargarse con los graves disturbios que le acarrearía el recoger bajo su gobierno tan gran multitud de personas ociosas, y por consiguiente no solo

inútiles, sino sugetas por su abatimiento, miseria y angustia en que se hallarían, a dejarse llevar de la más negra inquietud y acaso desesperación. La experiencia de lo que ha sucedido y va sucediendo con los Jesuitas Portugueses nos ha enseñado la importancia de estas reflexiones. Fueron acogidos al principio en número comorable por Su Santidad y los superiores de la Compañía, no creyendo que hubiesen de sobrevenir los del Brasil y de la India: y no obstante que todos juntos apenas forman la sexta parte del número que puede ahora venir de España, de la América, y de la India oriental, es inevitable el disturbio, la carga, y el agravio que se experimenta. De esto se puede argüir qu n insoportable ser a la sobrecarga de una turba tanto mayor, y a que exceso llegar a el desorden si las dem s Potencias siguiesen el exemplo de S.M.C. A  adese a esto la extrema pobreza a que se halla reducido el Estado Eclesi stico por la escasez de cosechas con que Dios le azota de algunos a os a esta parte, por cuya raz n ha sido forzoso extraher inmensas sumas de dinero para proveer de las cosas necesarias a un escaso y medido sustento de los s bditos Pontificios. A  adese el peligro de tumultos populares facil simos de suceder en tiempo de calamidad p blica, mayormente siendo de aquellas por las cuales se escasean los v veres y suben sus precios: de cuyos tumultos, as  como tuvimos alg n principio el a o 1764 en Albano y Frascati por un peque o n mero de Jesuitas Portugueses que se colocaron all ; del mismo modo ser a m s de temer en lo sucesivo, quando se viese recoger a tantos millares de forasteros, que con el mayor consumo de v veres se mirar an como autores de la penuria del pueblo. La quietud de sus s bditos obliga a todo soberano; pero es asunto m s delicado para el Papa, que no los gobierna con otras armas que el amor y la justicia, y no puede con el terror de numerosas tropas armadas reprimir las conmociones populares. Por todas estas razones, que naturalmente se presentaron a Su Santidad desde el instante que tuvo noticia de la determinaci n de el Rey de enviar aqu  los Jesuitas expulsos de sus Dominios, orden  que no se les recibiese. Pero otro motivo m s de confirmarse en esta determinaci n le ofrece la Real Pragm tica. Ha visto en ella que el asignamiento de la Pens n, benignamente acordada para mantenerse los Jesuitas expulsos est  de tal modo sugeto a condiciones, sobre cuyo cumplimiento nadie puede comprometerse, que bien se puede considerar expuesto a que falte de un instante a otro en el todo, o en gran parte, recayendo despu s sobre Su Santidad y sobre sus s bditos, que no tiene culpa alguna, la carga de mantener tanto n mero de personas, con las cuales no tiene v nculo alguno de obligaci n legal. Y quien podr  refrenar la lengua y la pluma, no digo de la ciudad de Roma (que por nuestra desgracia es la m s d f cil de contenerse, por la multitud y diversidad de naciones, genios, y costumbres, que encierra en su seno) pero de la Europa entera, de modo que no salga a luz, o no se ponga en la consideraci n de S.M. un hecho, un dicho, un escrito que le sea ofensivo, y contrario a aquel respeto y sumisi n que exige en la Real Pragm tica? Como nos aseguraremos de que por alguna fatal combinaci n de circunstancias y de presunciones no sean inculpados los Religiosos de la Compañ a, su Superior, el cuerpo entero? Un indiscreto parcial suyo, un milagro adversario puede fabricar el cuerpo de un delito, cuya pena redundar a sobre los pobres extra ados, e indirectamente sobre el erario y Estado Pontificio. En tal caso  que recurso tendr amos para sostener tantos millares de Religiosos? Por ventura la limosna de la Misa? Pero si estas se encontrasen, y el Papa dispensase la Regla que les proh be recibirla, no sufragar a a la manutenci n de los laicos, ni ser a suficiente para la de los sacerdotes. Lo peor es que no se puede esperar encontrarlas. Por la calamidad de los tiempos, y t bia caridad de los fieles, se halla privado de este socorro el clero secular y regular; y no es presumible aumento de m s de dos millones de misas que podr an decir los extra ados espa oles: ni sin injusticia* y que ya se les podr an aplicar las que gozan los sacerdotes seculares, y las otras  rdenes regulares. En suma, por cualquier aspecto que se mire este negocio, se ve siempre Su Santidad m s y m s imposibilitado de acoger en su Estado estos Religiosos: por cuyo motivo no puede menos de renovar la orden ya dada para que no se les permita el ingreso. Renueve V.Eminencia ah  sus declaraciones

sobre este asunto, para que el Rey se digne mudar su resolución en este punto. No solo se lisongea Su Beatitud de que lo ejecutaría así, sino que espera, (y con esta esperanza juzga que hace honor a la piedad y generosidad de ánimo del Rey) que dando oídos a sus Paternales insinuaciones y súplicas expresadas en la carta que le ha escrito, se moverá a restablecer en su gracia y protección al Cuerpo entero de la Compañía de Jesús; del qual así como por lo pasado se halló bien servida la Nación Española, podrá asegurarse y encontrarse modo de que lo sea en lo venidero.

Dio cuenta el Sr. Marqués de esta carta a S.M. y observando el método que desde el principio adoptó de no entrar en materia sobre estos asuntos, quiso que de ningún modo se contestase a las razones que alegaba Torriggia- ni para no admitir los Jesuitas, y que solamente se respondiese al Auditor:

Que S.M. quedaba perfectamente impuesto de los motivos que la Corte de Roma decía asistirle para no admitir en su Estado a los Regulares Jesuitas expulsos de los Dominios de España; y que sobre esta inesperada determinación no había que añadir a lo que de su Real Orden se le respondió quando la comunicó por la primera vez.

El día 5 se dió al Auditor esta respuesta, y aquella misma noche se escribió a Azpuru remitiéndole copias de todo para que se hallase enterado, y haciendo al mismo tiempo algunas reflexiones, que fueron estas:

Dice el Cardenal Torrigiani, que sin la precedente inteligencia y concurso de un soberano, no se acostumbra disponer, no solo el establecimiento pero ni aun el tránsito de un cuerpo numeroso de gente por sus estados. Si se tratase de gente extraña o sospechosa al mismo soberano, diría bien; pero lejos de ser así se trata de unos Regulares los más adictos a su Corte, los más privilegiados por ella, los que logran toda su confianza, los que llama inocentes, perseguidos con la mayor injusticia, utilísimos a la Iglesia de quien es el Estado, y merecedores del apoyo universal. La soberanía en el Sumo Pontífice es una calidad accesoria, que no le quita ni disminuye su principal carácter de Padre de los fieles; y parece obligación de un Padre abrir los brazos y dar asilo en su casa, no solo a los hijos que crea inocentes y perseguidos, sino también a los viciosos, aunque no fuese más que con la mira de solicitar su corrección. Por otra parte Roma es una Corte de la cual dependen en cierto modo todos los Eclesiásticos que viven en los países a donde no se extiende su dominio temporal: Si estos Eclesiásticos delinquen contra el Soberano del país, se le niega el poderío de castigarlos corporalmente. Solo le queda el arbitrio del Extrañamiento y temporalidades; y viéndose en la dura necesidad de tomar este partido, no puede ponerle en práctica con mayor moderación que enviándolos al territorio de la misma Corte que los reputa súbditos suyos, los promueve, los elogia, y los recomienda; ni con mayor generosidad que dándoles con qué subsistir. ¿Quien dirá al mundo que merece mayor alabanza en este caso, el que los arroja por delinquentes y nocivos, sin abandonarlos por lo que mira al sustento; o el que se niega a recibirlos, sin embargo de ser súbditos suyos, y de publicar altamente su inocencia y su utilidad? Pero el mismo Torrigiani conoce quan debil es esta razón, y se vale de otras. Dice que tantos nuevos huéspedes no caben en las casas y Colegios de la Compañía: pondera la dificultad de colocarlos en casas particulares, y de suministrarles lo que necesiten para reducirlos a Comunidad Religiosa: teme disturbios entre ellos mismos considerándolos ociosos; y sobre todo teme tumultos populares por el mayor precio que tomaran los víveres en tiempo de escasez y carestía, añadiéndose estos nuevos consumidores. Todo este cúmulo de cosas tiene la misma debilidad, y sería facilísimo manifestarla; pues debiendo persuadirse, que quando el Rey había tomado la resolución del extrañamiento sería con solidos motivos, y por lo mismo irrevocable, debía

también reflexionar, que a ningún país irían estos Regulares en que sobrasen casas de su orden para recogerlos: que su establecimiento en comunidades no necesitaba ser repentino: que después ellos mismos las irían formando sin embarazar mucho al Gobierno: que tres, quatro, ni cinco mil personas, que no han de ir todas de una vez, y cuya disminución será casi diaria, dispersas en un territorio fértil y bastante extenso, no pueden aumentar notablemente la carestia: y que si este año pudiesen originar algún leve perjuicio, después serían útiles al país para consumir los víveres sobrantes, derramando en él la moneda de otro soberano. Pero aun conociendo que estas dificultades fuesen invencibles para el todo, nunca lo podrán ser para negarse absolutamente a la hostilidad, y no admitir ninguno. Si Roma hubiese dicho: en el territorio de la Iglesia no caben tantos; pero admitiendo ahora los que lleguen sin prevención, se acomodaran en los que sea posible, y los demás será preciso vayan a otra parte: en este caso se conocería la buena voluntad, y la consideración que tanto se pondera; pero negarse absolutamente, mas que imposibilidad manifiesta despiques y deseo de hacerla forzosa; y más que caridad, indiferencia para con unos súbditos que ya no se consideran útiles, sino embarazosos. Añade por fin el Cardenal los recelos de que por imprudencia de alguno o algunos de estos Regulares o por odio de sus enemigos se incurra en la pena que prescribe la Pragmática quedando entonces su manutención a cargo de las rentas Pontificias. Mal conocen al Rey, y le hacen injuria los que no acaban de persuadirse a que su palabra es inviolable: que su generosidad no tiene exemplo: que a nada se mueve sin justificados motivos: que sabría discernir entre las culpas de estos Regulares, y las asechanzas de sus émulos; y que nunca les atribuiría lo que no executasen. S.M. ha mandado que ninguno declame ni escriba en sus Reynos, y nadie declama ni escribe. El mismo precepto pudieran imponer a estos Regulares sus superiores; y si faltasen a la obediencia, sería nueva prueba de que no hay en el mundo autoridad que pueda contenerlos.

Se concluyó la carta previniendo a Azpuru, que de todas estas reflexiones podría hacer uso oportunamente en sus conversaciones privadas, sin afectación, y sin manifestar deseo de entrar formalmente en estos asuntos.

El día 12 de mayo recibió Azpuru la carta del Rey para el Papa, y las copias y órdenes que se le dirigieron con extraordinario en 30 de abril. Pidió luego Audiencia de Su Santidad y la tuvo al día siguiente. Puso en sus manos la carta del Rey, y leída le dixo:

Que no le venía el consuelo que esperaba, antes se aumentaba su aflicción, no quedándole otro recurso que al Padre de las misericordias.

No dio motivo a contestación alguna sobre las causas del extrañamiento; pero preguntó si se había embarcado los Jesuitas, y a donde iban? Respondióle Azpuru que no podría tardar el arribo de algunos a Civitavecchia; y claramente se afirmó en que no los recibiría por faltarle donde ponerlos. Puso Azpuru de nuevo en su consideración lo que ya desde la primera Audiencia le había expresado, que todos venían provistos de un señalamiento congruo, y anticipación de seis meses: y añadió que todos trahían camas y alguna ropa blanca, de todo lo cual habían ido desprovistos los Portugueses; y replicó el Papa:

Que el escarmiento con que había quedado de su recepción era uno de los motivos que tenía para no admitir a los españoles.

Concluida la Audiencia vio al Cardenal Rezzonico, y se explicó en los mismos términos que con el Papa su tío, y le representó las fatales consecuencias que se podrían seguir de negar el desembarco, de las cuales no sería responsable el Rey. Solicitó

igualmente ver al Secretario de Estado, y no habiéndolo conseguido, le escribió un billete preguntán- dole si tenía algo que prevenirle de resultas de la Audiencia; y le respondió refiriéndose a lo que había oído de Su Santidad.

El 14 por la mañana volvió de Civitavecchia el soldado que envió a aquel Puerto para que volviese en diligencia luego que arribase el primer convoy con Jesuitas. Dio noticia de haber arribado la tarde antes el que mandaba Don Antonio Barceló, de quien y del Ministro Don Francisco Henriquez llevó cartas para Azpuru. Ambos le avisaban su arribo, sin decir cosa alguna sobre desembar- co; pero el Cónsul don Joseph Pucita le avisó, y confirmó el soldado, que todas las embarca- ciones habían surgido en el puerto, y que había orden para permitir saltar en tierra a todos los que iban en ellas, menos a los Jesuitas.

En estas circunstancias pareció a Azpuru necesario pasar por último oficio al Cardenal Torriggiani un Papel concebido en estos términos:

El Emmo. Señor Cardenal Secretario de Estado se hallará ya informado de la llegada a Civitavecchia de las Naves Españolas que conducen los Jesuitas extrañados de los Dominios del Rey Católico.

La orden que se han hallado prohibitiva de su paso a tierra no ha sorprendido a Azpuru, pues estaba bien enterado por Su Em^a de la determinación del Santo Padre, y lo confirmó ayer en la Audiencia que benigne le concedió Su Santidad. Esto no obstante, y que ya en las dos que ha tenido de su Em^a sobre el asunto de la venida de dichos Regulares a los Puertos Pontificios y su Recibimiento en ellos, le ha suplicado considerase las consecuencias que de su negativa podían resultar, y de que no sería Azpuru responsable, no puede omitir en descargo de su obligación el representar a S. Em^a lo crítico del paso a que necesariamente ha de conducir la providencia impeditiva del desembarco de dichos Regulares.

No entra en examinar las razones que mueven el ánimo de Su Santidad para negar la entrada en sus Estados a unos súbditos suyos que ningún gravamen le trahen, pues vienen provistos de una congrua sustentación anticipadamente pagada por seis meses, y trahen hasta camas con que dormir: tampoco piensa arguir con el exemplar de los Portugueses expulsos de la misma Religión, que sin oposición alguna fueron recibidos, sin embargo de venir desprovistos de todo subsidio para mantenerse; porque Azpuru venera y obedece las providencias de sus superiores; pero se creería responsable a Dios, al Rey su amo, y aun a Su Santidad cuyo verdadero servicio desea y piensa hacer, si antes de llegar al extremo que pueda turbar la paz entre la Santa Sede y su Corte no solicitase por todos los medios posibles su conservación y el descarte de todos los motivos que puedan ofenderla.

Con este solo fin hace presente a V. Em^a la situación en que se halla de deber providenciar al destino de los Jesuitas detenidos en el Puerto de Civitavecchia, conforme a las órdenes que tiene de su Amo, y que debiendo suponer quanto le será sensible un procedimiento de esta naturaleza, tan no esperado de S.M. como ageno de las máximas de piedad y generosidad de que ha usado y exercita con dichos Regulares, no puede Azpuru dexar de repetir sus instancias las más vivas y reverentes para que S. Em^a reflexione nuevamente este punto, haciendo presente a Su Santidad la consideración de las consecuencias que pueden resultar, de las cuales no será responsable el Rey, ni sus Ministros, que tienen la satisfacción, y la darán a todo el mundo, de haber hecho por su parte, y buscando el modo que han creído ser el más oportuno, para colocar a dichos Regulares donde puedan vivir con el buen tratamiento y abundancia de todo lo necesario, que desea S.M. impelido de su benigno y generoso corazón.

Con la misma fecha respondió el Cardenal a este Papel diciendo

Que como el Santo Padre había desde el principio tomado la determinación de no recibir a los Jesuitas expulsos de España en su Territorio, la cual había hecho se manifestase a S.M.C. y ratificó ayer mañana a V.S.I. ha mandado al Cardenal Secretario de Estado confirmársela nuevamente, siendo muy fuertes y esenciales los motivos que tiene Su Santidad para persistir en ella.

Antes de dar esta respuesta se tuvo una Congregación a que asistieron los mismos cardenales y Secretario que en la de 18 de abril. El Cardenal Cavalchini peroró con mucha eficacia procurando persuadir se admitiesen los extrañados; pero se quedó solo, porque los demás siguieron a Torriggiani.

La tarde del mismo día supo Azpuru que Su Santidad a persuasiones de Mons. Mayordomo su sobrino había resuelto la admisión, y llamado a Torriggiani para dar la orden. Al anochecer recibió un billete de este Cardenal; y quando pensó sería aviso de la desistencia del Papa, halló una confirmación de la negativa. Decía el billete:

Después de haber escrito esta mañana el Secretario de Estado un billete a Monsr. Azpuru por orden del Santo Padre en asunto a un convoy de Jesuitas Españoles que ha llegado a Civitavecchia, ha recibido otro de S.S. Ilma. sobre lo mismo, que ha comunicado a Su Santidad. Los motivos por los cuales Su Beatitud no puede permitir que estos Religiosos vengán a establecerse al Estado Eclesiástico son insuperables, como en gran parte puede conocer cualquiera, y han sido expuestos muy circunstanciadamente al Rey Católico; de quien se espera, que pesados con la balanza de la equidad y de la justicia, quedará plenamente satisfecho. De aquí nace el confiar Su Beatitud que de su justificadísima negativa no se puede originar motivo de disturbio a la paz entre la Santa Sede y la Corte de España; mas para todo inesperado evento se ha puesto en las manos de Dios, a cuyos ojos son manifiestas sus puras intenciones, y el recto fin con que procede en este tristísimo lance, desnudo siempre de pasión y prevenciones. Debe pues el Cardenal confirmar a S.S. Ilma. lo que le significó esta mañana de orden de Su Beatitud.

Procuró Azpuru el mismo día informarse de lo ocurrido después que Monsr. Mayordomo dejó al Papa resuelto a permitir el desembarco, y supo de seguro haber subido luego el Cardenal Torriggiani llamado de Su Santidad y que inmediatamente fue el General de la Compañía a Audiencia. Con esto ya no se le causó extrañeza la variación; porque era notorio que ambos habían metido al Santo Padre en su empeño tenaz de que no se admitiesen los expulsos, y que a Su Beatitud falta espíritu para resistir el ímpetu del cardenal.

Luego que Azpuru recibió por la mañana de este día el primer billete despachó un correo a Barceló previniéndole, que si impedían el desembarco de los Expulsos, hiciese sus formales protestas, y tomase testimonio: y por que entonces aun no tenía noticia de que la República de Génova hubiese dado su consentimiento para que fuesen a Córcega, le previno también se mantuviese en el Puerto hasta que la participase lo que debía executar.

A este tiempo ya se había dado por el Cardenal Torriggiani orden al Caballero Manciforti, Capitán del Puerto de Civitavecchia para impedir que desembarcasen los Jesuitas; y sin duda se le previno que lo impidiese con las armas, pues llevó a la Fortaleza la pólvora que tenían los navíos desarmados, metió en ella cañones, y la reforzó de tropa; puso también la que pudo en las trincheras de los terraplenes; cerró dos

puertas para que nadie entrase ni saliese, dobló la Guardia en las demás, y dio otras débiles disposiciones de guerra, como si esperase el ataque de algún pirata.

Quando Barceló surgió el día 14 en el Puerto con las embarcaciones de transporte que convoyaba, en que iban 570 jesuitas de la Provincia de Aragón, dio parte inmediatamente con su oficial de órdenes al Gobernador Mons. Baldasini. Poco después fue a su bordo el capitán de dicho Puerto, y le manifestó:

Que aunque las embarcaciones de su convoy quedaban admitidas, y podrían salir a tierra las tripulaciones, esperaba que por lo respectivo a los Jesuitas diese Don Tomás Azpuru sus órdenes para que se mantuviesen a sus bordos hasta nuevo aviso.

El mismo día 14 recibió Barceló el aviso de Azpuru de hacer las protestas y mantenerse en el Puerto; pero sin embargo el día 15 escribió un papel al Gobernador, haciéndole presente las órdenes que había llevado de España, y lo que sucedió a su llegada al Puerto: que habiéndose pasado el tiempo regular en que creyó tener orden para el desembarco, se veía en la precisión de representar

que la estrechez con que estaban a bordo los Regulares, lo que padecían de resultas del mareo, y la escasez de víveres, junto con los calores que se experimentaban, le hacían temer alguna epidemia; de cuyas resultas, y las de la dilación y coste, deseaba no quedar responsable por falta de oficios: y que no quedándole otro recurso para indemnizar su conducta que el de solicitar con las más vivas instancias el desembarco, esperaba que el Sr. Gobernador concurriese con sus providencias a que tuviese efecto, o que le diese respuesta categórica sobre el asunto, para su resguardo en lo que después podía acaecer.

Al oficial que condujo este papel dio orden Barceló que esperase respuesta. El Gobernador le dixo de palabra que el capitán del Puerto era el encargado por su Corte de este asunto, y así que llevase la respuesta que este daba por escrito. El oficial se excusó a admitirla, interim que el Gobernador no respondiese por sí mismo como era regular, autorizando al capitán del Puerto para que Barceló se entendiese con él. Por fin pudo persuadirle a que formase esta breve respuesta:

El Gobernador de Civitavecchia no tiene otra respuesta que poder dar al atentísimo papel del Sr. Don Antonio Barceló, Comandante de los Javeques de S.M.C. sino la que se contiene en el adjunto billete del Sr. Caballero Pedro Manciforti, Capitán de este Puerto a quien se han dado por Secretaría de Estado las órdenes oportunas.

El billete del Capitán decía:

Se resigna rendidamente al Sr. Comandante Barceló el Caballero Pedro Manciforti, Capitán de este Puerto, el cual en consecuencia de haberle prometido avisar la respuesta que tuviese de la Secretaría de Estado sobre el arribo del Sr. Comandante con el convoy de 570 Padres Jesuitas Españoles, tiene el honor de referirle, que el Santo Padre está en la precisa determinación de no permitir el desembarco de los mismos Jesuitas, como es notorio a Mons. Azpuru Ministro en Roma de S.M.C. a reserva de alguno que pueda hallarse enfermo, con quien se usará toda caridad y asistencia. Se persuade el que escribe que el Sr. Comandan- te se uniformará a esta resolución, y queda...

Recibidos estos billetes escribió Barceló el mismo día al capitán del Puerto otro papel, en el que le dixo:

Las órdenes de mi Soberano son terminantes a que yo haga aquí el desembarco de los Religiosos: estos se hallan padeciendo, así del mareo como de la suma estrechez con que se hallan en sus buques en un tiempo tan cálido como el que se experimenta: empiezan a faltar los víveres para mantener a bordo tan crecido número de individuos: las embarcaciones de guerra de mi mando tienen que atender a otras precisas urgencias del servicio de mi Soberano, y es crecido el coste que causan con la detención las embarcaciones fletadas. Por todo lo qual protexto a Vm. primera, segunda y tercera vez, que si como encargado que está de Su Beatitud de este expediente no se sirve permitir se haga luego el desembarco, será responsable a las resultas que se originaren de lo expuesto, y perjuicios que causare su renitencia . Y para que en todo tiempo conste y sea notorio a los fines que convenga al servicio del Rey, hago a Vm. en su nombre estas protestas, esperando merecerle su contestación a ellas.

Fue a llevar este papel Don Francisco de Quevedo Teniente de fragata, acompañado de un Teniente de Navío, y de Don Juan Antonio Henríquez comisario Provincial de Marina. En presencia de ellos dixo a Manciforti que llevaba una carta de su Comandante: respondió que si era cosa de protesta no podía recibirla: Replicó Quevedo que se sirviese ver lo que contenia. Manciforti le dixo se la leyese, y lo executó en lengua italiana. Quevedo le preguntó si la había entendido. Respondió que sí; pero que de esto de protestas no entendía, ni era posible recibir la carta sino se le quitaba esta voz; pues de lo contrario quedaría él responsable: y instándole repetidamente Quevedo para que recibiese la carta tal qual estaba, siempre se resistió a ello; manifestando, que en lo que tocaba a cuidar de los que cayesen enfermos, y proveher de víveres, estaba pronto el gobierno a concurrir con sus providencias.

De todo dio cuenta Barceló a Don Tomás Azpuru: y habiendo recibido de Génova el aviso de que la República convenía en que los Regulares se colocasen en Córcega, previno con fecha del 6 a Barceló, que sin más demora que la precisa para hacer aguada, y tomar los víveres necesarios a fin de continuar a los Jesuitas el buen tratamiento que le estaba encargado, se hiciese a la vela para la Bastia en Córcega: y así lo executó el día 16.

El 21 llegó el convoy que mandaba Don Francisco de Vera con 519. No entró en el Puerto, porque el cónsul Pucita se adelantó en una falúa a entregarle una carta que preventivamente le había enviado Azpuru dándole orden para que se dirigiese a Córcega. No hizo protesta, sin embargo de haber salido el Capitán del Puerto, a cumplimentarle, ofrecerle víveres, y decirle que a excepción de los Jesuitas todos podían desembarcar; porque no se le dio noticia de la orden que había para hacerla.

El convoy de Cádiz y Málaga mandado por Don Manuel Lombardón llegó a la playa de Civitavecchia en 30 de mayo. El primero del Ferrol, que mandaba Don Joseph Díaz de Veanes llegó el 14 de junio; y ambos se dirixieron a San Esteban de Orbitelo, sin hacer protesta, por haber recibido la misma orden. El segundo del Ferrol mandado por Don Diego Argote no llegó a Civitavecchia porque habiéndose acercado antes a Orbitelo, supo allí que el nuevo destino de los Jesuitas era Córcega. El deseo del Rey era que todos hubiesen entrado en el Puerto de su destino, y hecho las mismas protestas que Barceló, sobre lo cual se escribió a Azpuru en 9 de junio. Este lo previno a los Comandantes; pero les fue imposible volver a ejecutarlo.

Omítense en esta relación las dificultades que fue preciso vencer para que se verificase el desembarco de los Jesuitas en las Plazas de Córcega, no obstante el consentimiento de la República. Una de las más principales era la escasez de víveres que allí se experimentarían los Expulsos: y no siendo conforme al piadoso ánimo de

S.M. abandonarlos a las miserias que trahe consigo esta falta, nombró dos Comisarios, que fueron el Comisario de guerra de Marina, Don Gerónimo Gnecco, y su hijo Don Luis Gnecco, a quien se dio la misma graduación, para que el primero en Génova, y el segundo en Córcega cuidasen de proveerlos a coste y costas de todo lo necesario: y porque Don Luis Gnecco no podía al pronto desempeñar su comisión en Córcega, por hallarse en España, se dio orden a Don Gerónimo para que se transfiriese a aquella isla, a fin de que nada faltase a los expulsos conforme fuesen llegando.

Con fecha de 2 de junio se dio noticia a Azpuru de estas disposiciones, y se le decía que con ellas daba el Rey un nuevo testimonio de la gran diferencia que mediaba entre el proceder de S.M. y el de aquella Corte.

S.M. arroja con justísimas causas por delincuentes y nocivos a los Jesuitas, y con todo cuida de que no perezcan: y ese Ministerio quiere persuadir su inocencia y su utilidad; pero los abandona, porque ya no los necesita. De las detenciones, de la estrechez de alojamientos, y de la penuria de algunas cosas necesarias que experimentarán los extrañados en los Presidios, se les seguirán sin duda muchas incomodidades. Todas ellas son contrarias al ánimo del Rey, y de ninguna será responsable a Dios ni al mundo. S.M. deseó establecerlos en el parage más conveniente: los envió a él tratándolos en todo, no como delincuentes, sino como sacerdotes: si sus piadosas ideas no han tenido el éxito que desaba, culpen los mismos expulsos a su General, a sus inhumanos protectores, a aquellos que siempre han procurado servir, aunque para ello fuese preciso atropellar los más sagrados vínculos de su Rey, de las Leyes, de su patria, y aun de su misma sangre.

Se previno a Azpuru que no se detuviese en manifestar esta carta a quantos lo juzgase oportuno, añadiendo sobre los mismos principios las reflexiones que se presentaban con facilidad. Y en postdata se le dixo añadiese que

quando al Rey se le acabasen los recursos que tenía premeditados para colocar a los Regulares expulsos de sus Dominios, era temible, que no habiendo de quedar ninguno en ellos, tomase las determinaciones que hasta entonces había procurado evitar por respeto a Su Beatitud.

Volvamos a lo que desde el día 14 de mayo pasó en Roma en asunto a la admisión de los Jesuitas.

El 17 dixo Monsr. Mayordomo a Azpuru que esperaba inclinar al Papa a tener un Consistorio: y le respondió “Que podía haber pensado antes en esto, pues ya tenía dadas las órdenes de que debía executar a los Comandantes de los convoyes”; repitiéndole que no serían de su cargo las consecuencias.

Lo mismo dixo al Cardenal Cavalchini, a quien visitó por otra causa. Este Cardenal se manifestó deseoso de saber el fin a que se dirixian y el efecto que pudieran causar las protestas que hizo Barceló, dando a entender que en Palacio recelaban alguna violencia. Le respondió Azpuru que en esta parte estuviese tranquilo el Papa, pues ninguna usaría; y que se maravillaba de las disposiciones militares que se habían tomado en Civitavecchia. Dixo el Cardenal, que todo lo había desaprobado: que estos asuntos le tenían tan cuidadoso, que ni podía dormir ni sosegar, temiendo el disgusto del Rey; y que en la Audiencia del día siguiente volvería a hablar al Papa con el último esfuerzo. Azpuru le pidió que no pasase oficio alguno en su nombre, pues ya era tarde, y había evacuado superabundantemente, quantos le tocaban: y que el Rey no debía valerse de intercesores para que el papa aceptase un partido que le era tan ventajoso.

Recibió Azpuru la carta que se le escribió el día 2 de junio, y vertió en las conversaciones las especies que se le sugerían. Llegaron a noticia de Su Santidad por medio de su sobrino Mons. Mayordomo, y de Mons. Celada, y estos dos dijeron después a Azpuru, que se había consternado al oír que quando al Rey se le acabasen los recursos, tomaría las determinaciones que hasta entonces había procurado evitar.

Esta consternación duró solamente hasta que el Cardenal Cavalchini le dixo corría la voz de que desembarcaban en Genova los Expulsos. Fue Azpuru a ver a este Cardenal, quien le preguntó si era cierta la noticia. La puso en duda Azpuru: y el Cardenal le pidió le diese aviso de lo que supiese con certidumbre. Por el correo de Francia tuvo Azpuru noticia positiva de que la República se había negado a admitir los extrañados en su continente. Azpuru lo avisó al Cardenal; de quien recibió el día 23 de junio un billete que decía:

El cardenal Cavalchini devuelve a VSI la copia de la carta que le remitió ayer tarde, y al mismo tiempo le da muchas gracias por la noticia que le comunicó venida por la posta de Francia. En Palacio se quejan de que después de la repulsa no haya comparecido nadie a tratar sobre el asunto; y acaso compareciendo pudiera entablarse algún tratado, no sin esperanza de algún ajuste.

Azpuru le respondió haciéndoles presente todo lo que por parte del Rey y de la suya en particular se había executado hasta que se le dió la última negativa; protestando que ni S.M. ni él serían responsables de la resultas, si por falta de recursos para la colocación de los extrañados se veía constreñido a valerse de los que hasta entonces había procurado excusar: que por su parte nada le quedaba que hacer;

pero que si Su Beatitud movido de su clementísimo espíritu le advirtiese que estaba en ánimo de admitir los expulsos, y de tratar del modo de su admisión, aunque no tenía orden ni instrucciones bastantes para comprometerse a ningún tratado, sugeriría a su Corte las propuestas que se le hiciesen.

Además de la enunciativa que hay en el billete del Cardenal supo Azpuru por Monseñor Mayordomo que el Papa estaba inclinado a recibir los expulsos, en caso de que se solicitase formalmente, y pasasen oficios de orden de Rey para venir a un Tratado sobre el modo y forma de su recibimiento. Dio cuenta de todo en carta de 25 de junio, y se le respondió, que si proseguían hablando del asunto insistiese en la respuesta que dió a Cavalchini, pues se hallaba con orden positiva para no dar paso alguno; y lo único que podría hacer era noticiar a su Corte cualquiera proposición que con formalidad se le hiciese.

Por varios conductos supo Azpuru los días siguientes que aquel Ministerio estaba en la opinión de que para determinarse el Papa a recibir en su territorio a los Expulsos debía presentarse al Cardenal Secretario de Estado y hacer formal instancia en nombre del Rey; asegurando que Su Beatitud estaba dispuesto a recibirlos, bajo las condiciones que propondría. Sin embargo de estas noticias no solicitó Azpuru nueva conversación con el Cardenal Cavalchini; pero habiéndole puesto en ella Monsr. Giraud Nuncio nombrado a la Corte de Francia, último amigo del Cardenal Torriggiani, después de haberse explicado en los mismos términos que con Cavalchini, le dio a entender, con el fin de descubrir las ideas del Ministerio, que ignorando el Rey como pensaba Su Santidad, y no estando asegurado de que su instancia, caso que la hiciese, fuese admitida, y en qué términos, y con qué condiciones, pues oía que se pensaba en proponer a S.M. algunas, era ociosa toda conversación interim Su Beatitud no manifestase su ánimo.

El Nuncio Giraud tomó a su cargo descubrirle y el día 7 de julio volvió a decir Azpuru, que el Cardenal se había mostrado insistente en que el Papa no debía hacer proposición alguna hasta recibir formal instancia del Rey, quien noticioso de las dificultades que tenía Su Santidad para recibir los expulsos, nada había replicado ni propuesto para vencerlas; antes dado a entender quedaba persuadido y satisfecho de ellas, mediante haber buscado otro destino a dichos expulsos. Que conocía ser ventajoso al Papa y su Estado recibirlos si se asegurase el asignamiento hecho para su subsistencia, reformando la condición penal de perderla todos si alguno escribiese contra la Pragmática: y si S.M. se ofreciese a mediar con el Rey de las Dos Sicilias y el Infante Duque de Parma para contener el golpe de igual extrañamiento que en sus estados amenazaba a los Jesuitas; pero que ni estas ni otras proposiciones se podían hacer, ni menos dar por escrito, debiendo solo pensar en el decoro de Su Beatitud que se hallaba dispuesto a oír las que por parte de S.M. se le hiciesen.

A todo esto dio Azpuru respuestas oportunas y arregladas a lo que le estaba prevenido. Una de ellas fue, que lexos de haber quedado S.M. satisfecho de las razones que Torriggiani alegó en una carta al Nuncio, se habían ido como pretextos mendigados, que no merecían contestación, tomándose el partido de despreciarlos con el silencio: y añadió todas las reflexiones que se le hicieron en mayo, de las cuales le constaba estar bien instruido Torriggiani.

A la carta en que dio Azpuru cuenta de esta conversación se respondió, en 28 de julio, que no se fatigase en buscar ocasiones de hablar sobre el asunto, pues bastaba ya lo que había dado a entender, para que si querían convenio, viniesen proponiéndole con formalidad: y que no acababa el Rey de admirar como había imaginación en quien cupiese el absurdo de que un Monarca que arroja de sus Estados unos súbditos por perniciosos, se hiciese mediador para que otros Príncipes dejasen de imitarle si se hallaban con motivos para ello.

Desde la conversación con el Nuncio de Francia no solicitó Azpuru hablar del asunto con nadie; y notó que tampoco se le suscitaban los que hasta entonces habían andado tan officiosos. Esta especie de negociación indirecta y verbal solo duró el tiempo que el Ministerio Romano estuvo receloso de lo que haría el Rey si los Jesuitas no se acomodasen en Córcega, y cesó enteramente quando ya le pareció seguro desembarcarían.

Por el mes de septiembre llegó a Civitavecchia una embarcación con treinta y dos Expulsos de Portugal, entre los cuales se dixo iban dos Españoles. Subieron hasta cerca de Ripagrande: desembarcaron allí de noche, y los conduxeron con su equipaje sin registro alguno a la casa de San Sába que está dentro de la ciudad, y pertenece a uno de aquellos Colegios de Jesuitas. El General rehusaba admitirlos, por excusar el gasto de su manutención; pero el Papa mandó se recibiesen, con pretexto de ser el residuo de los que ya tenía en sus Estados. Quando supo su llegada se alivió mucho, porque de no admitirlos volverían a Portugal, a una prisión perpetua; se disgustaría el Rey de que los admitiese después de haber negado con tanto tesón la entrada a los Españoles. Así lo aseguró persona con quien se había explicado Su Santidad acaso para que llegase a noticia de Azpuru. Este lo avisó con fecha de 10: y con la de 29, se le dixo: Que efectivamente había desagradado a S.M. esta nueva prueba de la poca consideración con que le miraba a aquel Ministerio político: Que de otro modo debiera tratar Roma a un Monarca de quien tiene recibidas más atenciones de las que convenía, cediendo muchas veces de sus justos y legítimos derechos. Y que sin embargo de no querer S.M. se diese por entendido Ministerialmente, manifestase lo expresado en sus conversaciones privadas.

APÉNDICE 3

Matrícula de la que fue Provincia de los Regulares de la Compañía en Aragón, según el estado que tenía quando desembarcó en la Isla de Córcega por agosto de 1767, y el en que hoy se halla por la ultima revista, comprobada con las antecedentes dando noticia de los Individuos que han fallecido y se han secularizado en cada clase, con expresión del año, mes y día.

Colegio de Alagón

Sacerdotes

1. Joseph German
2. Antonio Morana
3. Diego García
4. Joseph de Sta. María

Coadjutor

1. Miguel Rosello

Colegio de Alicante

Sacerdotes

1. Ignacio Juan
2. Jaime Sarrio
3. Tiberio Tomás
4. Ildefonso Mas
5. Vicente Olcina
6. Domingo Riera
7. Juan Blanes

Coadjutores

1. Joseph Banuls
2. Antonio Ruco
3. Félix García

Colegio de Barcelona

Sacerdotes

1. Juan Maestre
2. Francisco Gispert
3. Jayme Dou
4. Joseph Beltran
5. Francisco Fluvia
6. Joseph Posas
7. Jayme Pedralbes
8. Balthasar Duran
9. Juan Suria
10. Jaime Domenech
11. Antonio Reynes
12. Pablo Ruiz

13. Ignacio Sala
14. Joseph Selles
15. Estevan Terradellas
16. Joseph Santolo
17. Bernardo Arana
18. Francisco Busquets
19. Juan Sarzón
20. Joseph Borrás
21. Ramón Foxá
22. Francisco Lloses
23. Francisco Lampillas
24. Francisco Plá
25. Andrés Pastor
26. Raimundo Rico
27. Francisco Bertet
28. Antonio Ludena
29. Francisco Gou
30. Antonio Oliva
31. Bernardo García
32. Roque Carratala
33. Juan Abengues
34. Gaspar Ossorno
35. Juan Masdeu
36. Sebastián Espinosa
37. Lorenzo Toguet
38. Miguel Martí

Coadjutores

1. Juan Seta
2. Guillermo Sola
3. Juan Soler
4. Jaime Belles
5. Sixto Campos
6. Domingo Xarlam
7. Phelipe Antentas
8. Buenaventura Ricar

9. Joseph Piñol
10. Pedro Berdaguer
11. Francisco Maimir

Colegio de Nobles de Barcelona

Sacerdotes

1. Roque Antonio Gila
2. Ignacio Montero
3. Ignacio Campserver
4. Sebastián de Soldevilla
5. Baltasar Masdeu
6. Salvador Agusti
7. Nicolás Pignatelli

Coadjutores

1. Joseph Matheu
2. Gaspar Aumatel
3. Joseph Sous

Colegio de Calatayud

Sacerdotes

1. Gabriel Marimon
2. Francisco Bolas
3. Pedro Garcés
4. Raimundo Esparza
5. Bernardo Albarez
6. Francisco Cimbor
7. Ignacio Pujadas
8. Pedro Serrano
9. Mariano Espinola
10. Vicente Paris
11. Félix Ford
12. Joseph Reig
13. Joseph Montegon
14. Félix Arascot

Coadjutores

1. Francisco Araso
2. Francisco Ortiz
3. Juan Abad

4. Joseph Gomar
5. Joachin Abril
6. Thomas Pons
7. Miguel Fonvent

Seminario de Calatayud

Sacerdotes

1. Chrispin Poyanos
2. Francisco Ferraz
3. Francisco Serrano
4. Juan Lafuente
5. Cristóbal Palomar
6. Xavier Heredia
7. Joseph Tapia
8. Joachin Franco

Coadjutores

1. Antonio Resano
2. Joseph Galindo
3. Joseph Moya
4. Phelipe Mediano
5. Francisco Ibañez

Residencia de Caspe

Sacerdotes

1. Juan Iranzo
2. Xavier Espinola
3. Luis Matheo
4. Mariano Arosa

Coadjutores

1. Joseph Cabellos
2. Joachin Royo

Colegio de Zaragoza

Sacerdotes

1. Francisco de Soldevilla
2. Francisco Madurga
3. Miguel Madoz
4. Gabriel Martínez
5. Juan Vela

6. Francisco Hernández
7. Pedro Urquía
8. Joseph Arnal
9. Vicente Llorente
10. Carlos Crespo
11. Gerónimo Julian
12. Antonio León
13. Gregorio Garcés
14. Joseph Martínez
15. Joachin Elizondo
16. Bruno Martí
17. Bernardo Sánchez
18. Pedro las Balsas
19. Xavier Sierra
20. Joseph Doz
21. Joseph Pignatelli
22. Bernardo Pastillo
23. Rapahael Nuig
24. Ignacio Abad
25. Pedro Cenis
26. Francisco Pedralbes
27. Joseph Villalonga
28. Vicente Bequeno
29. Pedro Matheo
30. Joseph Nabot
31. Bartolomé Monton
32. Joachin Carnicier
33. Phelipe Lazaro
34. Juan Aysa
35. Antonio Bofons
36. Joseph Perez
37. Senet Sta. Maria

Coadjutores

1. Esteban Abad
2. Joseph Pitone

3. Ramón Purroy
4. Lamberto Crespín
5. Bernabé Mañes
6. Domingo Armes
7. Juan Gil
8. Francisco Clavera
9. Antonio Mainar
10. Pedro Picat
11. Luis Ferraz
12. Joseph Ruatas
13. Miguel Campos
14. Antonio Albarez
15. Ignacio Iguren
16. Valentin Escanilla

Casa de Probación de Zaragoza

Sacerdotes

1. Antonio Millanuelo
2. Miguel Genevés
3. Pedro Montaner
4. Antonio Crespi
5. Raphael Serrá
6. Francisco Barranca

Coadjutores

1. Joseph Puerta
2. Joseph Moxarena
3. Pedro Sancho
4. Phelipe Gonzalbo

Colegio de Cerbera

Sacerdotes

1. Phelipe Pons
2. Pedro Llovera
3. Blas Larraz
4. Joseph Casanovas
5. Joseph Pons
6. Ignacio Borrás
7. Joseph Ferrer

Coadjutores

1. Carlos Bartoli
2. Francisco Savau
3. Jaime Sacas
4. Cosme Leris

Colegio de Tortosa

Sacerdotes

1. Mariano Ferrera
2. Vicente Marti
3. Joseph Cortadellas
4. Antonio Ferrer
5. Joseph Diaz
6. Luis Quirós

Coadjutores

1. Francisco Pitarech
2. Pablo San Martin
3. Joseph Marti
4. Pablo Guibernau

Residencia de Ibiza

Sacerdotes

1. Andrés Obrador
2. Martin Olivito

Coadjutores

1. Bartolomé Campamar
2. Jaime Escondell

Colegio de Onteniente

Sacerdotes

1. Joseph Fabiani
2. Francisco Sierra
3. Miguel Lozano

Coadjutores

1. Antonio Salas
2. Blas Lacaba
3. Joseph Gil

Colegio de Gandia

Sacerdotes

1. Vicente Giner
2. Matheo Ayermenich
3. Nicolás Sarrio
4. Phelipe Mesa
5. Tomás Serrano
6. Nicolas Prast
7. Joachin Miralles
8. Antonio Ruicserver
9. Antonio Polop
10. Juan Andrés
11. Antonio Vila
12. Luis Morant
13. Pedro Roca
14. Sebastián Rallat
15. Joseph Sayol
16. Francisco Guitart
17. Mariano Arascot
18. Cayetano Gayola
19. Francisco Soriano

Coadjutores

1. Francisco Costa
2. Juan Amoros
3. Jacinto Mas
4. Manuel Ruiz

Colegio de Gerona

Sacerdotes

1. Joseph Puig
2. Ignacio Duran
3. Antonio Navas
4. Onofre Prat de Saba
5. Jacinto Berdaguer
6. Francisco Soldevilla
7. Gabriel Font
8. Alexandro Batier
9. Miguel Martin

10. Joseph Moncillo
11. Ignacio Martí
12. Juan Serrá
13. Timotheo Llorent
14. Antonio Gou
15. Vicente Blas

Coadjutores

1. Juan Porta
2. Narciso Bayer
3. Joseph Baldo
4. Francisco Ros
5. Francisco Las Fuentes
6. Thoribio Alegre

Colegio de Graus

Sacerdotes

1. Próspero Martín
2. Prudencio García
3. Lorenzo Roy
4. Francisco Xavier Doz

Coadjutor

1. Cipriano Cubero

Colegio de Lerida

Sacerdotes

1. Felix Senorema
2. Joseph Baly
3. Joseph Gutierrez
4. Pedro Peraleda
5. Francisco Codez
6. Miguel Doria
7. Antonio Las Fuentes

Coadjutores

1. Juan Cuela
2. Juan Bonet
3. Mariano Rubio

Colegio de Mallorca

Sacerdotes

1. Agustín Abad
2. Francisco Coll
3. Gregorio Aleño
4. Juan Campos
5. Andrés Ferrer
6. Ignacio Moragues
7. Raphael Barceló
8. Jaime Monente
9. Francisco Compañi
10. Juan Compañi
11. Jaime Pou
12. Baltasar Xiberga
13. Gaspar Javier
14. Juan Antonio Escales

Coadjutores

1. Miguel Reig
2. Jaime Sempol
3. Melchor Bauva
4. Joseph Cantalops
5. Julian Salon
6. Juan Sanz
7. Joseph Sarabia
8. Bartolomé Arbona
9. Miguel Gureda

Colegio de San Martín de Mallorca

Sacerdotes

1. Francisco Ripoll
2. Sebastián Figuerola
3. Juan Reines

Coadjutores

1. Juan Mir
2. Jerónimo Loseda

Colegio de Manresa

Sacerdotes

1. Joseph Bequer

2. Jacinto Torres
3. Francisco Artigas
4. Joseph Bosoms

Coadjutores

1. Esteban Trulls
2. Joachin Argenter
3. Buenaventura Puig

Residencia de Manresa

Sacerdotes

1. Thomas Prast
2. Felix Montagut
3. Luis Busquets

Coadjutores

1. Francisco Magriña
2. Gaspar Lebe
3. Pedro Asensio

Colegio de Orihuela

Sacerdotes

1. Eusebio Cañas
2. Juan Cazorla
3. Juan Llopis
4. Blas Sanauja
5. Antonio Sacelles
6. Juan Colomes

Coadjutores

1. Miguel Salisa
2. Antonio Rosells
3. Mathias Oncino
4. Melchor Llacer

Colegio de Huesca

Sacerdotes

1. Juan Montoya
2. Joachin la Torre
3. Ignacio Noguero
4. Julian Fernandez
5. Joseph Alcai

6. Benito Escalona
7. Manuel Armendaiz
8. Antonio del Bayo
9. Pablo Giner

Coadjutores

1. Hilario Baudot
2. Miguel Altemir
3. Mathias Campos
4. Mariano Balaguer
5. Pedro Barraca
6. Juan Superbiell
7. Domingo Morales

Colegio de Pollensa

Sacerdotes

1. Joseph Roma
2. Jaime Cladera
3. Joseph Armengol
4. Rapahel Simó
5. Carlos Bono

Coadjutores

1. Gabriel Alemani
2. Bartolomé Fiol
3. Nadal Vallespin

Residencia de San Guim

Sacerdotes

1. Francisco Perera
2. Ignacio Besora

Coadjutores

1. Joseph Fulla
2. Lorenzo Ruberte

Colegio de Segorbe

Sacerdotes

1. Cipriano Ferraz
2. Joseph Alegria
3. Xavier Hernández

4. Ignacio Soler
5. Joseph Lago
6. Joseph Berdu
7. Xavier Peiloron

Coadjutores

1. Francisco Salazar
2. Hipólito Montaña
3. Roque Castillo

Colegio de Tarragona

Sacerdotes

1. Pedro Guillem
2. Juan Bonet
3. Gabriel Graño
4. Rapahel Casani
5. Christoval Domeneche
6. Sebastián Nicolau
7. Bartolomé Pou
8. Joachin Sala
9. Christoval Salva

Estudiantes

1. Ignacio Xavier Sanz
2. Pedro Plá
3. Buenaventura Prats
4. Vicente Hidalgo
5. Tomás Pons
6. Salbio Almar
7. Miguel Pérez
8. Miguel Simón
9. Francisco Quartero
10. Hilario Benages
11. Mariano Pérez
12. Luciano Merced
13. Andrés Tores
14. Raimundo Rialp
15. Joseph Ferrer

16. Xavier Alarcon

Coadjutores

1. Joseph Sabater
2. Mariano Mallol
3. Rapahel Monserrat
4. Juan Vila
5. Mauricio Culla
6. Francisco Fraber
7. Francisco Cabana
8. Francisco Serra

Noviciado de Torrente

Sacerdotes

1. Joseph Baldejuli
2. Francisco Juan

Coadjutores

1. Vicente Miralles
2. Vicente Phelip
3. Vicente Galiana
4. Rapahael Exarch
5. Mariano Rodríguez

Colegio de Tarazona

Sacerdotes

1. Juan Joseph Moreno
2. Pedro Matheo
3. Lucas San Juan
4. Agustín Sanz
5. Andrés Galán
6. Juan Monton
7. Jacinto Calbo

Coadjutores

1. Agustin Bellido
2. Joseph Biel
3. Pedro Lizabe
4. Antonio Galvez

Colegio de Teruel

Sacerdotes

1. Francisco Moliner
2. Pedro Arnar
3. Ignacio Garcia
4. Manuel Blasco
5. Ignacio las Balsas
6. Francisco Mariano Franco
7. Isidro García
8. Juan Izquierdo
9. Salvador Xea

Coadjutores

1. Josep Gomez
2. Francisco Ximeno
3. Mathias Ximenez
4. Miguel Lacamara

Casa Profesa de Valencia

Sacerdotes

1. Xavier Ignacio Monllor
2. Salvador Salau
3. Juan Antonio Arnal
4. Andrés García
5. Pedro Santoja
6. Phelipe Destrem
7. Domingo Cibera
8. Sebastian Anton
9. Ignacio Guarinos
10. Juan Angel Sánchez
11. Joseph Miralles
12. Feliciano Martínez
13. Diego Adan. No goza pensión

Coadjutores

1. Francisco Ferrer
2. Juan Espolosin
3. Simón Pérez
4. Francisco Mata
5. Tomás Rapahael

6. Joseph Serrano
7. Joachin Serret
8. Joseph Sarrio
9. Juan Baptista Casanobas
10. Baltasar Escriba
11. Christoval Galiana

Colegio de San Pablo de Valencia

Sacerdotes

1. Pedro Navarro
2. Francisco Sarrio
3. Antonio Canicia
4. Francisco Escola
5. Joseph Darder
6. Pablo Coma
7. Esteban Lerma
8. Vicente Emperador
9. Felix Escarcel
10. Joseph Romeo
11. Francisco Gueta
12. Raimundo Ximenez
13. Francisco Juan
14. Antonio Conca
15. Joseph Busca
16. Pedro Sebastian

Coadjutores

1. Francisco Prats
2. Florencio Sangros
3. Juan Baptista Asso
4. Francisco Pérez Torrijo
5. Juan Aixó
6. Joseph Bartual
7. Joseph Carbonel
8. Antonio Zapateria

Seminario de Valencia

Sacerdotes

1. Joachin Juan
2. Joachin Val
3. Vicente Casanobas
4. Manuel Lasala
5. Ignacio Alphonso

Coadjutores

1. Pedro Ginés
2. Manuel Gil
3. Joseph Aguello
4. Vicente Villuendas
5. Joseph López

Colegio de Vich

Sacerdotes

1. Francisco Marino
2. Juan Nuix
3. Narciso Gaviás
4. Antonio Valles

Coadjutores

1. Francisco Doig
2. Juan Fanro

Colegio de Urgel

Sacerdotes

1. Raimundo Busquets
2. Joseph Pares
3. Diego Gabriel
4. Joseph Bosch
5. Luciano Gallisa
6. Raimundo Lajusticia
7. Raimundo Borrás
8. Benito Bó
9. Joseph Quinos
10. Joseph Bajona
11. Agustin Puchol
12. Joachin Pla
13. Vicente Miñer
14. Pedro Cañas

15. Miguel Monzón

16. Luis Montllor. No goza pensión.

Coadjutores

1. Joseph Vilar

2. Joseph Robira

3. Vicent Masip

4. Miguel Pons

5. Jaime Badia

6. Cayetano Amad

7. Juan Barthomeus

Hermanos Estudiantes Novicios que no gozan pensión

1. Antonio Alemani

2. Aniceto Prieta

3. Antonio Puchet

4. Antonio Llorente

5. Vicente Suarez

6. Francisco Catala

7. Joseph García

8. Antonio Pinazo

9. Joseph Ferrer

10. Narciso Roger

11. Francisco Giner

12. Agustin Monzón

13. Gaspar Sánchez

14. Juan Baptista Roca

15. Mariano Lazaro

Hermanos Coadjutores que no gozan pensión

1. Antonio Gutierrez

2. Antonio de Antonio

3. Joseph Puchol

4. Hilario Camamala

5. Ramón Pla

6. Joachin Fullench

7. Miguel Lizabe

8. Salvador Miner

9. Pablo Mila

Sacerdotes que han fallecido desde su entrada en Córcega hasta el día de la fecha

1. Ignacio Canicia en 27 de julio 1767
2. Miguel Badia en 7 de mayo 1770
3. Pedro Erranz en 24 de julio 1769
4. Ignacio La Cruz en 28 de enero 1770
5. Estanislao Ramón en 17 de abril 1771
6. Pedro Sancho en 26 de agosto 1770
7. Pedro Ferrusola en 24 de mayo 1771
8. Felix Juan en 28 de octubre 1769
9. Tomás Ibarra en 26 de enero 1768
10. Antonio Codornui en 9 de junio 1770
11. Ignacio Peguera en 23 de febrero 1769
12. Narciso Riera en 12 de agosto 1767
13. Ignacio Soldevilla en 28 de noviembre 1771
14. Victoriano Oros en 21 de junio 1768
15. Juan Salom en 24 de febrero 1769
16. Joseph Cotis en 17 de marzo 1768
17. Vicente Almela en 12 de noviembre 1768
18. Miguel Alegria en 14 de octubre 1771
19. Bernabé Amescua en 14 de octubre 1768
20. Marcos Antonio Carbonel en 5 de julio 1767
21. Joseph Bosch en 6 de julio 1767
22. Bernardo Ximeno en 29 de julio 1767
23. Joseph Sorribas en 10 de diciembre 1770
24. Mariano Nuix en 18 de julio 1771
25. Francisco Rou en 23 de abril 1770
26. Ignacio Arjo en 5 de mayo 1770

Hermano Estudiante que ha fallecido

1. Domingo Calzada en 23 de septiembre 1768

Hermanos Coadjutores que han fallecido

1. Juan Torrens en 21 de septiembre 1767
2. Juan Ruberte en 3 de diciembre 1770
3. Francisco Rubio en 11 de octubre 1769
4. Domingo Vinas en 20 de noviembre 1770
5. Joseph Sebastian en 16 de marzo 1768
6. Juan Cerbera en 2 de noviembre 1767

7. Pasqual Noguera en 10 de junio 1769
8. Manuel Ros en 18 de septiembre 1767
9. Vicente Lores en 13 de noviembre 1767
10. Manuel Hurtado en 23 de enero 1768
11. Manuel Vila de Canes en 14 de octubre 1771
12. Miguel Llompar en 27 de septiembre 1769
13. Francisco Simon en 29 de septiembre 1767
14. Raimundo Angles en 3 de octubre 1767
15. Joachin Hernandez en 2 de octubre 1767
16. Francisco Teuler en 2 de febrero 1770
17. Geronimo Torres en 21 de julio 1770
18. Joseph Casanoba en 5 de abril 1770
19. Miguel Sanchez en 22 de julio 1769
20. Lorenzo Marcilla en 15 octubre 1768
21. Victoriano Oros en 12 de junio 1768
22. Jacinto Flor en 28 de diciembre 1769
23. Manuel Garces en septiembre 1767

Sacerdotes que se han secularizado

1. Luis Solicofre en 8 de mayo 1770
2. Vicente Alcoberro en 19 de mayo 1768
3. Mario Lafuente en 23 de marzo 1768
4. Tomás Soler en 27 de diciembre 1771
5. Joseph Rou en 7 de septiembre 1771
6. Romualdo Garcia en 23 de abril 1771
7. Nicolás Almiñana en 15 de septiembre 1768
8. Joseph Vidal en 12 de agosto 1767
9. Joseph Fernandez en 12 de agosto 1767
10. Joseph Soler en 3 de agosto 1768
11. Juan Dridal en 1 de junio 1771
12. Nicolás Llameras en 30 de marzo 1768
13. Joachin Riera en 20 de agosto 1768
14. Martin Iturriaga en 23 de junio 1768
15. Guillermo Croaños en 27 de diciembre 1771
16. Vicente Losas en 22 de junio 1770
17. Ignacio Esperning en 14 de septiembre 1768

18. Joachin Lopez en 6 de septiembre 1768
19. Miguel Fillol en 9 de agosto 1768
20. Phelipe Bernabeu en 30 de agosto 1768
21. Antonio Eximeno en 10 de septiembre 1769
22. Antonio Rou en 7 de septiembre 1768
23. Francisco Golet en 19 de junio 1768

Hermanos Estudiantes que se han secularizado

1. Joseph Paredes en 16 de diciembre 1767
2. Francisco Labastia en 13 de septiembre 1768
3. Francisco Font en 16 de agosto 1768
4. Antonio Marcel en 5 de abril 1770
5. Manuel Gil en 3 de abril 1768
6. Pedro Montengon en 22 de septiembre 1769
7. Benito Ribera en 23 de noviembre 1770
8. Manuel Vidal en 3 de abril 1768
9. Joseph Sirvent en 9 de septiembre 1767
10. Xavier Murciano en 7 de agosto 1767
11. Vicente Abellant en 6 de septiembre 1768
12. Joseph Julian en 30 de enero 1768
13. Raphael Enrich en 9 de marzo 1768

Hermanos Coadjutores que se han secularizado

1. Pedro Vidal en 13 de diciembre 1770
2. Jaime Vello en 19 de enero 1771
3. Joseph Galtaires en 19 de diciembre 1770
4. Vizente Macarulba en 9 de diciembre 1771
5. Jaime Roig en 13 de diciembre 1770
6. Mariano Miguel en 12 de agosto 1767
7. Sebastian Torrente en 29 de septiembre 1767
8. Pedro Pujadas en 29 de septiembre 1767
9. Ignacio Sanchez en 29 de septiembre 1767
10. Antonio Garcia en 1º de diciembre 1767
11. Antonio Coscollar en 31 de diciembre 1767
12. Joachin Camarasa en 29 de marzo 1768
13. Joseph Garcia en 9 de septiembre 1768
14. Francisco Arbila en 12 de septiembre 1768
15. Francisco Garcia en 7 de noviembre 1767

16. Juan Baptista Marin en 7 de noviembre 1767
17. Estevan Umbert en 1º de diciembre 1767
18. Gaspar Botella en 1º de diciembre 1767
19. Vicente Laoz en 27 de julio 1770

Resumen del número de individuos y sus clases, que constan en esta matrícula

Sacerdotes existentes en la Religión	321
Estudiantes	16
Coadjutores	169
Sacerdotes que han fallecido	26
Estudiantes	1
Coadjutores	23
Sacerdotes que se han secularizado	23
Estudiantes	13
Coadjutores	19
Dos Sacerdotes que no gozan pensión	2
Hermanos Estudiantes y novicios que no gozan pensión	15
Hermanos Coadjutores Novicios que no gozan pensión	9
	636

Bolonia y diciembre 31 de 1771. Fernando Coronel.

APÉNDICE 4

Matrícula de la que fue Provincia de los Regulares de la Compañía en Toledo, extrañados de los dominios de España, y establecidos en los Estados Pontificios, según el que tenía quando desembarcó en la Isla de Córcega por septiembre de 1767 y el en que hoy se halla, por la última revista comprobada con las antecedentes, dando noticia de los individuos, que han fallecido, y se han secularizado, con expresión de año, mes y día.

Sacerdotes

1. Diego Ribera
2. Antonio Mourin
3. Nicolás de la Puente
4. Sebastián de Torres
5. Manuel Contreras
6. Diego Cuebas
7. Cristoval Camacho
8. Juan de Castañeda

Coadjutores

1. Tomás Rodríguez
2. Francisco Boceta
3. Pedro de Canovas
4. Luis Cañamero
5. Bernardo Balza
6. Francisco Magan

Colegio de Alcala

Sacerdotes

1. Agustin de Palacio
2. Miguel Lasarte
3. Joseph Joachin Lison
4. Pedro Morales
5. Francisco Menor
6. Joseph Argandoña
7. Juan Valdelomar
8. Mathias Marin
9. Alphonso Valera
10. Ginés Valera
11. Juan Cruz Sánchez
12. Juan Ignacio Gallego
13. Ricardo Morán
14. Joseph del Prado

15. Manuel de Zúñiga
16. Joseph de los Cobos
17. Diego Ximenez
18. Juan de Guevara
19. Pedro Puyae
20. Francisco Moreno

Coadjutores

1. Juan Sepulbeda
2. Domingo Salazar
3. Antonio Matheo
4. Juan del Olmo
5. Antonio Ximenez
6. Pedro Atienza
7. Antonio Castellanos
8. Andrés Noeda
9. Joseph Antonio Sereso
10. Juan Redondo
11. Juan Rubio

Colegio Imperial de Madrid

Sacerdotes

1. Joachin Navarro
2. Gabriel Boussemart
3. Joseph Azcoitia
4. Lorenzo Arias
5. Leandro Atienza
6. Salvador Bazquez
7. Francisco Xavier Cornejo
8. Manuel Muñoz
9. Diego Lujan
10. Juan de Buedo Giron
11. Joseph Guerra
12. Antonio Diaz Huerta
13. Manuel Pérez

14. Alphonso Magdaleno
15. Luis de Lasarte
16. Diego Manjon
17. Bernardo Bloc
18. Marcos Henriquez
19. Thomas Herrera
20. Diego Quintanilla
21. Francisco Real
22. Phelipe Arreo
23. Juan Pacheco
24. Joseph Xavier Garcia Benito
25. Patricio Ogalvan
26. Agustin Huerta
27. Francisco Ignacio Medina
28. Francisco Xavier González
29. Antonio López Ayala
30. Lorenzo Borja
31. Joseph de Rueda
32. Diego Valdes
33. Pedro Torrubia
34. Estevan Terreros
35. Tomás Cerda
36. Pedro Calzado
37. Joseph Calzado
38. Miguel Benavente
39. Benito Antonio Cespedes
40. Manuel Calahorra
41. Francisco Xavier Alzate
42. Antonio Lopez Alarcon
43. Melchiades Salazar
44. Ramón Diosdado
45. Francisco Xavier Ablitas
46. Lucas Suarez
47. Manuel Romero

Coadjutores

1. Julian Correa
2. Manuel de Valdemoro
3. Alonso Valenzuela
4. Agustin de Arana
5. Juan Machicas
6. Francisco Serrano
7. Geronimo Roca
8. Cristoval Gil
9. Alexo Fernandez
10. Lorenzo Alarcon
11. Francisco Romero
12. Santiago Morlan
13. Martin de Zavala
14. Juan Pablo Sanchez
15. Juan Noguera
16. Manuel Fernandez Vega
17. Joseph Garcia
18. Juan Saiz
19. Lorenzo Carrera
20. Andrés Diaz
21. Pedro Laguardia
22. Miguel Valladar
23. Martin Picazo
24. Marcos Garcia
25. Victor Lucas
26. Diego Monroy
27. Baltasar Villalta
28. Antonio Bargueño
29. Miguel Basco
30. Miguel Garcia
31. Alonso Tuncos
32. Antonio Remirez
33. Manuel Fernandez Pito

Sacerdotes

1. Eustaquio Medina
2. Antonio Montañés
3. Juan Pablo Pobeda
4. Francisco García Nieto
5. Luis Quero
6. Francisco Pobeda
7. Pedro Escribano
8. Joachin Cortes

Coadjutores

1. Francisco Hernanz
2. Joseph Saez
3. Domingo Sanchez
4. Nicolás Martinez
5. Nicolas Medina
6. Francisco Martinez
7. Julian Parra
8. Antonio Soto
9. Joseph Lambertini
10. Juan Antonio Gil
11. Julian Muñoz
12. Geronimo Herranz
13. Joseph Zamora
14. Juan Estevan Bailli

Colegio de Murcia

Sacerdotes

1. Antonio Montoya
2. Antonio Espinosa
3. Felix Gómez
4. Luis de Montoya
5. Antonio de los Cobos
6. Pedro Pablo Muñoz
7. Miguel Lonteagudo

8. Joseph Hínjos
9. Ambrosio Herrero
10. Sebastián Saavedra
11. Feliz Gutierrez
12. Antonio Burriel
13. Sebastian Sanz
14. Juan Estevan Salazar
15. Vicente de los Herreros
16. Lorenzo Hervás
17. Nicolás Joseph Serrano
18. Joseph Lozano
19. Nicolás Ochoa
20. Antonio Thomás Cobos
21. Cristoval Bazquez
22. Joseph Zambrano
23. Juan Ignacio Barranguero
24. Joseph Torres
25. Juan Joseph Salazar
26. Santiago Garoz
27. Joseph Cid Ribera
28. Joseph Cañabate
29. Manuel de la Madrid
30. Francisco Luca
31. Joseph Borja
32. Antonio Gabaldon
33. Candido Serrano
34. Francisco Xavier Crespo

Coadjutores

1. Juan Ramirez
2. Juan Viar
3. Angel Valera
4. Francisco Diaz
5. Juan Manuel Sanchez
6. Mathias de Yeste
7. Bernabé Vellón

8. Joseph Sarrio
9. Francisco Xavier Alaxarion

Colegio de Toledo

Sacerdotes

1. Francisco Xavier Rubio
2. Diego Montoya
3. Joseph Tirado
4. Estevan Lozano
5. Joachin Libert
6. Ignacio Muñoz
7. Santos Julian Diaz
8. Juan Valdés
9. Antonio Ortiz

Coadjutores

1. Pablo Cascaredo
2. Joseph Serrano
3. Anastasio Alcañiz
4. Miguel Ramirez
5. Phelipe Xarillo
6. Joseph de la Peña

Colegio de Villarejo

Sacerdotes

1. Santiago de Dios
2. Felix Reinoso
3. Gutierrez Baca
4. Isidro Gutierrez
5. Phelipe Campoo
6. Antonio Pujal

Estudiantes

1. Apolinar Peñalver
2. Francisco Serrano

3. Andrés Gonzalez
4. Joseph Muñoz
5. Diego Martinez
6. Francisco Rabanal
7. Miguel Manzano
8. Francisco Pastor

Coadjutores

1. Francisco Algarra
2. Pedro Martinez
3. Alphonso de Soto
4. Leon de Castilla
5. Bartolomé Montoya
6. Antonio Abarca
7. Estevan Rodriguez
8. Thomas Xuarez
9. Clemente Portillo
10. Alonso Sánchez

Colegio de Oropesa

Sacerdotes

1. Francisco Calderon
2. Mathias Merino
3. Damaso Martinez
4. Estanislao Crespo
5. Francisco Castro
6. Manuel Antonio Pobeda
7. Matheo de Valdés

Estudiantes

1. Juan Joseph Aparicio
2. Juan Monroy

Coadjutores

1. Pedro Garzón
2. Antonio Moreno

3. Vicente Prado

Colegio de Almagro

Sacerdotes

1. Manuel Quintana
2. Juan Antonio Victoria
3. Francisco Quartero
4. Juan Alphonso Melgarés
5. Vicente Villarreal
6. Joseph Vasco
7. Francisco Borja Marin
8. Diego Roldan
9. Antonio del Rio

Coadjutores

1. Juan Antonio Moya
2. Alonso García
3. Francisco Sánchez

Colegio de Huete

Sacerdotes

1. Pedro Flores
2. Alexandro Fernandez
3. Diego Lozano
4. Henrique Popelar
5. Andrés Thebar
6. Miguel Gutierrez
7. Joseph Gonzalez
8. Francisco Xavier de Medina

Coadjutores

1. Juan Calzado
2. Manuel García
3. Román Nuñez
4. Juan Exidos
5. Miguel Artazu

Colegio de Plasencia

Sacerdotes

1. Pedro de Vega
2. Alphonso Carbajal
3. Julian Henriquez
4. Juan Antonio Buitrago
5. Eulogio Peñalver

Coadjutores

1. Juan Parrilla
2. Estevan de los Rios

Colegio de Talavera

Sacerdotes

1. Fernando Carrion
2. Martin Escribano
3. Manuel Soriano
4. Raphael Sandoval

Coadjutores

1. Simon Sedeño
2. Francisco Diez Mena
3. Miguel Mercia
4. Nicolás Fernández

Colegio de Badajoz

Sacerdotes

1. Juan Baptista Serrano
2. Cosme Joachin Selva
3. Manuel Hurtado
4. Carlos Gutierrez

Coadjutores

1. Diego Gamarra
2. Pedro Muñoz
3. Bernardo Paraiso
4. Francisco García

Colegio de Cuenca

Sacerdotes

1. Antonio Baldeon
2. Julian de Perea
3. Baltasar Serrete
4. Joseph Soriano

Coadjutores

1. Vicente Baras
2. Andrés Pérez
3. Francisco Torrecilla
4. Apolinar Lara

Colegio de Carabaca

Sacerdotes

1. Lucas Cantos
2. Francisco de Argandoña
3. Manuel Beteta
4. Melchor Rocamora

Coadjutores

1. Buenaventura Benito
2. Francisco Segovia

Colegio de Ocaña

Sacerdotes

1. Alphonso Zarco

2. Geronimo Ortiz
3. Andrés de Quiros
4. Manuel Valdés
5. Pasqual Delicado
6. Ginés Lozano
7. Bruno Portillo
8. Martin Iranzo

Coadjutores

1. Manuel Martin
2. Francisco Perez
3. Pedro Gonzalez Caballero
4. Nicolás Noheda
5. Juan Barroso

Colegio de Llerena

Sacerdotes

1. Francisco Ruiz
2. Juan Ignacio Rubio
3. Alphonso García
4. Joachin Zambrano

Coadjutores

1. Francisco Ochoa
2. Diego Burgos
3. Juan Moreno

Colegio de Belmonte

Sacerdotes

1. Alphonso Moreno
2. Joachin Viedema
3. Juan Ignacio Moreno

Coadjutores

1. Miguel Villanueva

2. Francisco Fraguas
3. Julian Garcia

Colegio de Guadalajara

Sacerdotes

1. Pedro de Hoyos
2. Joachin Bueno
3. Francisco Sentmanat
4. Marcelino Sanz
5. Diego Bazquez

Coadjutores

1. Francisco Alfaro
2. Ignacio Saz
3. Joseph Parra

Colegio de Alcaraz

Sacerdotes

1. Joseph Madrona
2. Luis Borja
3. Pedro Fernandez

Coadjutor

1. Juan Espada

Colegio de Almonacid

Sacerdotes

1. Pasqual Nieto
2. Joseph Sanchez Lillo
3. Ignacio de Cuebas
4. Francisco Xavier Urio

Coadjutor

1. Juan Hernaz

Colegio de San Clemente

Sacerdotes

1. Antonio Hinos
2. Alphonso Escalante

Coadjutor

1. Antonio Martinez

Colegio de Segura

Sacerdotes

1. Cristoval Martinez
2. Gaspar Romero
3. Julian Picazo
4. Antonio Ximenez

Coadjutor

1. Francisco Alarcon

Colegio de Caceres

Sacerdotes

1. Fernando Serrano
2. Silvestre Oliva
3. Alphonso Toro
4. Ignacio Asencio

Coadjutor

1. Francisco Gutierrez

Colegio de Cartagena

Sacerdotes

1. Antonio Perez Alarcon
2. Francisco Lopez
3. Martin Rafas

Coadjutor

1. Fernando Peral

Colegio de Lorca

Sacerdotes

1. Vicente Diaz
2. Francisco Thebas
3. Vicente Leon

Coadjutores

1. Francisco Rodriguez
2. Manuel Gamarra

Colegio de Albacete

Sacerdotes

1. Dionisio Moya
2. Antonio Villegas
3. Juan Andrés Moya
4. Pedro Bermudez
5. Joseph de la Mota

Coadjutor

1. Pedro Martinez Soto

Colegio de Navalcarnero

Sacerdotes

1. Fernando Osma
2. Alonso Cantos

3. Francisco Antonio Nieto
4. Juan Quartero
5. Francisco Montero

Coadjutores

1. Francisco Aguado
2. Antonio Carrasco

Colegio de Daimiel

Sacerdotes

1. Francisco Alarcon
2. Luis Higuera
3. Elias Alarcon

Seminario Real de Madrid

Sacerdotes

1. Carlos Borja
2. Diego Dana
3. Eugenio Dana
4. Estevan Bramier
5. Diego Montero
6. Benito Espinosa
7. Luis Carrillo
8. Gil Estanislao de Rueda
9. Juan Serrano
10. Joachin Ocho
11. Alexandro Escalante
12. Cristoval Marin
13. Pablo Lopez

Coadjutores

1. Francisco Santoyo
2. Juan de Robles
3. Francisco Herrero
4. Fausto Martinez

5. Salvador Cortes
6. Joseph de Santa Maria
7. Gil de la Morena
8. Juan Baptista Aramburu
9. Antonio Bernaroli

Colegio de Escoceses de Madrid

Sacerdotes

1. Cosme Leon de Selva

Coadjutor

1. Juan Julian Lopez

Colegio de San Jorge de Madrid

Sacerdotes

1. Juan de la Cruz
2. Juan Francisco Ramirez

Coadjutores

1. Pedro Vita
2. Vicente de la Cruz

Colegio de Yevenes

Sacerdotes

1. Juan Antonio Borja
2. Jaime Peramás

Coadjutor

1. Juan Calbo
1. Antonio Zacagnini, sacerdote incorpo- rado en la Provincia de Genova.

Sacerdotes que han fallecido desde su entrada en Córcega hasta el día de la Fecha

1. Francisco Xavier Haro en 18 de diciembre de 1771
2. Alphonso Faxardo en 27 de noviembre 1767
3. Josepf Carrasco en 7 de noviembre 1768

4. Andrés Aroca en 12 de febrero 1768
5. Juan Dumbant en 22 de julio 1769
6. Juan Gomez en 11 de diciembre 1768
7. Francisco Xavier Amigo en 8 de septiembre 1769
8. Alphonso Yegros en 26 de septiembre 1769
9. Francisco Xavier Agraz en 21 de mayo 1770
10. Pedro Joseph Fernandez en 10 de marzo 1768
11. Gaspar Barona en 12 de junio 1770
12. Manuel Villarrubia en 30 de abril 1771
13. Fernando Castellanos en 18 de enero 1771
14. Agustin Ezquiaga en 16 de noviembre 1770
15. Lázaro Diez Moreno en 7 de noviembre 1768
16. Fabian de la Vega en 26 de agosto 1768
17. Juan Joseph Frias en 29 de octubre 1768
18. Joseph Romo en 14 de junio 1770
19. Juan Francisco Vasco en 20 de junio 1769
20. Pedro Ribadeneira en 20 de junio 1769
21. Juan Francisco Ramos en 23 de enero 1770
22. Eugenio Mexia en 20 de diciembre 1771
23. Athanasio Ribero en 28 de octubre 1770
24. Felix Enil en 26 de julio 1771
25. Francisco Menchiron en 19 de diciembre 1771

Hermanos estudiantes que han fallecido

1. Andrés Lozano en 3 de diciembre 1771
2. Miguel Cañabate en 7 de junio 1769
3. Juan Hermosa en 28 de septiembre 1768

Hermanos coadjutores que han fallecido

1. Joseph Moral en 3 de octubre 1768
2. Joseph Muñoz en 8 de mayo 1771
3. Ventura Cntes en 12 de diciembre 1770
4. Antonio Torrecillas en 3 de enero 1771
5. Bartolomé Serrano en 24 de diciembre 1767

6. Ginés Saez en 1º de septiembre 1770
7. Julian Ximenez en 14 de abril 1768
8. Juan Carretero en 17 de marzo 1768
9. Manuel Algora en 27 de agosto _ 1771
10. Pedro Luengo en 19 de noviembre 1768
11. Pedro Rubio en 28 de abril 1768
12. Juan Garcia en 13 de octubre 1768
13. Luis Ramirez en 5 de febrero 1768

Sacerdotes que se han secularizado

1. Juan Aguado en 8 de marzo 1771
2. Juan Alonso Cuebas en 13 de enero 1768
3. Pedro Serrano en 10 de diciembre 1768
4. Joseph Moreno en 4 de mayo 1768
5. Domingo Marqués en 15 de septiembre 1770
6. Andrés Gavaldón en 2 de octubre 1771
7. Alphonso Lozama en 29 de septiembre 1767
8. Juan Andrés Moya Menor en 5 de Agosto 1769
9. Juan Felix Frias en 17 de marzo 1768
10. Diego Garcia en 17 de agosto 1770
11. Ignacio Cantos Gavaldón en 28 de julio 1768
12. Gines Zapatilla en 19 de septiembre 1769
13. Manuel Garcia en 10 de mayo 1768
14. Joseph Zorrillo en 20 de marzo 1768
15. Joseph Guzmán en 28 de julio 1768
16. Juan de Meca en 27 de noviembre 1767
17. Cristoval Astrana en 27 de noviembre 1768
18. Juan Nicolás Ramos en 16 de enero 1768
19. Ramón Carmona en 23 de enero 1768
20. Geronimo Franco en 28 de julio 1768
21. Manuel Valdemoros en 28 de julio 1768
22. Joseph Paramo en 28 de julio 1768
23. Miguel de los Cobos en 20 de marzo 1768
24. Bernardo Montero en 28 de julio 1768
25. Juan de Dios Asensio en 20 de marzo 1768

26. Estevan Perea en 26 de marzo 1768
27. Joseph Caldera en 3 de enero 1771
28. Diego Orellana en 10 de septiembre 1769
29. Julian Buedo en 28 de septiembre 1767
30. Antonio Viedes en 29 de septiembre 1767
31. Francisco Viedes en 29 de septiembre 1767
32. Pedro Almeda en 8 de octubre 1767
33. Roque Goiri en 8 de octubre 1767
34. Pedro Carretero en 8 de octubre 1767
35. Benito Servent en 8 de octubre 1767
36. Juan Anuabe en 10 de octubre 1767
37. Juan de la Fuente en 10 de octubre 1767
38. Francisco Espinosa en 11 de octubre 1767
39. Miguel Xara en 11 de octubre 1767
40. Ignacio Reix en 12 de octubre 1767
41. Cristoval Tena en 12 de octubre 1767
42. Diego Gutierrez en 13 de octubre 1767
43. Antonio Olarte en 30 de enero 1768
44. Joseph Cervantes en 28 de julio 1768
45. Alphonso Marin en 5 de agosto 1769
46. Francisco Xavier Aveda en 4 de febrero 1768

Estos tres padres y un coadjutor abandonaron la pensión

1. Juan Wedlingen abandonó la pensión en Córcega y se retiró a Bohemia en 18 de septiembre 1768
2. Joachin Enesi se fue a Inglaterra en 10 de julio 1771
3. Juan Baptista Iriart se fue a Francia en 26 de septiembre 1767
1. Sebastian Fernandez, coadjutor se fue a Bohemia en septiembre 1768

Hermanos estudiantes que se han secularizado

1. Santiago Calderin en 18 de julio 1768
2. Diego Ortega en 21 de diciembre 1770
3. Fernando Moreno en 2 de agosto 1770
4. Ramon Palacios en 12 de marzo 1768
5. Victoriano Lopez en 27 de mayo 1769

6. Agustin Canobas en 27 de mayo 1769
7. Francisco Serrano Conteras en 21 de junio 1769
8. Santiago Cano en 7 de marzo 1768
9. Thomas Mazo en 30 de julio 1769
10. Ramon Velazquez en 31 de agosto 1768
11. Alphonso Ostrea en 18 de marzo 1768
12. Agustin Matheos en 15 de marzo 1768
13. Juan Francisco Cañabate en 10 de marzo 1768
14. Joseph Obregon en 19 de noviembre 1771
15. Casimiro Magil en 3 de marzo 1768
16. Francisco Xavier Velazquez en 31 de agosto 1768
17. Manuel Valdés en 11 de febrero 1768
18. Estevan Arteaga en 21 de junio 1769
19. Francisco Gavaldon en 2 de octubre 1771
20. Pedro Morán en 30 de julio 1769
21. Manuel Valdivieso en 5 de octubre 1767
22. Manuel Arrieta en 6 de octubre 1767
23. Gaspar de la Torre en 12 de octubre 1767
24. Martin Lopez en 14 de octubre 1767
25. Romualdo Yegros en 10 de diciembre 1768
26. Bartolomé Alegria en 13 de diciembre 1768
27. Andrés Salaz en 21 de enero 1768
28. Antonio Rubio en 25 de enero 1768

Hermanos coadjutores que se han secularizado

1. Geronimo Beltran en 5 de octubre 1768
2. Nicolas Florez en 27 de julio 1774
3. Matheo Lopez en 23 de julio 1770
4. Joachin Garrido en 29 de febrero 1768
5. Antonio Garcia en 28 de julio 1768
6. Salvador Garcia en 5 de diciembre 1770
7. Juan Ximenez en 28 de julio 1768
8. Francisco Cantos en 27 de marzo 1768
9. Alphonso Rubio en 30 de agosto 1770
10. Rapahel Perez en 4 de enero 1769

11. Diego Pinarejo en 15 de julio 1770
12. Miguel Garcia de Rojas en 29 de febrero _____1768
13. Juan de la Carcel en 20 de agosto 1770
14. Joseph Montes en 2 de agosto 1770
15. Joachin Orozco en 29 de febrero 1768
16. Francisco Guerrero en 23 de diciembre 1768
17. Leonardo Martin en 23 de diciembre 1768
18. Juan de Mena en 20 de marzo 1771
19. Antonio Matheo en 25 de marzo 1771
20. Juan Salazar en 20 de mayo 1771
21. Francisco de San Pedro en 6 de octubre 1768
22. Miguel Chiperri en 27 de marzo 1768
23. Leon de Sierra en 6 de octubre 1768
24. Luis Chacon en 9 de noviembre 1768
25. Manuel Joseph Gamarra en 6 de octubre 1769
26. Lorenzo Lopez en 29 de septiembre 1767
27. Antonio Gonzalez en 29 de septiembre 1767
28. Fernando Gonzalez en 29 de septiembre 1767
29. Thomas Lopez en 30 de septiembre 1767
30. Juan Izquierdo en 30 de septiembre 1767
31. Joseph Montoya en 2 de octubre 1767
32. Benito Mojon en 5 de octubre 1767
33. Pedro Lozoya en 8 de octubre 1767
34. Francisco Xavier Escalante en 1º de octubre 1767
35. Pedro Garcia en 11 de octubre 1767
36. Alonso Lozano en 15 de octubre 1767
37. Simon Mendez en 15 de octubre 1767
38. Pasqual Lopez en 16 de octubre 1767
39. Alphonso Ventura en 30 de octubre 1767
40. Francisco Mayo en 3 de enero 1768
41. Juan Rodriguez en 10 de octubre 1768
42. Pedro Saenz Caballero en 21 de agosto 1770
43. Sebastian Navasques en 7 de octubre 1768
44. Manuel Nieva en 11 de febrero 1768
45. Diego Soria en 4 de noviembre 1771

46. Francisco Salamanca en 28 de julio 1768
47. Casimiro Martinez en 11 de agosto 1771
48. Martin Aparicio en 22 de julio 1770
49. Gabriel Lopez en 7 de octubre 1767
50. Gabriel Ximenez en 28 de julio 1768
51. Nicolas Prado en 20 de mayo 1768

Hermanos estudiantes novicios secularizados

1. Gaspar Andrés en 15 de junio 1767
2. Joseph Texedor en 5 de abril 1771

Resumen del número de individuos y sus clases, que constan en esta matrícula

Sacerdotes existentes en la Religión	251
Estudiantes	10
Coadjutores	153
Sacerdotes que han fallecido	25
Estudiantes que han fallecido	3
Coadjutores que han fallecido	19
Un sacerdote incorporado en la	
Provincia de Génova _____	1
Sacerdotes que se han secularizado	46
Estudiantes que se han secularizado	28
Coadjutores que se han secularizado _____	51
Tres sacerdotes prófugos en	
Córcega, que abandonaron la pensión	3
Un coadjutor	1
Estudiantes novicios que no gozan	
pensión y se han secularizado	2
	593

Bolonia y Diciembre 31 de 1771. - Fernando Coronel

APÉNDICE 5

Matrícula de la que fue Provincia de Regulares de la Compañía en Andalucía, según el estado que tenía quando desembarcó en la Isla de Córcega por julio de 1767 y el que hoy tiene según la última revista, y comprobación de los antecedentes dando noticia de los Individuos, que han fallecido, y se han secularizado, con expresion de año, mes y día de difuntos, y secularizados.

Casa Profesa de Sevilla

Sacerdotes

1. Fernando Gamero
2. Simón Real
3. Salvador Fundoni
4. Luis Luque
5. Juan de Escacena
6. Francisco Domonte
7. Francisco Godoy
8. Joseph de Bargas
9. Rodrigo Baltanas
10. Gregorio Baltanas
11. Diego Domonte
12. Athanasio Guzman
13. Juan de Bustamante
14. Francisco Fernandez
15. Mathias Guerri
16. Alonso Gonzalez

Coadjutores

1. Joseph Lopez
2. Juan Moreno
3. Luis de Zayas
4. Diego Rodriguez
5. Gaspar Sanchez
6. Rodrigo Moreno
7. Francisco Albarez
8. Juan Merino
9. Leandro Parra
10. Ignacio Rial
11. Antonio de Torres

Colegio de San Hermenegildo de Sevilla

Sacerdotes

1. Joseph Baena

2. Joseph Ybarra
3. Ygnacio de Trillo
4. Pedro Pacheco
5. Blas Lopez
6. Diego de Rivas
7. Diego Crocquecel
8. Diego de Tienda
9. Francisco Ros
10. Salvador Custodio
11. Manuel Palomo
12. Clemente Tolesano
13. Sebastian de Torres
14. Eugenio Venavides
15. Carlos del Castillo
16. Juan Cavallero
17. Miguel Quiros
18. Jacinto Lievana
19. Joaquin Tami
20. Christoval Tintori
21. Juan de Molina
22. Gerardo Bozarle
23. Ygnacio Medina

Estudiantes

1. Francisco Maiorga
2. Vicente de Zea
3. Manuel Pecero
4. Manuel de Medina
5. Joseph Perez
6. Nicolas Valcarcel

Coadjutores

1. Simon Anores
2. Pedro de Castro
3. Francisco Crespo
4. Juan de Quesada
5. Juan de Soto

6. Sebastian Lopez
7. Ygnacio Perez
8. Antonio Estrada
9. Joseph Larrad

Colegio de San Pablo de Granada

Sacerdotes

1. Francisco Ramirez
2. Clemente de Leon
3. Joseph de Vega
4. Pedro Truxillo
5. Andrés Junguito
6. Gonzalo Lozano
7. Joseph Pineda
8. Francisco Torres
9. Pedro Mendoza
10. Francisco Gutierrez
11. Francisco Serrano
12. Juan Merchante
13. Joseph de Torres
14. Pedro Sotomayor
15. Francisco Tito
16. Bernardo Satorres
17. Antonio Morales
18. Joseph Ruiz
19. Francisco Montero
20. Luis de Valdivia
21. Manuel de Valdivia
22. Joaquin Galvez
23. Manuel Valera
24. Pasqual de Heredia
25. Cipriano Villavicencio
26. Miguel Massias
27. Pedro Calderon
28. Joaquin Galan

29. Juan Moyano
30. Joaquin Sibertes
31. Salvador Cano
32. Pedro Becquer
33. Antonio Romero
34. Antonio Rodriguez
35. Francisco Vega
36. Diego de Huerta
37. Marcos García
38. Antonio de Torres
39. Christoval Montero
40. Juan de Osuna
41. Juan Tamariz
42. Felix Muñoz
43. Rodrigo Izquierdo
44. Francisco Moreno
45. Antonio Quirós
46. Ramón Román
47. Antonio Almanza

Coadjutores

1. Francisco Naranjo
2. Juan Hernandez
3. Juan de Molina
4. Pasqual Montero
5. Fernando Lopez
6. Joseph Carrillo
7. Bernabé Cobo
8. Joaquin Moreno
9. Joaquin Ximenez
10. Antonio Pareja
11. Juan de Abolafia
12. Julian de Molina
13. Luis Gutierrez
14. Francisco Ceballos
15. Francisco Saravia

16. Fernando de la Muela
17. Bernabe Gonzalez
18. Christoval Ordoñez

Colegio de Santa Catalina de Cordova

Sacerdotes

1. Gaspar de Sola
2. Joseph de Lara
3. Juan de Silva
4. Antonio Camacho
5. Gabriel Ortiz
6. Sebastián Grande
7. Juan de Luengos
8. Joaquin Lopez
9. Joseph de Levia
10. Agustin Molina
11. Juan Gervete
12. Joaquin Osorio

Coadjutores

1. Joseph Ramos
2. Pablo Arrabal
3. Francisco del Pino
4. Alexo del Puerto
5. Marcos Benavideo
6. Antonio Ramos
7. Antonio Padial
8. Fernando de Osuna

Colegio de Marchena

Sacerdotes

1. Marcelino Echavarria
2. Agustin de Cala
3. Fernando Ponze

4. Juan de Atenas
5. Gabriel Cepero
6. Joseph Raigon
7. Antonio Villavicencio

Coadjutores

1. Francisco Traversi
2. Juan Gordillo
3. Pedro Nadales
4. Antonio López
5. Juan Muñoz
6. Juan Navarro
7. Francisco Delgado
8. Fernando del Aguila
9. Ignacio Rodriguez
10. Manuel Higuera
11. Joseph de Vega
12. Pedro Mendez
13. Joseph Gonzalez

Coadjutores

1. Joseph Martin
2. Juan Gutierrez

Colegio del Noviciado de Sevilla

Sacerdotes

1. Manuel Duarte
2. Joseph Narvaez
3. Manuel Infante

Coadjutores

1. Luis de Morales
2. Estanislao Andreoli
3. Ignacio Rico
4. Joseph de Huerta
5. Juan de Berges
6. Antonio Alcala
7. Antonio Heliche

8. Ignacio Alcay
9. Domingo Betancourt
10. Juan Palomo

Colegio de la Concepción de Sevilla

Sacerdotes

1. Manuel de Roxas
2. Manuel de Silva
3. Manuel de Arias
4. Alonso Laplana
5. Joseph Sanchez
6. Martin Vidal
7. Joseph de Montilla
8. Nicolas de la Cruz
9. Bartolomé de Aguilar

Coadjutores

1. Juan del Marmol
2. Juan del Moral
3. Joseph Saravia
4. Juan Zarco
5. Francisco Molina

Colegio de San Ignacio de Baeza

Sacerdotes

1. Alvaro Vigil
2. Joseph Veluti
3. Pedro Sandoval
4. Ignacio Vigil
5. Juan Bello
6. Carlos Nieto
7. Thomas Vidart
8. Juan Zarcos
9. Sebastian de Molina
10. Blas Casado

11. Antonio Celis

Coadjutores

1. Francisco Acuna
2. Eugenio Chacon
3. Pedro de la Vega
4. Juan de Dios Perez
5. Raimundo Gutierrez

Colegio de Sant en Baeza

Sacerdotes

1. Andrés de Luque
2. Antonio Perez
3. Juan Gutierrez

Coadjutores

1. Simon Pelaez
2. Pedro Morillas
3. Manuel Perez
4. Joaquin Pastrana

Colegio de Ubeda

Sacerdotes

1. Basilio de Reyes
2. Francisco Leal
3. Francisco Arroyo
4. Francisco Villalobos

Coadjutores

1. Benito Vidal
2. Ignacio Blanco

Colegio de Cazorla

Sacerdotes

1. Miguel Duque
2. Alonso Carbajal
3. Geronimo Mayorga

Coadjutores

1. Feliz Ruiz
2. Joseph de Prado
3. Juan de Campos

Colegio de Malaga

Sacerdotes

1. Tomas Fazon
2. Joseph Leal
3. Francisco Muñoz
4. Juan del Real
5. Andrés Muñoz
6. Francisco Medina

Coadjutores

1. Antonio del Rio
2. Pedro Perez
3. Bartolome Figueroa
4. Domingo Iribarne
5. Bernardo Alcalá

Colegio de Antequera

Sacerdote

1. Phelipe Lopez

Coadjutores

1. Juan Ibañez
2. Francisco Rufo
3. Pedro Muñoz
4. Juan Albarez
5. Lorenzo Aragon

Colegio de Loxa

Sacerdote

1. Miguel de Molina

Coadjutor

1. Manuel Encina

Colegio de Osuna

Sacerdotes

1. Francisco Terralla
2. Joseph Nonet
3. Juan de Almorua
4. Francisco de Gracia
5. Dionisio de Aguirre

Coadjutores

1. Joseph de la Mota
2. Manuel de Quesada
3. Lorenzo Ponze

Colegio de Moron

Sacerdotes

1. Juan de Reyes
2. Anastasio Bertodano

Coadjutores

1. Juan de Navarra
2. Ignacio Ortiga

Colegio de Arcos

Sacerdote

1. Joseph de Garona

Coadjutores

1. Francisco Anguita
2. Juan de Laguna

Hospicio del Puerto de Santa María

Sacerdote

1. Juan de Montilla

Coadjutor

1. Luis de Espinosa

Colegio de Cadiz

Sacerdotes

1. Raphael de Cordova
2. Joseph de Musa
3. Joseph de Tomati
4. Joaquin de Medina
5. Manuel Castellanos
6. Patricio Cordero
7. Miguel de Vega
8. Ignacio Castilla
9. Ignacio Montero

Coadjutores

1. Juan Bautista de Leon
2. Feliz Ruiz
3. Francisco Fernandez
4. Miguel Sanchez
5. Carlos Garcia
6. Joseph Archidona
7. Zuto de Arce
8. Marcelo del Marmol
9. Sebastian Ruiz
10. Luis Soriano
11. Francisco Merced

Colegio de San Lucar

Sacerdotes

1. Francisco Herrera
2. Manuel del Barrio
3. Joseph Azpeitia

Coadjutores

1. Joseph de Bargas
2. Manuel Muñoz

Colegio de la Gran Canaria

Sacerdotes

1. Sebastian Doblás
2. Luis Croquecel
3. Joseph Albarez
4. Felix de Mora

Coadjutores

1. Pedro Poveda
2. Juan Martín

Colegio de la Laguna

Sacerdote

1. Miguel de Tienda

Coadjutor

1. Francisco Ortiz

Colegio de Orotava

Sacerdote

1. Matheo Perez

Colegio de Trigueros

Sacerdotes

1. Francisco Franco
2. Joseph Bermudo
3. Luis Correa

Coadjutores

1. Joseph Ybañez
2. Christoval Rodriguez

Colegio de Fregenal

Sacerdotes

1. Joseph Franco
2. Juan de Herrera
3. Juan de Luque
4. Pedro Benavides

Coadjutor

1. Francisco Blazquez

Colegio de la Higuera

Sacerdotes

1. Francisco Texeiro
2. Gregorio Todar
3. Nicolas de Castilla

Coadjutor

1. Francisco Xavier Hernandez

Colegio de Contamina

Sacerdote

1. Vicente Fernandez

Coadjutores

1. Francisco Coz
2. Antonio Ordoñez

Colegio Ingles de Sevilla

Sacerdote

1. Julian Cancino

Coadjutor

1. Caietano Fernandez

Colegio Irlandez de Sevilla

Sacerdotes

1. Francisco Rando
2. Nicolas Cavallero

Coadjutores

1. Francisco Rubio
2. Juan de Zafra

Colegio de Xerez

Sacerdotes

1. Joseph Bernal
2. Phelipe Bernal
3. Francisco Sierra
4. Juan de Medina
5. Alonso Cobos
6. Ignacio Determeier

Coadjutores

1. Silbestre de Luque
2. Christoval de Herrera
3. Juan Garrido

Colegio de Utrera

Sacerdotes

1. Joseph Arpin
2. Joseph Muriel
3. Joseph Velazquez
4. Julian Cueto

Coadjutor

1. Serafin Fernández

Colegio de Carmona

Sacerdotes

1. Sebastian de Reyna
2. Francisco de Dueña
3. Carlos Velez
4. Fernando del Pino
5. Mathias de Flores
6. Ignacio Sotelo

7. Carlos Moscoso
8. Francisco Pastor

Coadjutores

1. Lucas Bonilla
2. Vicente Ordoñez
3. Andrés Puertas
4. Francisco Valenzuela
5. Manuel de Bargas

Colegio de Ecija

Sacerdotes

1. Francisco Baeza
2. Pedro Pablo Nieto
3. Juan de Paz
4. Antonio de Leon
5. Phelipe de Arias
6. Manuel Giorgana

Coadjutores

1. Pedro Serrano
2. Joseph Tryle
3. Juan Pariente

Colegio de la Asumpcion de Cordova

Sacerdote

1. Geronimo de Castilla

Coadjutores

1. Pedro Peniado
2. Antonio Melendez

Colegio de Montilla

Sacerdotes

1. Joseph Moreno
2. Fernando de Torres
3. Juan Canton

4. Nicolas Entrena
5. Carlos de Cordova
6. Juan Mellon
7. Matheo Cañete
8. Juan Barrutia

Coadjutores

1. Juan Melendez
2. Manuel de Navas
3. Fernando Romero
4. Juan Rodriguez

Colegio de Baena

Sacerdotes

1. Agustin Paez
2. Manuel Bolaños
3. Ignacio Robredo
4. Juan Tovar

Coadjutor

1. Diego de Rivas

Colegio de Jaen

Sacerdotes

1. Juan del Arbol
2. Alonso Perez
3. Phelipe Quadrado
4. Antonio Negrete
5. Fernando Mancera

Coadjutores

1. Pablo Gamiz
2. Fernando Brabo
3. Juan de Navas
4. Manuel Boza
5. Salvador Antunez
6. Joseph de la Mata

Colegio de Guadix

Sacerdotes

1. Juan de Alzate
2. Miguel Hebrero

Coadjutores

1. Juan Martinez
2. Francisco de Guevara
3. Manuel Ruiz

Colegio de Santiago de Granada

Sacerdotes

1. Thorivio del Cavallin
2. Pedro Saravia

Coadjutores

1. Juan Cevallos
2. Miguel Gordillo

Colegio de Motril

Sacerdotes

1. Antonio Cazalla
2. Manuel Pavon
3. Joaquin Bayona
4. Cipriano Laborda

Coadjutores

1. Joseph del Valle
2. Christoval Lopez

Colegio de Anduxar

Sacerdotes

1. Eugenio Almeron
2. Faustino Paez
3. Joseph de Aguilar
4. Joseph Zorrilla

Coadjutores

1. Juan Perez
2. Faustino de Molina
3. Domingo Herrero
4. Martin Ruiz
5. Francisco Bermudo

Hermano Estudiante Novicio que no Goza Pensión

Gonzalo Hijojosa

Sacerdotes que han fallecido desde su ingreso en Corcega hasta el día de la fecha

1. Joseph Vengas en 17 de diciembre de 1769
2. Hipolito Asensio en 13 de abril 1770
3. Miguel Gutierrez en 17 de abril 1768
4. Luis de Castilla en 17 de diciembre 1767
5. Diego Outon en 3 de septiembre 1768
6. Pedro Salazar en 23 de mayo 1770
7. Joseph Morado en 13 de mayo 1769
8. Pedro Altamirano en 7 de marzo 1770
9. Luis Altamirano en 10 de diciembre 1767
10. Arcadio Pacheco en 20 de octubre 1767
11. Francisco de Castilla en 6 de julio 1770
12. Juan de Arroyo en 22 de octubre 1768
13. Juan Beltran en 15 de septiembre 1767
14. Pedro Noguera en 12 de febrero 1770
15. Joseph Fontencha en 25 de septiembre 1767
16. Joseph del Castillo en 8 de marzo 1768
17. Gonzalo Sarmiento en 25 de septiembre 1767
18. Francisco Ferrus en 12 de enero 1769
19. Salvador Quintanilla en 15 de diciembre 1768
20. Martin Goenaga en 30 de agosto 1768
21. Manuel Sarrete en 4 de febrero 1768
22. Gabriel Ruiz en 16 de octubre 1768
23. Nicolas Ascarza en 2 de mayo 1771

24. Ignacio Alzaga en 7 de febrero 1771
25. Bernabe Delgado en 26 de septiembre 1768
26. Agustin de Mesa en 13 de noviembre 1768
27. Antonio de Lasa en 6 de agosto 1767
28. Ignacio Ruiz en 15 de septiembre 1768
29. Juan de Anguita en 20 de febrero 1769
30. Nicolas Lasarte en 25 de diciembre 1767
31. Miguel Miguez en 24 de julio 1768
32. Phelipe Viñas en 8 de marzo 1774
33. Luis del Castillo en 18 de noviembre 1768
34. Antonio Medina en 22 de octubre 1771
35. Francisco Valero en 6 de diciembre 1771

Hermanos estudiantes que han fallecido

1. Francisco Hurtado en 11 de abril 1769
2. Juan Cortes en 3 de octubre 1769

Hermanos coadjutores que han fallecido

1. Matheo de Burgos en 25 de febrero 1768
2. Estevan de Rivas en 16 de agosto 1767
3. Juan Moyano en 11 de octubre 1768
4. Martin Urtazun en 7 de octubre 1767
5. Antonio Cardenas en 3 de septiembre 1767
6. Pedro del Rio en 9 de agosto 1770
7. Arcadio Garcia en 14 de octubre 1768
8. Geronimo Ortiz en 22 de marzo 1768
9. Ignacio Sánchez en 9 de octubre 1767
10. Antonio Dominguez en 14 de abril 1770
11. Francisco Zurita en 28 de febrero 1769
12. Diego Calleja en 14 de noviembre 1767
13. Francisco Mesa en 20 de octubre
14. Ignacio Ramon en 1º de enero 1768
15. Nicolas Ortiz en 25 de diciembre 1769
16. Diego de Lara en 26 de diciembre 1767
17. Antonio Brabo en 4 de octubre 1768
18. Juan Serrato en 22 de enero 1770

19. Francisco Alfonso en 23 de octubre 1767
20. Antonio Asensio en 25 de julio 1770
21. Juan Navarro en 6 de octubre 1767
22. Pedro Carrillo en 3 de mayo 1769
23. Francisco Urazandi en 1º de septiembre 1771
24. Joseph Garcia en 6 de octubre 1771

Sacerdotes que se han secularizado hasta el día de la fecha

1. Joseph Villalba en 14 de marzo 1768
2. Alfonso Herbas en 24 de julio 1767
3. Antonio Martinez en 24 de julio 1767
4. Luis Gonzalez en 14 de marzo 1768
5. Hipólito Casafonda en 24 de julio 1768
6. Ramon Ruiz en 28 de agosto 1767
7. Diego Mexia en 24 de julio 1767
8. Marcos Cano en 29 de octubre 1768
9. Thomas Maraver en 28 de agosto 1767
10. Pedro Laborda en 16 de diciembre 1770
11. Joseph Martinez en 21 de julio 1767
12. Antonio Ramirez en 22 de julio 1767
13. Julian de Salazar en 22 de julio 1767
14. Antonio de Vera en 22 de julio 1767
15. Francisco Mutis en 14 de enero 1769
16. Joseph Tamariz en 27 de enero 1771
17. Joseph Timon en 16 de diciembre 1770
18. Rafael Galmez en 3 de mayo 1770
19. Juan Berbora en 16 de diciembre 1770
20. Francisco Ballesteros en 19 de agosto 1770
21. Miguel Mancera en 27 de mayo 1770
22. Antonio Triviño en 14 de marzo 1768
23. Juan Tamaral en 20 de marzo 1768
24. Salvador Mignez en 15 de enero 1769
25. Juan Andrés Perez en 22 de julio 1767
26. Joseph Pintado en 28 de agosto 1767
27. Diego Espinosa en 20 de febrero 1768

28. Diego Barrientos en 14 de marzo 1768
29. Francisco Ravasgrueso en 28 de agosto 1767
30. Antonio Ruiz en 11 de febrero 1768
31. Lorenzo Bain en 5 de noviembre 1768
32. Antonio Villalba en 14 de marzo 1768
33. Manuel Correa en 14 de diciembre 1768
34. Miguel Casamaior en 20 de febrero 1768
35. Francisco Antonio Herrera en 28 de agosto 1767
36. Antonio Delgado en 24 de julio 1767
37. Fernando Morillas en 22 de julio 1767
38. Alonso Nieto en 22 de julio 1767
39. Francisco Perez en 22 de julio 1767
40. Juan Portichuelo en 9 de noviembre 1768
41. Pedro Paredes en 11 de febrero 1768
42. Bernardino Segura en 20 de febrero 1768
43. Francisco Sanchez en 24 de julio 1767
44. Bernardo Portichuelo en 9 de noviembre 1768
45. [sic]
46. Ramon Collado en 11 de febrero 1768
47. Nicolas Arjona en 11 de febrero 1768
48. Antonio Mantilla en 22 de julio 1767
49. Juan de Tordesillas en 24 de julio 1767
50. Francisco Prado en 26 de abril 1768
51. Juan de Viedma en 9 de noviembre 1768
52. Joseph Sotomayor en 24 de julio 1767
53. Francisco Ortiz de Godoy en 14 de marzo 1768
54. Manuel Zayas en 14 de marzo 1768
55. Joseph de Aranda en 14 de marzo 1768
56. Miguel Pacheco en 25 de agosto 1767
57. Pedro Garcia en 26 de abril 1768
58. Miguel Rubio en 26 de abril 1768

Hermanos estudiantes que se han secularizado

1. Joseph Vargas en 7 de noviembre 1770
2. Agustin Morillo en 4 de diciembre 1770

3. Vicente Saeta en 7 de noviembre 1770
4. Joseph Molina en 16 de agosto 1770
5. Manuel Leal en 1º de septiembre 1767
6. Antonio Gimenez en 7 de noviembre 1770
7. Manuel de Aguilera en 24 de agosto 1767
8. Manuel Sarmiento en 9 de abril 1768
9. Antonio Poblaciones en 29 de noviembre 1767
10. Joseph Dionisio Ruiz en 28 de agosto 1767
11. Francisco Maestre en 28 de agosto 1767
12. Ignacio Gutierrez en 29 de agosto 1767
13. Lorenzo Galvez en 28 de agosto 1767
14. Joseph Mainoldi en 26 de abril 1768
15. Francisco Romero en 29 de enero 1769
16. Ramon Juanes en 24 de diciembre 1768
17. Ignacio Valverde en 22 de junio 1769
18. Francisco Xavier Corral en 13 de mayo 1770
19. Ramon Cisneros en 6 de diciembre 1770
20. Agustin Anton Costa en 3 de agosto 1767
21. Vicente Sclar en 30 de agosto 1767
22. Joseph Perez de Rueda en 29 de enero 1769

Hermanos coadjutores que se han secularizado

1. Gregorio de Carmona en 17 de abril 1768
2. Fernando Osorio en 10 de marzo 1768
3. Juan Gonzalez en 18 de marzo 1768
4. Joseph Salido en 18 de enero 1770
5. Matheo de Castilla en 16 de diciembre 1768
6. Antonio de Aranda en 24 de julio 1767
7. Juan Gomez en 24 de julio 1767
8. Juan de Mendoza en 24 de julio 1767
9. Joseph Valera en 16 de diciembre 1768
10. Francisco Gonzalez en 16 de mayo 1769
11. Francisco Navarro en 22 de abril 1771
12. Bernabe Cabrera en 5 de noviembre 1768
13. Agustin Ximenez en 30 de diciembre 1767

14. Joseph de Castro en 17 de agosto 1767
15. Christoval Cañete en 25 de julio 1767
16. Antonio Cañete en 10 de diciembre 1768
17. Francisco Borja Ximenez en 18 de febrero 1768
18. Francisco del Valle en 6 de diciembre 1770
19. Juan Lopez en 24 de julio 1767
20. Christoval Marchal en 24 de julio 1767
21. Miguel Rodriguez en 17 de agosto 1767
22. Juan Poyato en 18 de agosto 1767
23. Clemente Prieto en 25 de julio 1767
24. Jacinto Navas en 25 de julio 1767
25. Joseph Ximenes en 25 de julio 1767
26. Felix de la Torre en 26 de julio 1767
27. Lucas de Vargas en 28 de agosto 1767
28. Manuel de la Calle en 25 de julio 1767
29. Juan de Luque en 24 de enero 1767
30. Ignacio Pompas en 15 de diciembre 1768
31. Jorge Cavello en 11 de septiembre 1767
32. Benito Martinez en 17 de junio 1770
33. Juan de Aguilera en 25 de julio 1767
34. Pedro Miranda en 25 de julio 1767
35. Lorenzo Ximenez en 24 de julio 1767
36. Christoval Maldonado en 25 de julio 1767
37. Rodrigo Cañete en 17 de agosto 1767
38. Agustin Garcia en 15 de octubre 1769
39. Joseph Alexandro Lopez en 25 de julio 1767
40. Juan de Acuña en 26 de abril 1768
41. Thomas de la Reguera en 4 de enero 1771
42. Francisco Padillo en 30 de diciembre 1767
43. Pelagio Argudo en 24 de julio 1767
44. Manuel de Lara en 4 de enero 1769
45. Antonio Vidal en 4 de julio 1771

Resumen del número de individuos y sus clases que constan en esta matricula

Sacerdotes existentes en la Religión 241

Estudiantes	19	
Coadjutores	158	
Sacerdotes que han fallecido	35	
Estudiantes que han fallecido	2	
Coadjutores que han fallecido	24	
Sacerdotes que se han secularizado	58	
Estudiantes que se han secularizado	22	
Coadjutores que se han secularizado	45	
Novicio estudiante que no goza de pensión	1	
	605	

Bolonia y Diciembre 31 de 1771.- Fernando Coronel.

APÉNDICE 6

Matrícula de los Regulares de la Compañía de la que fue Provincia de Castilla, Extrañados de los dominios de España, según el estado en que hoy se halla, con noticia de los Individuos que han fallecido, se han secularizado, han huido y no gozan de pensión para venir en conocimiento del que tenía a su arribo en Córcega, con expresión de año, mes y día de difuntos y secularizados.

Colegio de Avila

Sacerdotes

1. Gaspar de Diguja
2. Felix Ollo
3. Manuel Sanz
4. Pedro Montero
5. Matheo Lezaun
6. Joseph Herce
7. Juan Manuel Hernández
8. Saturio Poyo

Coadjutores

1. Antonio Santos
2. Joseph Seco
3. Andrés Cartagena
4. Bruno Cillar
5. Phelipe Soto
6. Pedro Goiri
7. Domingo Conexero

Colegio de Arevalo

Sacerdotes

1. Gabriel Reboles
2. Francisco Navarro
3. Francisco Hurtado Saracho
4. Facundo Lozano
5. Joseph Almenara

Coadjutores

1. Andrés García
2. Joseph Arce
3. Francisco Sotelo

Colegio de Azcoytia

Sacerdotes

1. Juan Baptista Sorarain
2. Francisco Xavier Bazterrica
3. Ignacio Maria Altuna

Coadjutores

1. Gabriel Aresti
2. Manuel Larrinaga

Colegio de Bilbao

Sacerdotes

1. Juan de Elorriaga
2. Geronimo Gonzalez
3. Juan de Ugarte
4. Francisco Ribera
5. Isidoro Francisco Oteiza
6. Martin Ostiz
7. Martin Lariz
8. Juan Manuel Azpuru
9. Alonso Fuentes
10. Juan Baptista de Ugantemendia

Coadjutores

1. Juan de Aresti
2. Pedro de Zubiarte
3. Domingo Urquina
4. Sebastián Eyzaga

Colegio de Burgos

Sacerdotes

1. Martin Taraveytia
2. Joseph Beovide
3. Pedro Moro
4. Francisco Xavier Buelta
5. Juan Phelipe Arenillas
6. Domingo Lezama
7. Luis Labastida

8. Valentin Palomares
9. Vernardo Soto
10. Juan Antonio Blanco
11. Joseph García de la Huerta
12. Francisco Moya

Coadjutores

1. Juan Ziriza
2. Damian Martinez
3. Manuel Acosta

Colegio de la Coruña

Sacerdotes

1. Melchor Villelga
2. Hermenegildo Alphonso
3. Juan Joseph Tera
4. Manuel Mendez
5. Manuel Granja
6. Pedro Joseph Teyra

Coadjutores

1. Juan Francisco Maquirriain
2. Salvador Portela
3. Benito Barela
4. Antonio Sola
5. Juan Andrés Pinedo

Colegio de León

Sacerdotes

1. Bernardo Rodriguez
2. Francisco Ianusch
3. Juan Manuel Aparicio
4. Bernardo Cavallero
5. Geronimo de la Peña
6. Manuel Urculo
7. Fernando Ibañez

Coadjutores

1. Isidoro Hernandez
2. Joseph Barostain
3. Marcos Gordaliza

Colegio de Lequeitio

Sacerdotes

1. Pedro de Sarachaga
2. Ramón Egurra
3. Joseph Albarizqueta

Coadjutores

1. Francisco Miguel Pazueta
2. Miguel de Ibaieta

Colegio de Loyola

Sacerdotes

1. Juan Joseph Arizabalo
2. Ignacio Elconte
3. Joseph Joachin Mendizabal
4. Ignacio de Arizaga
5. Joseph de Zubimendi
6. Juan Baptista Mendizabal

Coadjutores

1. Matheo Irusta
2. Joseph Mugarra
3. Sebastian de Arregui
4. Mathias Pegenaute
5. Domingo Ibaieta
6. Manuel Huarte

Colegio de Logroño

Sacerdotes

1. Domingo Urbina
2. Estevan Belorado

3. Juan Manuel Ocon
4. Joachin Alzolaras
5. Joseph Barreras
6. Manuel Guerrero
7. Ignacio Matheos
8. Athanasio Esternipa
9. Juan Zenzano
10. Fernando Mier

Coadjutores

1. Lucas Larrion
2. Thomas Aspiazu
3. Miguel Bruno Huarte
4. Juan Francisco Ibañez

Colegio de Medina del Campo

Sacerdotes

1. Francisco Texerizo
2. Agustin Escudero
3. Fermin Donamaria
4. Benito Viña
5. Raphael Elordui
6. Antonio Bellido
7. Juan Ignacio Argaiz
8. Francisco San Juan Benito
9. Vicente Iraola
10. Faustino Arevalo
11. Cristival Orduña
12. Inicencio Gonzalez
13. Pedro Rodriguez
14. Antonio Diaz
15. Martin Ugarte
16. Francisco Xavier Calbo
17. Thomas de Anchorena
18. Juan Matheo Carrera
19. Joseph Burgos

20. Domingo Rodal
21. Diego Val
22. Pedro Garcia
23. Estevan Bernardo
24. Manuel Herrero
25. Juan Francisco Sandoval

Coadjutores

1. Antonio Ocerin
2. Lorenzo Hernandez
3. Joseph Morchon
4. Juan Fernandez

Colegio de Monforte

Sacerdotes

1. Joseph Añel
2. Manuel Balgoma
3. Francisco Pedraza
4. Thomas Requejo
5. Francisco Xavier Velasco
6. Joseph Hernando
7. Pedro Morillo
8. Manuel Petisco
9. Juan Manuel Noriega
10. Isidro Lopez

Coadjutores

1. Ignacio Martin
2. Gregorio Pereira
3. Bernardo de la Rua
4. Jacinto Patiño
5. Juan Domingo Patiño

Colegio de Monterrey

Sacerdotes

1. Juan Manuel de Santa Cruz

2. Ramón Romero
3. Manuel Barrio
4. Agustin Vazquez
5. Joseph Delgado
6. Luis de Sandianes
7. Francisco Xavier Aldao
8. Phelipe Gutierrez

Coadjutores

1. Pedro de la Fuente
2. Phelipe Seco
3. Antonio de la Roca
4. Agustin de Frago
5. Joseph Alonso

Colegio de Oñate

Sacerdotes

1. Juan Manuel Villaba
2. Joseph Aranguren
3. Antonio Fernandez
4. Pedro Joseph Gorriz

Coadjutores

1. Ignacio de Oyarzaba
2. Gaspar Gonzalez

Colegio de Orduña

Sacerdotes

1. Ignacio Santa Coloma
2. Francisco Azcarate
3. Martin Aresti
4. Francisco Aguado
5. Juan Miguel Azcarate

Coadjutores

1. Nicolás Lopez
2. Luis Guridi

Colegio de Orense

Sacerdotes

1. Joseph Torre
2. Juan Paptista Caballero
3. Andrés Gonzalez
4. Francisco Vazquez
5. Juan Antonio Guerra
6. Phelipe Barreiro

Coadjutores

1. Juan Benito Davila
2. Juan Sainz
3. Andrés Martinez
4. Gregorio de Vega

Colegio de Oviedo

Sacerdotes

1. Juan Isidro Brizulla
2. Antonio Xavier Bustos
3. Francisco Cañas
4. Faustino Guerra
5. Gerónino Mogueimes
6. Joachin Diaz
7. Bernabé Camus
8. Manuel Aguado
9. Juan Palomares
10. Juan Antonio de la Mata
11. Cayetano Aguado
12. Manuel Joseph Ribera

Coadjutores

1. Antonio del Castillo
2. Estevan Lopez
3. Antonio Rodriguez
4. Manuel Vrita
5. Phelipe de Usés

6. Manuel Garcia

Colegio de Palencia

Sacerdotes

1. Manuel Pereira
2. Miguel Francisco Pitillas
3. Manuel Egurquiaguirre
4. Joseph Ramón Larumbe
5. Antonio Nieto
6. Miguel Perez Conde
7. Joseph Salbatierra
8. Joachin Montoya
9. Joseph Bedoya
10. Pedro Vega
11. Alexandro Guerra
12. Carlos Garcia
13. Pedro Andrés Navarrete
14. Manuel Alaguero
15. Joseph Antonio Elizaicin
16. Domingo Oyarzabal
17. Martin Donamaria
18. Jorge Viedes
19. Manuel Martin
20. Luis Garcia
21. Lazaro Ramos
22. Thomas Guinea
23. Juan Bengoechea
24. Raphael Morillo
25. Hermenegildo Amedo

Coadjutores

1. Juan Garcia
2. Rapahel de la Peña
3. Gregorio Gomes
4. Antonio Simon
5. Martin Izco

Colegio de Pamplona

Sacerdotes

1. Joseph de Cardeveraz
2. Martin Ignacio Bergaz
3. Francisco Xavier Diaz
4. Miguel Joseph Obregon
5. Gaspar Reigadas
6. Sebastian de Mendiburu
7. Mathias Lorenzo
8. Juan Ignacio Goytia
9. Sebastian Perez Tafalla
10. Joachin Solano
11. Sebastian Frucios
12. Ramón Aguirre
13. Miguel Ozcariz

Coadjutores

1. Joseph Zumbil
2. Miguel Santistevan
3. Juan Martin Luzarreta
4. Juan Baptista Gomiz
5. Joachin Ayerbe

Colegio de Pontevedra

Sacerdotes

1. Juan Baptista Gaztelu
2. Joseph Zueco
3. Antonio Cerbela
4. Joseph Francisco de Isla

Coadjutores

1. Ignacio Aguirre
2. Fernando Gutierrez
3. Juan Araujo
4. Joachin Gomez

Sacerdotes

1. Francisco Xavier de Idiaquez
2. Juan Crisostomo de Porres
3. Joseph Bustunzuria
4. Miguel Cosme Castaños
5. Pedro Goya
6. Buenaventura Rada
7. Joseph Petisco
8. Antonio Garcia Lopes
9. Nicolas Zubiaur
10. Juan Joseph Somoza
11. Francisco Xavier Rodriguez
12. Miguel de Ordeñana
13. Epitacio Basilio Pablo
14. Antonio Xavier Velasco
15. Francisco Xavier de Iturbe
16. Felix Arana
17. Juan Borregon
18. Joseph Ruiz
19. Pedro Olarte
20. Joseph Chantre
21. Manuel Nieto Timulos
22. Ignacio Guerra
23. Manuel de Orueta
24. Pedro Gonzalez Torre
25. Lorenzo Gamarra
26. Manuel Martin Rodriguez
27. Joachin Labayen
28. Diego Goytia
29. Antonio Samaniego
30. Pedro Castañon
31. Domingo Nagera
32. Juan Baptista Astarloa
33. Diego de la Fuente

34. Pedro Noriega
35. Antonio Madariaga
36. Xavier Perotes
37. Agustin Cubero
38. Francisco Xavier Armesto
39. Eugenio Albarez
40. Bernardo Vergara
41. Xavier Astarloa
42. Rapahel Millan
43. Pedro de Cea
44. Juan Antonio de Paz
45. Remigio Gonzalez
46. Santiago Mier
47. Juan de Otamendi
48. Siervo Olaeta
49. Joachin Parada

Coadjutores

1. Agustin Cuesta
2. Fermin de Ciganda
3. Antonio Goytia
4. Francisco de la Peña
5. Joseph Madruga
6. Juan Antonio Gomara
7. Baltasar Ferfall
8. Manuel de la Peña
9. Joseph Santestevan
10. Francisco Hernandez
11. Juan Arenal
12. Bartolomé Villanueva
13. Manuel Perea
14. Francisco Alberdi

Colegio de San Sebastian

Sacerdotes

1. Juan de Alustiza
2. Juan Miguel Ruiz
3. Manuel Cayentano Dominguez
4. Joseph Muru
5. Pedro de Zabala
6. Manuel Nieto Aperregui
7. Domingo Patricio Mechager
8. Joseph Maria Alcibar

Coadjutores

1. Joachin Ibañez
2. Joseph Burgaña
3. Joseph Forca
4. Martin Joseph Ezcurra
5. Juan Aldabalol
6. Ignacio Aguirre

Colegio de Santander

1. Bernardo Dominguez
2. Joachin Luengo
3. Joseph Isidro Garcia
4. Manuel Milia
5. Daniel O'Mehager
6. Juan Garcia

Colegio de Santiago

Sacerdotes

1. Lorenzo de Uriarte
2. Manuel Luengo
3. Joseph Valdés
4. Mathias Peña
5. Fernando Vazques
6. Agustin Cerbela
7. Juan de Arevalo
8. Jacinto Silva

9. Theodoro Cascagedo
10. Francisco Sales Morchon
11. Joachin Palomo
12. Matheo Xavier Calderon
13. Manuel Sriniega
14. Diego Godoy
15. Santiago Ayusso
16. Diego Salgado

Estudiantes

1. Juan Baptista Lopez
2. Joachin Campra
3. Juan Baptista Urteaga
4. Phelipe Asensio
5. Pedro Cordon
6. Miguel Sanchez
7. Joseph Antonio Echezabal
8. Gaspar del Castillo
9. Pedro Gil Albornoz
10. Juan Joseph Cortazar
11. Bernardo Simon

Coadjutores

1. Santiago Garcia
2. Manuel Sanz Moreno
3. Phelipe Diez
4. Cayetano Santos
5. Luis Martinez
6. Joseph Birto
7. Juan Manuel de Leste
8. Francisco Gomez
9. Joseph Alexandro de Soto
10. Francisco Morgado

Colegio de Segovia

Sacerdotes

1. Antonio Roza

2. Manuel Laporta
3. Pedro Peñalosa
4. Joseph Robles
5. Thomas Herrera
6. Juan Manuel Palazuelos
7. Vicente Gomez
8. Martin Montañana
9. Joachin Bergaz
10. Thomas Gavi
11. Agustin Palomares

Coadjutores

1. Martin Oscariz
2. Joseph Fernandez
3. Sebastian Perez
4. Juan Ilzarte
5. Ignacio Revilla
6. Manuel Barrio
7. Francisco Galaso
8. Joseph Ximenez
9. Juan de Echeverria
10. Silvestre Alonso

Colegio de Soria

Sacerdotes

1. Francisco Antonio Losada
2. Joseph Joachin Ximenez
3. Joseph Mier
4. Joseph Iblusqueta
5. Joachin del Campo
6. Juan Chrisostomo Arizpeleta
7. Joseph Becerra

Coadjutores

1. Manuel Barchaguren
2. Sebastian de Arostegui
3. Joseph Bastida

Colegio de Tudela

Sacerdotes

1. Joseph Cerbantes
2. Miguel Rodriguez
3. Francisco Martin Villacomer
4. Geronimo Palacios
5. Agustin Motta
6. Pedro Asanza
7. Simón de Oca

Coadjutores

1. Andrés Salazar
2. Manuel Meriel

Colegio de San Ignacio de Valladolid

Sacerdotes

1. Ignacio Osorio
2. Manuel Ibarzabal
3. Pedro de Calatayud
4. Fermin Mathes
5. Francisco Azpuru
6. Martin Learte
7. Clemente Recio
8. Eugenio Colmenares
9. Francisco Antonio de la Peña
10. Joachin Zabala
11. Hilario Salazar
12. Francisco Sierra
13. Francisco Serrano
14. Vicente Xavier Gutierrez
15. Antonio Sagarna
16. Juan Thomas de San Cristoval
17. Simón Lopez

18. Joachin Iturri
19. Geronimo de Obeso
20. Froilan Estevanez
21. Manuel Ordoñez
22. Luis de Medinilla
23. Antonio Villafañe
24. Francisco Gonzalez
25. Francisco Xavier Belicia

Coadjutores

1. Francisco Ignacio Fernandez
2. Francisco Ojeda
3. Phelipe Martin
4. Francisco Garcia
5. Gabriel Ruiz
6. Rosendo Gonzalez
7. Joseph Seguin
8. Francisco Arce
9. Joseph Martinez
10. Phelipe Ortega
11. Alonso Garcia
12. Juan Rico
13. Miguel Miner
14. Joseph Larumbe
15. Miguel Cartagena
16. Cristoval Saez

Colegio de San Ambrosio de Valladolid

Sacerdotes

1. Roque de Menchaca
2. Ambrosio Garcia
3. Thomas de Salas
4. Angel Sanchez
5. Martin Gomez
6. Joseph Gallardo
7. Fernando Borrego

8. Cristoval Sanchez
9. Bernardo Falcon
10. Miguel Macias
11. Manuel Falcon
12. Antonio de Soto
13. Miguel Martinez
14. Rapahel Moreiras
15. Matheo Araujo
16. Blas Dominguez
17. Francisco Albarez
18. Pedro Maria Alegria
19. Antonio Ramón Ribera
20. Antonio Serna
21. Mathias Yanusch

Coadjutores

1. Gregorio Henriquez
2. Manuel Carrasco
3. Pedro Gonzalez
4. Manuel Rodriguez
5. Manuel Asensio
6. Juan Guerra
7. Ignacio Mata

Colegio de San Albano de Valladolid

Sacerdotes

1. Francisco Xavier Forrano
2. Joseph Ramos
3. Juan Andrés Navarrete

Coadjutores

1. Juan Crisostomo Saseta
2. Joseph Yabar
3. Manuel Duque

Colegio de Vergara

Sacerdotes

1. Juan Paptista Iriarte
2. Juan Hermenegildo Aguirre
3. Juan Domingo Barroeta
4. Juan Martin Elcoro

Coadjutor

1. Martin Nanas

Colegio de Vitoria

Sacerdotes

1. Francisco Echalaz
2. Bartholomé de la Junta
3. Martin Benitua

Colegio de Villafranca

Sacerdotes

1. Xavier Berrio
2. Balthasar Cervela
3. Antonio Sanz
4. Joseph Barcia
5. Dionisio Arnaiz
6. Joseph Soto

Coadjutores

1. Andrés Rizo
2. Christoval Perez
3. Pedro Mondragon

Colegio de Villagarcia

Sacerdotes

1. Julian Fonseca
2. Juan Joseph Carrillo

3. Joachin Amorena
4. Francisco Ignacio Garcia
5. Miguel Maceda
6. Fermin Martin Corena
7. Pedro Ceballos
8. Nicolás Maria Ibarra
9. Antonio Gonzalez
10. Manuel Garcia
11. Manuel Vicente Ribera
12. Juan Miguel Perez
13. Domingo Zuloaga

Estudiantes

1. Martin Ocerin
2. Juan Arqueiro
3. Joseph Antonio de Echezarraga
4. Pedro Rodriguez Segres

Coadjutores

1. Ramon Velarte
2. Joseph Goytia
3. Juan de Dios Remacha
4. Pedro Ignacio Larrante
5. Francisco Xavier Astudillo
6. Asensio Zunzunegui
7. Luis Escudero
8. Juan Iturrioz
9. Agustin Martinez
10. Angelo Diaz
11. Pedro Noya
12. Francisco Plata
13. Patricio Aguado
14. Pedro Leoz
15. Gregorio Gallego
16. Juan de Borunda
17. Juan Martin Astiz

18. Ramiro Valcarcel
19. Francisco García

Colegio de Zamora

Sacerdotes

1. Ignacio Joachin Davila
2. Clemente Rubio
3. Jorge Aranguren
4. Angel Pinedo
5. Joseph de Prado
6. Juan Antonio Alquizalet

Coadjutores

1. Miguel de Leste
2. Santiago de la Huerta

Otros Sacerdotes

1. Joseph Mañanes
2. Bernabe Seco

Hermanos estudiantes novicios que no gozan pensión

1. Joseph Otero
2. Isidro Arevalo
3. Manuel Camús
4. Joseph Martinez
5. Pedro Otero
6. Gaspar Ferrero
7. Manuel Aciera
8. Francisco Escalzo
9. Xavier Bonzas
10. Vicente Calbo
11. Julian Mocheles
12. Juan Ambrosio Fernandez
13. Rosendo de Castro
14. Mathias Lopez Herrera

Hermanos Coadjutores novicios que no gozan pensión

1. Fermin Escurra
2. Juan de Villanueva
3. Andrés Martinez
4. Francisco Losada
5. Joseph Alonso
6. Manuel Gonzalez
7. Joachin Maestu
8. Manuel Ignacio Rodriguez
9. Ignacio Dorronsoro

Sacerdotes que han fallecido desde su entrada en Córcega hasta la fecha

1. Manuel Martin Matilla en 1º de septiembre de 1771
2. Manuel Amaya en 29 de julio 1767
3. Manuel de Recaochea en 11 de noviembre 1771
4. Juan Baptista Renteria en 23 de septiembre 1768
5. Joachin Laniz en 26 de diciembre 1770
6. Joseph Ontañon en 9 de diciembre 1770
7. Bernardo del Valle en 11 de enero 1769
8. Domingo Santa Coloma en 14 de septiembre 1767
9. Agustin Cardaveraz en 18 de octubre 1770
10. Antonio Arribillaga en 14 de diciembre 1768
11. Antonio Henriquez en 14 de enero 1770
12. Francisco Pabon en 15 de agosto 1771
13. Juan Antonio Ximenez en 26 de diciembre 1767
14. Diego Henriquez en 8 de noviembre 1768
15. Roque del Rio en 20 de diciembre 1767
16. Antonio Telleria en 21 de enero 1770
17. Luis Arrebola en 28 de diciembre 1768
18. Bernardino Caraveo en 31 de marzo 1771
19. Joachin Medrano en 18 de enero 1768
20. Juan Antonio Salgado en 21 de julio 1768
21. Pedro de Zarate en 27 de enero 1769
22. Pedro Candedos en 21 de septiembre 1767
23. Juan Soto en 12 de septiembre 1767

24. Joseph Camino en 5 de abril 1768
25. Gabriel del Barco en 8 de diciembre 1771
26. Ignacio Lino Franco en 27 de agosto 1767
27. Francisco Arevalo en 2 de abril 1768
28. Dionisio Caso en 7 de agosto 1767
29. Pedro de Ibarrola en 3 de Octubre 1770
30. Estevan Romero en 11 de noviembre 1769
31. Manuel Barona en 11 de mayo 1770
32. Joseph Ferranz en 7 de enero 1768
33. Joseph Aztina en 2 de septiembre 1771
34. Pedro Rodriguez en 28 de septiembre 1770
35. Florian Antonio Croce en 17 de enero 1769
36. Antonio Mogueimes en 18 de septiembre 1771
37. Andrés Cabezudo en 12 de agosto 1768
38. Joseph Cardoniga en 7 de marzo 1768
39. Joseph Martinez en 10 de junio 1768
40. Phelipe Martinez en 19 de noviembre 1768
41. Joseph Xauregui en 5 de marzo 1771

Hermanos estudiantes que han fallecido

1. Manuel Macia en 30 de enero 1771
2. Juan Baptista Cosio en 24 de julio 1767
3. Xavier Larrinaga en 26 de octubre 1768
4. Antonio Xavier Mateo Garcia en 30 de febrero 1769
5. Ignacio de Vega en 26 de diciembre 1770

Hermanos coadjutores que han fallecido

1. Juan Baptista Barandiaran en 2 de agosto 1768
2. Santiago de la Rosa en 7 de diciembre 1768
3. Francisco Anduaga en 1º de enero 1770
4. Joseph Odiager en 9 de agosto 1768
5. Joseph Garate en 30 de septiembre 1767
6. Pedro Ardizana en 10 de abril 1770
7. Juan Phelipe Navaz en 2 de enero 1771

8. Francisco Arana en 15 de febrero 1771
9. Joseph Rodriguez en 4 de junio 1769
10. Thomás Aciain en 12 de septiembre 1767
11. Juan Mrñ. Zubiria en 19 de enero 1771
12. Joseph Pedraza en 20 de marzo 1769
13. Felix Cabezas en 1º de enero 1768
14. Ambrosio del Rio en 25 de enero 1768
15. Francisco Izquierdo en 16 de mayo 1768
16. Bernardo Melcon en 6 de diciembre 1771
17. Manuel Aguado en 31 de octubre 1767
18. Manuel Viguri en 6 de diciembre 1767
19. Martin Garcia en 27 de enero 1769
20. Ramón Ruiz en 16 de diciembre 1768
21. Domingo Fernandez en 25 de noviembre 1768
22. Juan Alvisu en 1º de septiembre 1768
23. Francisco Orbisu en 2 de diciembre 1768
24. Francisco Luis en 9 de noviembre 1771
25. Joseph Joachin Echaui en 20 de octubre 1769

Hermanos estudiantes novicios que han fallecido

1. Manuel Cancela en 19 de mayo 1769
2. Xavier Camus en 14 de agosto 1771
3. Manuel Lanza en 6 de octubre 1769
4. Domingo Jorge en 11 de enero 1770

Sacerdotes que se han secularizado

1. Eugenio Gallardo en 20 de octubre 1768
2. Ramon Perez en 25 de mayo 1769
3. Joseph Gonzalez en 9 de junio 1769
4. Ramon Navarro en 15 de septiembre 1767
5. Manuel Losada en 13 de septiembre 1767
6. Anselmo Lanciego en 15 de abril 1771
7. Isidro Cerbantes en 3 de noviembre 1768
8. Ramon Orduña en 27 de julio 1767

9. Carlos Oma en 11 de junio 1768
10. Pedro Lobon en 31 de enero 1770
11. Manuel Rascon en 17 de junio 1771
12. Manuel Arenillas en 11 de febrero 1769 sin pensión
13. Francisco Gijon en 16 de febrero 1770
14. Juan Antonio Vazquez en 13 de septiembre 1767
15. Simon Otero en 30 de septiembre 1768
16. Mathias Rueda en 10 de septiembre 1767
17. Juan Solis en 11 de octubre 1768
18. Estevan Quiñones en 11 de junio 1768
19. Fernando Chico en 30 de septiembre 1771
20. Luis Corral en 2 de abril 1768
21. Antonio Gonzalbo en 21 de marzo 1770
22. Pedro Ribera en 25 de mayo 1769
23. Joseph Blanco en 29 de agosto 1767
24. Vicente Alconer en 26 de noviembre 1768
25. Luis de Castro en 17 de junio 1771
26. Pedro Mata en 23 de octubre 1769
27. Felix Labastida en 13 de septiembre 1770
28. Luis Ramirez en 21 de octubre 1771
1. Antonio Mezcuta no se sabe su paradero, faltó en 23 de julio de 1767
2. Antonio Bayon, reside en Francia, faltó en 23 de julio de 1767
3. Lorenzo Badaroin, reside en Francia, faltó en 23 de julio de 1767
4. Ramon Ormaza, reside en Inglaterra, faltó en 23 de julio de 1767

Hermanos estudiantes que se han secularizado

1. Gaspar Ordoñez en 26 de septiembre 1767
2. Antonio Barandalla en 8 de septiembre 1767
3. Miguel Zabala en 20 de octubre 1768
4. Antonio Lanza en 14 de abril 1770
5. Domingo Asúa en 29 de agosto 1767
6. Primo Feliciano Martinez en 25 de marzo 1770

Hermanos coadjutores que se han secularizado

1. Manuel Ximenez en 27 de noviembre 1771
2. Pedro Carton en 25 de marzo 1768
3. Joseph Borja en 15 de septiembre 1767
4. Juan Baptista Vega en 30 de octubre 1768
5. Vicente Setien en 23 de marzo 1770
6. Pedro Santos en 29 de agosto 1767
7. Basilio Lanciego en 13 de mayo 1770
8. Geronimo Gil en 21 de julio 1769
9. Gaspar Bañuelos en 11 de junio 1770
10. Joseph Borborin en 3 de octubre 1768
11. Ramón Echavarria en 23 de septiembre 1770
12. Juan Clemente Ugarte en 9 de febrero 1768
13. Manuel Sanz en 12 de septiembre 1770
14. Manuel Cañizo en 6 de junio 1770
15. Santiago Maestro en 14 de septiembre 1770
16. Miguel Merino en 6 de junio 1770
17. Julian Bloc en 28 de marzo 1770
18. Ramón Rodriguez en 29 de agosto 1767
19. Joseph Florez en 16 de septiembre 1769
20. Francisco Eguia en 29 de agosto 1767
21. Juan Gonzalez en 3 de enero 1770
22. Alonso Guaza en 5 de agosto 1770
23. Joseph Valdivieso en 5 de septiembre 1767
24. Francisco Xuarez en 16 de agosto 1767
25. Antonio Saravia en 13 de mayo 1770
26. Joseph Valdés en 2 de abril 1770
27. Manuel Sanz Palenzuela en 8 de agosto 1770
28. Ignacio Echauz en 1º de marzo 1768
29. Domingo Larragorri en 14 de septiembre 1770
30. Juan Francisco Ubegui en 20 de diciembre 1770
31. Domingo Espeleta en 1º de junio 1770
32. Toribio Lanciego en 13 de mayo 1770

Resumen del número de individuos y clases que constan en esta matrícula

Sacerdotes existentes en la Religión	367
--------------------------------------	-----

Estudiantes	15	
Coadjutores	177	
Sacerdotes existentes que firman sueltos		2
Sacerdotes que han fallecido	41	
Estudiantes que han fallecido	5	
Coadjutores que han fallecido	25	
Sacerdotes que se han secularizado		28
Estudiantes que se han secularizado		6
Coadjutores que se han secularizado		32
Sacerdotes prófugos que abandonaron la pensión en Córcega	4	
Hermanos estudiantes novicios que no gozan de pensión	14	
Coadjutores novicios que no gozan pensión	9	
Hermanos estudiantes novicios que han fallecido	4	
	729	

Bolonia y Diciembre 31 de 177. - Fernando Coronel.

APÉNDICE 7

Lista de los Procuradores de las quatro Provincias que han desembarcado en este Puerto el día 5 de noviembre de 1767. Y vinieron conboyados por el Navio de S. M. Santa Isabel al mando del Capitán de Navio Don Antonio de Arce.

[Archivo General de Simancas.

Estado, 5650]

Provincia de Toledo

Sacerdotes

1. Ignacio Gonzalez*
2. Patricio Ogalvan
3. Manuel Perez
4. Manuel Romero
5. Luis Miguel Higuera
6. Juan Melgarer
7. Dionisio de Moya
8. Juan Ignacio Moreno
9. Francisco Pobeda
10. Francisco Ruiz
11. Juan Valdelomar
12. Juan Bautista Serrano
13. Francisco Alarcon
14. Manuel Beteta
15. Christobal Camacho
16. Luis Borja
17. Christobal Martínez
18. Francisco Menchiron
19. Francisco Carlos Gutierrez
20. Juan Antonio Borja
21. Alonso Martín
22. Francisco Adeba
23. Isidro Gutierrez

Coadjutores

1. Luís Ramírez
2. Christobal Gil
3. Francisco Mena
4. Fausto Martínez
5. Juan Parrilla
6. Miguel de Villanueva
7. Francisco Aguado
8. Juan de Moya

9. Joseph Serrano
10. Nicolas Prado
11. Pedro Martínez Soto
12. Juan Pablo Sánchez
13. Juan Herrazis
14. Francisco Alfaro
15. Pedro Atienza
16. Francisco Gutierrez
17. Martín Picando
18. Pedro Martínez
19. Alfonso Garcia
20. Francisco Perez
21. Juan Garcia
22. Pedro Muñoz

Escolar Novicio

1. Joseph Texedor

Siguen más Sacerdotes

1. Felix Cril
2. Lorenzo Arias
3. Antonio Pérez Alarcón
4. Antonio Baldeon
5. Joseph Infos
6. Juan Pablo Poveda
7. Agustin Arana

Provincia de Castilla

Sacerdotes

1. Manuel Ordoñez, Superior
2. Clemente Recio
3. Antonio Villafañe
4. Bernardino Caraveo
5. Pedro Peñalosa
6. Joseph Torre
7. Xavier Velasco
8. Vizente Alconero

9. Esteban Romero
10. Juan Antonio Ximenes
11. Pedro de Vega
12. Juan Miguel Azcarate
13. Geronimo de Obesso
14. Pedro Sarracha
15. Joseph Ramos
16. Juan Manuel Villalva
17. Juan Bautista Iriarte
18. Domingo Muriel
19. Juan Chrisostomo Porres
20. Ignacio Altiura
21. Christoval Sanchez Negrete
22. Bernave Camus
23. Agustin Escudero
24. Martin Gomez
25. Angel Pinedo
26. Luis Medinilla
27. Francisco Echalar
28. Clemente Rubio

Coadjutores

1. Francisco Oxeda
2. Joseph de Arce
3. Joseph Barostain
4. Sebastian Perez
5. Domingo Larragerri
6. Chistoval Saez
7. Juan Francisco Otegui
8. Domingo Espeleta
9. Toribio Larreigo
10. Antonio Solana
11. Juan Baupista Gamis
12. Juan de Ilzarbe
13. Manuel Acosta

14. Francisco García
15. Juan Echavarria
16. Juan Fernandez
17. Juan de Iturrios
18. Manuel Merciel
19. Manuel Barchaguren
20. Francisco Luis
21. Silbestre Alonso
22. Ignacio Aguirre
23. Joseph Seco
24. Pedro Iglesias
25. Sebastian de Ysaga
26. Francisco Alberdo
27. Ignacio Echaio
28. Lucas Sarrion
29. Joseph Yabar
30. Joseph Mugarra
31. Cristoval Perez
32. Francisco Galazo
33. Joseph Joachin Echarri

Escolares Novicios

1. Rosendo de Castro
2. Juan Ambrosio Fernandez
3. Mathias Lopez Herrero

Provincia de Aragon

Sacerdotes

1. Ignacio de la Cruz
2. Joseph Cots
3. Joseph Martinez
4. Juan Francisco Madurga
5. Pedro Manuel Sancho
6. Juan Salon
7. Joseph Sorives

8. Francisco Rou
9. Joseph Perena
10. Joachin Mezquida
11. Joseph Fabiani
12. Jaime Torres
13. Zipriano Serrás
14. Thomas Prats
15. Pedro Asnar
16. Joseph Veguir
17. Pedro Urquia
18. Juan Iranzo
19. Joseph Cortadiller
20. Francisco Sarrio
21. Antonio Morana

Escolares

1. Joseph Paredes*
2. Domingo Calzada

Coadjutores

1. Domingo Arnes
2. Francisco Costa
3. Juan Seta
4. Joseph Villar
5. Joseph Pitarch
6. Joseph Ruirra
7. Joseph Puerta
8. Guillermo Sola
9. Miguel Reyo
10. Miguel Rubio
11. Vixente Phelip
12. Pedro Vidal
13. Vizente Lores**
14. Francisco Palau
15. Antonio Garcia
16. Joseph Sebastian
17. Gaspar Botella

18. Joseph Baldo
19. Pedro Sancho
20. Miguel Salicia
21. Esteban Umbert
22. Juan Baupista Casanoba
23. Antonio Rico
24. Joseph Galindo
25. Joseph Ruata
26. Thomas Pone
27. Joseph Carbonell
28. Nadal Vallespin
29. Francisco Cavana

Novicios

1. Vizente Suarez
2. Agustin Monzon
3. Mariano Llorente
4. Jacinto Llor
5. Francisco Cathala
6. Antonio Pinazo
7. Ilario Comamala
8. Joachin Trillench

Provincia de Andalucia

Sacerdotes

1. Luis Luque. Superior
2. Joachin de Medina
3. Miguel Tienda
4. Francisco Reando
5. Atanasio Guzman
6. Ignacio Algaza
7. Ignacio Trillo
8. Joseph de Vega
9. Francisco Valero
10. Joseph de Robles
11. Francisco Gutierrez

12. Matheo Perez
13. Joseph Gaona
14. Francisco Xavier Godoy
15. Francisco Merchante
16. Diego Jurado
17. Sebastian de Doblaz
18. Joseph Franco
19. Julian Cansino
20. Luis Croequelel
21. Antonio Cavalla
22. Pedro Noguera
23. Bernabe Delgado
24. Joseph Albarez
25. Basilio de Reyes
26. Juan Zasco
27. Marcos Cano
28. Miguel Eizaguirre

Coadjutores

1. Manuel Encinas
2. Juan Zeballos
3. Gregorio Carmona
4. Diego Callexa*
5. Matheo de Burgos
6. Simón Pelaez
7. Luis Espinosa
8. Pedro Perez
9. Lucas Bonilla
10. Juan del Marmol
11. Manuel Perez
12. Juan Navarra
13. Pedro del Rio
14. Carlos Garcia
15. Francisco Cos
16. Silbestre de Luque
17. Joseph Garcia

18. Vizente Ordoñez
19. Francisco de Messa
20. Juan Melendez
21. Juan Ibañez
22. Sebastian Ruiz
23. Francisco Ortiz
24. Joseph Ibañez
25. Joseph Freile
26. Juan Marta
27. Domingo Iribarne
28. Salvador Antunez
29. Manuel de Quesrada
30. Marcos Venavides
31. Agustin Ximenez
32. Juan Gonzalez
33. Antonio de Torres
34. Fernando de Ossorio
35. Ignacio de Ponpas
36. Manuel Ruiz
37. Francisco Crespo
38. Francisco Padillo
39. Ignacio Ramon
40. Domingo Ventacour

Resumen

Sacerdotes _____	106
Coadjutores _____	125
Novicios _____	15
Total	246

Son doscientos quarenta y seis los Regulares extrañados que han desembarcado en este Puerto del Comboy citado. Ayasso 20 de diziembre de 1767.

Es copia de la que me ha entregado Don Pedro de la Torre, ministro del comboy. Fecha ut supra. Firmado: Luis de Gnecco.

APÉNDICE 8

Relación de los Regulares de la Compañía que se embarcaron en Cádiz bajo el Comboy del Navio de S.M. nombrado Santa Isabel con destino a la Plaza de Bastia a la Isla de Corcega, que con su distinción de Provincias se manifiesta en la forma siguiente

[Archivo General de Simancas.

Estado, 5650]

Sacerdotes

1. El M.R.F. Provincial Salvador de la Gandara
2. Franco Zevallos
3. Joseph Castillo
4. Diego Verdugo
5. Andres Luzena
6. Joseph Aguirre
7. Joseph Melendes
8. Ignacio Gradilla
9. Ignacio Blanco
10. Joseph Padilla
11. Miguel Urizar
12. Manuel Arze
13. Pedro Cesati
14. Juan Franco Lopez*
15. Joseph Santalizes
16. Enrique Alvarez
17. Joseph Piedra
18. Agustin Arriola
19. Joseph Silva
20. Manuel Colaso
21. Eugenio Ramirez
22. Joseph Bueno
23. Manuel Iturriaga
24. Joseph Iturriaga
25. Joseph Doporto
26. Joseph Vallarta
27. Martin Vallarta
28. Antonio Doporto
29. Franco Alegria
30. Athanasio Portillo
31. Pedro Bolado
32. Ignacio Cova

33. Joseph Legaspi
34. Joseph Yañes
35. Antonio Priego
36. Pedro Astegui
37. Pablo Malo
38. Ignacio Aramuro
39. Ramón Rivero
40. Miguel Valdes
41. Juan Antonio Lartundo
42. Joseph Espada
43. Joseph Soldevilla
44. Juan Guralla
45. Juan Villamil
46. Dionisio Perez
47. Thomas Sayas
48. Estanislao Roanova
49. Antonio Rios
50. Vizente Suaso
51. Joseph Restan
52. Juan Joseph de Nava
53. Joseph Gondra
54. Antonio Nava
55. Juan Antonio Forifa
56. Luis Pimentel
57. Pedro Caro
58. Idelphonso Fernandez
59. Franco Contreras
60. Benito Velasco
61. Pedro Ganusa
62. Joseph Zamorano
63. Thomas Esparsa
64. Ignacio Tagle
65. Manuel Muñoz
66. Juan Urrutia
67. Thomas Sarruti

68. Agustin Castro
69. Miguel Castro
70. Ramon Poggio
71. Juan Flores
72. Franco Xavier Alegre
73. Simon Arroyo
74. Antonio Frenero
75. Manuel Cartagena
76. Miguel Gutierrez
77. Joseph Salazar
78. Joseph Mañan
79. Juan Bermeo
80. Ignacio Maldonado
81. Phelipe Lugo
82. Joseph Pasin
83. Andrés Fuente
84. Miguel Gonzalez
85. Antonio Yugo
86. Nicolas Pesa
87. Joseph Idalgo
88. Joseph Caro
89. Manuel Herrera
90. Xavier Clavigero
91. Joseph Campoy
92. Thomas Perez
93. Joseph Izquierdo
94. Joseph Naxera
95. Vizente Dias
96. Manuel Sanchez
97. Gabriel Santa Cruz
98. Manuel Teran
99. Nicolás Ozequera
100. Ignacio Amorin
101. Vicente Sandoval
102. Rodrigo Brito

103. Claudio Gonzalez
104. Franco Vivar
105. Franco Pineda
106. Joseph Pozo
107. Miguel Lopez
108. Joseph Anguas
109. Franco Xavier Yañez
110. Joseph Pastrana
111. Juan Fuente
112. Luis Yañes
113. George Vidaurre
114. Salvador Peña
115. Juan Llantara
116. Nicolas Vasquez
117. Benito Patiño
118. Athanasio Frejomi
119. Mario Ugarte
120. Manuel Arenas
121. Joseph Pereira
122. Pedro Cuervo
123. Eduardo Cuevas
124. Joseph Carrillo
125. Blas Arriaga
126. Pedro Malo
127. Juan Muñoz
128. Manuel Guralla
129. Miguel Ybarburo
130. Antonio Villamil
131. Franco Aramburo
132. Ignacio Rondero
133. Juan Quintanilla
134. Faustino Vega
135. Joseph Vega
136. Rapahael Palacio
137. Luis Marin

138. Manuel Fabri
139. Pablo Robledo
140. Antonio Calbillo
141. Isidro Saavedra
142. Franco Alcozer
143. Juan de Dios Noriega
144. Franco Calderon
145. Manuel Flores
146. Vizente Guerra
147. Joachin Leguinazahuan
148. Christoval Furro
149. Franco Ribero
150. Joseph Mariano Iturriaga
151. Juan Malo
152. Henrique Malo
153. Joseph Solar
154. Diego Abad
155. Manuel Cosio
156. Phelipe Roanova
157. Ignacio Gonzalez
158. Joseph Bellido
159. Xavier Rodriguez
160. Joseph Eguia
161. Juan Manciro
162. Joseph Ensinas
163. Joseph Castañizas
164. Manuel Colon
165. Juan Martinez
166. Joseph Utrera
167. Joseph Sanchez
168. Ignacio Lizazuahin
169. Joachin Isausti
170. Miguel de Sola
171. Manuel Sotelo
172. Martin de Olaque

173. Gil Rodriguez
174. Pedro Sasurca
175. Andres Soriano
176. Phelipe Latas
177. Franco Yllanes
178. Manuel Bravo
179. Franco Xavier Lozano
180. Juan Chaves
181. Felix Sevastian
182. Domingo Ascarsa
183. Antonio Ximenes
184. Domingo Esparza
185. Franco Vadillo
186. Blas Miner
187. Juan Ildephonso Fello
188. Gregorio Xavier Bargas
189. Vottor Brotons
190. Juan Franco Auga
191. Jayme Mateu
192. Joseph de Urbiola
193. Juan Manuel Serrano
194. Franco Xavier Gonzales

Estudiantes

1. Antonio Noriega
2. Antonio Barroso
3. Franco Cosio
4. Juan Esparza
5. Pedro Canton
6. Joseph Sierra
7. Fernando Calderon
8. Domingo Rodriguez
9. Rapahael Rivera
10. Joseph Peñalver
11. Marcos Escovar
12. Joseph Ardequin

13. Mariano Quintana
14. Juan Serrax
15. Joseph Guerrero
16. Pedro Perez Acal
17. Antonio Prendis
18. Juan Zapata
19. Franco Rendon
20. Joseph Calderon
21. Pedro Navarrete
22. Joseph Barragan
23. Joseph Nuñez
24. Joseph Fabrega
25. Pedro Marques
26. Magdaleno Osio
27. Joseph Valdes
28. Miguel Lozano
29. Joseph Sierra
30. Manuel Mendoza
31. Juan Jugo
32. Juan Almon
33. Pedro Baquera
34. Franco Vidal
35. Juan J. Rodriguez
36. Joseph Lava
37. Nicolas Romana
38. Juan Belmonte
39. Policarpo Ramirez
40. Joseph Arucha
41. Andres Baybasabal
42. Joseph Amaya
43. Mathias Maestre
44. Adriano Garcia
45. Diego Varon
46. Xavier Barrera
47. Salvador Lopez

48. Andres Gonzalez
49. Juan Arrieta
50. Estevan Franchuti
51. Joseph Borda
52. Mariano Velasco
53. Joseph Goycochea
54. Gabriel Biesma
55. Andrés Roso
56. Joseph Castilla
57. Joseph Maldonado
58. Ignacio Perez
59. Joseph Callejo
60. Domingo Gonzalez
61. Joseph Gonzalez
62. Joseph Andonahegui
63. Franco Bernardez
64. Barbardo Sarsoja*
65. Raphael Celis
66. Sebastian Garcia Diego
67. Antonio Muñoz
68. Ignacio Noriega
69. Joseph Angel Toledo
70. Franco Reina
71. Xavier Clavigero
72. Juan Ravanillo
73. Andrés Garcia
74. Francisco Xavier Castillo
75. Juan Quintanilla
76. Joseph Sincunegui
77. Agustin Muñoz
78. Phelipe Franchuti
79. Antonio Franchuti

Coadjutores

1. Domingo Rivero
2. Joseph Olavarrieta

3. Joseph Sedano
4. Melchor Zuelas
5. Antonio Ramirez
6. Joseph Blanco
7. Agustin Quixano
8. Joseph Camino
9. Joseph Sichardo
10. Juan Morlette
11. Manuel Miranda
12. Agustin Real
13. Vizente Tovar
14. Joachin Urria
15. Agustin Borrote
16. Matheo Carmona
17. Gabriel Carvantes
18. Manuel Lopez
19. Joseph Castañedas
20. Lorenzo Garnica
21. Mariano Marques
22. Juan Llorente
23. Miguel Abaurea
24. Juan Bautista Ebusquisa
25. Antonio Lesahun
26. Thomas Basquas
27. Antonio Casanova
28. Juan Serrano
29. Benito Urbina
30. Ramon Tarros
31. Estanislao Fondevilla
32. Juan Antonio Cosio
33. Juan Franco Serrano
34. Victor Martinez
35. Juan de Rivas
36. Franco Lopez
37. Manuel Siorriaga

38. Manuel Vargas Machuca
39. Franco Domenech
40. Diego Barreiro
41. Joseph Miranda
42. Juan Ruidias
43. Raimundo Ascensio
44. Fernando Serio
45. Manuel Sanchez
46. Bernardo Valdes
47. Juan Antonio Aguirre
48. Manuel Martin
49. Juan Beneto
50. Blas Flores
51. Damaso Pren
52. Sebastian Vergara
53. Domingo Ugarte
54. Joseph Turpin Aguirre
55. Alonso Pineyro
56. Joseph Barcena
57. Pedro Perez Morales
58. Miguel Savel
59. Miguel Coca
60. Joachin Cia
61. Thomas Gonzalo

Provincia de Chile

Sacerdotes

1. Vice-Provincial Franco Madariaga
2. Martin Vera
3. Joseph Gusman
4. Joseph Gamboa
5. Francisco Xavier Varas
6. Antonio Andonahegui
7. Mathias Bosa
8. Ignacio Mier

9. Juan Chrisostomo Aguirre
10. Joseph Zavalla
11. Ignacio Caso
12. Luis Coe
13. Thadeo Erdoisa
14. Estanislao Erdoisa
15. Pedro Sanchez
16. Francisco Rosales
17. Francisco Zavalla
18. Joseph Savater
19. Gaspar de la Carrera
20. Joseph Croquer
21. Joseph Ambert

Estudiantes

1. Miguel Monson
2. Vizente Blay
3. Ramon Ascaso
4. Juan Arquero
5. Joseph Quiñones
6. Andres Barja
7. Pedro Cañas
8. Manuel Ziera

Provincia del Paraguay

Sacerdotes

1. Pedro Morales
2. Manuel Canelas
3. Juan Roxas
4. Joachin de la Torre
5. Francisco Urias
6. Juan Thomas Suasagoyta
7. Martin Suero
8. Ignacio Sotelo
9. Joseph Tavalina
10. Nolasco Lopez

11. Juan de Molinas
12. Juan Joseph Paz
13. Gaspar Suarez
14. Pedro Juan Andreu
15. Juan Ignacio de Ya
16. Juan Descandon
17. Luis de los Santos
18. Joseph Paez
19. Pedro Jaudeche
20. Joseph Quiroga
21. Joseph Ladron de Guevara
22. Pedro Martinez
23. Vizente Sanz
24. Lorenzo Casado
25. Joseph Veron
26. Joseph Peramas
27. Manuel pelayo
28. Joseph Rufo
29. Martin briones
30. Juan Antonio Quiñones
31. Mariano Suarez
32. Luis Basquez
33. Pedro Rodriguez
34. Juan de Arisaga
35. Joseph Marcos Losano
36. Andres Bulnes
37. Julian Vergara
38. Marcos Garcia
39. Roque Ballester
40. Cisilio Sanchez
41. Juan de Quesada
42. Vizente de Zaragoza
43. Thomas Gonzalez
44. Juan de Arcos
45. Fernando Alles

46. Ignacio Perera
47. Manuel Arnal
48. Cosme Agulló
49. Luis Fernandez
50. Antonio Flores
51. Diego Iribaren
52. Manuel Sierra
53. Francisco Oliva
54. Manuel Parada
55. Francisco Thomas Machahin
56. Juan de Prado
57. Joseph Thomas
58. Juan Roca
59. Agustin Rodriguez
60. Jayme Montaner

Estudiantes

1. Joachin Gutierrez
2. Bartholomé Hernandez
3. Ignacio Cabral
4. Ignacio Yahunsaras
5. Domingo Giles
6. Ignacio Aparicio
7. Diego Villafañe
8. Alonso Frias
9. Ramon Videla
10. Domingo Paz
11. Domingo Rosel
12. Juan de Valdivieso
13. Benito Gomez
14. Antonio Muñoz
15. Antonio Rubio
16. Fernando Molina
17. Joseph Vitemberg
18. Francisco Vera
19. Juan de la Guardia

20. Nicolas Villas
21. Francisco Contreras
22. Pedro Canusa
23. Joachin Millas
24. Juan Alos
25. Silvestre Marina
26. Alonso Sánchez
27. Nicolás Laguna
28. Domingo Elguesaval
29. Ambrosio Fernandez
30. Juan Baptista Barranca
31. Pedro Campos
32. Francisco Xavier Mariatigui
33. Francisco Asnar
34. Joachin Uson
35. Dionisio Diosdado
36. Joseph de Oliva
37. Juan Suarez
38. Agustin Rodriguez
39. Mechor Gonzalez
40. Francisco Regis Ruis
41. Juan Fernandez
42. Juan Orell
43. Miguel Campamar
44. Joseph Villaplana
45. Pablo Bordas
46. Gabriel Valles
47. Lorenzo Vennaser
48. Manuel Oribe
49. Antolin Fernandez
50. Pedro Olavariaga
51. Joseph Blanco
52. Manuel Gervasio Gil
53. Vizente Gelabert
54. Raphael Sanz Galvan

55. Antonio Espledo
56. Juan Rodriguez
57. Julian Nieto
58. Miguel Benedicto
59. Joseph Herbe
60. Pedro Moga
61. Juan de Dios Rodriguez
62. Elias Royo

Coadjutores

1. Domingo Funes
2. Joseph Carranza
3. Diego Navarro
4. Diego Millan
5. Jayme Ycart
6. Rapahel Martorell
7. Pedro Ylacuriaga
8. Joseph Caparoso
9. Rapahel Saura
10. Thomas Bernal
11. Matheo Gonzalez
12. Juan Bulet
13. Joseph Fernandez
14. Agustin Aponte
15. Francisco Benito
16. Pablo Castelló
17. Felix Anaya
18. Thomas Sareñana
19. Joseph Ramos
20. Jayme Bartholi
21. Marcos Martinez
22. Joseph Merino
23. Antonio Carvallo
24. Marcelo Ferrer
25. Antonio Vada
26. Christoval Sanz

27. Manuel Osquiquilea
28. Sevastian Mancho
29. Domingo Fernandez
30. Estevan Font
31. Bernardo Vega
32. Agustin Lascano
33. Juan Bautista Ybarola
34. Pedro Zespedes
35. Matheo Colominas
36. Juan Blanco
37. Andres Escrichi

Provincia de Santa Fe

Sacerdotes

1. Roque Lubian
2. Antonio Salillas
3. Miguel Blasco
4. Sevastian Rey
5. Pedro Español
6. Martin Sotorre
7. Juan Francisco Blasco
8. Vice Provincial Salvador Quintana
9. Mathias Lignan
10. Pedro Perez
11. Manuel Castillo
12. Sevastian Sanchez
13. Manuel Padilla
14. Xavier Eraso
15. Juan Antonio Ferras
16. Diego La Pava
17. Lorenzo Tirado
18. Gervasio Guerra
19. Henrique Boxas*
20. Manuel Alvarez
21. Manuel Velez
22. Joachin Leal

23. Bonifacio Plata
24. Joseph Guereda
25. Joseph Godoy
26. Pedro Prados
27. Francisco Xavier Ximenes
28. Ignacio Barrios
29. Salvador Molina
30. Silvestre Baños
31. Bernardo Roel
32. Manuel Alvarez
33. Francisco Faus
34. Dionisio Gutierrez
35. Juan Valdivieso
36. Martin Rubio
37. M.R.P. Provincial Manuel Balsatigui
38. Ignacio Olarte
39. Nicolas Candela
40. Juan Dias
41. Antonio Naya
42. Francisco Galves
43. Juan de Espinosa
44. Manuel Collado
45. Salvador Pérez
46. Francisco Xavier Frias
47. Antonio Julian
48. Bartholomé Ruiz
49. Blas de Aranda
50. Ignacio Subimendi
51. Joseph Yarsa
52. Joseph Teres
53. Manuel Gaytan
54. Sebastian de la Torre
55. Juan de Fuentes
56. Phelipe Gomez
57. Bartholomé Suleta

58. Antonio Puyol
59. Ignacio Julian
60. Vizente Monnerris
61. Francisco Campi
62. Manuel Saenz
63. Salvador Aldayturriaga
64. Francisco Aguado
65. Phelipe Perez
66. Thomas Vilas
67. Carlos Benavente
68. Saturnino Forner
69. Antonio Oliver

Estudiantes

1. Francisco Velasquez
2. Ramon Gonzalez
3. Miguel Xaramillo
4. Joseph Antonio Gutierrez
5. Nicolas Belasquez
6. Francisco Ynojosa
7. Alexandro Mas
8. Thadeo Vergara
9. Ignacio Duchesne
10. Ignacio Duran
11. Pedro Apresa
12. Miguel Gavira*
13. Juan Miguel Gonzalez**
14. Juan Bautista Oliver
15. Francisco Cerdá
16. Antonio Miñana
17. Diego Ximenes
18. Joseph Rubio
19. Pedro Solana
20. Andrés Llompart
21. Andrés Pasqual
22. Joseph Arredondo

23. Manuel Fernandez
24. Joachin Subias
25. Ramon Berger
26. Estevani Lloret
27. Matheo Guzman
28. Joachin Ferrandiz
29. Joseph Mansano
30. Estevan Font
31. Francisco Xavier Julian
32. Leonardo Fernandez
33. Francisco Asso
34. Francisco Mehave
35. Joseph Bustamante
36. Miguel Oyos
37. Manuel Herreros
38. Estevan Bernardo
39. Juan Sensano
40. Roque Herrera
41. Vizente Ortega
42. Geronimo Galaes
43. Venancio Timulos
44. Lucas Adalia

Coadjutores

1. Ignacio Padilla
2. Pedro Roxas
3. Salvador rodriguez
4. Leonardo Garcia
5. Xavier Lopez
6. Facundo Tirado
7. Thomas Silva***
8. Joseph Castillo
9. Nicolas Quiroga
10. Joseph Vargas
11. Francisco Beyta
12. Diego de Hito

13. Bruno Prieto
14. Francisco Peña
15. Joseph Paray
16. Jorge Puyo
17. Nicolas Juan
18. Joseph Locaya
19. Francisco Martinez
20. Manuel Texada
21. Pedro Aldavalde
22. Luis Marin
23. Juan Soler
24. Simon Orus
25. Francisco Altafulla
26. Miguel Besada
27. Juan Cearra
28. Juan Salvidea
29. Joseph Rubio
30. Joseph Hernandez
31. Antonio Mayorga

Provincia del Perú

Sacerdotes

1. Preposito Pasqual Ponze
2. Joseph Ruelas
3. Juan del Solar
4. Antonio Velasquez
5. Juan Sanchez
6. Juan Joseph Galvan
7. Joseph Quintana
8. Juan Ignacio Aguilar
9. Pedro Arsave
10. Thomas Suvizarreta
11. Joseph Iturri

12. Fernando Doncel
13. Manuel Adrian
14. Nicolas Velasco
15. Francisco Berenguer

Estudiantes

1. Miguel Zalayar
2. Bartholomé Esteves
3. Joseph Morales
4. Mathias Rosas
5. Antonio Alcoriza
6. Pablo Besora
7. Pedro Alvares
8. Bernardo Suasti
9. Juan Maestre
10. Miguel Fluxa
11. Manuel Torres
12. Santiago Comesaña
13. Pasqual Moreno
14. Thomas Velon
15. Thomas Ors

Coadjutores

1. Pedro Quevedo
2. Pablo Gomez
3. Gaspar Vardales
4. Ignacio Tenorio
5. Joseph Rambau
6. Francisco Barrios

Provincia de Quito

Sacerdotes

1. Vice Provincial Jazinto Ormaechea
2. Pedro Jaramillo
3. Luis Duque
4. Miguel Moral
5. Sancho Arahujo

6. Sevastian Rendon
7. Manuel Biera
8. Antonio Riofrio
9. Antonio Valencia
10. Joseph Garrido
11. Joachin Ayllon
12. Manuel Talledo
13. Manuel Orosco
14. Juan Belasco
15. Ramón Biescas
16. Joseph Orozco
17. Sipriano Peña
18. Agustin Moscoso
19. Phelipe Arosamena
20. Antonio Peña
21. Silvestre Arechua
22. Mariano Araujo
23. Pedro Sierra
24. Miguel Ripalda*
25. Vizente Recalde
26. Mariano Gomez
27. Feliciano Peña
28. Ramon Vaca
29. Francisco Arellano
30. Juan Arteta
31. Guillermo Peña
32. Agustin Gutierrez
33. Ambrosio Larrea
34. Faustino Manosalvas
35. Nicolas Lopez
36. Manuel Mesia
37. Thomas Pastor
38. Joachin Alvarez
39. Francisco Pallares
40. Joseph Escovedo

41. Matheo Folch
42. Juan Nadal
43. Ignacio Peramas
44. Joseph Archs
45. Joseph Fernandez
46. Sevastian Ymbert
47. Juan Hospital
48. Francisco Perez
49. Narciso Seco
50. Francisco Cavallero
51. Joseph Mañanes
52. Martin Romero
53. Ramon Rodero
54. Alonso Pacheco
55. Pablo Portillo
56. Joseph Antonio Masdeu
57. Joseph Araos
58. Juan Moreno

Estudiantes

1. Ignacio Romo
2. Santiago Herrerira
3. Marcos Biescas
4. Antonio Salcedo
5. Joseph Cisneros
6. Joachin Ojeda
7. Thomas Rumba
8. Thomas Cisneros
9. Manuel Frias
10. Vizente Suarez
11. Joachin Larrea
12. Miguel Carvajal
13. Joachin Valencia
14. Joseph Davila
15. Gabriel Roca
16. Joachin Escriva

17. Joseph Ysaguirre
18. Domingo Crespo
19. Manuel Blanco
20. Antonio Gutierrez

Coadjutores

1. Manuel Machado
2. Manuel Navarro
3. Alexandro Andrade
4. Thomas Poveda
5. Thomas Zurita
6. Ignacio Manosalvas
7. Balthasar Medina
8. Antonio Pizon
9. Pedro Gazitua
10. Bernabé Gaona
11. Joseph Ortega
12. Julian Torres
13. Francisco Figueroa
14. Juan Antonio Oviedo
15. Juan Ruiz*
16. Gregorio Espinosa
17. Agustin Merisalde
18. Marcos Martinez
19. Joseph Fontaorlas
20. Francisco Martinez
21. Joseph Toledo
22. Domingo Barros
23. Francisco Osorez

Provincia de Lima

Sacerdotes

1. Antonio Claramunt
2. Manuel Bustos
3. Pedro Campanar
4. Miguel Clemente

5. Pedro Roxo

Estudiantes

1. Joseph Mosquera
2. Francisco Perez
3. Juan Abat
4. Antonio Fuster
5. Joseph Escoda
6. Isidro Garcia

Coadjutores

1. Phelipe del Portillo
2. Andres Sellen
3. Manuel Quirós
4. Juan Monteserin
5. Estevan Font
6. Pedro Dias
7. Joseph Molero
8. Martin Ayolea
9. Francisco Alcalá
10. Pedro Frutos
11. Andrés Rodríguez
12. Joseph Velez
13. Francisco Suarez
14. Juan Antonio Lavi
15. Christoval Rubio
16. Fulgencio Soto
17. Jayme de la Torre
18. Jayme Quintana
19. Juan Echapari
20. Pedro Sans
21. Antonio Vega
22. Domingo Perez
23. Pedro Arostigui
24. Francisco Miguez

Provincia de Filipinas

Coadjutores

1. Miguel Ferrer
2. Joachin de Santa Cilia

Los seiscientos quarenta y siete sacerdotes y ciento ochenta y dos coadjutores, número en todos de ochocientos veynete y nueve Regulares de la Compañía que resultan claros y corrientes en la relación antezedente son los mismos que se desembarcan en este Golfo para dirigirse por mar en embarcaciones menores al Puerto de la Bastia con sus respectivas Guías firmadas unas por el contador de Navio Don Francisco Guerrero y otras por los maestros Don Joachin Corona y Don Santiago Carriola, y para que conste al Señor Don Luis Gnecco Comisario Real de Guerra de Marina a efecto de que revistandolos a su llegada a aquella Plaza pueda acreditarles desde el mismo día el goze de la pensión que la piedad de S.M. se ha dignado señalarles firmo este Instrumento como Ministro de la presente expedición a bordo del navio de guerra nombrado Santa Isabel al ancla en el Golfo de San Florencio y treynta y uno de julio de mil setecientos sesenta y ocho.

Francisco Ruiz de Huidobro y Saravia.

Es copia del original que me ha entregado el referido Ministro del comboy Don Francisco Ruiz de Huidobro y Saravia, y he remitido a los comisarios Reales Don Pedro de Laforcada y Don Fernando Coronel en Ayaccio, haviendomelo pedido, Bastia y agosto 15 de 1768

Fdo. Luis de Gnecco

Nota que el desembarco de los Regulares comprendidos en esta Relación se executó en la rada de Bastia en 4 del corriente agosto, y no se verificó en el Golfo de San Florencio con motivo de las nuevas resoluciones de esta Isla.

APÉNDICE 9

Datos de navegación de las cuatro provincia jesuitas españolas.

Provincia de Aragon

Puertos de embarque:

Salou y Palma de Mallorca

Mando de la expedición:

D. Antonio Barceló

Navios de escolta: El Atrevido

El Catalan

El Cuervo

Embarcaciones:

Ntra. Sra. Misericordia 40 jesuitas

Jesús Nazareno 39 “

San Juan 41 “

Ntra. Sra. Concepción 35 “

San Ramón 30 “

San Antonio 48 “

S. Quirce-Sta. Julita 37 “

Ntra. Sra. de la Cinta 39 “

San Isidro 45 “

Ntra. Sra. el Buen Viaje 46 “

Santa Ana 46 “

San Antonio 40 “

Ntra. Sra. del Buen Viaje 43 “

La Purísima Concepción 41 “

Jesuitas embarcados: 551

Fecha de embarque: 29 y 30 abril

Fecha de salida: 1 mayo

Llegada a Civitavecchia: 13 mayo

Desembarco en San Bonifacio: 28 agosto

Duración del viaje: 120 días

Provincia de Toledo

Puerto de embarque:

Cartagena

Mando de la expedición:

D. Francisco de Vera

Navios de escolta: Dos buques de guerra

Embarcaciones:

Santa Rosalia	12	Jesuitas
Garzota	12	“
Lucía (I)	48	“
Teodoro (H)	45	“
El buen amigo (H)	53	“
Posta del mar (H)	52	“
Catalina (H)	64	“
Santa María (H)	48	“
Fakon (H)	56	“
María Teresa	47	“
Concordia (D)	49	“
San Bartolomé (F)	27	“

Jesuitas embarcados: 513

Fecha de embarque: 27 y 28 abril

Fecha de salida: 2 mayo

Llegada a Civitavecchia: 20 mayo

Desembarco en Ajaccio: 23 septiembre

Duración del viaje: 163 días

Provincia de Andalucía

Puertos de embarque:

Cádiz y Málaga

Mando de la expedición:

D. José Manuel Lombardón

Navio de escolta: Princesa

Embarcaciones:

General Vankaulbaes (S) 154 Jesuitas

Blas Kolmen (S) 151 “

La Paz (S) 150 “
 La limpia y pura Concepción
 San Antonio de Padua
 El Pitt (I) 35
 Hoon (H)
 La Isabel (F)
Jesuitas embarcados: 594
Fecha de embarque: 2 mayo
Fecha de salida: 4 mayo
Llegada a Civitavecchia: 30 mayo
Desembarco en Algayola y Calvi: 13 y 14 julio
Duración del viaje: 73 días

Provincia de Castilla

Puertos de embarque:
 San Sebastián, Bilbao, Santander, Gijón, Ferrol.
Mando de la expedición:
 D. Diego de Argote
Navio de escolta:

San Genaro 200 Jesuitas
 San Juan Nepomuceno 202 “

Embarcaciones:

Pedro Orenchiold (S) 70 “
 La Posta del Mar (H) 52 “
 La Victoria 31 “
 San Miguel 24 “
 San Joaquin 23 “
 San José 50 “

Jesuitas embarcados: 652

Fecha de embarque: San Sebastian: 30 abril

1ª Fase La Posta del Mar 50 “
 San Joaquin 28 “
 Bilbao: 4 mayo
 San Miguel 24 “
 La Victoriosa 29 “

Santander: 7 mayo

San Nicolás	46 “
San Juan Bautista	30 “
Nª Sª de Begoña	45 “
San José	78 “
San Vicente	84 “
San Antonio	34 “
San José	33 “
Nª Sª antigua	41 “

Gijón: 26 abril

San Juan Bautista	21 “
-------------------	------

2ª Fase Ferrol: 20 mayo

Fecha de salida: 24 mayo

Llegada a San Esteban de Orbitelo: 14 y 15 junio

Desembarco en Calvi: 14 julio

Duración del viaje: 80 días.

Nota: D (Dinamarca), F (Francia), H (Holanda), I (Inglaterra), S (Suecia)

NOTAS

Nota: Esta injusticia ya se está cometiendo, pues a los Portugueses se aplican cuantas Misas pueden decir, faltando su limosna a los demás Religiosos.

- * **Superior. Desembarcado en 4 de noviembre de 1767.**
- * **Tomó dimisorias en 17 de diciembre de 1767 y subsiste sin destino.**
- ** **Falleció en 17 de noviembre de 1767.**
- * **Falleció en 27 de noviembre de 1767**
- * **Bajó enfermo en Ajaccio con permiso del Comandante en 16 de julio de 1768.**
- * **Pasó al Jason para secularizarse en 19 de julio de 1768.**
- * **Murió en 13 de julio de 1768**
- * **Pasó al Jason para secularizarse en 16 de julio de 1768.**
- * **Pasó al Jason para secularizarse en 6 de julio de 1768.**
- * **Desembarcó en Ayaccio para secularizarse en 18 de julio de 1768.**
- ** **Desembarcó en Ayaccio secularizándose en 17 del citado julio.**
- *** **Pasó al Jason para secularizarse en 6 de julio de 1768.**
- * **Pasó al Jason para secularizarse en 16 de julio de 1768**
- * **Pasó al Jason para secularizarse en 19 de julio de 1768**

ÍNDICE

NOTA INTRODUCTORIA	2
I. LOS MOTINES CONTRA ESQUILACHE Y LA EXPULSION (1766-1767).....	3
II. PRIMEROS PASOS DIPLOMATICOS PARA LA EXTINCION (1767-68).....	28
III. LA ABOLICIÓN DE LOS JESUITAS COMO CONDICIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN DEL PAPA CON LA CASA DE BORBÓN (1768-69).....	53
IV. EL CÓNCLAVE DE 1769 Y LOS JESUITAS	75
V. LAS PROMESAS DE CLEMENTE XIV EN EL INICIO DE SU PONTIFICADO (1769- 1770).....	99
APÉNDICE 1	134
APÉNDICE 2	135
RESUMEN DE LA CORRESPONDENCIA DE ROMA POR LO RESPECTIVO AL EMPEÑO DEL PAPA EN NO ADMITIR EN EL TERRITORIO DE LA IGLESIA A LOS REGULARES DE LA COMPAÑÍA EXPULSOS DE LOS DOMINIOS DEL REY	135
APÉNDICE 3	150
MATRÍCULA DE LA QUE FUE PROVINCIA DE LOS REGULARES DE LA COMPAÑÍA EN ARAGÓN, SEGÚN EL ESTADO QUE TENÍA QUANDO DESEM- BARCÓ EN LA ISLA DE CÓRCEGA POR AGOSTO DE 1767, Y EL EN QUE HOY SE HALLA POR LA ULTIMA REVISTA, COMPROBADA CON LAS ANTECEDENTES DANDO NOTICIA DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN FALLECIDO Y SE HAN SECULARIZADO EN CADA CLASE, CON EXPRESIÓN DEL AÑO, MES Y DÍA.....	150
APÉNDICE 4	173
MATRÍCULA DE LA QUE FUE PROVINCIA DE LOS REGULARES DE LA COMPAÑÍA EN TOLEDO, EXTRAÑADOS DE LOS DOMINIOS DE ESPAÑA, Y ESTABLECIDOS EN LOS ESTADOS PONTIFICIOS, SEGÚN EL QUE TENÍA QUANDO DESEMBARCÓ EN LA ISLA DE CÓRCEGA POR SEPTIEMBRE DE 1767 Y EL EN QUE HOY SE HALLA, POR LA ÚLTIMA REVISTA COMPROBADA CON LAS ANTECEDENTES, DANDO NOTICIA DE LOS INDIVIDUOS, QUE HAN FALLECIDO, Y SE HAN SECULARIZADO, CON EXPRESIÓN DE AÑO, MES Y DÍA.	173
APÉNDICE 5	197
MATRÍCULA DE LA QUE FUE PROVINCIA DE REGULARES DE LA COMPAÑÍA EN ANDALUCÍA, SEGÚN EL ESTADO QUE TENÍA QUANDO DESEM- BARCÓ EN LA ISLA DE CÓRCEGA POR JULIO DE 1767 Y EL QUE HOY TIENE SEGÚN LA ÚLTIMA REVISTA, Y COMPROBACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DANDO NOTICIA DE LOS INDIVIDUOS, QUE HAN FALLECIDO, Y SE HAN SECULARIZADO, CON EXPRESION DE AÑO, MES Y DÍA DE DIFUNTOS, Y SECULARIZADOS.....	197
APÉNDICE 6	222
MATRÍCULA DE LOS REGULARES DE LA COMPAÑÍA DE LA QUE FUE PROVINCIA DE CASTILLA, EXTRAÑADOS DE LOS DOMINIOS DE ESPAÑA, SEGÚN EL ESTADO EN QUE HOY SE HALLA, CON NOTICIA DE	

LOS INDIVIDUOS QUE HAN FALLECIDO, SE HAN SECULARIZADO, HAN HUIDO Y NO GOZAN DE PENSIÓN PARA VENIR EN CONOCIMIENTO DEL QUE TENÍA A SU ARRIBO EN CÓRCEGA, CON EXPRESIÓN DE AÑO, MES Y DÍA DE DIFUNTOS Y SECULARIZADOS.....	222
APÉNDICE 7	250
LISTA DE LOS PROCURADORES DE LAS CUATRO PROVINCICAS QUE HAN DESEMBARCADO EN ESTE PUERTO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1767. Y VINIERON CONBOYADOS POR EL NAVIO DE S. M. SANTA ISABEL AL MANDO DEL CAPITÁN DE NAVIO DON ANTONIO DE ARCE.....	250
APÉNDICE 8	259
RELACIÓN DE LOS REGULARES DE LA COMPAÑÍA QUE SE EMBARCARON EN CÁDIZ BAJO EL COMBOY DEL NAVIO DE S.M. NOMBRADO SANTA ISABEL CON DESTINO A LA PLAZA DE BASTIA A LA ISLA DE CORCEGA, QUE CON SU DISTINCIÓN DE PROVINCIAS SE MANIFIESTA EN LA FORMA SIGUIENTE.....	259
APÉNDICE 9	286
DATOS DE NAVEGACIÓN DE LAS CUATRO PROVINCIA JESUITAS ESPAÑOLAS.	286
ÍNDICE.....	291